

que en cualquiera de los casos dichos en que su hija doña Juana *non quisiera ó non pudiera entender*..... rija, administre y gobierne el rey don Fernando, acatando la nobleza y excelencia y esclarecidas virtudes que le adornaban y la mucha experiencia que tenía de las necesidades del reino, hasta que su nieto don Carlos tuviera edad para reinar.

Estas y otras muchas de las disposiciones contenidas en aquel notable documento, como las referentes á las mercedes concedidas sin causa justificada; á la supresión de oficios superfluos en la Casa Real, y á que no se concedan empleos á extranjeros, demuestran cuán presentes estaban siempre en su mente las necesidades de los pueblos, y cuánto interés tenía en el buen orden de sus Estados, que no olvidaba ni aún en su lecho de muerte.

Pero además de su alta inteligencia, respira por todas partes en el testamento de doña Isabel la lealtad de su corazón y la ternura de sus sentimientos. Copiada queda la cláusula primera relativa á su enterramiento junto al cuerpo del Rey su marido. Al revocar luego y dar por nulas las mercedes que á muchos había hecho *por necesidades é importunidades*, recuerda los leales servicios de Andrés de Cabrera y de su mujer doña Beatriz de Bobadilla, marqueses de Moya, y demostrándoles su gratitud y su cariño, recomienda á sus sucesores les conserven cuantas les habían concedido y se las acrecienten; y volviendo á consignar pruebas de su entrañable amor al Rey, que en diversos lugares recuerda á sus hijos para que lo imiten, después de haber concedido á aquél cuantiosa renta, concluye con estas interesantes frases: — «Pero suplico al Rey mi Señor que se quiera servir de todas las joyas é cosas, ó de las que á su Señoría mas agradaren; porque viéndolas pueda haber mas continua memoria del singular amor que á su Señoría siempre tuve: é aun porque siempre se acuerde que ha de morir, é que le espero en el otro siglo; é con esta memoria pueda mas santa é justamente vivir.»—





Deja recomendados á los reyes doña Juana y don Felipe á sus más fieles servidores, y designa por albaceas testamentarios y ejecutores de su voluntad al rey don Fernando y al cardenal Cisneros, su confesor, á los contadores Antonio de Fonseca y Juan Velázquez, al obispo entonces de Palencia fray Diego Deza, confesor del Rey, y al secretario Juan López de la Carraga.

Fueron testigos de aquel acto tan solemne, y oyeron de los trémulos labios de doña Isabel sus sabias disposiciones don Juan de Fonseca, obispo de Córdoba; don Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra; don Valeriano Ordóñez de Villaquiran, obispo de Ciudad-Rodrigo; el doctor Martín Hernández de Angulo, arcediano de Talavera; el doctor Pedro de Oropesa y el licenciado Luís Zapata, ambos del Consejo de Sus Altezas; y Sancho Paredes, camarero de la Reina.

«Me he detenido, dice el historiador William H. Prescott, en referir los pormenores del testamento de doña Isabel, porque presentan la prueba más completa de la constancia con que á la hora de su muerte seguía fiel á los principios que habían dirigido su conducta durante toda su vida: de su amorosa y prudente política: de su previsión profética de los males que se habían de originar después de su fallecimiento (males que por desgracia no había previsión alguna capaz de impedir); de su escrupulosa atención á todos sus deberes, y de aquel tierno afecto que profesaba á sus amigos, y que no la desamparó hasta el último aliento de su vida.»

Descansada ya de aquel peso, y cumplido el deber de Reina, de esposa y de madre, quedó algo más sosegada la piadosa doña Isabel. Aunque la enfermedad no cedía y las fuerzas físicas se debilitaban y eran cada día más cortas, su entendimiento conservaba toda la lucidez de sus mejores años, y en el silencio de las noches de insomnio, en las horas de tranquilidad que le permitía la fiebre, mientras el reposo

de los que á su lado vigilaban, consagraba todavía largos ratos de meditación á los arduos negocios de su Estado. Cerca de mes y medio después de haber hecho el testamento, el 23 de Noviembre, otorgó un codicilo que debía formar parte de aquél y contenía disposiciones sobre algunos puntos importantes que no había tenido en memoria anteriormente. Entre ellos, uno solamente hace al propósito de esta historia, y vamos á copiarlo textual, porque sirve de confirmación á lo que venimos demostrando, sobre la diferencia, la contradicción que existía entre las intenciones de los Reyes Católicos y lo que practicaban sus gobernadores.

En el testamento se había limitado á dejar consignada la terminante declaración de que «las islas é tierra firme del mar Oceano é islas de Canaria fueron descubiertas é conquistadas á costa de los reinos de Castilla y Leon, y con los naturales dellos; y que por esto era razon que el trato y provecho dellas se haya é trate é negocie con ellos, y á ellos venga todo lo que de allá se trajiere.»

Pero meditando luego sobre otros extremos, y trayendo á la memoria las noticias que poco antes había recibido del trato que se daba á los indios, y lo sucedido en Xaraguá y en Higüey que había presenciado y referido Diego Méndez, aunque no todo llegase á oídos de la Reina con sus horribles pormenores, quiso mirar por la suerte de aquellos desgraciados, que eran vasallos de su corona, y en la cláusula décima del codicilo se expresó en estos términos:

«Item, por cuanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y tierra firme del mar Oceano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intencion fué al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro Sexto, de buena memoria, que nos fizo la dicha concesion, de procurar inducir y traer los pueblos dellas á los convertir á nuestra santa fé Católica, y enviar á las dichas islas y tierra firme Prelados ó religiosos y Clérigos, y otras per-





sonas doctas y tèmerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores dellas en la fé Católica, é les enseñar é doctrinar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, segun como mas largamente en las Letras de la dicha concesión se contiene. Por ende suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente, é encargo y mando á la dicha Princesa mi hija, y al dicho Príncipe su marido, que así lo hagan y cumplan, é que éste sea su principal fin, é que en ello pongan mucha diligencia, y *non consientan ni den lugar que los indios vecinos y moradores de las dichas Indias y tierra firme, ganadas y por ganar, resciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas mando que sean bien y justamente tratados. Y si algun agravio han rescibido lo remedien é provean, por manera que no se exeda en cosa alguna de lo que por las Letras Apostólicas de la dicha concesion nos es inyunjido é mandado.*»

Se complace el ánimo al reflexionar, que si el cielo no hubiera llamado á sí en momento tan decisivo á la gran Reina, las quejas de CRISTÓBAL COLÓN hubieran sido atendidas, cambiando de un modo favorable la suerte de los pobres indios, y poniendo impedimento, con medidas enérgicas y humanitarias, á la despoblación de la isla Española, que caminaba á pasos agigantados por la conducta tan cruel como indiferente de las autoridades.

III

El miércoles 26 de Noviembre de 1504, á la hora del medio día exhaló su último aliento la Reina Católica. El sentimiento de la nación fué unánime: todos la lloraron como pérdida irreparable, y lo era efectivamente. El dolor de la corte está vivamente pintado en la carta que en aquel

mismo día escribió Pedro Mártir al venerable arzobispo de Granada ¹: — «La pluma se me cae de las manos y mis fuerzas desfallecen á impulsos del sentimiento: el mundo ha perdido su ornamento más precioso, y su pérdida no sólo deben llorarla los españoles á quienes había conducido por tanto tiempo en la carrera de la gloria, sino también todas las naciones de la cristiandad, porque era el espejo de todas las virtudes, el escudo de los inocentes y el freno de los malvados: no sé que haya habido heroína en el mundo, ni en los tiempos antiguos ni en los modernos, que merezca compararse con esta incomparable mujer.»

Fúnebre y numerosa comitiva se ordenó para conducir á Granada los restos mortales de la esclarecida Reina que la había arrancado del poder de los musulmanes, y deseaba descansar en su recinto. Formábanla dignatarios de la Iglesia, representantes de la nobleza, servidores del palacio de los Reyes, entre los cuales se contaba Pedro Mártir de Angleria, y brillante séquito de escuderos, pajes y soldados. Al día siguiente del fallecimiento de la Reina se puso en marcha el cortejo, pero el tránsito fué difícil y penoso, porque las lluvias continuas pusieron los caminos intran-
sita- bles, crecieron los ríos, desbordáronse los arroyos, y apenas hubo jornada que no se hiciese entre un deshecho torbellino de agua y viento. A la tristeza del objeto que á todos preocupaba, se unía lo encapotado del cielo; ni un solo día lució el sol en todos los que duró el viaje. Obligados á detenerse en Toledo, en Jaén y en otros lugares, no pudieron llegar á Granada hasta el 18 de Diciembre, cumpliendo al cabo, después de muchos peligros y molestias, el triste deber de colocar el cadáver de la Reina de España en el humilde convento de franciscanos donde fué su voluntad descansar.

En el mismo día del fallecimiento de doña Isabel hizo

¹ *Opus epistolarum.*—Epist. 279.



el Rey que se comunicase la infausta noticia al cabildo de la ciudad de Sevilla, en carta que se conserva en su archivo y está concebida en estos términos:

«Hoy dia de la fecha de esta, ha plazido á nuestro Señor de llevarse para sí á la serenísima Reina Doña Isabel, mi muy cara y muy amada muger, y aunque su muerte ha sido para mí el mayor trabajo que en esta vida me podia venir, é por una parte el dolor de ella, por lo que en perdella he perdido y perdieron todos estos Reinos me atraviesa las entrañas; pero por otra, viendo que ella murió tan santa é Católicamente como vivió, de que es de esperar que nuestro Señor la tiene en su gloria, para ella es mejor é mas perpetuo reino que los que acá tenia, y pues á nuestro Señor así plugo, es razon de conformarnos con su voluntad y darle gracias por lo que hace; y porque la dicha serenísima Reina que santa gloria haya, en su testamento dejó ordenado que yo tomase la administracion y gobernacion de estos reinos é Señoríos de Castilla é de Leon, é de Granada, y por la serenísima Reina Doña Juana, mi muy cara y muy amada hija, lo cual es conforme con lo que los Procuradores de Córtes de estos dichos Reinos le suplicaron en las Cortes de la ciudad de Toledo en el año de mil quinientos y tres, por ende, yo vos encargo que luego que esta viéredes, despues de hechas por su ánima las obsequias que sois obligados, alzeis é fagais alzar pendones en esa dicha ciudad por la serenísima dicha Reina Doña Juana mi hija, como Reina y Señora destos Reinos y Señoríos; y en quanto al ejercicio de la jurisdicción de esa dicha ciudad, mando al Conde de Cifuentes, Asistente que es de ella, que tenga las varas de la dicha justicia y use de la dicha jurisdiccion él y sus oficiales por la dicha serenísima Reina Doña Juana; y vos, los dichos Consejo y Veinticuatro que lo tengais por Asistente de ella y useis con él y con los dichos sus oficiales é Lugar-Tenientes en la dicha juris-



dicción, que yo por la presente como Administrador y Gobernador que soy de estos Reinos, le doy mi poder cumplido; y porque la dicha serenísima Reina, que santa gloria haya, mandó por su testamento que non se traiga jerga por ella, no la tomeis ni trayais, nin consintais que se traiga, y fazeldo así pregonar porque venga á noticia de todos. fecha en Medina del Campo á veinte y seis dias de Noviembre.»

Esta carta, traída por correo especial llegó á Sevilla el 5 de Diciembre y en el siguiente día se alzaron pendones por doña Juana.

Debió ser comunicada por el cabildo al Almirante, que tuvo noticia por ella de la desgracia que temía tanto, y teniendo escrita una breve para su hijo, fecha del día 3, esperando conducto para enviarla, le añadió un *Memorial* después de recibir la triste noticia, que empezaba así:

—«*Lo principal es de encomendar afectuosamente con mucha devocion en el ánima de la Reina nuestra Señora á Dios. Su vida siempre fué católica y santa y pronta á todas las cosas de su santo servicio; y por esto se debe creer que está en su santa gloria, y fuera del deseo deste áspero y fatigoso mundo. Despues es de en todo y por todo de se desvelar y esforzar en el servicio del Rey nuestro Señor, y trabajar de le quitar enojos.—Su Alteza es la cabeza de la cristiandad: ved el proverbio que diz: cuando la cabeza duele todos los miembros duelen. Ansi que todos los buenos cristianos deben suplicar por su larga salud y vida: y los que somos obligados á le servir, más que otros debemos ayudar á esto con grande estudio y diligencia. Esta razón me movió agora con mi fuerte mal á te escrebir esto que aquí escribo.....*»

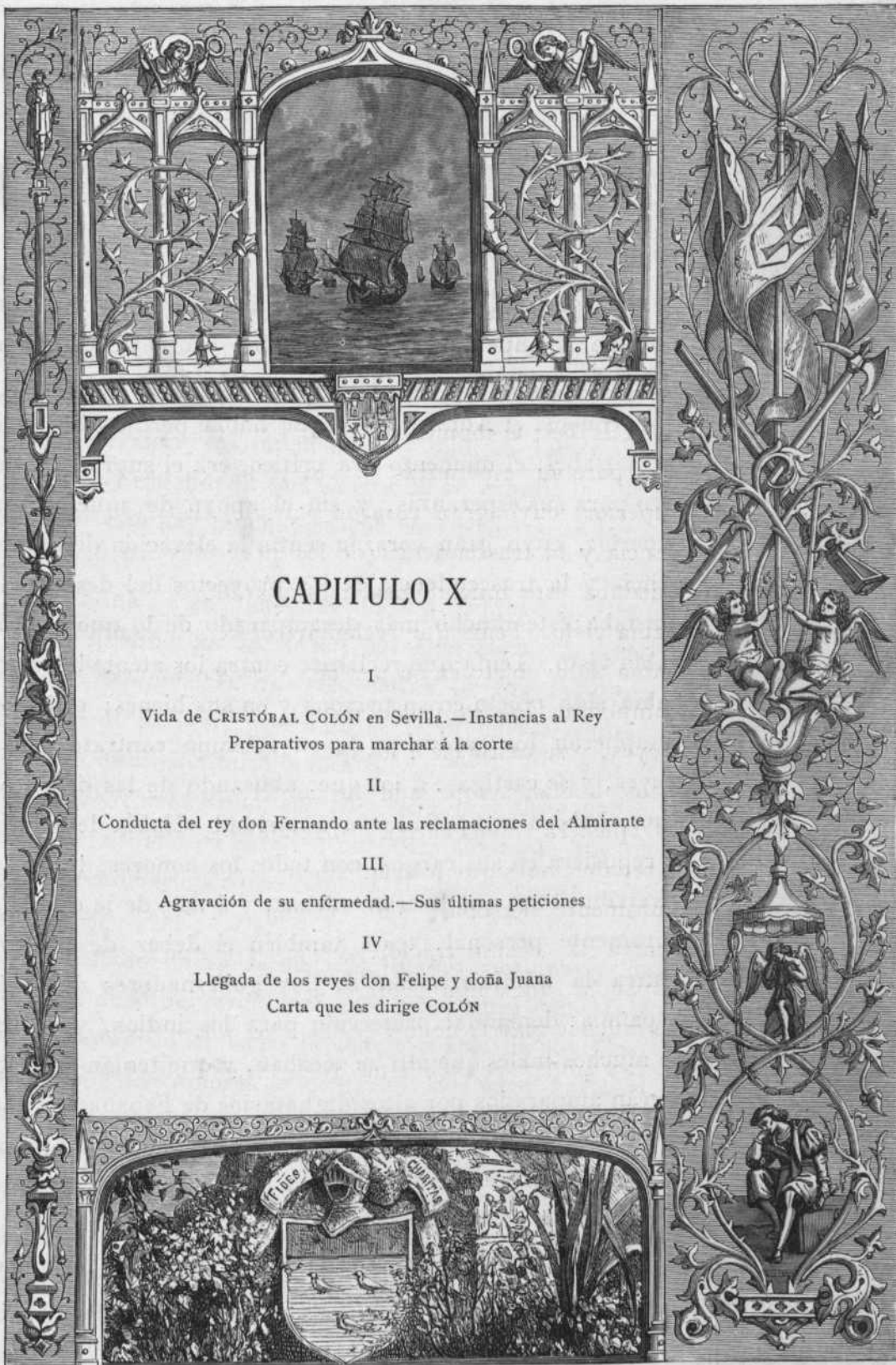
Frases tan sentidas y que se conoce salían del alma, inspiraron á Washington Irving este hermoso comentario: «Es imposible leer sin emoción esta sencilla, elocuente y triste carta, en que con rasgos tan naturales expresa COLÓN





su ternura por la memoria de su bienhechora, su cansancio de los cuidados y males de la vida, é invariable y sufridora lealtad hacia el Soberano que tan ingratamente le trataba. En estas cartas de confianza y sin estudio se lee el corazón de COLÓN.»





CAPITULO X

I

Vida de CRISTÓBAL COLÓN en Sevilla. — Instancias al Rey
Preparativos para marchar á la corte

II

Conducta del rey don Fernando ante las reclamaciones del Almirante

III

Agravación de su enfermedad. — Sus últimas peticiones

IV

Llegada de los reyes don Felipe y doña Juana
Carta que les dirige COLÓN



I

La profunda pena que en el ánimo de CRISTÓBAL COLÓN produjo la muerte de la Reina fué causa de que con el abatimiento del espíritu empeorasen los males del cuerpo. Bien conocía el Almirante lo que había perdido al faltarle doña Isabel; el momento era crítico, era el supremo y decisivo para sus esperanzas, y sin el apoyo de aquella mujer superior, cuyo gran corazón sentía la elevación de la inteligencia y la trascendencia de los proyectos del descubridor, quedaba éste mucho más desamparado de lo que nunca se había visto. Tenía que reclamar contra los atentados de que había sido objeto en su persona y en sus bienes; pedir se le cumplieran los capítulos de su solemne contrato con los Reyes, y se castigase á los que, abusando de las órdenes de éstos, habían atropellado su autoridad. Había de exigir se le repusiera en sus cargos, con todos los honores, dignidades y retribuciones que le eran anexas; y á más de lo que le era puramente personal, tenía también el deber de protestar contra la administración de los gobernadores de la isla Española; demandar protección para los indios, y reforma de muchos males que allí se tocaban, y que tenían su origen y eran amparados por altos dignatarios de España; así como hacer constar que todas las licencias que estaba expidiendo la casa de Contratación de Sevilla para viajes de descubrimiento, eran notoria infracción de lo capitulado.

En otro orden de cosas, la importancia de los nuevos descubrimientos en tierra firme; la riqueza indudable y reconocida de la costa de Veragua, y la gran población de aquellos territorios, pedían imperiosamente una colonización más activa; expediciones más frecuentes y numerosas, que

por consiguiente habían de exigir grandes sacrificios del tesoro público; y conocidas las tendencias que en la corte de don Fernando predominaban, y la índole particular del monarca, era entonces más necesaria que lo había sido nunca en los asuntos de Indias la intervención de la Reina Católica.

Su falta era, pues, irreparable. Bien lo conocía CRISTÓBAL COLÓN; pero acogiéndose todavía á una remota esperanza, buscaba entre las últimas palabras de su protectora algo que favoreciera sus intenciones, y pudiera servir para obligar á don Fernando á que saliera de su estudiada indiferencia. De esto hay muchos rasgos en su correspondencia de aquellos días.

En carta de 13 de Diciembre decía á su hijo don Diego: «*Acá mucho se suena que la Reina, que Dios tiene, ha dejado que yo sea restituido en la gobernacion de las Indias* ¹.» Y temiendo, al parecer, que algo se le procurase ocultar, insistía en la de 21 del mismo mes de Diciembre: — «*Es de trabajar de saber, si la Reina, que Dios tiene, dejó dicho algo en su testamento de mí.*» — Este era un pensamiento de que no quería desprenderse, porque conocía su valor en aquellas circunstancias.

El mal estado de su salud; las lluvias continuas y los grandes fríos de aquel crudo invierno, retenían al Almirante en Sevilla, y aún en el lecho la mayor parte de los días. Durante el día los dolores le quitaban la fuerza hasta el punto de no poder escribir: consagraba la noche á su correspondencia, y á pesar de las molestias continuas de sus padecimientos, nada descuidaba de cuanto al asunto de las Indias y á sus propios negocios se refería.

El cabildo le había facilitado la litera y todo estaba en disposición para emprender el viaje; pero en aquel punto, y



¹ Puede verse con todas las demás dirigidas á su hijo, en las *Aclaraciones y documentos* (E).



cuando menos lo esperaba llegó de la corte Alonso Sánchez de Carvajal, y le hizo ver la imposibilidad de ponerse en marcha. Los caminos estaban del todo intransitables, eran un continuo lodazal cortado con mucha frecuencia por las aguas estancadas que formaban extensas lagunas, siendo peligroso lanzarse á atravesarlas por la inseguridad de encontrar en su fondo terreno firme; y mucho más en una pesada litera, que había de ser conducida por dos ó cuatro mulas. Esto por una parte, y por otra, que era la más principal, la postración de fuerzas en que COLÓN se encontraba, le movieron á aplazar el viaje y buscar medios de trasladarse á Castilla con menores dispendios y más seguridad.

Pensó desde luego en enviar al lado del Rey á su hermano don Bartolomé y á su hijo don Fernando para que esforzasen sus pretensiones: — *«Envio allá á tu hermano, que bien que él sea niño en dias, no es así en el entendimiento, y envio á tu tío y Carvajal, decía el Almirante á don Diego, porque si éste mi escrebir non abasta, que todos con tí juntamente proveais con palabra, por manera que su Alteza reciba servicio.»*

En el punto mismo de su llegada á Sevilla, en los primeros días del mes de Noviembre, dirigió COLÓN una extensa carta á los Reyes exponiéndoles muchas de las cosas de la isla Española cuyo remedio era urgente en su entender, y de gran interés para la corona; pero pasaron semanas y meses sin que se atendiera á ello, ni siquiera se le contestase. — *«Yo escrebí á su Alteza, dice en otro Memorial que remitió á su hijo, luego que aquí llegué, una carta bien larga, llena de necesidades que requieren el remedio cierto, presto y de brazo sano. Ninguna respuesta ni provision sobre ello he visto.»* Muchas veces repitió sus instancias directamente, como se ve en su correspondencia; algunas sobre extremos que reclamaban de justicia prontas resoluciones: *«Yo torné á escrebir á sus Altezas, suplicándoles que mandasen á proveer de la paga desta gente que fueron conmigo, porque son pobres, y anda en*

tres años que dejaron sus casas. Las nuevas que les traen son más que grandes. Ellos han pasado infinitos peligros y trabajos.» Pero no obtenía respuesta. *«Folgara yo en ver cartas de sus Altezas y saber que mandan, dice en otro lugar. Débeslo de procurar si viéredes el remedio.»*

Hay que tener en cuenta que las circunstancias entonces eran anormales en el palacio de los Reyes. La enfermedad de la reina doña Isabel, y luego su fallecimiento, tenían en gran perturbación todos los servicios; pero COLÓN, impaciente, y desconfiado con razón sobradísima de cuanto pudiera ocurrir, se decidió á desprenderse de su hermano é hijo, pues todos los que verdaderamente pudieran interesarse en sus reclamaciones le parecían pocos para ser enviados á la corte, ya que él no podía estar allí por su enfermedad. En cinco ó seis de Diciembre salieron de Sevilla el Adelantado y don Fernando con Alonso Sánchez de Carvajal, que á ruegos del Almirante volvía á la corte; pero tal era el estado de los caminos, y la dificultad de las comunicaciones, que todavía el 29 escribía el Almirante á don Diego:—*«Con Don Fernando te escribi largo, el cual partió para allá, hoy son veinte y tres dias, con el Sr. Adelantado y con Carvajal, de los cuales non he despues sabido nada.»*

El año terminaba con los mismos temporales que hacía meses reinaban; los fríos se dejaban sentir con extraordinaria intensidad: *«Acá han hecho unos frios y hacen, que me han fatigado harto y fatigan.»* El caminar en la litera se hacía no difícil, sino imposible por mucho tiempo. Entonces pensó el Almirante en hacer el viaje en mula; medio más seguro, más cómodo y mucho más barato, y escribió á su hijo para que obtuviese la licencia real. *«Si sin importunar, le decía, se hoviese licencia de andar en mula, yo trabajaria de partir para allá pasado Enero, y ansi lo haré sin ella; por ende non se deje de dar prisa porque las Indias non se pierdan, como hacen.»* Y en otra escribía: *«La licencia de la mula, si sin trabajo se puede haber, folgaria de ella, y de una buena mula.»*





Necesitaba se pidiera aquella licencia para no incurrir en las penas impuestas por los Reyes Católicos en su Pragmática del año 1494, cuyas causas y efectos expone el cronista Andrés Bernáldez en estos términos: — «En el año de 1494, habiendo visto el Rey y la Reina que de todos sus reinos de Castilla y de Leon, para la guerra de los moros, á duras penas podian llegar diez ó doce mil hombres de á caballo, y habia mas de cien mil encabalgados en mulas, proveyeron de una premática con muy grandes penas, que ninguno ni alguno, caballero, Duque ni Conde, ni otra dignidad, escudero ni labrador, viejo ni mozo, no fuese osado de cabalgar en mula enfrenada y en silla, so pena de que se la matasen, salvo la clerecia de orden sacra é las mujeres. Hicieron al comienzo tales ejecuciones sobre ello las justicias del Rey, que se tuvo y mantuvo en tal manera, que Duques, Condes y Marqueses y todos los otros señores la temieron y mantuvieron todo el tiempo que vivió la Reina Doña Isabel, como si en la quebrantar oviesen de perder la vida, y deshízose la caballería de las mulas muy presto, é valieron muy de valde, é echáronlas al uso de la albarda y del trabajo, en arar, moler, carretas, andar en harrias, y las muy famosas fueron vendidas fuera de los reinos; y el Rey mesmo dió tal ejemplo en esto, que jamás cabalgaba en mula, salvo siempre á caballo. Algunos dijeron que esto se hizo por las guerras que se esperaban de Francia, porque se encabalgase á caballo é oviese mas gente de á caballo.»

Para obtener la dispensa de aquel precepto, acudió don Diego Colón al Rey, que otorgó la gracia que se le pedía, por Real Cédula de 23 de Febrero de 1505, que dice así:

«El Rey: Por quanto Yo soy informado de que vos el Almirante Don CRISTÓBAL COLON estais indispuesto de vuestra persona á causa de ciertas enfermedades que habeis tenido é teneis, é que no podeis andar á caballo sin mucho dapno de vuestra salud: por ende, acá doy licencia para

que podais andar en mula ensillada é enfrenada por cualesquier partes destos Reinos é Señoríos, que vos quisiéredes é por bien toviéredes, sin embargo de la premática que sobre ello dispone: é mando á las justicias de cualesquier partes destos dichos Reinos é Señoríos que en ello non vos pongan nin consentan poner impedimento alguno, so pena de diez mil maravedís para la Cámara á cada uno que lo contrario ficiere. Fecha en la ciudad de Toro á veinte y tres de Hebrero de mil quinientos y cinco años.»

COLÓN había conseguido su objeto, y disponía ya de medios para trasladarse á la corte: la litera estaba pronta, y caso de no poder hacer uso de ella por el mal estado de los caminos, tenía licencia para cabalgar en mula, siendo probable que con la Real cédula le enviara su hijo una bestia apropósito para el objeto á que se destinaba, de conducir á un anciano enfermo durante muchos días, sin causarle grandes molestias. Pero el tiempo seguía muy desapacible, los fríos eran intensos, y no era prudente desafiar la inclemencia de la estación. Es probable que con tales condiciones empeorase la salud del Almirante, pues, como luego veremos, á pesar de todo su afán, permaneció en Sevilla hasta muy entrado el mes de Mayo del año 1505.

II

Estaba solo el Almirante en Sevilla, entregado á los dolores de su cuerpo y á la ansiedad de su espíritu; pues sobre no encontrar alivio á la gota, le tenía en cuidado la falta de noticias de su hijo Fernando y del Adelantado y Carvajal, cuando le distrajo de sus tristes pensamientos la presencia inesperada de uno de sus mejores amigos. En los





primeros días del mes de Enero se encontró agradablemente sorprendido al ver entrar en su aposento á Diego Méndez, el valiente y leal compañero que tantos servicios le había prestado en momentos de angustia, y al que debía el haber podido salir de su triste situación en la isla Jamaica.

Había comprado, según ya se ha dicho, un buque de los tres que llegaron de España cuando él se encontraba en Santo Domingo, aprovisionándolo y despachándolo para que fuera á recoger al Almirante y á sus compañeros bajo la dirección de Diego de Salcedo; y cumplido aquel imperioso deber se embarcó en los otros buques que venían de regreso, para traer á los Reyes la carta en que aquél le daba cuenta de sus descubrimientos y penalidades, y á otros amigos y protectores las quejas de sus agravios para que procurasen el remedio. Al llegar CRISTÓBAL COLÓN á Sevilla se encontraba Diego Méndez en la corte cumpliendo los encargos que había recibido. Tal vez lo llevó á ver al Almirante la necesidad de recoger fondos, y negociar letras para los gastos que ocasionaban los asuntos pendientes, según podría conjeturarse por frases de las cartas de COLÓN á su hijo don Diego: tal vez éste y su hermano y su tío le enviaron á Sevilla para que acompañase al Almirante enfermo, y le consolase con su presencia y sus noticias.

Estuvo á su lado cerca de un mes, y en 3 de Febrero volvió á la corte llevando las cantidades que el mismo COLÓN le había proporcionado, y sus instrucciones para lo que debía hacerse en todos los puntos pendientes de resolución, en lo cual interesaba á todos sus antiguos protectores, y con especial predilección al señor don fray Diego Deza, entonces todavía obispo de Palencia, aunque ya presentado para el arzobispado de Sevilla, donde hizo su entrada solemne en 24 de Octubre de aquel mismo año 1505. Se encontraba á la sazón en la corte el ilustre Prelado, y en su protección confiaba como siempre el Almirante, que encarga repetidas veces á su hijo don Diego le muestre sus cartas y sus peti-

ciones al Rey, «y es de dar priesa al Sr. Obispo de Palencia, le dice en una de ellas, *él que fué causa que sus Altezas hoviesen las Indias, y que yo quedase en Castilla, que ya estaba yo de camino para fuera.*»

Sospechamos que los padecimientos de COLÓN se agravaron con la crudeza del invierno, no tan sólo por el mucho tiempo que dejó pasar antes de emprender el camino, desde que obtuvo la licencia para andar en mula con silla, sino también porque no se ha encontrado hasta hoy carta suya escrita desde Sevilla con fecha posterior al 18 de Febrero, y aun esta última no está escrita, sino solamente firmada por él, dando indicio de que no podía hacerlo sin gran dificultad. Al cabo llegado el mes de Mayo, y mejorado de sus dolencias el Almirante con la dulce temperatura de primavera en Sevilla, pudo ponerse en camino, haciendo cortas jornadas en su mula y descansando con frecuencia en los pueblos donde podía encontrar alguna comodidad.

El rey don Fernando estaba en Segovia, y allá se dirigió COLÓN acompañado de su hermano don Bartolomé para besar las manos de su Alteza. Recibióles el Rey con semblante un tanto alegre, *aunque no tanto cuanto requerían sus luengas navegaciones, sus grandes peligros, sus inmensos trabajos y aspérrimos*; escuchando con mucha atención y verdadero interés toda la historia del último viaje, fijándose en la gran extensión y riqueza del territorio descubierto en tierra firme, en la condición de sus indígenas, y en todos los demás accidentes que habían ocurrido, tanto en Jamaica como en la isla Española; y los despidió con gran cortesía, no faltando cumplimientos de palabras.

Mas como iba pasando el tiempo, y no se tocaba el resultado de aquellos ofrecimientos, el Almirante dirigió á don Fernando un escrito, cuyas primeras frases hemos referido á otro propósito y que estaba concebido en estos términos:

«Muy alto Rey: Dios nuestro Señor milagrosamente





me envió acá porque yo sirviese á Vuestra Alteza; dije milagrosamente, porque fuí á aportar á Portugal, donde el Rey de allí entendia en el descubrir mas que otro: él le atajó la vista, oído y todos los sentidos, que en catorce años no le pude hacer entender lo que yo dije. Tambien dije milagrosamente, porque hobe cartas de ruego de tres Príncipes, que la Reina que Dios haya, vido, y se las leyó el Doctor Villalon. Vuestra Alteza despues que hobo cognoscimiento del mi decir, me honró y fizo merced de títulos de honra: ahora mi empresa comienza á abrir la puerta y dice que es y será lo que siempre yo dije. Vuestra Alteza es cristianísimo, yo y todos aquellos que tienen noticia de mis fechos en España y en todo el mundo, creerán que Vuestra Alteza, que me honró al tiempo que no habia visto de mí salvo palabras, que agora que vé la obra, que me renovará las mercedes que me tiene fechas, con acrescentamiento, y ansí como me prometió por palabra y escripto y su firma: y si esto hace, sea cierto que yo le serviré estos pocos dias que nuestro Señor nos dará de vida, y que espero en él, que segun lo que yo siento y me parece saber con certeza, que yo haré sonar mi servicio que está por hacer, á la comparacion de lo hecho, ciento por uno.....»

No desconocía don Fernando la importancia de los servicios que CRISTÓBAL COLÓN había prestado á la corona; pero escuchando con benevolencia sus reclamaciones difería el resolver sobre ellas, y cuando ya se vió muy apremiado, respondió que para que negocio tan importante se determinara con todo conocimiento, parecía bien se nombrase persona que se ocupara de él con madurez y detención. — «Dijo el Almirante: — «sea lo que Vuestra Alteza mandare,» — y añadió: «¿quién lo puede mejor hacer que el Arzobispo de Sevilla, pues habia sido causa con el camarero, que su Alteza hoviese las Indias?» — Esto dijo, porque este Arzobispo de Sevilla, que era Don Diego de Deza, fraile de Sancto Domingo, siendo maestro del Príncipe Doñ Juan,

insistió mucho con la Reina que aceptase esta empresa; y lo mismo hizo el camarero Juan Cabrero, aragonés, que fué muy privado del Rey. Respondió el Rey al Almirante que lo dijera de su parte al Arzobispo, *el cual respondió, que para lo que tocaba á la hacienda y rentas del Almirante, que se señalasen letrados, pero no para la gobernacion; quiso decir, segun yo entendí, porque no era menester ponello en disputa, pues era claro se le debía.»*

Hemos copiado este párrafo de la *Historia de las Indias*, de fray Bartolomé de las Casas ¹, porque Washington Irving, cuya *Vida de Cristóbal Colón* es la más leída y más justamente apreciada, supone que el rey don Fernando fué el que opuso resistencia á que se sometiesen á la decisión de fray Diego Deza las cuestiones del gobierno de las Indias, cuando lo que asienta el historiador es que el Rey estuvo conforme, y el Arzobispo fué el que manifestó que aquéllas no podían ser objeto de declaraciones judiciales, por ser claro y evidente el derecho de CRISTÓBAL COLÓN.

Don Fernando para todo encontraba dificultades, y las dilaciones continuas mortificaban al Almirante, que viéndose enfermo y desposeído de sus cargos y dignidades, y hasta de sus rentas, instaba porque se le restituyese en lo que de justicia le pertenecía por concierto hecho con los Reyes. Llega á sospechar algún historiador, que en asunto tan grave como lo era el de Indias, no quería el rey don Fernando, entonces Regente, aventurarse en una resolución trascendental, cuyas consecuencias pudieran ser importantes bajo muchos conceptos, y deseaba que la responsabilidad fuera á cargo de su hija doña Juana y del Archiduque su marido. Juzgan otros, que las últimas cartas de CRISTÓBAL COLÓN, y más todavía la narración que le hizo de su último viaje, habían hecho conocer al Rey el inmenso campo que abrían los descubrimientos, y que no cabía en lo posible mantener

¹ Lib. II, cap. XXXVII.





en su integridad lo que se capituló en la Vega de Granada, sin tener exacto conocimiento, ni aún aproximada noticia de las concesiones que se hacían.

Asombraba al monarca aragonés la extensión de los terrenos visitados en lo que se denominaba tierra firme, que con ser tanta, todavía por las indicaciones que hacían los naturales de países situados en el interior apenas se empezaba á conocer. La población era crecidísima, y en los ilimitados términos en que se había hecho el nombramiento, podría COLÓN encontrarse virrey de reinos mayores que el de España y con mucho mayor número de habitantes. Y aún en cuanto á las rentas, iban aumentando de tal manera las muestras de la riqueza de aquellos territorios, que no podía calcularse á lo que ascendería la participación concedida al Almirante, por el ochavo, diezmo y demás derechos anexos á su dignidad. Pero todos convienen en que la empresa del descubrimiento no encontró nunca favorable acogida en el ánimo de don Fernando, que desde el principio se mostró adverso al pensamiento, y ni en los momentos de más entusiasmo y más fundadas esperanzas lo miró con entera simpatía, ni dispensó su favor y protección al descubridor. «No pude atinar ni sospechar, dice el P. Las Casas, cuál fuese la causa deste desamor y no real miramiento, para con quien servicios tantos y tan egregios y nunca otros tales á algun Rey hechos le hizo, sino fuese haber hecho mayor impresion en su ánimo *los falsos testimonios que al Almirante se levantaron*, y dar mas crédito á los émulos del Almirante, que siempre tuvo cabe si, que darles debiera, de los cuales yo alcancé á sentir algo de personas muy privadas del Rey, que le contradecian.»

No podía, sin embargo, ser indiferente don Fernando á la justicia que encerraban las palabras de COLÓN; y ciertamente si hubiera encontrado medio de complacerle, otorgándole amplios beneficios y privilegios, con tal de que los trocase por sus capitulaciones, no cabe duda lo hubiera hecho.

III

Muchos meses siguió á la corte el Almirante. Desde su llegada en el mes de Mayo hasta fines de Octubre estuvo en Segovia donde se hallaba establecido el rey don Fernando; mas habiendo éste dispuesto trasladarse á Salamanca, allí hubo de seguirle esperando siempre con la mayor buena fe la resolución de sus peticiones.

Pero el invierno de aquel año empezó aún más crudo y riguroso que lo había sido el del anterior, aunque no de tantas aguas. Fueron muy recios los fríos; heló y nevó mucho, y tan mal se iba sintiendo CRISTÓBAL COLÓN, y tan postrado estaba su espíritu, que hablando con el Rey, antes de salir de Segovia, le manifestó su resolución de retirarse á descansar á cualquier punto donde estuviera lejos del bullicio de la corte; dejando á merced de don Fernando todos sus privilegios para que tomase de ellos lo que quisiera y le conservara los que fuesen de su real agrado. No quiso el monarca aceptar aquel desprendimiento, y le rogó que no se marchase, *porque él estaba de propósito, no solamente de darle lo que por sus privilegios le pertenecía, pero que de su propia y real hacienda le quería hacer mercedes*; reconociendo con expresivas frases que é él debía las Indias, y todos los servicios que había hecho.

Animado con tal ofrecimiento se trasladó el Almirante á Salamanca; pero agravados sus dolores por la intensidad del frío, y dilatándose el término de la resolución que esperaba, por haber dispuesto que conociera de sus reclamaciones un Consejo que se había formado para descargos de conciencia de la reina Isabel, ante el cual nada podía conseguir, decidió pasar á Valladolid, adonde luego había de ir la





corte, dejando el cuidado de sus asuntos á sus hijos, bajo la protección del cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros, que le favorecía muy decididamente, á pesar de las intrigas de sus enemigos.

Antes de su partida dirigió al Rey otra instancia, pidiendo le concediera á su hijo don Diego la gobernación de las Indias en iguales condiciones que él antes la había tenido; y le decía:

«Serenísimo y muy alto Rey: en mi pliego se escribió lo que mis escrituras demandan, ya lo dije, y que en las reales manos de Vuestra Alteza estaba el quitar ó poner, y que todo seria bien hecho. La gobernacion y posesion en que yo estaba es el caudal de mi honra, injustamente fuí sacado della; grande tiempo ha que Dios Nuestro Señor no mostró milagro tan público, que el que lo hizo le puso con todos los que le fueron en ayuda á esto en la mas escogida nao que habia en treinta y cuatro, y en mitad dellas, é á la salida del puerto le infundió, que ninguno de todos ellos le vido en que manera fué ni como. Muy humildemente suplico á Vuestra Alteza que mande poner á mi hijo en mi lugar, en la honra y posesion de la gobernacion que yo estaba, con que toca tanto á mi honra, y en lo otro haya Vuestra Alteza como fuere servido, que de todo rescibiré merced; que creo que la congoja de la dilacion deste mi despacho, sea aquello que mas me tiene así tullido.»

A esta carta acompañaba un *Memorial* de agravios que habían de remediarse, no sólo por los grandes perjuicios que había sufrido en sus derechos, daños y pérdidas en su rentas que eran de gran cuantía, sino también de lo que siempre tenía fijo en la memoria, del mal trato que sufrían los indios, y la inhumanidad que con ellos se usaba, que iba causando la despoblación de la isla, con grave perjuicio de la riqueza de ella y de los intereses del tesoro público:— «que los

indios desta isla Española, decía en él, eran y son la riqueza della, porque ellos son los que cavan y labran el pan y las otras vituallas á los cristianos, y los sacan el oro de las minas y hacen todos los otros oficios é obras de hombres y de bestias de acarreto.» Y en el mismo escrito se extendía en otras muchas consideraciones de importancia que no debieron despreciarse.

IV

Algunos meses después fué la corte á Valladolid donde se encontraba el Almirante; pero el rey don Fernando permaneció allí poco tiempo, porque habiendo tenido noticia del viaje de su hija doña Juana, se dirigió á Laredo, creyendo haría su desembarco en aquel punto.

El viaje de la Reina y de su esposo había tenido grandes contratiempos. Salieron de los puertos de Flandes á 8 de Enero con lucidísima escuadra con dirección á España, pero antes de entrar en el Canal de la Mancha sufrieron tan gran tormenta que se dispersaron todos los buques, y con grandes averías arribaron como pudieron á diferentes puntos de la costa de Inglaterra. La nave que conducía á los Reyes aportó á Weymouth en muy mal estado; y el rey Enrique VIII aprovechó la ocasión para agasajar regiamente á doña Juana y al Archiduque, llevándolos á Londres, donde hicieron solemne entrada acompañados de lucido cortejo de lo más ilustre de la nobleza del reino. Tres meses permanecieron en aquel país, que todo ese tiempo parece fué necesario para la reparación de los buques, aunque muchos historiadores sostienen que Enrique aprovechó el hospedaje para sus miras políticas, como lo patentizan los tratados que concluyó con los monarcas españoles. Al cabo se hicieron





éstos de nuevo á la vela desde el mismo puerto de Weymouth á que habían arribado, y llegaron á la Coruña donde desembarcaron el 28 de Abril.

La noticia de su desembarco produjo en el Almirante viva alegría; porque se le resucitó la esperanza de alcanzar se le hiciera justicia, que con el rey don Fernando la tenía del todo perdida. Y bien claro se ve su desengaño en la carta que por aquellos días escribió á su constante protector el arzobispo de Sevilla don Diego Deza.

«Pues parece, decía, que su Alteza no ha por bien de cumplir lo que ha prometido por palabra y firma, juntamente con la Reina (que haya sancta gloria) creo que combatir sobre el contrario, para mi que soy un arador, sea azotar el viento, y que será bien pues que yo he hecho lo que he podido, que agora deje hacer á Dios Nuestro Señor, el cual he siempre hallado muy próspero y presto á mis necesidades.....» Esto era abandonar su causa á la justicia divina, no encontrándola en la tierra; era la apelación del creyente al único poder superior al poder real.

Cobró esperanza, sin embargo, con la llegada de don Felipe, juzgando que joven, y en el principio de su reinado tendría ambición de gloria y de justicia. Tal vez imaginó que la mala inteligencia del nuevo monarca con su suegro don Fernando pudiera inclinarle á su favor; pero le causaba gran aflicción no poder ir al encuentro de los Reyes y ofrecerles personalmente sus servicios. Los dolores le retenían en el lecho, y ni aún podía desprenderse de sus hijos cuyos cuidados le eran de absoluta necesidad. Resolvió, pues, enviar al Adelantado á que besase en su nombre las manos á doña Juana y don Felipe, y pusiese en ellas una carta de felicitación, que fué la última que escribió el inmortal descubridor del Nuevo Mundo.

«Serenísimos é muy altos, é muy poderosos señores Principes, Rey y Reina, nuestros Señores:

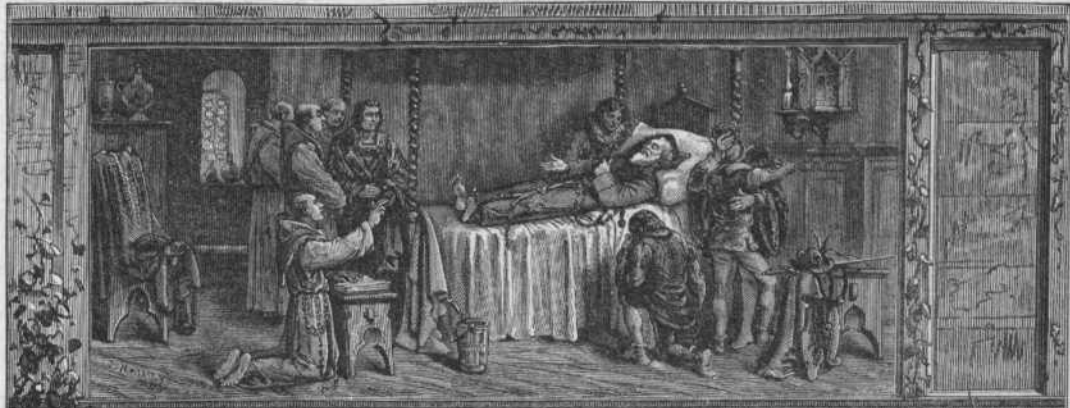
» Yo creo que Vuestras Altezas creerán que en ningun tiempo

tuve tanto deseo de la salud de mi persona, como he tenido despues que supe que Vuestras Altezas habian de pasar acá por la mar, por venirles á servir, y ver la experiencia del cognoscimiento que del navegar tengo. A Nuestro Señor le ha placido así: por ende muy humildemente suplico á Vuestras Altezas que me cuenten en la cuenta de su leal vasallo y servidor, y tengan por cierto, que bien que esta enfermedad me trabaja agora así sin piedad, que yo les puedo aun servir de servicio que no se haya visto su igual. Estos revesados tiempos é otras angustias en que yo he sido puesto contra tanta razon, me han llegado á gran extremo; á esta causa no he podido ir á Vuestras Altezas, ni mi hijo. Muy humildemente les suplico que resciban la intencion y voluntad como de quien espera de ser vuelto en mi honra y estado, como mis escripturas lo prometen. La sancta Trinidad guarde y acreciente el muy alto y Real Estado de Vuestras Altezas.»

Bien se ven en esta sencilla carta todas las esperanzas de CRISTÓBAL COLÓN á través de sus grandes amarguras, y se descubre la índole especial de su carácter siempre tan elevado y soñador de grandes empresas aun en medio de los sufrimientos de su cuerpo.

La carta fué entregada por el Adelantado, á quien dispensaron los Reyes afectuosa acogida. «Bien créo cierto, dice fray Bartolomé de las Casas, que si el Almirante viviera y el Rey Don Felipe no muriera, que el Almirante alcanzara justicia y fuera en su estado restituido.»





CAPITULO XI

I

Últimos días de CRISTÓBAL COLÓN.— El supuesto
codicilo militar

II

Su testamento.— Su muerte

III

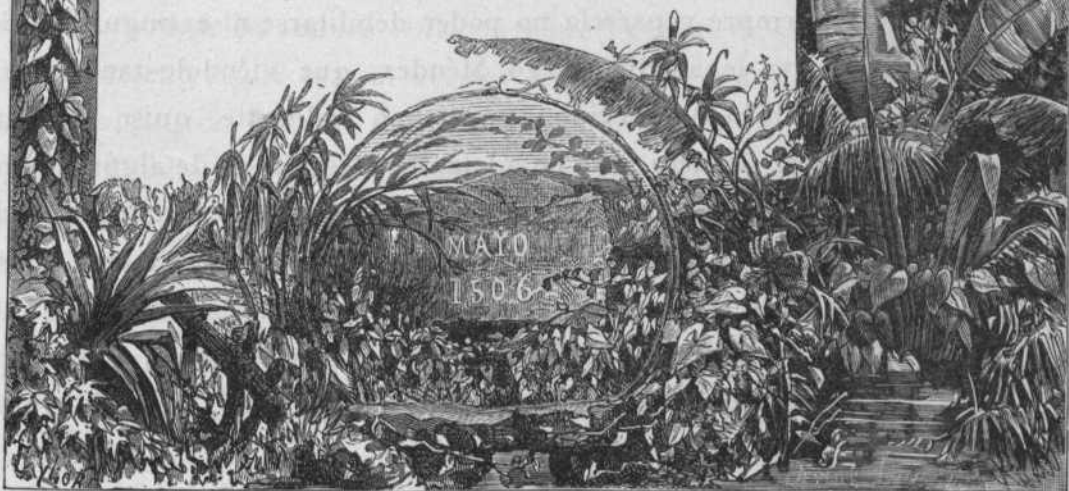
Circunstancias que en ella concurrieron.— Dudas y cuestiones

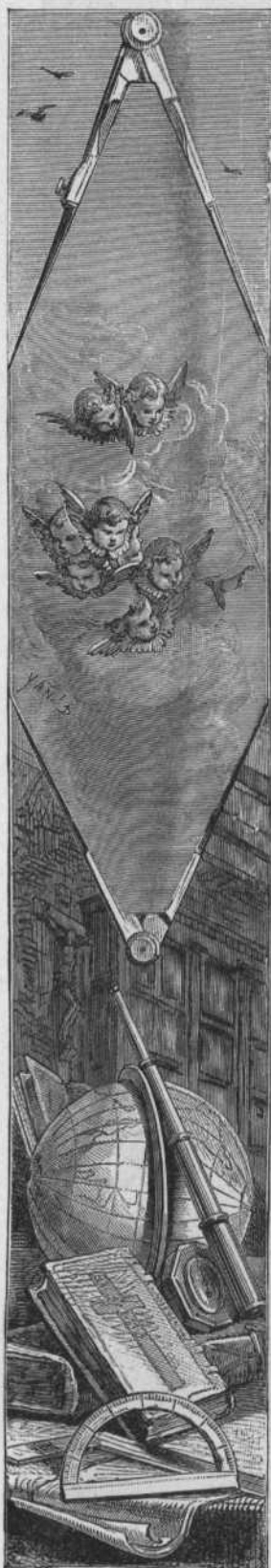
IV

Traslación de sus restos

V

Conclusión





I

Se despidió don Bartolomé Colón de su hermano, al que no había de volver á ver, y marchó hacia la Coruña para encontrar á los reyes don Felipe y doña Juana, cumpliendo el encargo que había recibido. Al lado del Almirante quedaron sus dos hijos, y los cariñosos amigos Diego Méndez y Bartolomé Fieschi con otros varios servidores, marineros algunos de ellos, que habían sido fieles á COLÓN en todas sus adversidades.

Poco menos de un año había transcurrido desde que el Almirante se había trasladado desde Sevilla á Salamanca y Segovia, y su estado había empeorado visiblemente. Los que le rodeaban no podían engañarse, ni formarse ilusiones: la robusta naturaleza de CRISTÓBAL COLÓN estaba dominada por el padecimiento; las fuerzas le abandonaban, y aunque lastimado por tantos desengaños é ingraticudes; aunque muy abatido por la indiferencia de que era objeto, sólo conservaba su vigor aquella inteligencia superior que le distinguió siempre y parecía no poder debilitarse ni extinguirse. Solícito le acudía Diego Méndez, que viéndole tan grave, y habiéndole servido siempre tan lealmente, quiso mirar una vez siquiera para en adelante, asegurando de algún modo su porvenir. En su testamento, tantas veces citado ¹, dejó consignadas las promesas que le hicieron en esta ocasión tanto el Almirante como su hijo.

«Venido su Señoría á la Corte, escribe, y estando en Salamanca en la cama enfermo de gota, andando yo solo

¹ Pueden verse las cláusulas que hacen referencia á sus actos, en las *Aclaraciones y documentos* (G).

entendiendo en sus negocios, y en la restitucion de su estado y de la gobernacion para su hijo Don Diego, yo le dije así: — *Señor: ya vuestra Señoría sabe lo mucho que os he servido y lo mas que trabajo de noche y de dia en vuestros negocios; suplico á Vuestra Señoría me señale algun galardón para en pago de ello:* y él me respondió alegremente que yo lo señalase y él lo cumpliría, porque era mucha razon. Y entonces yo le señalé, y supliqué á su Señoría, me hiciese merced del oficio del Alguacilazgo Mayor de la isla Española para en toda mi vida: y su Señoría, dijo que de muy buena voluntad, y que era poco para lo mucho que yo habia servido; y mandóme que lo dijese así al Señor Don Diego, su hijo, el cual fué muy alegre de la merced á mí hecha del dicho oficio, y dijo que si su padre me lo daba con una mano, él con dos. Y esto es así la verdad para el siglo que á ellos tiene, y á mi espera.»

Para la clara inteligencia de este último concepto debe recordarse que el testamento de Diego Méndez se otorgaba en 30 de Junio de 1536, cuando ya habían fallecido el Almirante y su hijo primogénito, que le sucedió en la dignidad.

Tullido y sin poderse mover del lecho quedó CRISTÓBAL COLÓN cuando su hermano el Adelantado salió á saludar á los Reyes. En aquellas largas horas de inacción, meditando sobre los sucesos de su azarosa vida, y sobre lo triste de su situación presente, que era en verdad aflictiva por más de un concepto, así como acerca de los asuntos que dejaba pendientes, se decidió á reformar en parte el testamento que ya tenía hecho, dando valor legal, por ante escribano y testigos, á un codicilo ológrafo que conservaba en su poder y había escrito en Segovia á 25 de Agosto del año anterior.

En el último tercio del siglo pasado, en el año 1779, monseñor Gaetani comunicó al historiador W. Robertson, la noticia de que había descubierto en la biblioteca Corsini, un libro de horas de la Virgen, que había sido regalado á CRISTÓBAL COLÓN por el papa Alejandro VI, y en sus hojas





de guarda estaba escrito un codicilo militar hecho por el Almirante, y firmado en Valladolid en 4 de Mayo del año 1506.

No sería necesario pasar á sus condiciones internas para desconfiar desde luego de semejante documento, pues bastarían las externas y las circunstancias del hallazgo para tenerlo por apócrifo. No consta, en efecto, que el pontífice Alejandro hiciera regalo alguno al Almirante de libro de devoción. Directamente no pudo dárselo, y esto era lo natural, porque nunca se vieron personalmente; y para remitirlo por mano de persona intermedia, ésta debiera ser de calidad y hubiera constado la remisión de una manera oficial. Tampoco parece probable que en las hojas de guarda de un libro pusiera COLÓN cosa tan grave, cuando tanta importancia concedía á todo lo que se relacionaba con su estado y sucesión; ni había razón alguna para que se valiera del privilegio de otorgar testamento militar, cuando desde el regreso de su último viaje había vivido siempre en capitales donde le era muy fácil hacer llamar á un escribano, como lo hizo quince días después en la misma ciudad de Valladolid.

Después de estas consideraciones que podríamos llamar de evidencia externa, y de otras muchas que omitimos y concurren al mismo objeto, veamos el texto del supuesto codicilo militar.

«Codicillus more militari Christophori Columbi¹.

»Cum Sanctissimus Alexander Papa VI. me hoc devotissimo precum libello honoravit, summum mihi praebente solatium in Captivitate, praeliis, et adversitatibus meis. Volo, ut post mortem meam pro memoria tradatur amantissimae meae patriae Reipublicae Genuensi; et ob beneficia in eadem

¹ Copiado del curioso libro *«Dissertazioni epistolari bibliografiche,»* di Francesco Cancellieri, sopra Cristoforo Colombo.—In Roma, per Francesco Bourlie, nel MDCCCIX.—Pág. 3.

urbe recepta volo ex haereditatibus Italice redditibus erigi ibidem novum hospitale, ac pro pauperum in patria meliori substentatione, dificienteque linea mea masculina in admiralatu meo Indiarum et annexis juxta privilegia dicti Regis in sucesorem declaro et substituo eamdem Rempublicam S. Georgii.

»Datum Valledoliti 4 Maii 1506.

·S·

·S· A· S·

X· M· Y·

XPOFERENS.»

No sabemos que se haya dado al público traducido en castellano; y como ciertamente más de un lector ha de desear conocer su contexto exacto, procuraremos dar su versión enteramente ceñida á las palabras del original.

«Codicilo de CRISTÓBAL COLÓN según costumbre militar.

»Como Su Santidad el papa Alejandro VI me honró con este devotísimo libro de oraciones, proporcionándome grande solaz en mis prisiones, combates y adversidades, es mi voluntad que después de mi muerte se entregue como memoria á mi amantísima patria la República de Génova; y por los beneficios recibidos en la misma ciudad quiero que de las heredades que dejo en Italia se erija allí un nuevo hospital, para el mejor cuidado de los pobres en mi patria, y faltando mi linea masculina declaro y sustituyo por sucesora en mi Almirantazgo de las Indias y sus anexos, según los privilegios del dicho Rey, á la misma República de San Jorge.

»Fecho en Valladolid á 4 de Mayo de 1506.»

Es verdaderamente extraña la disposición contenida en ese papel que se quiso suponer codicilo del Almirante, y no guarda relación ni analogía con ninguna otra de las que dejó consignadas en documentos solemnes é indubitados; con





lo cual ya habría fundamento bastante para dudar de su autenticidad. Pero al terminar la lectura ocurre preguntar: ¿Y á quién deja encargado el Almirante de que entregue el libro de rezo á la República de Génova? En todos los actos en que fijó de alguna manera algo referente á su última voluntad nombró ejecutores de ella: aquí no los hay. ¿Qué heredades fueron las que dejó en Italia, y habían de servir para la dotación del hospital? ¿Cuáles fueron los beneficios que COLÓN recibió de la ciudad de Génova? No lo sabemos; y estas dudas unidas á las que antes se expusieron, nos hacen convenir en un todo con la opinión de don Martín Fernández Navarrete, que es también la de Mr. H. HARRISSE, de que ese documento es apócrifo, es una ficción torpemente hecha que no resiste al más ligero examen.

Si CRISTÓBAL COLÓN por cualquier causa desconocida hubiera escrito ese papel tan informal en el día 4 de Mayo, nada más natural ni más lógico sino que lo hubiera confirmado ó revocado cuando quince días después, en vísperas de su muerte, hizo llamar al escribano, y ante él y siete testigos formuló su última disposición testamentaria.

II

El inmortal descubridor del Nuevo Mundo conoció que se aproximaba el término de sus padecimientos. El 19 de Mayo, reunió en su habitación al escribano de Valladolid Pedro de Hinojedo, y varios testigos convocados á su ruego, entre los que se hallaba el noble genovés Bartolomé Fieschi, uno de sus más consecuentes amigos. Estaba también presente fray Gaspar de la Misericordia, al que por este nombre se estima fraile franciscano, aunque el documento no expresa

que lo fuese, y los criados del Almirante, Alvaro Pérez, Juan de Espinosa, Andrés y Fernando Vargas, y Francisco Manuel y Fernán Martínez, y además el Bachiller Andrés Mirueña.

En presencia de todos, y aunque postrado en el lecho y enfermo de cuerpo, con la inteligencia muy cabal y clara, procedió á otorgar su testamento ¹, y confirmando y ratificando el que anteriormente tenía hecho *por ante escribano público*, añadió *que él tenía escrito de su mano é letra un escrito*, firmado de su nombre, añadiendo al dicho testamento, y lo mostró ante todos, haciendo entrega de él á Pedro de Hinojedo, para que cumpliera cuanto allí disponía, y aquella se tuviese *por su última é postrimera voluntad*.

Parece por ese escrito, que además del testamento otorgado en Sevilla en 22 de Febrero del año 1498, que contuvo la institución del mayorazgo, y del que nos hemos ocupado á su tiempo, cuya institución fué confirmada por Real cédula de 28 de Septiembre de 1501, había hecho cuando partió de España en el año siguiente de 1502 *una ordenanza é mayorazgo de mis bienes* ², *é de lo que entonces me pareció que cumplía á mi ánima é al servicio de Dios eterno, é honra mia é de mis sucesores: la cual escritura dejé en el monesterio de las Cuevas de Sevilla á Fray Don Gaspar con otras mis escripturas é mis privilegios é cartas que tengo del Rey é de la Reina nuestros Señores*. Pero este documento no es conocido; en ninguna parte ha podido encontrarse, ni en los archivos notariales de Sevilla, ni entre los papeles que contenía el cofrecillo de hierro donde se guardaban en la Cartuja los documentos de CRISTÓBAL COLÓN, y casi estamos tentados á sospechar que esa institución de mayorazgo hecha, según se dice en 1.º de Abril de 1502, sea la primera copia legal y autorizada de la *Institución* del año 1498, y que por no haber sido

¹ Véase en las *Aclaraciones y documentos* (H).

² Cláusula primera del codicilo de 1506.





aprobada por los Reyes hasta Septiembre de 1501, no se había sacado antes ¹.

Confirmó esa anterior disposición á que repetidamente llama ordenanza é mayorazgo, y dió igual fuerza al codicilo que en aquel momento otorgaba. Entre las nueve cláusulas que comprende, seis son de disposiciones nuevas, siendo una de ellas la constitución de otro mayorazgo con los bienes que dejaba á su hijo don Fernando, y en cuya vinculación habían de suceder los descendientes de éste *por la manera que está dicho en el otro mayorazgo que yo he fecho en Don Diego, mi hijo*. Y la más notable é interesante, es la que se refiere á la recomendación que hace á su sucesor acerca de Beatriz Enríquez, madre de su hijo don Fernando, de la que ya nos ocupamos detenidamente, al tratar del nacimiento de éste, y del supuesto casamiento del Almirante con aquella señora.

A continuación del codicilo se unió también por el escribano una Memoria ó apuntación hecha de mano propia del Almirante, á que éste se había referido ya en el anterior documento, mandando á su hijo don Diego ó á quien le heredare, que pagase todas las deudas en él contenidas. Es una relación digna de estudio como antes de ahora lo demostramos ².

Cumplido este deber, y tranquilo ya en cuanto á lo temporal, por haberse descargado de tan grave peso, volvió su pensamiento al apurado trance en que se encontraba. No temería, tal vez, un fin tan próximo, y aún le alentaría la esperanza de ver entrar al Adelantado con noticias del recibimiento que hubiera merecido á los nuevos Soberanos; mas siendo tan sinceramente religioso y de tan ardiente fe, bien puede creerse que se entregó por entero á pensar en la salvación de su alma. Hizo que le vistiesen el hábito de san

¹ Copia textualmente la Real cédula el señor don Martín Fernández de Navarrete en las *Ilustraciones á la Introducción de la Colección de viajes*, &.^a, tomo I, página 145.

² Tomo I, pág. 132.

MUERTE DE CRISTÓBAL COLÓN

CUADRO DE FRANCISCO ORTEGO

СЛУДНО ДЕ ВКУЗЕСКО ОКЛЕГО

ИПЕКЛЕ ДЕ СКІСЛОВУТ СОГОИ



MUERTE DE CRISTÓBAL COLÓN. — CUADRO DE FRANCISCO ORTEGO

ESPAÑA. — MADRID. — 1872.

Francisco, á quien había tenido gran devoción toda su vida ¹, y en pláticas con sus hijos, y con aquel religioso franciscano Gaspar de la Misericordia, que tal vez fué su confesor en aquellos postreros días, *viéndose muy debilitado, como cristiano, cierto, que era, recibió con mucha devoción los santos Sacramentos* ², y entre el dolor de sus enfermedades corporales, y las congojas de su espíritu, *dió el alma á Dios el día de su Ascension á 20 de Mayo de 1506 en la dicha villa de Valladolid, diciendo estas últimas palabras: in manus tuas Domine commendo spiritum meum* ³. «Murió *in senectute bona*, inventor de las Indias, de edad de setenta años, poco más ó menos ⁴.»

III

Aquel grande hombre, gloria inmarcesible de España, lumbrera de su siglo, honra de la humanidad á cuyo bienestar había consagrado su existencia, había dejado de existir, sin que su falta produjera la sensación que era de esperar. Si, como ha dicho un escritor, los sabios son como los cirios que por alumbrar á los demás se consumen ellos, nunca esa frase ha podido aplicarse rigurosamente á vida alguna con más exactitud que á la de CRISTÓBAL COLÓN. Lleno de ideas grandes, queriendo realizar empresas que para el vulgo eran

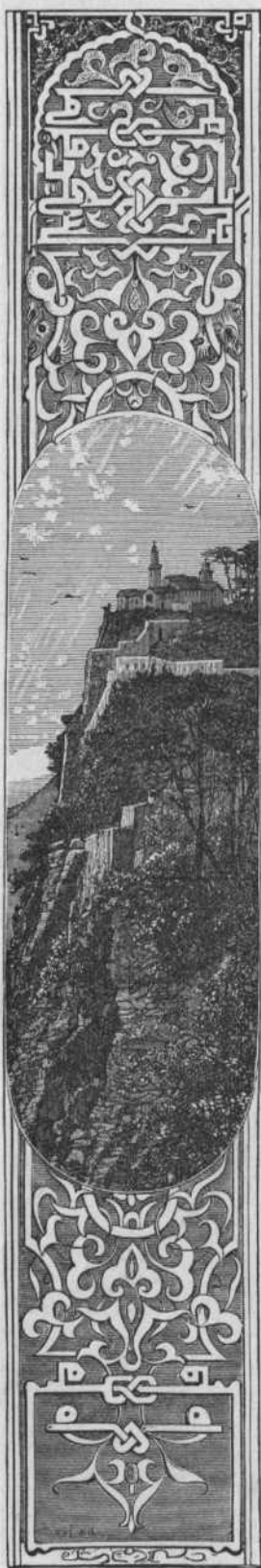
¹ Don Diego Colón, su hijo, en el testamento que otorgó en Santo Domingo en 8 de Septiembre de 1523, decía en su cláusula 13: «... avida consideracion á quel dicho Almirante mi señor siempre fué devoto de la horden del bienaventurado sancto Señor San Francisco, *é con su hábito murió...*» (Archivo general de Indias. Patronato E. 1, caj. 1, leg. ⁴/11).

² Las Casas.—*Historia de las Indias*, libro II, cap. XXXVIII.

³ Don Fernando Colón.—*Apuntes* (Histoire), cap. CVIII, traducción de Barcia.

⁴ Andrés Bernaldez.—*Historia de los Reyes Católicos*—Sevilla.—Jeofrin, 1870, tomo II, pág. 82.





quimeras, en constante aspiración del ideal, consumió su existencia en provecho de todos los pueblos, abrió nuevas vías al progreso humano, dió carácter á la edad moderna, sin obtener siquiera en el momento de morir las muestras de gratitud á que su mérito le hacía acreedor.

Su muerte pasó inadvertida; y hoy se suscita una duda sobre cada una de sus circunstancias, acusando con voz de trueno la ingratitud de sus contemporáneos.

¿Dónde murió el primer Almirante que descubrió las Indias? No se refiere nuestra pregunta á la ciudad, sino á la casa en que exhaló su último aliento CRISTÓBAL COLÓN. Nada dicen los documentos coetáneos, ni los primitivos historiadores, y parecía que en Valladolid no había memoria de tan importante suceso, cuando en el año 1851 salió á luz el tomo primero de los dos que componen la *Historia* de aquella noble ciudad, escrita por el señor don Matías Sangrador Vítors ¹, y en ella pareció cumplido satisfactoriamente el deseo de los curiosos y desatada la dificultad.

«COLÓN, dice en nota de la página 309, murió en la casa número dos de la calle Ancha de la Magdalena, que siempre han poseído como de mayorazgo los que llevan este ilustre apellido.»

Años después de la publicación de esta noticia, en 1865 ó 1866, por acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid se colocó una lápida de mármol en la fachada de aquella casa, marcada entonces con el número 7, que dice sencillamente:

«AQUÍ MURIÓ COLÓN.—GLORIA AL GENIO»

De aquella fachada, que verdaderamente conserva cierto sabor y tinte solemne, y que es de indudable antigüedad, se hicieron reproducciones por medio de la foto-

¹ *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII.*—Valladolid, Aparicio, 1851-1854.

grafía, que los colombistas buscaban afanosos; y en el año 1875, en el número correspondiente al día 22 de Mayo, el acreditado periódico de Madrid, *La Ilustración Española y Americana*, publicó un grabado de aquélla, acompañado de un buen artículo del señor don Cesáreo Fernández Duro, para conmemoración del aniversario 369 del fallecimiento del primer Almirante que descubrió las Indias. A continuación del escrito del señor Fernández Duro, se insertó una carta suscrita por don Aureliano García Barrasa, director del periódico de Valladolid nombrado *La Crónica Mercantil*, en la que se encuentran estos notables párrafos:

«Valladolid, que cuenta con edificios notables por sus recuerdos, tuvo un tiempo entretenidos á sus moradores en buscar las construcciones que hubieran albergado algún genio de los que el positivismo actual relega á completo olvido, y fijóse principalmente en la necesidad de inquirir lo que se refería al insigne CRISTÓBAL COLÓN, aquel que mereció de sus coetáneos el dictado de loco por concebir lo que no alcanzaban las medianías de su tiempo.

»Después de laboriosas investigaciones, supóse que próximo á la iglesia de la Magdalena, en la calle que hoy lleva el nombre de COLÓN, y en la casa señalada con el número 7, habitó el marinero Gil García, quien tuvo la fortuna de dar hospedaje al descubridor del Nuevo Mundo en los últimos días de su vida, según se desprende de este párrafo, extractado de un documento digno de crédito:

» *Y digo yo, CRISTÓBAL COLON, que ballándome en trance de muerte, sin mas testigos de mi última hora que el marinero Gil Garcia, en cuya casa de limosna me hallo, nombro por herederos de todos los cuantiosos bienes que los Reyes Católicos me prometieron, á mis hijos Don Diego y Don Fernando y á mi hermano, que con mantenerlos y ayudarlos los libre de la miseria de su padre.*»

Ciertamente el historiador menos escrupuloso, hubiera deseado saber qué documento era ese digno de crédito, y





dónde se encontraba; mas como quiera que recaía la noticia sobre otros datos aceptados, corrió sin contradicción, y desde entonces, como decía también el señor Barrasa, cuantos extranjeros pasaban por Valladolid, visitaban la renombrada casa y se llevaban como recuerdo pedazos de yeso de la habitación en que se suponía había espirado CRISTÓBAL COLÓN.

Muchos años han transcurrido, creyendo todos como verdad indudable que se conocía la casa que albergó en Valladolid al Almirante; mas en el presente, el mismo señor don Cesáreo Fernández Duro ha destruído aquella creencia, publicando documentos fehacientes que patentizan que no hubo razones atendibles para hacer tal afirmación ¹. Queda en pie la duda y hay que volver á nuevas investigaciones.

¿Y en qué día falleció el Almirante? A pesar de las noticias, al parecer muy terminantes de don Fernando, su hijo, y de fray Bartolomé de las Casas, todavía queda una duda que aclarar. Aquél dice: «*dió el alma á Dios, dia de su Ascension á 20 de Mayo de 1506, en la referida ciudad de Valladolid.*» Las Casas expresa que: «*murió en Valladolid, dia de la Ascension, que cayó aquel año á 20 de Mayo de 1506.*» Y precisamente en esto estriba la dificultad, porque en aquel año el 20 de Mayo fué miércoles, y la festividad de la Ascensión se celebró el jueves 21. Luego, admitiendo como exacta la fecha, habremos de fijar la muerte del Almirante en el día víspera de la Ascensión.

Y que esta fiesta fué en el año 1506 á 21 de Mayo no puede ofrecer la menor duda. Consultada la letra dominical, corresponde á jueves el día 21, y el señor Fernández Duro, ha comprobado por sí este cálculo, como el del Aureo número y Epacta, pero encontró además otro dato importante é igualmente decisivo. En el Archivo municipal de Valladolid se conserva el *Libro de Actas* que empieza en el año 1502 y

¹ *Nebulosa de Colón*, por don Cesáreo Fernández Duro, de la Real Academia de la Historia.—Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1890.—Págs. 143 y 168.

concluye en 1514. En el mes de Mayo de 1506 se celebraron sesiones el sábado 16 y el viernes 22, con lo cual viene á obtenerse la misma convicción y resultado: y admitiendo como dato fijo la fecha del 20, porque en ésta no puede suponerse equivocación, falleció CRISTÓBAL COLÓN en miércoles, víspera de la fiesta de la Ascensión.

¿Qué personas estaban al lado del Almirante cuando exhaló su último suspiro? Tampoco hay dato auténtico para afirmarlo. Casi con seguridad puede creerse que espiró en brazos de sus hijos don Diego y don Fernando, y que estaba presente el noble genovés Bartolomé Fieschi, que en el día anterior había firmado como testigo del testamento; siendo probable también que estuviera á su lado el leal Diego Méndez, pues no hay indicación alguna de que hubiera salido de Valladolid, y algunos de aquellos antiguos marineros compañeros de sus navegaciones que formaban entonces su servidumbre, Alvaro Pérez, Juan de Espinosa y los demás que también figuraron como testigos de su última disposición; debiendo hacer notar que ni entre éstos, ni en el rol de las tripulaciones de los cuatro buques que salieron para el último viaje se encuentra el nombre de Gil García, que, según las noticias de los arqueólogos de Valladolid, era el inquilino de la casa donde se hospedó y murió el Almirante.

Probable es asimismo, que le rodeasen en sus postrimerías los religiosos franciscanos, siempre sus predilectos amigos, á cuya orden tenía especial devoción y de la que era hermano tercero; y ya hemos indicado la posibilidad de que entre ellos se contase fray Gaspar de la Misericordia, que fué también testigo del testamento. Todas son conjeturas más ó menos fundadas, pero que sólo tienen de interés la probabilidad y ninguna puede alegarse como absolutamente cierta.





IV

«¿Qué ocurrió después del fallecimiento? Ya se ha visto, dice el señor Fernández Duro, que los historiadores contemporáneos, incluso don Hernando Colón, no lo dicen. Una tradición recogida con posterioridad, indica que los restos mortales se depositaron en el convento de San Francisco de Valladolid y que se celebraron funerales en la parroquia de Santa María de la Antigua. En lo último discrepan ya los historiógrafos, pues mientras dicen unos que las honras se verificaron con solemnidad, critican otros que fueran más que modestas, miserables.»

«¿Qué crédito merecen estas tradiciones? El cronista Herrera, que tenía á su disposición los papeles del Consejo de Indias, no las conocería, pues que, sin citarlas, se limita á repetir lo que dijeron Oviedo, don Hernando Colón y el P. Las Casas: los libros de la parroquia de la Antigua y del convento de San Francisco no las autorizan con su silencio: Antolínez de Burgos y Floranes, que los registraron, ni de ellos, ni de la voz pública los recogieron: por último, don Matías Sangrador, que dió nacimiento á la de la casa de la calle de la Magdalena, tampoco supo nada de éstas.»

Tendremos, pues, que admitir, que hubo funerales más ó menos suntuosos, porque no estaba en las costumbres del tiempo omitir esas preces por los difuntos, ni hubieran dejado de hacerlos los hijos del inmortal descubridor. Pero volveremos á encontrarnos ante un hecho tan extraño como el de la entrada de COLÓN en Barcelona á la vuelta de su primer viaje. El silencio de los contemporáneos; la falta absoluta de mención de los hechos en documentos públicos ó privados. Exequias las hubo: no podemos aducir pruebas de

que se verificasen en la iglesia de San Francisco ó en la parroquia de la Antigua, ni, lo que sería igualmente de importancia, el lugar en que fueron inhumados los restos del Almirante.

Porque es indudable para todos los historiadores, que durante algún tiempo aquellos restos venerandos permanecieron en Valladolid, aunque varíen en la duración de aquel depósito provisional.

Ya en otro lugar hemos manifestado nuestra opinión de que en el año 1507 tuvo lugar la traslación á Sevilla ¹. Sin embargo, es muy digna de tenerse en cuenta la afirmación que hace don Pablo Espinosa en su *Historia y Grandezas de la gran ciudad de Sevilla* ². «En el año 1506, dice, traxeron á esta ciudad el cuerpo del Almirante Don CRISTÓBAL COLON, primer descubridor de las Indias; y fué sepultado en el convento de Santa María de las Cuevas, de la orden de la Cartuja.»

Nada tendría de extraño, y antes por el contrario tiene muchos visos de probabilidad, que en el mismo día del fallecimiento del Almirante dispusieran sus hijos la traslación del cadáver á la Cartuja, donde, según su expresa voluntad, debía descansar hasta que se construyera capilla para su sepultura, y que terminados los funerales emprendieran el camino hacia Sevilla. De igual manera se había procedido con los restos mortales de la reina doña Isabel, que al día siguiente de su muerte fueron conducidos á Granada.

Pero en el libro *Protocolo* del monasterio de las Cuevas se encuentra la anotación que sigue ³:—«Año de 1506.—A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el heróico y esclarecido Don CHRISTÓBAL COLON y fueron sus

¹ *Los restos de CRISTÓBAL COLON están en la Habana.*—Demostración por D. J. M. A., segunda edición, Sevilla, Tarascó, 1881, pág. 13, nota.

² Sevilla, en la oficina de Juan de Cabrera, 1630.

³ Véase un extracto en las *Aclaraciones y documentos (I)*.





huesos traídos á este Monasterio, y *colocados por depósito*, no en el entierro de los Señores de la casa de Alcalá, como dice Zúñiga, sino en la capilla de Santa Ana, *que hizo labrar el Prior Don Diego de Luxan el año siguiente*, y es la misma que hoy llamamos de Santo Christo, por lo que se dirá adelante.» No contradice el *Protocolo* de una manera directa lo que escribió don Pablo Espinosa, pues el cadáver parece que se trasladó en el año 1506, en que se pone la noticia, aunque permaneciera *en depósito* hasta que se concluyó la capilla de Santa Ana *en el año siguiente*.

Formamos, no obstante, nuestra opinión de que en éste, ó sea en el de 1507, se había verificado la traslación, fijándonos en la cláusula del testamento otorgado por don Diego Colón en Sevilla á 16 de Marzo de 1509, ante el escribano Manuel de Sigura, que dice: — «Item mando, que hasta que yo ó mis albaceas ó herederos tengamos disposicion y facultad, para lo que pertenece á la sepultura perpetua del Almirante, mi señor padre, que Dios haya, que de la dicha limosna del diezmo sean dados á los padres del monasterio de las Cuevas, *á donde yo mandé depositar el dicho cuerpo el año de quinientos nueve*, diez mill maravedís en cada un año mientras allí estuviere depositado.» — Y hemos de llamar desde luego la atención sobre las frases que usa el testador, porque otorga el documento á mediados del tercer mes del año 1509, y dice *donde yo mandé depositar el dicho cuerpo el año de quinientos nueve*. Aquel año era el presente, y comenzaba entonces; no podía referirse como cosa pretérita á lo que en él se hacía, luego puede deducirse sin violencia que hay un error, probablemente de copia, y que don Diego diría que había mandado hacer el depósito en 1507; y así quedaban en perfecta armonía los textos de don Pablo Espinosa con el *Protocolo* de las Cuevas y el testamento de don Diego Colón.

Los que han fijado la fecha de la traslación en el año 1513 no se fundan en dato atendible ni en documento de

ninguna clase, sino en una simple noticia comunicada, según parece, por el archivero don Tomás González.

En la Cartuja de las Cuevas permanecieron los restos de don CRISTÓBAL COLÓN desde el año 1507 al de 1544. Esta última fecha, que hasta ahora estaba en duda, puede establecerse hoy con entera seguridad, en vista de documentos, fijándose aquel año como el de su traslación á la Catedral de Santo Domingo en la isla Española. Por real cédula, fecha en Valladolid á 2 de Junio del año 1537, el emperador don Carlos hizo merced á don Luis Colón, por petición hecha á su nombre por su madre doña María de Toledo, de la capilla mayor de la iglesia Catedral de Santo Domingo, para que sirviera de sepultura á su abuelo don CRISTÓBAL, á su padre don Diego y á los herederos y sucesores en su casa y mayoraazgo, dándole facultad para trasladar los huesos del Almirante, que se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente están, y llevarlos á la isla Española. Después de obtenida la Real cédula todavía se pasaron cinco años sin que los restos del Almirante fueran sacados de su depósito en la capilla de Santa Ana de la Cartuja de las Cuevas.

«Entre las obras que no se han impreso del cronista de los reyes Felipe II y Felipe III, Esteban de Garibay, dice el señor Fernández Duro ¹, hay una relación de los almirantes de Indias, en que naturalmente cuenta, con el origen de esta dignidad, la vida y vicisitudes de don CRISTÓBAL COLÓN.» Se conserva el manuscrito de esa obra en la biblioteca de la Real Academia de la Historia ², y hablando de la descendencia de don Diego Colón y de su esposa doña María de Toledo, dice: «La madre volvió luego después á Santo Domingo en el dicho año de 1544, y murió en esta ciudad en el siguiente, y fué enterrada en la capilla mayor de su

¹ *Nebulosa de Colón*, pág. 138.

² Colección Salazar, tomo VIII, cap. II.





iglesia Catedral con los Almirantes su suegro y su marido, á los cuales había llevado consigo en su navío cuando tornó á las Indias esta última vez.» Y ya antes había dicho refiriéndose al fallecimiento del segundo Almirante don Diego Colón, á quien sorprendió la muerte en la Puebla de Montalván el 23 de Febrero de 1526, «sus criados, según su mandato, tomaron su cuerpo y lo llevaron á Sevilla, y enterráronle en depósito en el monasterio de Santa María de las Cuevas, junto al Almirante su padre, y pasados algunos años, la dicha doña María de Toledo su mujer, trasladó juntos á suegro y marido en el año 1544, á la capilla mayor de la iglesia Catedral de Santo Domingo de la isla Española, donde yacen.»

En paz quedaron allí, aunque presenciando horrores de todas clases, aquellas reliquias venerandas por espacio de doscientos cincuenta años, hasta el de 1795. Por el tratado de Basilea, España cedió á Francia el territorio que poseía en la isla de Haití; pero antes de hacer la entrega el Almirante don Gabriel de Aristizabal tuvo el feliz y patriótico pensamiento de no dejar en tierra extraña los restos de CRISTÓBAL COLÓN, y como en aquellas circunstancias no era posible consultar al gobierno español, se puso de acuerdo con el arzobispo don Fernando Portillo y Torres y con el Gobernador de la isla don Joaquín García, y exhumaron con la debida solemnidad aquellos restos, abriendo para ello «una bóveda que estaba sobre el presbiterio, al lado del evangelio, pared principal y peana del altar mayor» que tenía como una vara cúbica.

La caja de plomo estaba deshecha; y recogidas las planchas que la formaban y los restos humanos que contenían, se puso todo en nueva urna de plomo dorado, que fué llevada procesionalmente y embarcada en el navío *San Lorenzo*, que la condujo á la Habana, en cuyo puerto fondeó el 25 de Enero de 1796.

Los preciados restos fueron conducidos á la Catedral,

colocados en un nicho al lado derecho de la capilla mayor, y cubiertos con una lápida entre pilastras, en la que se representa el busto de un guerrero joven, armado á la antigua usanza, con grandes bigotes y gorguera encañonada, que no tiene semejanza alguna con ninguno de los retratos que han querido hacerse pasar por el del Almirante.

La conducta de las autoridades españolas en Santo Domingo, y su resolución de llevar á territorio español las cenizas del inmortal navegante, merecieron universal aplauso, y corrió cerca de un siglo sin que nadie pusiera en duda que los restos del Almirante se habían llevado á la Habana y descansaban en su Catedral. Todo lo contrario: en más de una ocasión por historiadores y periodistas dominicanos se había manifestado la opinión de que se reclamase á España *la devolución* de los restos, que de justicia debían descansar en la Catedral de Santo Domingo, pues así fué la voluntad del descubridor.

Pero en el año 1877 con motivo de estar en obra aquella Catedral y arreglándose el pavimento de la capilla mayor, se encontraron á derecha é izquierda de la peana del altar dos cajas de plomo iguales, que contenían los restos de los hermanos *don Luis y don Cristóbal Colón y Toledo*, nietos del Almirante ¹, y aquel descubrimiento hizo nacer en algunos la idea de presentar la caja de don Cristóbal Colón y Toledo como perteneciente á su abuelo, suponiendo que los españoles se habían equivocado en 1795 llevándose unos restos por otros, y que existía una tradición en la ciudad de Santo Domingo de que los de su descubridor no habían salido de la Catedral. El descubrimiento de la caja que guardaba los restos de don Luis Colón, muerto en Orán en 9 de Febrero de 1572, se hizo en 14 de Abril de 1877, y á

¹ Mr. Moreau de Saint Mery, en su libro *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle Saint Domingue*, Philadelphia. 1796, dos tomos en 8.º, dice: «Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de don Cristóbal Colón y los de don Luis su hermano.





pesar de que era verdaderamente importante, no se le concedió por el momento importancia alguna. La caja tenía grabada sobre la tapa *en caracteres que imitaban la letra GÓTICA ALEMANA*, según declaración de los que la examinaron, la inscripción siguiente:

El Almirante don Luis Colon
Duque de Veragua, Marqués de.....

Esta caja fué reconocida y vuelta á colocar en su lugar. Pero días después se encontró al lado opuesto la otra correspondiente á don CRISTÓBAL que sólo tenía grabada en la tapa *en iguales caracteres GÓTICOS ALEMANES*, que todavía pueden verse en las muchas reproducciones que de ellos se han hecho, otra inscripción que decía:

Illre y Esdo Baron
Don Cristobal Colon

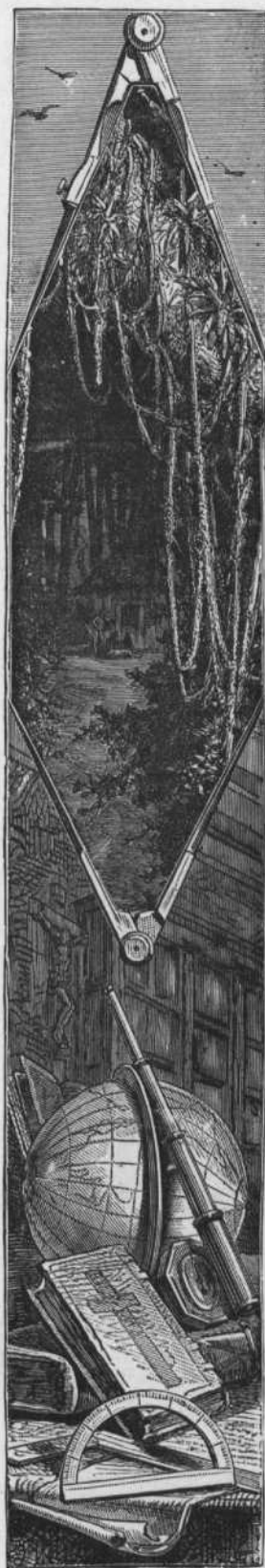
Y entonces se comenzaron los trabajos para presentar en el momento oportuno al pueblo dominicano esta caja como la verdadera que contenía los restos del primer Almirante que descubrió las Indias. Después de profundas meditaciones, sin duda, los que preparaban el engaño, decidieron grabar algo en el plomo mismo de la caja que indicase que el CRISTÓBAL cuyos restos allí se guardaban no era el nieto sino el abuelo.— Se puso *en la parte exterior de la tapa D* de la A. P.^{er} A.^{te} ¹— *En la cabeza izquierda C.*— *En el costado delantero C.*— *En la cabeza derecha A.*— Y dándose por satisfechos con esto por entonces, siguieron preparando todo lo necesario para la mistificación que se intentaba:— *La inscripción, pues, decía claro:* Ilustre y esclarecido varón don CRISTÓBAL COLÓN, descubridor de la América, primer Almirante. *Y más brevemente:* CRISTÓBAL COLÓN, Almirante.—

¹ Las palabras subrayadas están copiadas del acta autorizada por el doctor fray Roque Cocchia, obispo de Orope, de 10 de Septiembre de 1877, y la explicación de su pastoral fecha del 14.

Pero ya próximo el desenlace hubieron de tropezar los astutos dominicanos con una grave dificultad. Era necesario hacer referencia al hallazgo de los restos del tercer Almirante don Luis Colón, y si se procedía al examen de las dos cajas, había de tocarse por necesidad que eran iguales y de la misma época, y que también había perfecta identidad entre las dos inscripciones *góticas* que las señalaban, pudiendo conocer la verdad el menos avisado, pues lo que por añadidura se había puesto en la caja de don CRISTÓBAL era de letras abigarradas, sin carácter propio, y con abreviaciones no conocidas en epigrafía de país alguno. El remedio fué tal como podía esperarse. La caja de don Luis Colón se había descubierto y se había sacado de su lugar sin aparato de ninguna clase el 14 de Abril de 1877. A fines del mes de Junio, en los días 26 y 28, fué reconocida nuevamente por los señores don Carlos Nouel y don Gerardo Bobadilla, que leyeron la inscripción de los *caracteres góticos* grabados en la tapa, que eran la justificación de pertenencia de aquellos restos. Pues antes del 10 de Septiembre la tapa desapareció y no ha vuelto á recuperarse, ni nadie ha podido verla. Era testigo irrecusable del engaño, y se la quitó de en medio.

Y llegó el día solemne, y por la razón poderosísima, según dice el mismo obispo fray Roque Cocchia en su carta Pastoral ¹, de que «se había encontrado un nicho dentro del cual se veía una caja de metal *que seguramente contenía los restos de algún difunto:*» se invitó á todas las autoridades civiles y eclesiásticas, á los militares y al cuerpo diplomático, y ampliada la abertura se sacó la caja que con tantas inscripciones declaraba contener los restos del primer Almirante don CRISTÓBAL COLÓN.

Y desde luego se comprende la mistificación y se demuestra que todo aquello estaba preparado de antemano



¹ *Gaceta de Santo Domingo*, periódico oficial del gobierno dominicano, 18 de Septiembre de 1877.



con sólo preguntar: ¿Por qué razón en 14 de Abril, cuando se descubrió la primera bóveda y urna, se extrajo ésta sin avisar á nadie, y en 10 de Septiembre con sólo ver la punta de otra caja de metal, sin tocarla siquiera, se convocó á todos para que la vieran sacar de su escondrijo? Nadie dudará de que se sabía perfectamente que se iba á dar un gran espectáculo.

Pero no es éste el lugar de entrar en tales demostraciones ¹. Desde que el suceso fué conocido la incredulidad fué general: de todos lados se manifestaron dudas: se pusieron en examen el *Acta* que publicó la *Gaceta* de Santo Domingo, y la Pastoral del obispo de Orope, y tanto autoridades como centros oficiales, las academias como los colombistas de ambos hemisferios, se esforzaron en demostrar que el acto practicado en la catedral de Santo Domingo, era una farsa que no podía aceptarse; que la verdad se dejaba conocer en los muchos errores cometidos por los dominicanos; que lo patentizaban las torpes inscripciones que se habían grabado en el plomo, y otra que después se aumentó introduciendo entre los restos una planchita de plata con letras grabadas nuevamente, y así quedó asentado en el concepto de todos los hombres imparciales de todos los pueblos de Europa y de América.

Las cenizas de CRISTÓBAL COLÓN, preciados restos de uno de los hombres más grandes que ha producido la humanidad, descansan en la capital de la isla de Cuba, de aquella isla *Juana* que comparaba con los más deliciosos lugares del mundo, y cuyas costas visitó mucho antes de haber pisado las de la isla Española ó de Santo Domingo.

¹ Véase al fin el *Apéndice* sobre los restos de COLÓN.

V

Si al terminar la narración de los sucesos de la vida de CRISTÓBAL COLÓN, su figura destaca entre todas las de los grandes hombres que le rodearon, y fija la atención en sus hechos, parecen pequeños todos los demás de aquel importantísimo período histórico, no ha sido por pensamiento preconcebido, ni por trabajo puesto especialmente para conseguir tal resultado; es que su inteligencia superior lo ilumina todo, y la alta concepción de su empresa le hace brillar con luz más viva entre cuantos entonces constituyeron la evolución científica, porque abrió la nueva vía por donde la civilización europea se extendió á un hemisferio nuevo, tomó rumbos desconocidos, y dió carácter á la edad moderna.

CRISTÓBAL COLÓN, doña Isabel la Católica y Martín Alonso Pinzón son los astros de primera magnitud en aquella época de los descubrimientos: todos los demás se agitan á su alrededor como estrellas menores, que solamente lucen á intervalos cuando se ocultan los grandes luminares de la ciencia, de la fe y del entusiasmo.

COLÓN concibió el atrevido proyecto; lo maduró con el estudio; lo adelantó con la experiencia: sin la fe de la Reina de Castilla; sin el entusiasmo y abnegación del marino experimentado de Palos, nunca hubiera realizado aquél su portentoso descubrimiento; nunca se hubiera emprendido el peligroso viaje hacia lo desconocido. ¡Lástima que nuestro compatriota desapareciera tan pronto de aquella gloriosa escena, donde tan principal papel representaba! ¡Cuántos hubieran sido sus triunfos, y cuál sería hoy su renombre si el cielo le hubiera concedido más largos años de vida?





Desde que nacido en humilde cuna, en estrechez y pobreza, fueran nobles ó plebeyos sus padres, empezó á salir al teatro del mundo aquel hombre extraordinario que se llamó CRISTÓBAL COLÓN, mueve la curiosidad y excita el interés, el conocimiento de sus pasos en la vida, la instrucción que pudiera recibir, sus ocupaciones, porque se desea descubrir y averiguar cómo y cuándo pudo nacer en su mente aquel gran pensamiento que llevado á la práctica transformó la faz del mundo. Luego, cuando después de graves estudios y de multiplicados viajes, se le contempla proponiendo su audaz proyecto de incomprensible grandeza á las cortes de Europa, se ansía por momentos ver el feliz resultado de aquella lucha tenaz, sostenida por largos años y entre grandes penalidades por la fe, por la convicción, por la ciencia, contra la ignorancia y el error. Mas cuando en pos de trabajos sin número, y al término de un viaje lleno de azares, por un mar nunca navegado, el 12 de Octubre de 1492 pone la planta en aquella isla virgen, frondosa y amena como la imaginación puede pintarla, habitada por gentes sencillas y desnudas que parecía conservaban la gracia original, y se comprende que aquel descubrimiento era el escalón primero de la brillante serie de ellos que habían de establecer la relación de fraternidad entre toda la familia humana, dando á conocer territorios tan extensos como todo el mundo antiguo; con imperios tan poderosos como los de Motezuma y Atahualpa, la admiración sobrecoge el ánimo, el entusiasmo se enciende, se desborda el sentimiento, y aparece aquél cual momento culminante de la historia del mundo, y el hombre que ha realizado la idea como el más extraordinario de todos los mortales.

Después del punto culminante, llegado el astro al zenit de su gloria empezó para él el calvario con que la humanidad brinda siempre á los que descuellan, y con que la Providencia parece quilatar y poner á prueba en el crisol de la desgracia las virtudes de los seres privilegiados. Grande en

la fortuna, no lo fué menos en la adversidad el que había descubierto un nuevo mundo.

El carácter de CRISTÓBAL COLÓN era siempre noble y decidido; en ninguna de las acciones de su azarosa vida se le puede acusar de haberse dejado llevar por móviles rastros, por pasiones mezquinas, por el deseo de proporcionarse ó conceder á los suyos riquezas y poder. Sus pensamientos siempre eran grandes y elevados; pecaba de soñador, pero su inteligencia extraordinaria tenía fuerza bastante para convertir sus ensueños en realidades; sus visiones en verdades maravillosas. Soñó que podía encontrarse fácil camino á las riquísimas comarcas de la India navegando hacia donde el sol se oculta, por un mar desconocido, y exponiendo su vida encontró el Nuevo Mundo. Imaginó que dejando atrás aquellas regiones que primero había visitado, podía salir nuevamente á mar abierto que le condujese á las fabulosas ciudades descritas por Marco Polo, y que entre los continentes debía existir un estrecho que pusiera en comunicación ambos mares, y se lanzó á buscarlo en el punto mismo en que la Naturaleza parece haber trabajado por abrirlo. Han pasado cuatro siglos, y la ciencia moderna luchando por abrir el canal de Panamá, trata de realizar todavía lo que soñaba el genio genovés.

Absorto en sus meditaciones, entregado á sus estudios, siempre embargado por la constante actividad de su cerebro, era capaz de grandes empresas, é incapaz de conocer á los hombres. Leal por naturaleza, noble y confiado, no veía el dolo en los demás y desconocía el arte de vivir en sociedad. Tenía la simplicidad del genio, como dice el P. Las Casas que le trató y le admiraba, y éste fué el origen de muchas de sus desgracias.

No debe sorprendernos que aleccionado por la experiencia, lastimado por los desengaños, exclame en un momento de angustia hablando de las riquezas de Veragua: — *«De alli sacaran oro..... el oro es excelentísimo: del oro se*



hace el tesoro, y con él quien lo tiene, hace quanto quiere en el mundo, y llega á que echa las ánimas al paraíso.»

No era esto propio de su carácter, lo era de la amargura que rebosaba de su alma al comprender que todo se sacrificaba á la posesión de aquel metal codiciado; que todo se posponía al pensamiento de reunir una gran cantidad de oro. No son esas palabras manifestación de su creencia; no revelan escepticismo en su corazón, ni codicia ni avaricia desenfrenada, son más bien el aviso del alma noble que preveía el abismo adonde se precipitaba la humanidad llevada por la sed del oro; son la profecía del genio que vislumbraba poster-gada la virtud á los intereses materiales, olvidada la moral, *y en vil mercado convertido el mundo*, como ha dicho un poeta de nuestros días.



ACLARACIONES Y DOCUMENTOS

LIBRO QUINTO

(A).—Pág. 406

CARTA DE CRISTÓBAL COLÓN A LOS REYES CATÓLICOS SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA SANTA CIUDAD DE JERUSALÉN

(Original en el *Libro de Profecías* existente en la Biblioteca colombina)

CARTA DEL ALMIRANTE AL REY Y Á LA REYNA.

Cristianísimos y muy altos príncipes:

La razón que tengo de la restitución de la casa santa á la santa yglesia militante es la syguiente:

muy altos reyes. de muy pequeña hedad entré en la mar navegando é lo he continuado fasta oy. La mesma arte ynclina á quien le prosigue á desear de saber los secretos deste mundo. Ya pasan de XL años que yo voy en este uso. Todo lo que fasta hoy se navega todo lo he andado; trauto y conversación he tenido con gente sabia, heclesiásticos é seglares, latinos y griegos, judíos y moros y con otros muchos de otras setas. A este mi deseo falle nuestro Señor muy próspero (enmendado de letra de COLÓN *propicio*) y ove dél para ello espíritu de ynteligencia: en la marinería me fizo abondoso, de astrología me dió lo que abastaba, y ansy de geometría y arismética, y ingenio en el anima y manos *para debuxar esphera* (estas palabras puestas por COLÓN), y en ella las cibdades, rios y montañas, islas y puertos todo en su propio sytio.

En este tiempo he yo visto y puesto estudio en ver de todas escrituras, cosmografía, ystorias, corónicas y fylosofía y de otras artes; ansy me abrió nro. Señor el entendimiento con mano palpable á que era hacedero navegar de aquí á las Indias, y me abrió la voluntad para la hexecucion dello, y con este fuego vine á V. A. Todos aquellos que supieron de my ynpresa con risa lo negaron burlando; todas las ciencias





de que dixé arriba non me aprovecharon ni las autoridades dellas: en solo V. A. quedó la fee y constancia ¿quién dubda qu' esta lumbre no fuese del espirito Santo, asy como a mí, el cual con rayos de claridad maravillosos consoló con su sancta y sacra escriptura á voz muy alta y clara, con quarenta y quatro libros del Viejo Testamento, y quatro hevangelios, con veynte é tres hepístolas de aquellos bienaventurados apóstoles, avivándome que yo prosyguiese, y de continuo, sin cesar un momento me avivan con gran priesa?

Milagro evidentísimo quiso fazer nuestro Señor en esto del viaje de las Indias, por me consolar á mí y á otros en estotro de la casa santa: siete años pasé aquí en su Real Corte disputando el caso con tantas personas de tanta autoridad y sabios en todas artes, y en fin concluyeron que todo hera vano, y se desistieron con esto dello: después paró en lo que jhu. xpo nro redentor dixo, y de antes avia dicho por boca de sus Santos y profetas y así se deve de creher que parará estotro. y en fee dello si lo dicho non abasta doy el santo evangelio en que dixo que todo pasaria mas no su palabra maravillosa, y con esto dixo que todo hera necesario que se acabase quanto por él y por los profetas estaba escrito.

Yo dixé que diria la razon que tengo de *la restitucion* (letra del Almirante) de la casa santa á la Santa Iglesia; digo que yo dexé todo my navegar desde hedad nueva y las pláticas que yo haya tenido con tantas gente en tantas tierras y de tantas setas, y dexo las tantas artes y escrituras de que yo dixé arriba; solamente me tengo á la santa y sacra escriptura y á algunas autoridades proféticas de algunas presonas santas que por revelacion divina han dicho algo desto.

Pudiera ser que V. A. y todos los otros que me conocen y á quien esta escriptura fuere amostrada, que en secreto ó públicamente me reprehenderán de reprehension de diversas maneras, de non doto en letras, de lego, marinero y de hombre mundanal &.^a

Respondo aquello que dixo S. mateus. ó, señor, que quisistes tener secreto tantas cosas á los sabios y revelárselas á los ynocentes; y *el mismo s. mateos* (de letra de COLÓN) yendo nro. Señor en iherusalen cantaban los mochachos *hosana, fijo de David*: los scribas por le tentar le preguntaron sy oya lo que decian, y él les respondió que sí, diciendo ¿no sabeys vos que de la boca de los niños é inocentes se pronuncia la verdad? ó mas largo de los apóstoles que dixieron cosas tan fundadas, en especial san Juan: *in principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum* &.^a, palabras tan altas de personas que nunca deprehendieron letras.

Digo que el espirito santo obra en xpianos, judíos y moros, y en todos otros de toda seta, y no solamente en los sabios, mas en los ino-rantes, que en mi tpo. yo he visto aldeano que dá cuenta del cielo y estrellas y del curso dellas mejor que otros que ya gastaron dineros en

CARTA

DEL ALMIRANTE D. CRISTÓBAL COLÓN

A LOS REYES CATÓLICOS

QUE SE CONSERVA EN EL LIBRO LLAMADO

DE LAS PROFECÍAS

EN LA

BIBLIOTECA COLOMBINA DE SEVILLA

Reproducción foto-lito-gráfica

Carta del almirante al
rey y a la reyna

Y muy altos principes

4

La fazon que tengo de la testiracion de la casa santa a la
santa yglia militante es la syguiente

Muy altos reyes de muy peñahedad entre en la
mar navegando. Ollohe continuado fasta oy. Lamef
ma dize yuchua a quien le profigue. adeseaz de saber
los secretos deste mundo. y a pasan de xl años qro voy
en este vso. todo lo q'fasta oy se navega. todo lo he andado
do tranto y naveganon berruendo coageure sabia. he
dele castros de seglares. liemos y negros judios y moios
y con otros muchos de otras seras. a este mundo de
falle duro. Seuor muy prepparo. yo de el paraxello
est de ynteligencia. en la maricria me fizo abdofo
de astrologia. mediolo q' diba fada. y as de geometria
y arismetria. y en un tiempo de d'nyra y manos y a
y p'ra. y en ella las abdas. tyos y montanas y las
y puetos todo es suproxio syrio.

En este tiempo he yodisto y pnesto estudio en vez de todas
escrietas. cosmo grasia. y todas coronas y fi
losofia y de otras dizes. a que abrio nro seior el
entreudimiento con mano palpable. aqera ha x dero
na y egaz de aqui a las yndias. y me abrio la bolidun
dad para la beveruacion dello. y con este fuego que
a v. a. todos aquellos q' supieron de nro ynpresa co
fya le negaron burlando. todas las ticunas de
q' dize de fba non me dize de baron. y las abron
dades dellas. en solo d. a. que do la fee y ostancia
quien dubda q' esta lumbie no fue del esp' santo. q' se
como dny el qual con nros del aridad. mara villo
fos consolo. con la santa y sacra escritura. a vos muy
la tra y lara. con quatro y quatro libros del
vieo testamento. y quatro he de angelos. con de
yute tres he pistolas. de aquellos bien aventur
dos d' postoles. abibandome q' yo profyguese. y d'
continuo sucesar. y un momento me abidan con gra p'ca

en lagro ebidearismo q' so faze nro seior. en este del
viaje de las yndias por me consolar. dny ya orzo
en estorro de la casa santa. siete años p'ase d'ny
en su real corte de sp'ando. el caso con nras p'ca



Somas de randa abtoridad y sabios conodas dices y
cusu vultueron q to do hera vano (y se desierou con
esto dello (despues pare enlo q dñi xpo uro se de dñz
difo (y de dñte (y a dñgo por boca de sus Santos y
profetas (y a si se de de de creber q pare q u estorio.
Y en fe dello filo dñho uo d bñta (y dñllario. e bñ gho
cu q dño q to do pasara mas uo supalabra a mara villosa
y con esto dño q to do hera uo sario q se draba se quant
porel y por los profetas estaba escrito /

(yo dñe quod rera la fason q tengo de dñllm dñla
casa Santa (Ala Santa y glia (y dño q yo de to do m
ua vezaz des do he dñ me va (y las platuris q yod y
tem do con tanta geure / curancas tñis (y de rancas
seas (y de yolas tuatas dñtes y e q ruras de q yo dñ
ye / a tñba e sola mente me troy Ala Santa (y sacra
e st rura (y a algunas abtoridades profetas de
dignas p rsonas e stas que por fe belagou dñma ha
dño dñgo dñto

Y dñca se q vñ y to dos los orros q me uo sñ y a q se
esta escritura fue re dñmostrada (y en se creto (y pu
mente me t r p r h e d e r a n de t r p r h e n s i o n de dñ s a
u a n a s . de non dñte (euletis (deleg / uaz mero (de
houbie uñ dñal (z et .

Respondo dñllo q dño e. m a t r i s
o sea q q u i s t e s t e u e r s e c r e t o t a n t a s a s a s d i l o s a
bros y fe belas telas (alos y no antes (y a mismo dñatros
y e a d o n o s e u o s e u i h a s a l e m r a n r a b a n l o s u o s h a h o e
o s a n a f i l o d e d a v i d . l o s s e u b a s p o r l e t e r a s l e p r e
y u i t a r o n s y o v a . l o q d e s e n y e l l e s t e s p o n d i o q h i
d i s e n d o n o s a b e y s d o s q d e l a b o t a d e l o s u n o s d i u o c e n
t e s s e p r o m e t t a l a v e r d a d (o m a s l a r g o d e l o s d i p o s t o l o
q d i x e r o n e n a s t r a u f i n d a d a s (e n o s p e a l . s a n j u d u y u
p r i n c i p i o e r a t v e r b u e t v e r b u e r a t a p u d d e n z e t p a
l a b r a s r a n a l e r o . d e p r e s o n a s q u i r a d e p r e h e n d i e r o n
l e t r a s

(y dño q el espñ stñ obra en y p i a n o s j u d i o s m o z o s y e n
t o d o s o r r o s d e t o d a s e a t (y n o s o l a m e n t e e u l o s s a b i o s
m a s e u l o s y n o r a n t e s q e n n e t p o y o h e b i s t o (a l d e a n o
q d a c n e u t a d e l a e l o y e s t r e l l a s y d e l c u r s o d e l l a s m e z a
q d e r o s q q u a s t a r o n d u e r o s e n e l l o . y d i g o q u o s o l a
m e n t e e l e s p ñ s t ñ . f e b e l a l a s c o s a s d e p o z d e m z a l a s

crucenas racionales (mas nos las dimuestra por
señales del cielo del ayre y de las bestias quando le
aplay como fue del boy q' fello curromax al tpo de
julio cesar y en otras muchas maneras q' serian pro-
lixas para desir y muy uotas para todo el mundo /

¶

¶ La sacra escritura testifica (en el testamento nuevo
por boca de los profetas y en el nuevo por nro seño
tor ihu xpo) que este mundo a de auez fin / los señales
de quando esto dya de ser. Dijo (marco y matias y lucas
los profetas en abundosa manera tambien lo auian
predicado /

serua i vij tragedia
Mdx i choro audax miorii
y rna los tardos años
del mundo

¶ Santo dgo stn. dix afirmacion (q' la fin deste mundo
ha de ser) q' el sermno millenar de los dios dela
trinacon del (los sacros teologos be signo) en espe-
cial el cardenal pedro de ayllan (en el verbo xi. de
d. r. r. y en otros lugares como dice d. b. b. b.)

¶ De la ruina del mundo (ode auian fasta el aduynento
de nro seño ihu xpo) (son en un mill otros seños y qua-
renta otros) y trescientos y diez eochos dias por la
cuenta del lex donalouso la qual senaue por la
mas (aca p. d. a. // e / a / e / e / r / e / l / h / v / sobre el
verbo x. // con los quales ponendo nll y qugerho
uno yuffeto // o por todos seys nll (cuyo acut)
quarenta e cinco yuffetos /

¶ Segund estaruendo no falta saluo (a eno d. l. n. q. n. e. r.
y cinco años para conphimento de siete nll en
los quales dice d. l. h. a. por las sabrozidate d. r. h. a. s.
q' adra de fenecer el mundo /

¶ nro seño dix (q' ante dela consumacion deste
mundo se abra de coupliz todo lo que estaba escrito
por los profetas /

¶ Los profetas escribiendo sablaban de diez e seis maneras
el de por venir por pasado y el pasado por venir y asy
mismo del presente y dixerou muchas cosas por se-
melanca / otras propinias ala verdad. y otras por
cutero ala letra. Y no mas q' otro y uno por mejor
manera y otro por auto y fays es el que q' mas d. l. a. b. a.
d. i. geronimo y d. agostin y los otros doctores / d.
todo e apruedan / y rucien en grande le vezena de
y faya d. i. r. n. (q' no solamente profeta mas he vanga
l. i. f. r. (esto p. n. o. t. o. d. a. s. i. d. i. l. y. e. n. a. a. c. e. s. t. e. v. i. l. o. v. e. r. y.
dezo y llamaz toda la gente aora p. n. o. t. e. d. i. c. i. t. o. r. e. n.

En unbos suros doctores y sacros teologos (escry
vieron so bre todac las profetas y los otros libros
de la sacra escriptura unibso nos dilumbino Delo q
temamos y nrebra bien q euello en unibhas cosas
disfordiu algunas ovo de quole fue dlargado
la ynteligenca

Itomo dtepliar my pro dnon . Deuoferdugo pre
sumoso . su acuna y me allego de cantio die de
qz d. s. matius // q dno qz enoz q qeste
tenei sepeco tantas cosas (alos sabios y tebelafelas
dlos yuogates y con esto pago y onla espiencia
q dello se adisto)

Grandissima pie de las profetas y de las escripturas
esta sacra bado (ellas lo diron y las suya y glia apl
ta boz suafaz (vestadigendo y no es meneste z
otro te simony de vadire por q haz dmyrso y
la qual me de la causa y fas contentos quantos vezes
yo pienso euella

yo soy peccador grabissimo lapudad y mofia y dia
de nro seoz seupie qyo bellamado por ellas me han
cobuerto todo (consolacion sua bissima (he fallado/
en he haz todo mofy dado sacontemplaz suunadi
lloso q spero)

ya dese q para la bescanion de la yupresa de las yndias
uo me dpro de esto tason en marcuatira (y unibha e
unidos (nomia) q unibho lo q dno y sayas (y esto
es lo q dno de q se dice di q porle se dize a .v. d. n.
memoria (y por q se allegren del or que yoledize de
ihsu salen por las mofias a dno dado de la qual
yupresa se ficay tenyua por muy sacro la yndia

to rucende se .v. a. de los heb angelios y detant as pro
mofias q no se deutor uos fso y quan espiencia
do esta todo q pedro quando salto en la mar / An.
do de sobiella en quanto la fee fue firme (que u
to viene tande fee como un grauo de panyo (le obe
de aran las montañas quiento diec fee demande
p todo se lesua pnsad y abruos han (no de vna die
de tener atomas qual quera yupresa (en uobre d
uro sac badoz se yendo iusta y con sana ynteligenca pa
en suro se biao (esta catalua soa qro des pnes q
yido la yndia de la carnerden se .v. a. qou poros
q ueros to maro la yupresa de este tayo de qruada
la detrimacion de toda cosa la deso nro seoz (brada
vno en su albedrio bien q dmyrso dmonesta y unibha

coja le falta q sea en el poder de la gente ya darsela
o q se noe con bueno q dessea q haga la gente co q
le sea a cargo de dia y de noche y todos momentos
le debrian las gentes dar gracias deoissimas

y yo dize ayuda q gtaua mucho por cumplir de las pro
phetas / y digo q son cosas grandes en el mundo y
digo q la final es q nro señor se prouista en ello. El
predica del euangelio es tener cuidado de la porra ipa
a ca me lo dice

.B. El abad iohann calabris / dno q yavia a saler
de españa qian gavia a redituar la casa del
monte sion //

.A. El cardenal pedro de aythao / much tenor de ser de la
peta de mahoma y del aduocamento del ante vpo en on
tina de orico // de concordia astronomie veritatis &
narrationis historice // en el ca ffata deos de mudo
astronomas. sobre las diez reuolucionis de Saturno //
y en especial en el fin del dugo libro en los nuau dross
capitulos //

ello. Y digo que no solamente el espíritu santo revela todas las cosas de porvenir á las criaturas racionales, mas nos las amuestra por señales del cielo, del ayre y de las bestias quando le aplaze, como fué del boy que fallo en roma al tpo de Julio César, y en otras muchas maneras que serian prolixas para dezir y muy notas para todo el mundo.

Seneca VII in tragetide Medeæ in choro audax nimium... Vernan los tardos años del mundo.— (*En el original está esta cita al margen, de puño y letra del Almirante*).

La sacra escritura testifica en el testamento viejo por boca de los profetas y en el nuevo por nro. redentor jhu. xpo. que este mundo ha de aver fin: las señales de quando esto haya de ser dixo mateo, y marco y lucas; los Profetas abondosamente tambien lo avian predicado.

Santo Agostin diz, que la fin deste mundo ha de ser en el sétimo millonar de los años de la creacion del; los sacros teólogos le siguen, en especial el cardenal pedro de Ayliaco en el verbo XI, y en otros lugares como dixe abajo.

De la creacion del mundo, ó de Adan fasta el avènement de nro señor ihu. xpo. son cinco myll é trescientos y quarenta é tres años y trescientos y diez y ocho dias por la cuenta del rey Don Alonso la qual se tiene por la mas cuerda: p. de a. || e. a. e. c. t. et h. v. sobre el verbo X. con los quales ponyendo mill y quinientos y uno inperfeto es por todos seys myll ocho cientos quarenta é cinco inperfetos.

Segund esta quenta no falta salvo ciento e cinquenta y cinco años para complimiyento de siete mill, en los quales dixe arriba por las autoridades dichas que avrá de fenecer el mundo.

nro. redentor dixo que antes de la consumacion deste mundo se abrá de complir todo lo que estaba escrito por los profetas.

los profetas escribiendo fablaban de diversas maneras, el de por venir por pasado y el pasado por venir, y asy mismo del presente; y dijieron muchas cosas por semejanza, otras propincas á la verdad y otras por entero á la letra; y uno mas que otro y otro por mejor manera, y otro no tanto, Isaya es aquel que mas alaba san gerónimo y san agostin, y los otros doctores y todos aprueban é tienen en grande reverencia: de Isaya dizen que no solamente profeta mas hevangelista; este puso toda su diligencia á escribir lo venidero, y llamar toda la gente á nra. santa fee católica. Muchos santos doctores y sacros teólogos escribieron sobre todas las profecias, y los otros libros de la sacra escritura; mucho nos alumbraron de lo que teníamos *yn noto* (de letra de COLÓN) bien que en ello en muchas cosas discordan; algunas ovo de que no les fué alargado la ynteligencia.

torno de replicar my protestacion de no ser dicho pretensioso sin ciencia y me allego de contino al decir de *S. mateus* (de letra de COLÓN) que dijo: ó señor que quisyste tener secreto tantas cosas á los sabios y rebelaste las á los ynocentes: y con esto pago y con la esperiencia que dello se ha visto.





Grandísima parte de las profecias y sacra (letra de COLÓN) escriptura está ya acabado: ellas lo dicen y la santa yglia en alta voz sin cesar lo está diciendo, y no es menester otro testimonio. De una diré porque haz á my caso, y la qual me descansa y faz contento quantas vezes yo pienso en ella.

Yo soy pecador gravísimo: la piedad y misericordia de Dios siempre que yo he llamado por ellas me han cobierto todo; consolacion suavísima he fallado en echar todo my cuydado á contemplar su maravilloso aspeto.

Ya dixé que para la hezecucion de la ynpresa de las yndias no me aprovechó razon ny matemática, ni mapasmundos; llenamente se cumplió lo que dijo ysayas; y esto es lo que deseo de escrebir aquí por le reducir á V. A. á la memoria, y porque se alegren del otro que yo le diré de ihusalen por las mesmas autoridades; de la qual ynpresa, si fee ay, tengan por muy cierta la vitoria.

Recuerdense V. A. de los hevangelios y de tantas promesas que nro. redentor nos fiso, y quan esprimentado está todo. San pedro quando saltó en la mar anduvo sobrella en quanto la fee fué firme: quien toviere tanta fee como un grano de panizo le obedecerán las montañas: quien toviere fee demande que todo se le dará: pasad y abriros han. No debe nadie de temer a tomar qual áspera ynpresa en nombre de nro. salvador, seyendo justa y con sana yntincion para su santo servicio: a santa catalina socorrió despues que vido la prueba della. Acuerdense V. A. que con pocos dineros tomaron la ynpresa deste reyno de Granada: la determinacion de toda cosa la dexó nro. señor á cada uno en su albedrio; bien que á muchos amonesta, ninguna cosa le falta que sea en el poder de la gente para dársela. O que señor tan bueno que desea que faga la gente con que le sea á cargo. De día y de noche y á todos momentos le debrian las gentes dar gracias devotísimamente.

Yo dixé arriba que quedaba mucho por cumplir de las profecias: y digo que son cosas grandes en el mundo; y digo que la señal es que nro. señor da priesa en ello. El predicar del evangelio en tantas tierras de tan poco acá me lo dice.

(Esta carta, á mi parecer, no está terminada. Al llegar á este punto, siguen dos notas de letra de la indudable del Almirante, que según las iniciales que llevan al margen, hasta están para ser colocadas en orden inverso; y después en el que debía ser fóllo LXXVI del libro, si estuviera completo, hay otras notas también autógrafas, que debían venir á formar parte de esta carta, pues una de ellas ya tiene su llamada más arriba. — Se copia todo, por ser del mayor interés).

B.—El Abad Johachim, calabrés, dixo que habia de salir de España quien habia de reedificar la casa del monte Sion.

A.— El Cardenal Pedro de ayliaco mucho scribe del fin de la seta de mahoma y del avenimiento del ante xpo. en un tratado que hizo «de concordia astronomice veritatis &.^a, narrationes historice» en el qual retracta las opiniones de muchos astrónomos sobre las diez revoluciones de Saturno: y en especial al fin del dicho libro en los nueve postreros capítulos.

Al fólío 76.— Debiendo recordar que faltan en el *Libro de Profecias, sive manipulum de auctoritatibus, dictis ac sentiis et prophetiis*, los fólíos desde el 63 al 75 inclusive, que según opinión del señor don Martín Fernández Navarrete podrían estar en blanco; y en la de un anónimo que estampó nota al fólío 77, debían ser de importancia. — La nota dice así: «*Mal hizo quien hurtó de aquí estas hojas, porque era lo mejor de las profecias de este libro.*» Entre ambos encontrados pareceres nosotros no podemos decir más sino que no se puede calcular lo que aquellas hojas contenían.

Seneca in vij.^o tragetiae
Medee in choro audax nimium.

Venient annis
Secula seris quibus oceanus
Vincula Rerum laxet et ingens
Pateat telus tiphis que novos
Detegat orbis nec sit terris
Ultima tulle.

Vernan los tardos años del mundo | ciertos tiempos en los cuales el mar oceano aflojera los atamientos de las cosas y se abrirá una grand tierra | y un nuevo marinero como aquel que fue guya de Yazon que ovo nombre tiphí | descubrirá nuevo mundo, y entonces no será la ysla tulle la postrera de las tierras. |

El año de 1494, estando yo en la ysla Saona, que es al cabo oriental de la ysla española, ovo eclipsis de la luna, a 14 de septiembre, y se fallo que habia de diferencia de ahí al cabo de san vicente en portugal cinco oras y mas de media,

Jueves 29 de febrero de 1504 estando yo en las yndias á la ysla de Janahica en el porto que se diz de santa Gloria, que es casi en el medio de la ysla de la parte septentrional ovo eclipsis de la luna; y porque el comienzo fué primero que el sol se pusiera no pude notar, salvo el término de quando la luna acabó de volver en su claridad; y esto fué, muy certificado, dos horas y media pasadas de la noche | cinco ampollas muy ciertas. |

la diferencia del medio de la ysla de Janahica en las yndias, con la





ysla de Calís en España es siete oras y quynce minutos; de manera que en Calíz se puso el sol primero que en Janahica con siete oras y quynze minutos de ora.

en el porto de santa Gloria en Janahica se alza el polo diez e ocho grados estando las guardas en el brazo.

(B).—Pág. 407

CARTA DE CRISTOBAL COLON AL PONTÍFICE ALEJANDRO VI, EN EL MES DE FEBRERO DE 1502, DÁNDOLE CUENTA DE SUS VIAJES

(Archivo de la casa de Veragua.—Navarrete, *Colección de viajes*, tomo II, Doc. núm. CXLV)

Beatissime Pater: luego que yo tomé esta empresa y fuí á descubrir las indias, prepuse en mi voluntad de venir personalmente á vuestra Santidad con la relacion de todo: nació á ese tiempo diferencia entre el señor Rey de Portugal y el Rey é la Reyna mis Señores, diciendo el Rey de Portugal que tambien queria ir á descubrir y ganar tierras en aquel camino hácia aquellas partes, y se referia á la justicia.

El Rey é la Reyna mis señores me reenviaron á prisa á la empresa para descubrir y ganar todo; y así non pudo haber efecto mi venida á vuestra Santidad. Descubrí deste camino, é gané mill é quatrocientas yslas, y trescientas y treinta y tres leguas de la tierra firme de Asia, sin otras islas famosísimas, grandes y muchas al Oriente de la Isla Española, en la qual yo hize asiento, y la qual bojé ochocientas leguas de cuatro millas cada una y es populatissima, de la qual hize yo un breve tiempo tributaria la gente della toda del Rey é de la Reyna mis Señores. En ella hay mineros de todos metales, en especial de oro y cobre: hay brazil, sándalos, linaloes y otras muchas especias, y hay encenso; el árbol de donde él sale es mirabolanos. Esta isla es Tharsis, es Cethia, es Ofir y Ophax é Cipango, y nos la habemos llamado Española. Deste viaje navegué tanto al Occidente que quando en la noche se me ponía el sol le cobraban los de Caliz en España dende á dos horas por Oriente; en manera, que yo anduve diez líneas del otro hemisferio: y non pudo haber yerro porque hubo entonces eclipsis de la luna en catorce de Septiembre. Despues fué necesario venir á España apriesa, y dejé allá dos hermanos con mucha gente en mucha necesidad y peligro.

Torné á ellos con remedio y hize navegacion nueva hácia el dentro, adonde yo fallé tierras infinitissimas y el agua de la mar dulce. Creí y aquello que creyeron y creen tantos santos y sabios teólogos, que allí en la comarca es el Paraiso terrenal. La necesidad en que yo habia dejado á

mis hermanos y aquella gente fué causa que yo non me detuviese á experimentar mas esas partes y volviese á mas andar á ellos. Allí fallé grandísima pesquería de perlas, y en la isla Española la mitad de la gente alzada vagamundeando, y donde yo pensaba haber sosiego ya de tanto tiempo que yo comenzé, que fasta entonces no me habia dejado una hora la muerte de estar abrazada conmigo, refresqué el peligro y trabajos. Gozará mi ánima y descansará si agora en fin pudiera venir á vuestra Santidad con mi escriptura, la qual tengo para ello, que es en la forma de los *Comentarios é uso de Cesar*, en que he proseguido desde el primero dia fasta agora, que se atravesó á que yo haya de facer viaje nuevo en nombre de la Santa Trinidad, el qual será á su gloria y honra de la santa religion cristiana; la qual razon me descansa, y hace que yo non tema peligros, ni me dé nada de tantas fatigas é muertes que en esta empresa yo he pasado con tan poco agradecimiento del mundo. Yo espero de aquel eterno Dios la victoria desto como de todo lo pasado: y cierto, sin ninguna dubda, despues de vuelto aquí non sosegaré fasta que venga á vuestra Santidad con la palabra y escriptura del todo, el qual es magnánimo y ferviente en la honra y acrescentamiento de la sancta fee cristiana.

Agora, Beatissime Pater, suplico á vuestra Santidad que por mi consolacion, y por otros respectos que tocan á esta tan santa y noble empresa, que me dé ayuda de algunos sacerdotes y religiosos que para ello conozco que son idóneos, y por su Breve mande á todos los Superiores de cualquier orden de san Benito, de la Cartuja, de san Hierónimo, de menores é mendicantes que pueda yo, ó quien mi poder tuviere, escoger dellos fasta seis, los quales negocien adonde quier que fuere menester en esta tan santa empresa, porque yo espero en nuestro Señor de divulgar su santo nombre y Evangelio en el universo. Así que los superiores destos religiosos que yo excogeré de qualquier casa ó monasterio de las órdenes suso nombradas ó por nombrar, qualquier que sea, non les impidan nin pongan contradiccion por privilegios que tengan, ni por otra causa alguna; antes los apremien á ello y ayuden é socorran quanto pudieren, y ellos hayan por bien de aquiescer y trabajar é obedecer en tan santa é católica negociacion y empresa: para lo qual plega eso mismo á vuestra Santidad de dispensar con los dichos religiosos *in administratione spirituatium, non obstantibus quibuscumque* &^a concediéndoles *insuper* y mandando que siempre que quisieren volver á su monasterio sean bien rescebidos y bien tratados como antes, y mejor si sus obras lo demandan. Grandísima merced recibiré de vuestra Santidad desto, y seré muy consolado y será gran provecho de la religion cristiana.

Esta empresa se tomó con fin de gastar lo que della se oviese en presidio de la casa santa á la santa Iglesia. Despues que fué en ella, y visto la tierra, escrebí al Rey y á la Reyna mis Señores, que dende á



siete años yo le pagaria cincuenta mill de pié y cinco mill de caballo en la conquista della, y dende á cinco años otros cincuenta mill de pié y otros cinco mill de caballo, que serian diez mill de caballo é cient mill de pié para esto. Nuestro Señor muy bien amostró que yo compliria por experiencia, á mostrar que podia dar este año á S. A. ciento y veinte quintales de oro y certeza que seria así de otro tanto al término de los otros cinco años. Satanás ha destorbado todo esto, y con sus fuerzas ha puesto en términos que non haya efecto el uno ni el otro, si nuestro Señor no lo ataja. La gobernacion de todo esto me habian dado perpetua, ahora con furor fuí sacado della: por muy cierto se vé que fué malicia del enemigo, y porque non venga á luz tan santo propósito. De todo esto será bien que yo dexé de hablar antes que escrebir poco.—

(C).—Pág. 424

CARTA É INSTRUCCIÓN DE LOS REYES CATÓLICOS AL ALMIRANTE,
ANTES DE EMPRENDER SU CUARTO VIAJE

El Rey é la Reyna:—

Don CRISTOVAL COLON, nuestro Almirante de las islas e tierra firme que son en el mar Oceano á la parte de las Indias: vimos vuestra letra de 26 de Hebrero y las que con ella enviastes y los memoriales que nos distes, y á lo que decís para este viaje á que vais querríades pasar por la Española, ya os deximos que porque no es razon que para este viaje á que agora vais, se pierda tiempo alguno, en todo caso vais por este otro camino, que á la vuelta, placiendo á Dios, si os pareciere que será necesario, podreis volver por allí de pasada para deteneros poco; porque como vedes converná que vuelto vos del viaje á que agora vais seamos luego informados de vos en persona de todo lo que en él ovieredes fallado é fecho, para que con vuestro parecer é consejo proveamos sobre ello lo que mas cumpla á nuestro servicio; y las cosas necesarias del rescate acá se provean.

Aquí vos enviamos la Instruccion de lo que, placiendo á Nuestro Señor, habeis de facer en este viaje; y á lo que decís de Portugal, nos escrebimos sobre ello al Rey de Portugal, nuestro hijo, lo que conviene, y vos enviamos aquí la carta nuestra que decís para su capitan, en que le hacemos saber vuestra ida hácia el Poniente, y que havemos sabido su ida hácia el Levante; y si en camino os topáredes os trateis los unos á los otros como amigos, y como es razon de se tratar capitanes é gentes de Reyes entre quien hay tanto debdo, amor é amistad, deciéndole que



lo mismo habemos mandado á vos; y procuraremos que el Rey de Portugal nuestro hijo, escriba otra tal carta al dicho su capitán.

A lo que nos suplicais que hayamos por bien que leveis con vos este viaje á Don Fernando, vuestro fijo, y que la racion que se le dá quede á Don Diego vuestro fijo, á Nos place dello.

A lo que decís que querríades llevar uno ó dos que sepan arábigo, paréscenos bien, con tal que por ello no os detengais.

A lo que decís qué parte de la ganancia se dará á la gente que vá con vos en esos navios, decimos que vayan de la manera que han ido los otros.

Las 10,000 piezas de moneda que decís, se acordó que non se ficiesen por este viaje, fasta que mas se vea.

De la polvora y artilleria que demandais, Nos avemos mandado ya proveer como vereis.

Lo que decís que no podisteis hablar al Doctor Angulo é al licenciado Zapata á causa de la partida, escrevidnoslo larga é particularmente.

Cuanto á lo otro contenido en vuestros memoriales é letras, tocante á vos y á vuestros hijos, é hermanos, porque como vedes á causa que Nos estamos en camino é vos de partida, no se puede entender en ello fasta que Nos paremos de asiento en alguna parte, y si esto hovieredes de esperar se perderia el viaje que agora vais; por eso es mejor, que pues de todo lo necesario para vuestro viaje estais despachado, vos partais luego sin detenimiento alguno, y quede á vuestro hijo el cargo de solicitar lo contenido en los dichos memoriales; y tened por cierto que de vuestra prision nos pesó mucho, é bien lo vistes vos é lo conocieron todos claramente, pues que luego que lo supimos lo mandamos remediar, y sabeis el favor con que os habemos mandado tratar siempre, y agora estamos mucho mas en vos honrar é tratar muy bien, y las mercedes que vos tenemos fechas vos seran guardadas enteramente segund forma é tenor de vuestros privilegios que dellas teneis, sin ir en cosa contra ellas, y vos y vuestros hijos gozareis dellas como es razon; y si necesario fuere confirmarlas de nuevo, las confirmaremos, y á vuestro hijo mandaremos poner en la posesion de todo ello, y en mas que esto tenemos voluntad de vos honrar y fazer mercedes, y de vuestros hijos y hermanos Nos ternemos el cuidado que es razon, y todo esto se podrá fazer yendo vos en buena hora, é quedando el cargo á vuestro hijo, como está dicho; y asi vos rogamos que en vuestra partida no haya dilacion. — De Valencia de la Torre, á catorce dias de Marzo de quinientos é dos años.

Yo el Rey.

Yo la Reyna.

Por mandado del Rey é de la Reina.—*Miguel Perez de Almazan.*



INSTRUCCIONES PARA EL ALMIRANTE

El Rey é la Reyna: — Don CRISTOVAL COLON, nuestro Almirante de las islas é tierra firme que son en el mar Occéano á la parte de las Indias; lo que Dios queriendo habeis de fazer en el viaje á que vais por nuestro mandado es lo siguiente.

Primeramente habeis de trabajar de fazer velas con los navios que llevais lo mas brevemente que podais, pues todo lo que para vuestro despacho se habia de proveer está fecho, y pagada la gente que con vos vá, porquel tiempo de agora es muy bueno para navegar y segund es largo el viaje que Dios queriendo habeis de ir todo el tiempo de aquí adelante, es bien menester antes que vuelva la fortuna del invierno.

Habeis de ir vuestro viaje derecho, si el tiempo no os ficiere contrario, á descubrir las islas é tierra firme que son en las Indias en la parte que cabe á Nos, y si á Dios pluguiere que descubrais ó falleis las dichas islas, habeis de surgir con los navios que levais y entrar en las dichas islas é tierra firme la mas á seguridad vuestra y de la gente que levais que ser pueda, y habeis de tomar posesion por Nos é en nuestro nombre de las dichas islas y tierra firme que así descubriéredes, y habeis de informaros del grandor de las dichas islas, é facer memoria de todas las dichas islas, y de la gente que en ellas hay y de la calidad que son, para que de todo traigais entera relacion.

Habeis de ver en estas islas y tierra firme que descubriéredes, que oro é plata é perlas é piedras é especeria é otras cosas hoviere, é en que cantidad é como es el nascimiento dellas, é facer de todo ello relacion por ante nuestro Escribano é oficial que Nos mandemos ir con vos para ello; para que sepamos de todas las cosas quen las dichas islas é tierra firme hoviere.

Habeis de mandar de nuestra parte que ninguna persona sea osado de rescatar con ninguna mercaderia ni otra cosa, ningun oro nin plata, nin perlas, nin piedras, nin especias, nin otras cosas de ninguna calidad que sean, ecepto que sean aquellas que vos señaláredes é nombráredes con acuerdo é en presencia del dicho nuestro Escribano é oficial, el qual ha de tomar por escrito los nombres de las tales personas que á ello fueren, é obligacion dellos que bien é fielmente manifestaran lo que trujeren en presencia vuestra y del dicho escribano é oficial, sin encobrir cosa alguna; con que sean certificados que por cualquier cosa que encubrieren caeran en pena de perdimiento de sus bienes, é las personas á la nuestra merced.

Todo lo que se trujere é oviere de las dichas islas é tierra firme, así de oro como de plata, é perlas é piedras é especeria é otras cosas se ha de entregar á Francisco de Porras en presencia vuestra é del escribano é oficial que enviamos, el cual ha de facer libro de todo ello, é en él habeis



vos de firmar é el dicho nuestro escribano é oficial, é la persona que así lo rescibiere, para que por el dicho libro é relacion se haga cargo dello al dicho Francisco Porras, é Nos sepamos quanto es.

De la gente que levais habeis de dejar en aquellas islas que descubriéredes la que á vos pareciere y habeis de mirar que queden lo mejor mantenidos de proveimientos que ser pueda é seguridad de sus personas.

Todos los capitanes é maestros é marineros é pilotos é gente de armas que fueren en los dichos navios que levais, han de fazer é obedescer vuestros mandamientos como si Nos gelo mandásemos; á los quales habeis de tratar como á personas que nos van á servir en semejante jornada, é habeis de tener desde el dia que partiéredes fasta que volvais la justicia cevil é creminal sobrellos, á los quales mandamos que vos obedezcan como dicho es.

Otrosí, al tiempo que Dios queriendo, vos hoviéredes de volver, ha de venir con vos el dicho nuestro escribano é oficial, é habeis de procurar de traernos la mas cumplida é larga é entera relacion de todo lo que descubriéredes, é de las nasciones de la gente de las dichas islas é tierra firme que falláredes; *y no habeis de traer esclavos*: pero si buenamente quisiere venir alguno por lengua con propósito de volver, traedle.

Así mismo, porque non se pueda encubrir ninguna cosa entre la gente que trujiéredes en los navios, de lo que no se hoviere manifestado ni entregado, antes que embarqueis para acá, habeis de catar todo lo que cada uno metiere en los dichos navios, é ha de facer el dicho nuestro escribano é oficial inventario dello, firmado de vuestro nombre é del suyo, porque al tiempo que desembarcáredes, Dios queriendo, se vea por la misma orden si traen alguna otra cosa de mas de lo que hovieren manifestado; porque si lo trujieren lo habran perdido, y será para Nos, é mas caeran en la pena sobredicha.

Lo qual todo que dicho es vos mandamos que así fagades é cumplades, segund é por la forma é manera que aquí se contiene, sin exceder en cosa alguna dello, é si otras cosas oviere demas de las sobredichas que se deban proveer para lo que á nuestro servicio cumple é al buen recabdo de nuestra hacienda, proveedlo como mas cumpla á nuestro servicio, ca para ello vos damos por esta instruccion poder cumplido; é mandamos á los dichos capitanes, maestros é marineros é pilotos é hombres de armas que fagan todo lo que conforme á esta nuestra instruccion les mandáredes de nuestra parte, so las penas que vos les quisiéredes ó les mandáredes poner de nuestra parte, las quales vos damos poder para las ejecutar en ellos é en sus bienes. — Fecha en Valencia de la Torre á catorce dias del mes de Marzo de mill e quinientos é dos años.

Yo el Rey.

Yo la Reyna.

Por mandado del Rey é de la Reyna.— *Miguel Perez de Almazan.*



(D).—Pág. 510

CARTA QUE ESCRIBIÓ DON CRISTOBAL COLON, VIREY Y ALMIRANTE DE LAS INDIAS, Á LOS CRISTIANÍSIMOS Y MUY PODEROSOS REY Y REINA DE ESPAÑA, NUESTROS SEÑORES, EN QUE LES NOTIFICA CUANTO LE HA ACONTECIDO EN SU VIAJE; Y LAS TIERRAS, PROVINCIAS, CIUDADES, RÍOS Y OTRAS COSAS MARAVILLOSAS, Y DONDE HAY MINAS DE ORO EN MUCHA CANTIDAD, Y OTRAS COSAS DE GRAN RIQUEZA Y VALOR.

Serenísimos y muy altos y poderosos Príncipes Rey y Reina, nuestros Señores: De Cádiz pasé á Canaria en cuatro dias, y dende á las Indias en diez y seis dias, donde escribia. Mi intencion era dar prisa á mi viaje en cuanto yo tenia los navíos buenos, la gente y los bastimentos, y que mi derrota era en la Isla de Jamaica; y en la Isla Dominica escribí esto: fasta allí truje el tiempo á pedir por la boca. Esa noche que allí entré fué con tormenta, y grande, y me persiguió despues siempre. Cuando llegué sobre la Española invié el envoltorio de cartas, y a pedir por merced un navío por mis dineros, porque otro que yo llevaba era inavigable y no sufría velas. Las cartas tomaron, y sabrán si se las dieron la respuesta. Para mí fué mandarme de parte de ahí, que yo no pasase ni llegase á la tierra: cayó el corazon á la gente que iba conmigo, por temor de los llevar yo léjos, diciendo que si algun caso de peligro les viniese que no serian remediados allí, antes le seria fecha alguna grande afrenta. Tambien á quien plugo dijo que el Comendador habia de proveer las tierras que yo ganase. La tormenta era terrible, y en aquella noche me desmembró los navíos: á cada uno llevó por su cabo sin esperanzas, salvo de muerte: cada uno de ellos tenia por cierto que los otros eran perdidos. ¿Quién nació, sin quitar á Job, que no muriera desesperado? que por mi salvacion y de mi fijo, hermano y amigos me fuese en tal tiempo defendida la tierra y los puertos que yo, por la voluntad de Dios, gané á España sudando sangre?—E torno á los navíos que así me habia llevado la tormenta y dejado á mí solo. Deparómelos nuestro Señor cuando le plugo. El navío Sospechoso habia echado á la mar, por escapar, fasta la isola la Gallega; perdió la barca, y todos gran parte de los bastimentos: en el que yo iba, abalumado á maravilla, nuestro Señor le salvó que no hubo daño de una paja. En el Sospechoso iba mi hermano; y él, despues de Dios, fué su remedio. E con esta tormenta, así á gatas, me llegué á Jamaica: allí se mudó de mar alta en calmeria y grande corriente, y me llevó fasta el *Jardin de la Reina* sin ver tierra. De allí cuando pude, navegué á la tierra firme, adonde me salió el viento y corriente terrible al opósito: combatí con ellos sesenta dias, y en fin no le pude ganar mas



de 70 leguas.— En todo este tiempo no entré en puerto, ni pude, ni me dejó tormenta del cielo, agua y trombones y relámpagos de continuo, que parecia el fin del mundo. Llegué al cabo de *Gracias á Dios*, y de allí me dió nuestro Señor próspero el viento y corriente. Esto fué á 12 de Setiembre. Ochenta y ocho días habia que no me habia dejado espantable tormenta, á tanto que no vide el sol ni estrellas por mar; que á los navíos tenia yo abiertos, á las velas rotas, y perdidas anclas y jarcia, cables, con las barcas y muchos bastimentos, la gente muy enferma, y todos contritos, y muchos con promesa de religion, y no ninguno sin otros votos y romerías. Muchas veces habian llegado á se confesar los unos á los otros. Otras tormentas se han visto, mas no durar tanto ni con tanto espanto. Muchos esmorecieron, harto y hartas veces, que teníamos por esforzados. El dolor del fijo que yo tenia allí me arrancaba el ánima, y mas por verle de tan nueva edad de 13 años en tanta fatiga, y durar en ello tanto: nuestro Señor le dió tal esfuerzo que él avivaba á los otros, y en las obras hacia él como si hubiera navegado ochenta años, y él me consolaba. Yo habia adolecido y llegado fartas veces á la muerte. De una camarilla, que yo mandé facer sobre cubierta, mandaba la via. Mi hermano estaba en el peor navío y más peligroso. Gran dolor era el mio, y mayor porque lo truje contra su grado; porque, por mi dicha, poco me han aprovechado veinte años de servicio que yo he servido con tantos trabajos y peligros, que hoy día no tengo en Castilla una teja; si quiero comer ó dormir no tengo, salvo al meson ó taberna, y las mas de las veces falta para pagar el escote. Otra lástima me arrancaba el corazon por las espaldas, y era de D. Diego mi hijo, que yo dejé en España tan huérfano y desposicionado de mi honra y hacienda; bien que tenia por cierto que allá como justos y agradecidos Príncipes le restituirian con acrescentamiento en todo.— Llegué á tierra de *Cariay*, adonde me detuve á remediar los navíos y bastimentos, y dar aliento á la gente, que venia muy enferma. Yo que, como dije habia llegado muchas veces á la muerte, allí supe de las minas del oro de la provincia de *Ciamba*, que yo buscaba. Dos indios me llevaron á *Carambaru*, adonde la gente anda desnuda y al cuello un espejo de oro, mas no le querian vender ni dar á trueque. Nombráronme muchos lugares en la costa de la mar, adonde decia que habia oro y minas; el postrero era *Veragua*, y léjos de allí obra de 25 leguas; partí con intencion de los tentar á todos, y llegado ya el medio supe que habia minas á dos jornadas de andadura: acordé de enviarlas á ver víspera de San Simon y Judas, que habia de ser la partida: en esa noche se levantó tanta mar y viento, que fué necesario de correr hacia adonde él quiso; y el indio adalid de las minas siempre conmigo.— En todos estos lugares, adonde yo habia estado, fallé verdad todo lo que yo habia oido: esto me certificó que es así de la provincia de *Ciguare*, que segun ellos, es descrita nueve jornadas de andadura por tierra al Poniente: allí dicen que hay infinito oro, y que traen corales en





las cabezas, manillas á los pies y á los brazos dello, y bien gordas; y dél, sillas, arcas y mesas las guarnecen y enforran. Tambien dijeron que las mujeres de allí traian collares colgados de la cabeza á las espaldas. En esto que yo digo, la gente toda de estos lugares conciertan en ello, y dicen tanto que yo seria contento con el diezmo. Tambien todos conocieron la pimienta. En *Ciguare* usan tratar en ferias y mercaderías: esta gente así lo cuentan, y me amostraban del modo y forma que tienen en la barata. Otrosí, dicen que las naos traen bombardas, arcos y flechas, espadas y corazas, y andan vestidos, y en la tierra hay caballos, y usan la guerra, y traen ricas vestiduras, y tienen buenas cosas. Tambien dicen que la mar boxa á *Ciguare*, y de allí á 10 jornadas es el rio de *Ganges*. Parece que estas tierras están con *Veragua*, como Tortosa con Fuente-rabia ó Pisa con Venecia. Cuando yo partí de *Carambaru* y llegué á esos lugares que dije, fallé la gente en aquel mismo uso: salvo que los espejos del oro quien los tenia los daba por tres cascabeles de gabilan por el uno, bien que pesasen 10 ó 15 ducados de peso. En todos sus usos son como los de la Española. El oro cogen con otras artes, bien que todos son nada con los de los cristianos. Esto que yo he dicho es lo que oyo. Lo que yo sé es que el año 94 navegué en 24° al Poniente en término de nueve horas, y no pudo haber yerro porque hubo eclipses: el sol estaba en Libra y la luna en Ariete. Tambien esto que yo supe por palabra habialo yo sabido largo por escrito. Tolomeo creyó de haber bien remedado á Marino, y ahora se falla su escritura bien propinqua al cierto. Tolomeo asienta *Catigara* á 12 líneas lejos de su Occidente, que él asentó sobre el cabo de San Vicente en Portugal dos grados y un tercio. Marino en 15 líneas constituyó la tierra é términos. Marino en Etiopia escribe al Indo la linea equinoccial mas de 24°, y ahora que los portugueses le navegan le fallan cierto. Tolomeo diz que la tierra mas austral es el plazo primero, y que no abaja mas de 15° y un tercio. E el mundo es poco: el enjuto de ello en seis partes, la séptima solamente cubierta de agua: la experiencia ya está vista, y la escribí por otras letras y con adornamiento de la Sacra Escripura, con el sitio del Paraiso terrenal, que la santa Iglesia aprueba: digo que el mundo no es tan grande como dice el vulgo, y que un grado de la equinoccial está 52 millas y dos tercios: pero esto se tocará con el dedo. Dejo esto, por quanto no es mi propósito de hablar en aquella materia, salvo de dar cuenta de mi duro y trabajoso viaje, bien que él sea el mas noble y provechoso. — Digo que víspera de San Simon y Judas corrí donde el viento me llevaba, sin poder resistirle. En un puerto excusé diez días de gran fortuna de la mar y del cielo: allí acordé de no volver atras á las minas, y dejélas ya por ganadas. Partí, por seguir mi viage, lloviendo: llegué á *puerto de Bastimentos*, adonde entré y no de grado: la tormenta y gran corriente me entró allí catorce días; y despues partí, y no con buen tiempo. Cuando yo hube andado 15 leguas forzosamente, me reposó atrás el viento y corriente

con furia: volviendo yó al puerto de donde habia salido fallé en el camino al *Retrete*, adonde me retruje con harto peligro y enojo, y bien fatigado yo y los navíos y la gente: detúveme allí quince dias, que así lo quiso el cruel tiempo; y cuando creí de haber acabado me fallé de comienzo: allí mudé de sentencia de volver á las minas, y hacer algo fasta que me viniese tiempo para mi viage y marear; y llegado con 4 leguas revino la tormenta, y me fatigó tanto á tanto que ya no sabia de mi parte. Allí se me refrescó del mal la llaga: nueve dias anduve perdido sin esperanza de vida: ojos nunca vieron la mar tan alta, fea y echa espuma. El viento no era para ir adelante, ni daba lugar para correr hácia algun cabo. Allí me detenía en aquella mar fecha sangre, herbiendo como caldera por gran fuego. El cielo jamas fué visto tan espantoso: un dia con la noche ardió como forno; y así echaba la llama con los rayos, que cada vez miraba yo sí me habia llevado los masteles y velas; venian con tanta furia espantables que todos creíamos que me habian de fundir los navios. En todo este tiempo jamas cesó agua del cielo, y no para decir que llovía, salvo que resengundaba otro diluvio. La gente estaba ya tan molida que deseaban la muerte para salir de tantos martirios. Los navíos ya habian perdido dos veces las barcas, anclas, cuerdas, y estaban abiertos, sin velas. — Cuando plugo á nuestro Señor volví á *Puerto Gordo*, adonde reparé lo mejor que pude. Volví otra vez hácia *Veragua* para mi viage, aunque yo no estuviera para ello. Todavía era el viento y corrientes contrarios. Llegué casi adonde antes, y allí me salió otra vez el viento y corrientes al encuentro, y volví otra vez al puerto, que no osé esperar la oposicion de Saturno con mares tan desbaratados en costa brava, porque las mas de las veces trae tempestad ó fuerte tiempo. Esto fué dia de Navidad en hora de misa. Volví otra vez adonde yo habia salido con harta fatiga; y pasado año nuevo torné á la porfia, que aunque me hiciera buen tiempo para mi viage, ya tenia los navíos inavegables, y la gente muerta y enferma. Dia de la Epifania llegué á *Veragua*, ya sin aliento: allí me deparó nuestro Señor un rio y seguro puerto, bien que á la entrada no tenia salvo 10 palmos de fondo: metime en él con pena, y el dia siguiente recordó la fortuna: si me falla fuera, no pudiera entrar á causa del banco. Llovió sin cesar fasta 14 de Febrero, que nunca hubo lugar de entrar en la tierra, ni de me remediar en nada; y estando ya seguro á 24 de Enero, de improviso vino el rio muy alto y fuerte; quebráronme las amarras y proeses, y hubo de llevar los navíos, y cierto los ví en mayor peligro que nunca. Remedió nuestro Señor, como siempre hizo. No se si hubo otro con mas martirios. A 6 de Febrero, lloviendo, invié 70 hombres la tierra adentro; y á las 5 leguas fallaron muchas minas; los indios que iban con ellos los llevaron á un cerro muy alto, y de allí les mostraron hácia toda parte cuanto los ojos alcanzaban, diciendo que en toda parte habia oro, y que hácia el Poniente llegaban las minas 20 jornadas, y nombraban las villas y lugares, y adonde habia de ello mas ó



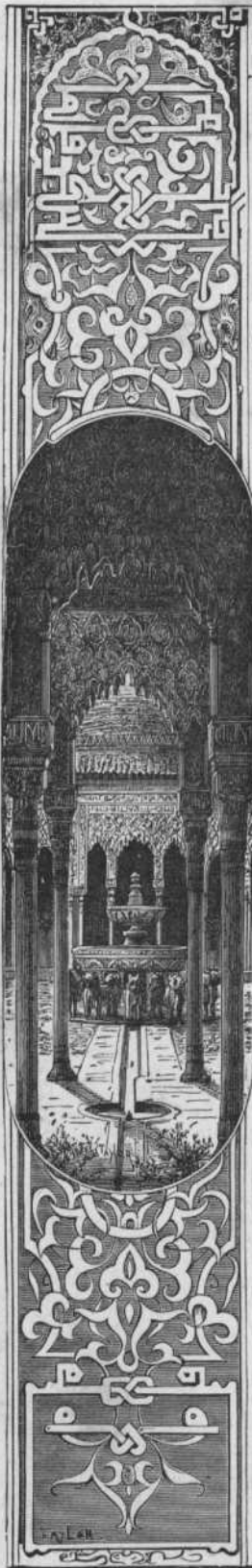


menos. Después supe yo que el *Quibian* que había dado estos indios, les había mandado que fuesen á mostrar las minas lejos y de otro su contrario; y que adentro de su pueblo cogian, cuando él quería, un hombre en diez días una mozada de oro; los indios sus criados y testigos de esto traigo conmigo. Adonde él tiene el pueblo llegan las barcas. Volvió mi hermano con esa gente, y todos con oro que habían cogido en cuatro horas que fué allá á la estada. La calidad es grande, porque ninguno de estos jamás había visto minas, y los mas oro. Los mas eran gente de la mar, y casi todos grumetes. Yo tenía mucho aparejo para edificar y muchos bastimentos. Asenté pueblo, y di muchas dádivas al *Quibian*, que así llaman al Señor de la tierra; y bien sabía que no había de durar la concordia: ellos muy rústicos y nuestra gente muy importunos, y me aposionaba en su término: después que él vido las cosas fechas y el tráfigo tan vivo acordó de las quemar y matarnos á todos: muy al revés salió su propósito: quedó preso él, mujeres y hijos y criados; bien que su prision duró poco: el *Quibian* se fuyó á un hombre honrado, á quien se había entregado con guarda de hombres; é los hijos se fueron á un maestro de navío, á quien se dieron en él á buen recaudo. En Enero se había cerrado la boca del río. En Abril los navíos estaban todos comidos de broma, y no los podía sostener sobre agua. En este tiempo hizo el río un canal, por donde saqué tres dellos vacios con gran pena. Las barcas volvieron adentro por la sal y agua. La mar se puso alta y fea, y no les dejó salir fuera: los indios fueron muchos y juntos y las combatieron, y en fin los mataron. Mi hermano y la otra gente toda estaban en un navío que quedó adentro: yo muy solo de fuera en tan brava costa, con fuerte fiebre, en tanta fatiga: la esperanza de escapar era muerta: subí así trabajando lo mas alto, llamando á voz temerosa, llorando y muy aprisa, los maestros de la guerra de vuestras Altezas, á todos cuatro los vientos, por socorro; mas nunca me respondieron. Cansado, me dormecí gimiendo: una voz muy piadosa oí, diciendo: «¡O estulto y tardo á creer y á servir á tu Dios, Dios de todos! ¿Qué hizo él mas por Moysés ó por David su siervo? Después naciste, siempre él tuvo de tí muy grande cargo. Cuando te vido en edad de que él fué contento, maravillosamente hizo sonar tu nombre en la tierra. Las Indias, que son parte del mundo, tan ricas, te las dió por tuyas: tú las repartiste adonde te plugo, y te dió poder para ello. De los atamientos de la mar océana, que estaban cerrados con cadenas tan fuertes, te dió las llaves; y fuiste obedecido en tantas tierras, y de los cristianos cobraste tan honrada fama. ¿Qué hizo el mas al su pueblo de Israel cuando le sacó de Egipto? ¿Ni por David, que de pastor hizo Rey en Judea? Tórnate á él, y conoce ya tu yerro: su misericordia es infinita: tu vejez no impedirá á toda cosa grande: muchas heredades tiene él grandísimas. Abrahan pasaba de cien años cuando engendró á Isac, ¿ni Sara era moza? Tu llamas por socorro incierto: responde, ¿quién te ha afligido tanto y tantas veces,

»Dios ó el mundo? Los privilegios y promesas que dá Dios, no las quebranta, ni dice despues de haver recibido el servicio, que su intencion no era esta, y que se entiende de otra manera, ni dá martirios por dar color á la fuerza: él vá al pie de la letra: todo lo que él promete cumple con acrescentamiento: ¿esto es uso? Dicho tengo lo que tu Criador ha fecho por ti y hace con todos. Ahora medio muestra el galardón de estos afanes y peligros que has pasado sirviendo á otros.» Yo así amortecido oí todo; mas no tuve yo respuesta á palabras tan ciertas, salvo llorar por mis yerros. Acabó él de hablar, quien quiera que fuese, diciendo: «No temas, confía: todas estas atribuciones están escritas en piedra marmol, y no sin causa.»

Levantéme cuando pude; y al cabo de nueve dias hizo bonanza, mas no para sacar navíos del río. Recogí la gente que estaba en tierra, y todo el resto que pude, porque no bastaban para quedar y para navegar los navíos. Quedara yo á sostener el pueblo con todos, si vuestras Altezas supieran de ello. El temor que nunca aportarian allí navíos me determinó á esto, y la cuenta que cuando se haya de proveer de socorro se proveerá de todo. Partí en nombre de la Santísima Trinidad, la noche de Pascua, con los navíos podridos, abrumados, todos fechos agujeros. Allí en *Belen* dejé uno, y hartas cosas. En *Belpuerto* hice otro tanto. No me quedaron salvo dos en el estado de los otros, y sin barcas y bastimentos, por haber de pasar 7,000 millas de mar y de agua, ó morir en la via con fijo y hermano y tanta gente. Respondan ahora los que suelen tachar y reprender, diciendo allá de en salvo: ¿porqué no haciádes esto allí? Los quisiera yo en esta jornada. Yo bien creo que otra de otro saber los guarda: á nuestra fé es ninguna. — Llegué á 13 de Mayo en la provincia de *Mago*, que parte con aquella del *Catayo*, y de allí partí para la Española: navegué dos dias con buen tiempo, y despues fué contrario. El camino que yo llevaba era para desechar tanto número de islas, por no me embarazar en los bajos dellas. La mar brava me hizo fuerza, y hube volver atrás sin velas: surgi á una isla adonde de golpe perdí tres anclas, y á la media noche, que parecia que el mundo se ensolvía, se rompieron las amarras al otro navío, y vino sobre mí, que fué maravilla como no nos acabamos de se hacer rajás: el ancla, de forma que me quedó, fué ella despues de nuestro Señor, quien me sostuvo. Al cabo de seis dias, que ya era bonanza, volví á mi camino: así ya perdido del todo de aparejos y con los navíos horadados de gusanos mas que un panal de abejas, y la gente tan acobardada y perdida, pasé algo adelante de donde yo habia llegado denantes: allí me torné á reposar atrás la fortuna: paré en la misma isla en mas seguro puerto: al cabo de ocho dias torné á la via y llegué á Jamaica en fin de Junio, siempre con vientos punteros, y los navíos en peor estado: con tres bombas, tinas y calderas no podian con toda la gente vencer el agua que entraba en el navío, ni para este mal de broma hay otra cura. Cometí el camino para me acercar á lo





mas cerca de la Española, que son 28 leguas; y no quisiera haber comenzado. El otro navío corrió á buscar puerto casi anegado. Yo porfié la vuelta de la mar con tormenta. El navío se me anegó, que milagrosamente me trujo nuestro Señor á tierra. ¿Quién creyera lo que aquí escribo? Digo que de cien partes no he dicho la una en esta letra. Los que fueron con el Almirante lo atestigüen. Si place á vuestras Altezas de me hacer merced de socorro un navío que 'pase de 64, con 200 quintales de bizcocho y algún otro bastimento, abastará para me llevar á mí y á esta gente á España de la Española. En Jamaica ya dije que no hay 28 leguas á la Española. No fuera yo, bien que los navíos estuvieran para ello. Ya dije que me fué mandado de parte de vuestras Altezas que no llegase á allá. Si este mandar ha aprovechado, Dios lo sabe. Esta carta invio por via y mano de indios: grande maravilla será si allá llega. — De mi viage digo: que fueron 150 personas conmigo, en que hay hartos suficientes para pilotos y grandes marineros: ninguno puede dar razon cierta por donde fuí yo ni vine: la razon es muy presta. Yo partí de sobre el puerto del Brasil: en la Española no me dejó la tormenta ir al camino que yo queria: fué por fuerza correr adonde el viento quiso. En ese día caí yo muy enfermo: ninguno habia navegado hácia aquella parte: cesó el viento y mar dende á ciertos dias, y se mudó la tormenta en calmeria y grandes corrientes. Fuí á aportar á una isla que se dijo de las *Bocas*, y de allí á tierra firme. Ninguno puede dar cuenta verdadera de esto, porque no hay razon que abaste; porque fué ir con corriente sin ver tierra tanto número de dias. Seguí la costa de la tierra firme: esta se asentó con compás y arte. Ninguno hay que diga debajo cuál parte del cielo ó cuando yo partí de ella para venir á la Española. Los pilotos creian venir á parar á la isla de *Sanct-Joan*; y fué en tierra de *Mango*, 400 leguas mas al Poniente de adonde decian. Respondan, si saben, adonde es el sitio de *Veragua*. Digo que no pueden dar otra razon ni cuenta, salvo que fueron á unas tierras adonde hay mucho oro, y certificarle; mas para volver á ella el camino tiene ignoto, seria necesario para ir á ella descubrirla como de primero. Una cuenta hay y razon de astrología, y cierta: quien la entiende esto le basta. A vision profética se asemeja esto. Las naos de las Indias, sino navegan salvo á popa, no es por la mala fechora, ni por ser fuertes; las grandes corrientes que allí vienen, juntamente con el viento hacen que nadie porfie con bolina, porque un dia perderian lo que hubiesen ganado en siete; ni saco carabela aunque sea latina portuguesa. Esta razon hace que no naveguen, salvo con colla, y por esperarle se detienen á las veces seis y ocho meses en puerto; ni es maravilla, pues que en España muchas veces acaece otro tanto. — La gente de que escribe Papa Pio, segun el sitio y señas, se ha hallado, mas no los caballos, pretales y frenos de oro, ni es maravilla, porque allí las tierras de la costa de la mar no requieren, salvo pescadores, ni yo me detuve porque andaba á prisa. En *Cariay*, y en esas tierras de su comarca, son grandes

fechiceros y muy medrosos. Dieran el mundo porque no me detuviera allí una hora. Cuando llegué allí luego me enviaron dos muchachas muy ataviadas: la mas vieja no sería de once años y la otra de siete; ambas con tanta desenvoltura que no serian mas unas putas: traian polvos de hechizos escondidos; en llegando las mandé adornar de nuestras cosas y las envié luego á tierra: allí vide una sepultura en el monte, grande como una casa y labrada, y el cuerpo descubierto y mirando en ella. De otras artes me dijeron y mas excelentes. Animalías menudas y grandes hay hartas y muy diversas de las nuestras. Dos puercos hube yo en presente, y un perro de Irlanda no osaba esperarlos. Un ballestero habia herido una animalía, que se parece á gato paul, salvo que es mucho mas grande, y el rostro de hombre: tenía le atravesado con una saeta desde los pechos á la cola, y porque era feroz le hubo de cortar un brazo y una pierna: el puerco en viéndole se le encrespó y se fué huyendo: yo cuando esto ví mandé echarle *begare*, que así se llama adonde estaba: en llegando á él, así estando á la muerte y la saeta siempre en el cuerpo, le echó la cola por el hocico y se la amarró muy fuerte, y con la mano que le quedaba le arrebató por el copete como á enemigo. El auto tan nuevo y hermosa montería me hizo escribir esto. De muchas maneras de animalías se hubo, mas todas mueren de barra. Gallinas muy grandes y la pluma como lana vide hartas. Leones, ciervos, corzos otro tanto, y así aves. Cuando yo andaba por aquella mar en fatiga en algunos se puso heregia que estábamos enfechizados, que hoy dia están en ello. Otra gente fallé que comian hombres: la desformidad de su gesto lo dice. Allí dicen que hay grandes mineros de cobre: hachas de ello, otras cosas labradas, fundidas, soldadas hube, y fraguas con todo su aparejo de platero y los crisoles. Allí van vestidos; y en aquella provincia vide sábanas grandes de algodón, labradas de muy sotiles labores; otras pintadas muy sutilmente á colores con pinceles. Dicen que en la tierra adentro hácia el *Catayo* las hay tejidas de oro. De todas estas tierras y de lo que hay en ellas, falta de lengua, no se sabe tan presto. Los pueblos, bien que sean espesos, cada uno tiene diferenciada lengua, y es en tanto que no se entienden los unos con los otros, mas que nos con los de Arabia. Yo creo que esto sea en esta gente salvaje de la costa de la mar, mas no en la tierra dentro.— Cuando yo descubrí las Indias dije que eran el mayor señorío rico que hay en el mundo. Yo dije del oro, perlas, piedras preciosas, especerías, con los tratos y ferias, y porque no pareció todo tan presto fuí escandalizado. Este castigo me hace agora que no diga salvo lo que yo oigo de los naturales de la tierra. De una oso decir, porque hay tantos testigos, y es que yo vide en esta tierra de *Veragua* mayor señal de oro en dos dias primeros que en la Española en cuatro años, y que las tierras de la comarca no pueden ser mas fermosas ni mas labradas, ni la gente mas covarde, y buen puerto, y fermoso rio, y defensible al mundo. Todo esto es seguridad de los cristianos y certeza de señorío, con grande esperanza





de la honra y acrescentamiento de la religion cristiana; y el camino allí será tan breve como á la Española, porque ha de ser con viento. Tan señores son vuestras Altezas de esto como de Jerez ó Toledo: sus navíos que fueren allí van á su casa. De allí sacarán oro: en otras tierras, para haber de lo que hay en ellas, conviene que se lo lleven, ó se volverán vacíos, y en la tierra es necesario que fien sus personas de un salvage.— Del otro que yo dejo de decir, ya dige por qué me encerré: no digo así, ni que yo me afirme en el tres doble en todo lo que yo haya jamás dicho ni escrito, y que yo estó á la fuente, genoveses, venecianos y toda gente que tenga perlas, piedras preciosas y otras cosas de valor, todas las llevan hasta el cabo del mundo para las trocar, convertir en oro: el oro es excellentísimo: del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega á que echa las ánimas al paraíso. Los Señores de aquellas tierras de la comarca de *Veragua* cuando mueren entierran el oro que tienen con el cuerpo, así lo dicen: á Salomon llevaron de un camino 666 quintales de oro, allende lo que llevaron los mercaderes y marineros, y allende lo que se pagó en Arabia. De este oro fizo 200 lanzas y 300 escudos, y fizo el tablado que habia de estar arriba dellas de oro y adornado de piedras preciosas, y fizo otras muchas cosas de oro, y vasos muchos y muy grandes y ricos de piedras preciosas. Josefo en su crónica *Antiquitatibus* lo escribe. En el Paralipómenon y en el libro de los Reyes se cuenta de esto. Josefo quiere que este oro se hobiese en la Aurea: si así fuese digo que aquellas minas de la Aurea son unas y se convienen con estas de *Veragua*, que como yo dije arriba se alarga al Poniente 20 jornadas, y son en una distancia lejos del Polo y de la línea. Salomon compró todo aquello, oro, piedras y plata, é allí le pueden mandar á coger si les aplace. David en su testamento dejó 3.000 quintales de oro de las Indias á Salomon para ayuda de edificar el templo, y segun Josefo era el destas mismas tierras. Hierusalem y el monte Sion ha de ser reedificado por mano de cristianos: quien ha de ser, Dios por boca del Profeta en el décimo cuarto salmo lo dice. El Abad Joaquin dijo que este habia de salir de España. San Gerónimo á la santa mujer le mostró el camino para ello. El Emperador del Catayo ha dias que mandó sabios que le enseñen en la fé de Cristo. ¿Quién será que se ofrezca á esto? Si nuestro Señor me lleva á España, yo me obligo de llevarle, con el nombre de Dios, en salvo.— Esta gente que vino conmigo han pasado increíbles peligros y trabajos. Suplico á V. A., porque son pobres, que les mande pagar luego, y les haga mercedes á cada uno segun la calidad de la persona, que les certifico que á mi creer les traen las mejores nuevas que nunca fueron á España. El oro que tiene el *Quibian de Veragua* y los otros de la comarca, bien que segun informacion él sea mucho, no me pareció bien ni servicio de vuestras Altezas de se lo tomar por via de robo: la buena orden evitará escándalo y mala fama, y hará que todo ello venga al tesoro, que no quede un grano. Con un mes de

buen tiempo yo acabaré todo mi viaje: por falta de los navíos no porfié á esperarle para tornar á ello, y para toda cosa de su servicio espero en aquel que me hizo, y estaré bueno. Yo creo que V. A. se acordará que yo queria mandar hacer los navíos de nueva manera: la brevedad del tiempo no dió lugar á ello, y cierto yo habia caido en lo que cumplia.— Yo tengo en mas esta negociacion y minas con esta escala y señorío, que todo lo otro que está hecho en las Indias. No es este fijo para dar á criar á madrastra. De la Española, de Paria y de las otras tierras no me acuerdo dellas, que yo no llore: creia yo que el ejemplo dellas hobiese de ser por estotras al contrario: ellas están boca á yuso, bien que no mueren: la enfermedad es incurable, ó muy larga: quien las llegó á esto venga agora con el remedio si puede ó sabe: al descomponer cada uno es maestro. Las gracias y acrescentamiento siempre fué uso de los dar á quien puso su cuerpo á peligro. No es razon que quien ha sido tan contrario á esta negociacion le goce ni sus hijos. Los que se fueron de las Indias fuyendo los trabajos y diciendo mal dellas y de mí, volvieron con cargos: así se ordenaba agora en *Veragua*: malo ejemplo, y sin provecho del negocio y para la justicia del mundo: este temor con otros casos hartos que yo veia claro, me hizo suplicar á V. A. antes que yo viniese á descubrir esas islas y tierra firme, que me las dejasen gobernar en su Real nombre: plúgoles: fué por privilegio y asiento, y con sello y juramento, y me intitularon de Viso Rey y Almirante y Gobernador general de todo; y aseñalaron el término sobre las islas de los Azores 100 leguas; y aquellas del Cabo Verde por línea que pasa de polo á polo, y desto y de todo que mas se descubriese, y me dieron poder largo: la escritura á mas largamente lo dice.— El otro negocio famosísimo está con los brazos abiertos llamando: extrangero he sido fasta agora. Siete años estuve en su Real corte, que á cuantos se fabló de esta empresa todos á una dijeron que era burla: agora fasta los sastres suplican por descubrir. Es de creer que van á saltar, y se les otorga, que cobran con mucho perjuicio de mi honra y tanto daño del negocio. Bueno es de dar á Dios lo suyo y aceptar lo que le pertenece. Esta es justa sentencia, y de justo. Las tierras que acá obedecen á V. A. son mas que todas las otras de cristianos y ricas. Despues que yo, por voluntad divina, las hube puestas debajo de su Real y alto señorío y en filo para haber grandísima renta, de improviso, esperando navíos para venir á su alto conspecto con victoria y grandes nuevas del oro, muy seguro y alegre, fuí preso y echado con dos hermanos en un navío, cargados de fierros, desnudo en cuerpo, con muy mal tratamiento, sin ser llamado ni vencido por justicia: ¿quién creará que un pobre extrangero se hobiese de alzar en tal lugar contra V. A. sin causa, ni sin brazo de otro Príncipe, y estando solo entre sus vasallos y naturales, y teniendo todos mis fijos en su Real corte? Yo vine á servir de 28 años ¹,



¹ En esto hay equivocación, como ya la advirtió el señor Bossi. Algunos historia-



y agora no tengo cabello en mi persona que no sea cano y el cuerpo enfermo, y gastado quanto me quedó de aquellos, y me fué tomado y vendido, y á mis hermanos fasta el sayo, sin ser oído ni visto, con gran deshonor mio. Es de creer que esto no se hizo por su Real mandado. La restitucion de mi honra y daños, y el castigo en quien lo fizo, fará sonar su Real nobleza; y otro tanto en quien me robó las perlas, y de quien ha fecho daño en ese almirantado. Grandísima virtud, fama con ejemplo será si hacen esto, y quedará á la España gloriosa memoria con la de vuestras Altezas de agradecidos y justos Príncipes. La intencion tan sana que yo siempre tuve al servicio de vuestras Altezas, y la afrenta tan desigual, no da lugar al ánima que calle, bien que yo quiera: suplico á vuestras Altezas me perdonen.— Yo estoy tan perdido como dije: yo he llorado fasta aquí á otros: haya misericordia agora el cielo y llore por mí la tierra. En el temporal no tengo solamente una blanca para el oferta: en el espiritual he parado aquí en las Indias de la forma que está dicho: aislado en esta pena, enfermo, aguardando cada dia por la muerte, y cercado de un cuento de salvajes y llenos de crueldad y enemigos nuestros, y tan apartado de los Santos Sacramentos de la Santa Iglesia, que se olvidará desta ánima si se aparta acá del cuerpo. Llore por mí quien tiene caridad, verdad y justicia. Yo no vine este viage á navegar por ganar honra ni hacienda: esto es cierto porque estaba ya la esperanza de todo en ella muerta. Yo vine á V. A. con sana intencion y buen zelo, y no miento. Suplico humildemente á V. A. que si á Dios place de me sacar de aquí, que háya por bien mi ida á Roma y otras romerías. Cuya vida y alto estado la Santa Trinidad guarde y acreciente. Fecha en las Indias en la isla de Jamaica á 7 de Julio de 1503 años.

dores suponen que COLÓN murió de sesenta años en el de 1506, y por consiguiente nació en 1446. Su hijo don Hernando asegura que vino á Castilla desde Portugal al fin del año 1484. El Cura de los Palacios, que le trató y conoció, dice que murió *in senectute bona*, de edad setenta años, poco más ó menos. Esto parece lo mas probable, como lo manifestaremos en otro lugar. — Una conjetura nuestra. ¿Podría leerse 48? ¿Estaría escrito en numeración romana mal hecha XLVIII, y un copiante poco diestro tomó la L por otra X? Así quedaba exacta la cronología. CRISTÓBAL COLÓN en el año de su venida á España, 1484, debía tener exactamente cuarenta y ocho años.

(E).—Pág. 514

CARTA DE DON CRISTOBAL COLON Á SU HIJO DON DIEGO

I

(En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon*).

Muy caro fijo: Recibí tu carta con el correo. Fecistes bien de quedar allá á remediar algo y á entender ya en nuestros negocios. El Sr. Obispo de Palencia, siempre desde que yo vine á Castilla me ha favorecido y deseado mi honra. Agora es de le suplicar que le plega de entender en el remedio de tantos agravios míos; y que el asiento y cartas de merced que sus Altezas me hicieron, que las manden cumplir y satisfacer tantos daños: y sea cierto que si esto hacen sus Altezas que les multiplicará la hacienda y grandeza en increíble grado. Y no le parezca que 40.000 pesos de oro sean salvo representacion, que se podia haber muy mayor cantidad, si Satanás no lo estorbara en me impedir mi diseño: porque cuando yo fuí sacado de las Indias tenia en filo para dar suma de oro incomparable á 40.000 pesos.—Yo fago juramento, y esto sea para tí solo, que de las mercedes que sus Altezas me tienen fechas, en mi parte me alcanza el daño 10 cuentos cada año, y que jamas se pueden rehacer. Ved qué parte será ó es la que toca á sus Altezas, y no lo sienten. Yo escribo á su merced, y me trabajaré de partir para allá. La llegada y el resto es en las manos de nuestro Señor. Su misericordia es infinita.—Lo que se haz y está para hacer, diz San Agostin, que ya está hecho antes de la creacion del mundo.—Yo escribo tambien á estotros señores que dice la carta de Diego Mendez. En su merced me encomiendo con las nuevas de mi vida, como dije arriba; que cierto estoy con gran temor, porque el frio tiene tanta inimizad con esta mi enfermedad que habré de quedar en el camino.

Plúgome mucho de oír tu carta, y de lo que el Rey nuestro Señor dijo: por el cual le besarás las Reales manos. Es cierto que yo he servido á sus Altezas con tanta diligencia y amor como y mas que por ganar el paraíso; y si en algo ha habido falta habrá sido por el imposible, ó por no alcanzar mi saber y fuerzas mas adelante. Dios nuestro Señor en tal caso no quiere de las personas salvo la voluntad.

Yo llevé de aquí dos hermanos, que se dicen Porras, á ruego del Sr. Tesorero Morales. El uno fué por capitán y el otro por contador, ambos sin habilidad destes cargos: é yo con atrevimiento de suplir por ellos, por amor de quien me los dió. Allá se tornaron mas vanos de lo que eran. Muchas civilidades les relevé que no hiciera á un pariente; y que eran tales que merecian otro castigo que reprehension de boca. En fin





llegaron á tanto, que aunque yo quisiera non podia escusar de non llegar á lo que fué. Las pesquisas harán fé si yo miento. Alzaronse en la isla de Janahica, de que yo fuí tan maravillado, como si los rayos del sol causaran tinieblas. Yo estaba á la muerte y me martirizaron cinco meses con tanta crueldad sin causa. En fin yo los tuve á todos presos, y luego los dí por libres, salvo al capitan que yo traia á sus Altezas preso.

Una suplicacion que me hicieron con juramento, que con esta que te envio te dirá largo desto, bien que las pesquisas son las que fablan largo, las cuales y el escribano vienen en otro navío que yo espero de día en día. Este preso prendió el gobernador en Santo Domingo. Su cortesía le constringió en facer esto. Yo tenia en mi instruccion un capitulo en que sus Altezas me mandaban que todos me obedeciesen, y que tuviese yo la justicia civil y criminal sobre estos todos que fueron conmigo: mas no aprovechó con este, el cual dijo que non se entendia en su término. Envióle acá á estos señores que tienen cargo de las Indias sin pesquisa ni proceso ni escrito. Ellos non le recibieron y se van sueltos.— Non me maravillo si nuestro Señor castiga. Ellos fueron allá con sus barbas de poca vergüenza. Rebeldaria tal ni traicion tan cruel se oyó nunca.— Yo escribí desto á sus Altezas con la otra carta, y que non era razon que consintiesen este agravio. Tambien escribí al Sr. Tesorero que le pedia por merced que no diese sentencia en palabras que estos le dijesen fasta oirme. Agora será bien que se lo acoerdes de nuevo. Non se como osan de ir delante dél con tal impresa. Yo lo escribo á él otra vez, y le envio el traslado del juramento como á tí fago, y otro tanto al doctor Angulo y licenciado Zapata. En su merced de todos me encomienda, con aviso que mi partida para allá será breve.

Folgara yo en ver carta de sus Altezas, y saber que mandan. Débeslo de procurar si viéredes el remedio. Tambien de me encomendar al Sr. Obispo y á Joan López con la memoria de mi enfermedad y del galardón de mis servicios.

Estas cartas que van con esta debes de leer por te conformar con la fabla de ellos.

A Diego Mendez agradezco su carta: non le escribo porque sabrá de tí todo, y por mi mal que me cansa.

Carbajal y Jerónimo en tal tiempo estuvieran bien en la corte, y fablar en nuestro provecho con estos señores y con el secretario.— Fecha en Sevilla á 21 de Noviembre ¹.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·

·S· A· S·

X M Y

Xpo FERENS.

¹ Corresponde al año de 1504, y así las demás hasta Enero y Febrero de 1505.

(*Sigue de letra del Almirante también*).

Yo torné á escribir á sus Altezas, suplicándoles que mandasen á proveer de la paga desta gente que fueron conmigo, porque son pobres y anda en tres años que dejaron sus casas. Las nuevas que les traen son mas que grandes. Ellos han pasado infinitos peligros y trabajos. Yo non quise robar la tierra por non escandalizarla; porque la razon quiere que se pueble, y entónces se habrá todo el oro á la mano sin escándalo. Fabla dello al secretario y al Sr. Obispo y á Juan Lopez y á quien viéredes que conviene.

II

(En el sobre dice: *A mi muy caro fijo Don Diego Colon. — En la Corte*).

Muy caro fijo: recibí tus cartas de 15 de este. Despues te escribí que son ocho dias con un correo, y á otros hartos, y las cartas te envié abiertas para que las viésedes, y vistas las diésedes cerradas. — Bien que esta enfermedad me tribula tanto, todavía aderezo mi ida. — Mucho quisiera la respuesta á sus Altezas, y que la procuráredes; y tambien que proveyeran á la paga desta gente pobre que han pasado increíbles trabajos y les traigo tan altas nuevas, de que deben dar infinitas gracias á Dios nuestro Señor, y estar dellas tan alegres. Si yo *miento* ¹, el Paralipomenon y el libro de los Reyes y Josepho de *Antiquitatibus*, con otros hartos, dirán lo que desto saben. Yo espero en nuestro Señor de partir esta semana que viene. Ni por esto debes dejar de escribir mas amenudo. — De Carbajal y de Gerónimo no he sabido. Si ahí están dales mis encomiendas. El tiempo es tal que ambos debieran estar en la corte, si la enfermedad non los estorba. — A Diego Mendez da mis encomiendas: creo yo que valdrá tanto su verdad y diligencia como las mentiras de los Porras. El portador desta es Martin de Gamboa, y con él escribo á Juan Lopez y envio creencia. — Ved la carta, y despues se le vuelva. Si me escribes vayan las cartas á Luis de Soria, porque me las envíe al camino donde yo fuere: porque si voy en andas será creo por la plata ². — Nuestro Señor te haya en su santa guardia. — Tu tio ha estado muy malo y está de las quijadas y de los dientes. — Fecha en Sevilla á 28 de Noviembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·

·S· A · S·

X M Y

Xpo. FERENS.



¹ Así parece que dice el original, que está roto en estas dos sílabas.

² Llámase así la calzada ó camino romano que va desde Mérida á Salamanca.



III

(En el sobre dice: *A mi muy caro é amado fijo D. Diego Colon*).

Muy caro fijo: Despues que recibí tu carta de 15 de Noviembre nunca mas he sabido de tí. Quisiera que me escribiérades muy amenudo. Cada hora quisiera ver tus letras. La razon te debe decir que no tengo ahora otro descanso. Muchos correos vienen cada dia, y las nuevas acá son tantas y tales que se me encrespan los cabellos todos de las oír tan al revés de lo que mi ánima desea. Plega á la Santa Trinidad de dar salud á la Reina nuestra Señora, porque con ella se asiente lo que va ya levantado.— Otro correo te envié el Jueves hizo ocho dias: ya debe estar en camino de venir acá. Con él te escrebí que mi partida era cierta, y la esperanza segun la experiencia de la llegada allá muy al contrario; porque este mi mal es tan malo, y el frio tanto conforme á me lo favorecer, que non podia errar de quedar en alguna venta. Las andas y todo fué presto. El tiempo tan descomunal que parecia á todos que era imposible á poder salir con lo que comenzaba: y que mejor era curarme y procurar por la salud que poner en aventura tan conocida la persona.— Con estas cartas te dije lo que agora digo, que fué bien mirado á te quedar allá en tal tiempo, y que era razon comenzar á entender en los negocios; y la sazón ayuda mucho á esto. Paréceme que se debe sacar en buena letra aquel capitulo de aquella carta que sus Altezas me escribieron, á donde dicen que complirán conmigo, y te pornán en la posesion de todo, y dásela con otro escrito que diga de mi enfermedad y como es imposible que yo pueda agora ir á besar sus Reales piés y manos; y que las Indias se pierden y están con el fuego de mil partes; y como yo non he recibido ni recibo nada de la renta que en ellas he: ni nadie osa de aceptar de requerir allá nada; y que vivo de prestado. Unos dineros que allá hobe, allí los gasté en traer esa gente que fué conmigo acá á sus casas: porque fuera gran cargo de conciencia á los dejar y desampararlos. Al señor Obispo de Palencia es de dar parte desto con de la tanta confianza que en su merced tengo, y así al Sr. Camarero.— Creia yo que Carvajal y Gerónimo en tal sazón estarian ahí.— Nuestro Señor es aquel que está, y que lo avivará como sabe que nos conviene.

Carvajal llegó ayer aquí: yo le quise enviar luego con esta misma orden: escusóseme mucho diciendo que su mujer está á la muerte. Veré que vaya porque él mucho sabe destes negocios.— Tambien trabajaré que vayan tu hermano y tu tio á besar las manos á sus Altezas, y les dar cuenta del viaje, si mis cartas non abastan. De tu hermano haz mucha cuenta: él tiene buen natural, y ya deja las mocedades: diez hermanos no te serian demasiados: nunca yo fallé mayor amigo á diestro y siniestro que mis hermanos.

Es de trabajar en haber la gobernacion de las Indias, y despues el despacho de la renta. Allá te dejé un memorial que decia lo que me pertenece dellas. Lo que despacharon á Carvajal es nada, y en nada se ha tornado. Quien quiere lleva mercaderías, y ansí el ochavo es nada: porque sin contribuir en él puedo yo enviar á mercadear sin tener cuenta ni compañía con nadie. Harto dije yo esto en tiempo pasado que la contribucion del ochavo vernia á nada: el ochavo y el resto me pertenece por la razon de la merced que sus Altezas me hicieron, como te dejé aclarado en el libro de mis privilegios, y ansí el tercio y diezmo: del cual diezmo no recibo salvo el diezmo de lo que sus Altezas reciben, y ha de ser de todo el oro y otras cosas que se fallan y se adquieren por cualquiera forma que sea dentro ese Almirantado, y el diezmo de todas las mercaderías que van y vienen de allá, sacando las costas. — Ya dije que en el libro de los privilegios está bien aclarada la razon de esto y del resto; con del juzgado aquí en Sevilla de las Indias; es de trabajar que sus Altezas respondan á mi carta, y que manden á pagar esta gente. — Con Martin de Gamboa habrá cuatro días que yo les torné á escribir, y veríades la carta de Juan Lopez con la tuya.

Acá se diz que se ordena de enviar á facer tres ó cuatro Obispos de las Indias, y que al Sr. Obispo de Palencia está remitido esto. Despues de me encomendado en su merced, dile que creo que será servicio de sus Altezas que yo fable con el primero que concluya esto.

A Diego Mendez da mis encomiendas, y vea esta. Mi mal no consiente que escriba salvo de noche, porque el dia me priva la fuerza de las manos.

Yo creo que esta carta llevará un hijo de Francisco Pinelo: hácele buen allegamiento, porque haz por mí todo lo que puede con buen amor y larga voluntad alegre. — La carabela que quebró el mástil en saliendo de Santo Domingo es llegada al Algarbe: en esta vienen las pesquisas de los Porras. — Cosas tan feas con crueldad cruda tal, jamás fué visto. Si sus Altezas no los castigan, no se quien sea osado ir fuera en su servicio con gente.

Hoy es lunes. — Trabajaré que partan mañana tu tio y tu hermano. Acoerdate de me escribir muy amenudo, y Diego Mendez muy largo. — Cada dia hay aquí de allá mensajeros. — Nuestro Señor te haya en su santa guardia. Fecha en Sevilla 1.º de Diciembre.

Tu padre que te ama como á sí.

·S·
·S· A · S·
X M Y
Xpo. FERENS.





IV

(En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.— En la Corte*).

Muy caro fijo: Ante ayer te escribí con persona de Francisco Pinelo largo, y con esta va un memorial bien cumplido. Muy maravillado estoy de non ver carta tuya ni de otro. Esa maravilla tienen todos los que me conocen. Todos acá tienen cartas, é yo á quien mas cumplia, non las veo. Era de tener sobre ello gran cuidado. El memorial que arriba dije abasta, y por esto non me alargó mas en esta. Tu hermano y tu tío y Carvajal van allá: dellos sabrás lo que aquí falta. — Nuestro Señor te haya en su santa guarda. — Fecha en Sevilla á 3 de Diciembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·

·S· A · S·

X] [M Y

Xpo. FERENS.

Memorial de letra del Almirante

Memorial para tí mi muy caro fijo Don Diego de lo que al presente me ocurre que se ha de hacer. — Lo principal es de encomendar afectuosamente con mucha devocion el ánima de la Reina nuestra Señora á Dios. Su vida siempre fué católica y santa y pronta á todas las cosas de su santo servicio; y por esto se debe creer que está en su santa gloria, y fuera del deseo deste áspero y fatigoso mundo. Despues es de en todo y por todo de se desvelar y esforzar en el servicio del Rey nuestro Señor, y trabajar de le quitar de enojos. — Su Alteza es la cabeza de la cristianidad: ved el proverbio que diz: cuando la cabeza duele, todos los miembros duelen. Ansí que todos los buenos cristianos deben suplicar por su larga vida y salud, y los que somos obligados á le servir mas que otros debemos ayudar á esto con grande estudio y diligencia. — Esta razon me movió agora con mi fuerte mal á te escribir esto que aquí escribo, porque su Alteza lo provea como fuere su servicio; y por mayor cumplimiento envío allá tu hermano, que bien que él sea niño en días, no es ansí en el entendimiento, y envío á tu tío y Carvajal, porque si este mi escribir non abasta, que todos con tí juntamente proveais con palabra, por manera que su Alteza reciba servicio.

A mi veer nada tiene tanta necesidad de se proveer y remediar como las Indias. Allá debe agora de tener su Alteza mas de 40 ó 50.000 pesos de oro. Conosci quel Gobernador, cuando yo estaba allá, non tenia mucha gana de los enviar. — Tambien en la otra gente se cree que habrá

otros 150.000 pesos, y las minas en gran vigor é fuerza. La gente que allá es los mas son de comun y de poco saber, y que poco estiman los casos. El Gobernador es de todos muy mal quisto. Es de temer que esta gente non tome algun revés. Si esto seguiese, lo que Dios no quiera, seria despues malo de adobar, y tambien si de acá ó de otras partes con la gran fama del oro se pusiese á usar sobre ellos de justicia. Mi parecer es que su Alteza debe de proveer esto apriesa y de persona á quien duela con 150 ó 200 personas con buen atavio, fasta que lo asiente bien sin sospecha. Lo cual puede ser en menos de tres meses, y que se provea de hacer allá dos otras fuerzas.—El oro que allá está es grande aventura, porque es ligero con poca gente de señorearlo.—Digo que acá se diz un refran que al caballo la vista de su dueño le engorda. Acá y adonde quiera, fasta que el espíritu se aparte de este cuerpo serviré á su Alteza con gozo.

Arriba dije que su Alteza es la cabeza de los cristianos, y es de necesidad que se ocupe y entienda en conservarlos y las tierras. A esta causa dicen la gente que non puede así proveer de buen gobierno á todas estas Indias, y que se pierden y no dan el fruto ni le crian como la razon quiere. A mi veer seria su servicio que de algo desto se descuidase con alguno á quien doliese el mal tratamiento dellas.

Yo escrebí á su Alteza, luego que aquí llegué una carta bien larga, llena de necesidades que requieren el remedio cierto, presto y de brazo sano. Ninguna respuesta ni provision sobre ello he visto. Unos navíos detiene en San Lúcar el tiempo.—Yo he dicho á estos señores de la contratacion que los deben mandar á detener fasta que el Rey nuestro Señor provea en ellos, ó de presente con gente ó de escrito. Muy necesario es desto, y sé lo que digo, y es necesidad que se mande en todos los puertos, y se mire con diligencia que non vaya allá nadie sin licencia. Ya dije que hay mucho oro cogido en casas de paja sin fortaleza, y en la tierra hartos desconcertados, y la enemistad deste que gobierna, y el poco castigo que se hace y se ha fecho en quien cometió manipodios y salió con su traicion favorecido.—Si su Alteza acoerda de proveer algo debe de ser luego, porque estos navíos no reciban agravio.—Yo he oido que están para elegir tres Obispos para enviar á la Española.—Si place á su Alteza de me oir antes que esto concluya, que diré con que Dios nuestro Señor sea bien servido y su Alteza, y contento.

(Por debajo del final de este Memorial está escrito también de letra del Almirante lo que sigue).

Yo me he detenido en el proveer de la Española.





V

(En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon. — En la Corte*).

Muy caro fijo: Hoy son ocho dias que parti6 de aqu4 tu tio y tu hermano y Carvajal juntos para besar las Reales manos de su Alteza y le dar cuenta del viaje, y tambien para te ayudar 4 negociar lo que all4 fuere menester.

D. Fernando llev6 de aqu4 150 ducados y su albedr4o: 4l habr4 de gastar dellos: lo que 4l tuviere te los dar4. Tambien lleva una carta de fee de dineros para esos mercaderes. Ved que es mucho menester de poner buena guardia en ellos que all4 hobe yo enojo con ese Gobernador, porque todos me decian que yo tenia all4 11 6 12.000 castellanos y non hobe sino cuatro. — 4l se queria meter en cartas conmigo de cosas 4 que non soy obligado, y yo con la confianza de la promesa de sus Altezas, que me mandarian restituir todo, acord4 de dejar esas cuentas con la esperanza de se las tomar 4 4l. Ans4 que, bien que tenga all4 dineros, non ha nadie, por su soberbia, que se los ose requerir. — Yo bien s4 que despues de yo partido que 4l habr4 recibido mas de 5.000 castellanos. — Si posible fuese de haber una carta de buena tinta de su Alteza para 4l, en que le mandase con la persona que yo enviar4 con mi poder, que luego sin dilacion envie los dineros y cuenta cumplida de todo lo que 4 m4 pertenece, seria bueno; porque de otra guisa non dar4 ni 4 Miguel Diaz ni Velazquez nada, ni le osan ellos hablar solamente en ello. — Carvajal muy bien sabr4 como esto ha de ser: vea 4l esta. Los 150 ducados que te envi6 Luis de Soria, cuando yo vine, est4n pagados 4 su voluntad.

Con D. Fernando te escrib4 largo, y envi4 un memorial. Agora que mas he pensado digo, que pues que sus Altezas al tiempo de mi partida dijeron por su firma y por palabra que me darian todo lo que por mis privilegios me pertenece, que se debe dejar de requerir el memorial del tercio, 6 del diezmo y ochavo, salvo sacar el cap4tulo de su carta 4 donde me escriben esto que dije, y requerir todo lo que me pertenece como lo tienes escrito en el libro de los privilegios, en el cual va tambien aclarado la razon porque yo he de haber el tercio, ochavo y diezmo; porque despues habr4 siempre lugar de abajar 4 lo que la persona quisiese; pues sus Altezas dicen en su carta que me quieren dar todo lo que me pertenece. — Carvajal muy bien me entender4 si vee esta carta, y cualquier otro, que harto ve claro. Tambien yo escribo 4 su Alteza, y en fin le acuerdo que debe proveer luego las Indias, porque aquella gente no se alterase, y le acuerdo la promesa que arriba dije. — Deb4ades de ver la carta.

Con esta te envio otra carta de fee para los dichos mercaderes. — Ya

dije la razon que hay para templar el gasto.—A tu tio tien el acatamiento que es razon, y á tu hermano allega como debe hacer el hermano mayor al menor; tu no tienes otro, y loado nuestro Señor, este es tal que bien te es menester. Él ha salido y sale de muy buen saber. A Carvajal honra y á Gerónimo y á Diego Mendez; á todos da mis encomiendas: yo non les escribo que no hay que, y este portador va de priesa. Acá mucho se suena que la Reina, que Dios tiene, ha dejado que yo sea restituido en la posesion de las Indias.—En llegando el escribano de la Armada te enviaré las pesquisas y original de la escritura de los Porras.—De tu tio y hermano non he habido nueva despues que partieron.—Las aguas han sido tantas acá que el rio entró en la cibdad.

Si Agostin Italian y Francisco de Grimaldo no te quisieren dar los dineros que hobiéredes menester, búsquense allí otros que los den; que yo, en llegando acá tu firma, yo los pagaré todo lo que hobiéredes recibido, á la mesma hora; que acá non hay agora persona con quien yo te pueda enviar moneda.—Fecha hoy viernes 13 de Diciembre de 1504.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·
·S· A· S·
X M Y
Xpo. FERENS.

VI

(En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.*—*En la Corte.*)

Muy caro fijo: El Sr. Adelantado y tu hermano y Carvajal partieron hoy son diez y seis dias, para allá. Nunca mas me han escrito. D. Fernando llevaba 150 ducados. Él habrá de gastar lo que hobiere menester, y lleva una carta para los mercadores que te provean de dineros.—Otra te envié despues con fee de Micer Francisco de Ribarol, con Zamora correo, y dije que si por mi carta te habian proveido que no usádes de la de Francisco Ribarol; así como agora digo de otra carta que te envio con esta de Micer Francisco Dória, la cual te envio á mayor abundancia, porque non falte que tu non seas proveido.—Ya dije como es necesario de poner buen recabdo en los dineros fasta que sus Altezas non den ley y asiento. Tambien te dije que yo he gastado para traer esta gente á Castilla 1.200 castellanos, los cuales me debe su Alteza la mayor parte dellos, y por esto le escribí que me mandase á tomar la cuenta.

Acá, si posible fuese, querria cada dia cartas.—De Diego Mendez me quejo si non lo haz y de Gerónimo, y despues de los otros cuando allá llegaren. Es de trabajar de saber si la Reina, que Dios tiene, dejó dicho algo en su testamento de mí, y es de dar priesa al Sr. Obispò de





Palencia, el que fué causa que sus Altezas hobiesen las Indias, y que yo quedase en Castilla, que ya estaba yo de camino para fuera; y ansí al Sr. Camarero de su Alteza.

Si viene á caso á hablar en descargo, es de trabajar que vean la escritura que está en el libro de los privilegios, la cual amuestra la razon porque se me debe el tercio, ochavo y diezmo, como por otra te dije.

Yo he escrito al Santo Padre de mi viage porque se quejaba de mí porque no le escribia. El traslado de la carta te envio. Querria que la viese el Rey nuestro Señor ó el Sr. Obispo de Palencia, primero que yo envié la carta por evitar testimonios falsos.

Camacho ¹ me ha alevantado mil testimonios. A mi pesar le mandaba á prender. — Él está en la Iglesia: diz que pasado la fiesta irá allá si pudiere. — Yo si le debo amuestre por donde; que fago juramento que yo non lo sé, ni es verdad. — Si sin importunar se hobiese licencia de andar en mula ², yo trabajaria de partir para allá pasado Enero, y ansí lo haré sin ella: por ende non se deje de dar prisa porque las Indias non se pierdan, como hacen. Nuestro Señor te haya en su guardia. — Fecha hoy 21 de Diciembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·

·S· A· S·

X M Y

Xpo. FERENS.

(A las espaldas de la carta está escrito lo siguiente también de letra del Almirante).

(Estos) diezmos que me dan non es el diezmo que me fué prometido: los privilegios lo dicen: y bien ansí se me debe el diezmo de la ganancia que se trae de mercadurías y de todas otras cosas, de que no recibo nada. — Carvajal bien me entiende. — Tambien se acoerde Carvajal de haber carta de su Alteza para el Gobernador que luego envíe las cuentas y los dineros que allá tengo sin dilacion, y seria para esto bueno que fuese á esto un repostero de su Alteza, porque deben de ser buena suma para mí. — Yo trabajaré con estos señores de la contratacion que tambien envien á decir al Gobernador que envíe esta mi parte con el oro de su Alteza. — Ni por esto se deje de remediar allá estotro. — Digo que allá deben de pasar á mi creer de 7 ó 8.000 pesos que se habrán recibido despues que yo partí, sin los otros que no me dieron.

¹ Gonzalo Camacho, que fué de escudero en el navío *Gallego*, que mandaba Pedro de Terreros.

² Obtuvo esta licencia del Rey en 23 de Febrero de 1505.

VII

(En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.— En la Corte.*)

Muy caro fijo: Con D. Fernando te escribí largo, el cual partió para allá, hoy son veintitres dias, con el Sr. Adelantado y con Carvajal, de los cuales non he despues sabido nada. Despues, hoy son diez y seis dias te escribí con Zamora el correo, y te envié una carta de fee para esos mercadores que te diesen los dineros que les pidiédes con fee de Francisco Ribarol; y despues con otro correo, habrá ocho dias, con otra fé de Francisco Doria. Estas van dirigidas á Pantaleon y Agustin Italian para que te las den, y con ellas va un traslado de una carta que escribo al Santo Padre de las cosas de las Indias, porque non se me queje mas de mí. Este traslado envio para que le vea su Alteza, ó el Sr. Obispo de Palencia por evitar testimonios falsos. — La paga desta gente que fué conmigo ha tardado. — Acá los he proveido de lo que he podido. — Ellos son pobres, y han de ir á ganar su vida: acordaron de ir allá: acá se les ha dicho que le farán el favor que sea posible, y así es razon; bien que entrellos hay que mas merecian castigo que mercedes. Esto se diz por los alzados. — Yo le dí una carta para el señor Obispo de Palencia; vedla y veala tu tio y hermano y Carvajal, que si fuere menester que estos que van hayan de dar peticion á su Alteza, que della le saquen, y ayúdale todo lo que pudiédes que es razon, y obra de misericordia, porque jamas nadie ganó dineros con tantos peligros y penas y que haya fecho tan grandes servicios como estos. Allá diz Camacho y Maestre Bernal ¹ que quieren ir: dos criaturas por quien Dios haz pocos milagros: ellos mas van, si fueren, para dañar que non á hacer bien. Poco pueden porque la verdad siempre vence, como hizo de la Española, que rebeldes ficieron con sus falsos testimonios que non se hobiese fasta agora provecho della. Este Maestre Bernal se diz que fué el comienzo de la traicion: fué preso y acusado de muchos casos, que por cada uno dellos merecia ser fecho cuartos. A ruego de tu tio y de otros fué perdonado, con tanto que por la mas pequeña palabra que mas fablase contra mí y mi estado que non le valga el perdon y se da por condenado: el traslado te envio con esta. — De Camacho te enviaré una carta justicia: ha mas de ocho dias que non sale de la Iglesia por los desvarios y testimonios falsos de su lengua: él tiene un testamento de Terreros ², y otros parientes deste Terreros tienen otro mas fresco que niquila el primero: dígolo por la

¹ Había ido de médico ó físico en la carabela *Capitana*.

² Pedro de Terreros, capitán del navío *Gallego*, había muerto durante el viaje el dia 29 de Mayo de 1504. Camacho iba de escudero en el mismo navío.





herencia; é yo foí rogado que acuda al postrero en manera que Camacho habrá de restituir lo que ya ha recebido. — Yo mandaré sacar una carta de justicia, y la enviaré, porque creo que sea obra de misericordia á castigarle; porque es tan disoluto de su lengua que alguien le ha de castigar sin vara, y no será tan sin consciencia y mas daño de su persona. Diego Mendez muy bien conosce á Maestre Bernal y sus obras. El Gobernador le queria prender en la Española, y le dejó á mi causa. Diz que allá mató dos hombres con medecinas por venganza de menos de tres fabas. — La licencia de la mula si sin trabajo se puede haber, folgaria della y de una buena mula. Con todos consulta tus negocios, y diles que non les escribo particularmente por la gran pena que llevo en la péndula. Non digo que hagan ellos así, salvo que cada uno me escriba, y muy á menudo, que gran pesar tengo que todo el mundo tiene cada dia cartas de allá, yo nada de tantos como allí estais. Al Sr. Adelantado en su merced me encomiendo, y mis encomiendas da á tu hermano y á los otros todos. — Fecha en Sevilla á 29 de Diciembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·

·S· A · S·

X M Y

Xpo. FERENS.

(Sigue de letra del Almirante).

Todavía digo que si nuestros negocios han de ser librados por via de consciencia, que es de amostrar el capítulo de la que sus Altezas me escribieron cuando partí, en que dicen que te mandarán á poner en posesion; y despues es de mostrar la escritura que está en el libro de los privilegios, la cual amuestra por razon y justicia como es mio el tercio, el ochavo y el diezmo. De aqui siempre habrá lugar de abajar.

VIII

(En el sobre dice: A mi muy caro fijo D. Diego Colon).

Muy caro fijo: Con un correo que ha de llegar allá hoy te escribí largo, y te envié una carta para el Sr. Camarero. Quisiera enviar en ella un traslado de aquel capítulo de la carta de sus Altezas, en que dicen que te mandarán á poner en la posesion, y se me olvidó acá. — Zamora el correo vino. Ví tu carta y de tu tio y hermano y de Carvajal con mucho placer por haber llegado buenos, que yo estaba de ello en grande congoja. Diego Mendez partirá de aquí tres ó cuatro dias con la libranza despachada: él llevará larga relacion de todo, y escribiré al Sr. Juan Velasques. Yo deseo de su amistad y servicio. — Yo creo que él sea

caballero de mucha honra.— Si el Sr. Obispo de Palencia es venido ó viene, dile cuanto me ha placido de su prosperidad y que si yo voy allá, que he de posar con su merced aunque él non quiera, y que habemos de volver al primero amor fraterno, y que non le poderá negar porque mi servicio le fará que sea ansí.— La carta del Santo Padre dije que era para que su merced la viese si allí estaba, y el señor arzobispo de Sevilla, que el Rey non terná lugar para ello.— Ya te dije que el pedir á su Alteza es que compla lo que me mandó á escrebir de la posesion y del resto que me fué prometido: y dije que era de amostrar ese capítulo de la carta, y dije que non se debe dilatar, y que esto conviene por infinitos respetos.— Crea su Alteza que cuanto me diere que ha de ser ciento por uno el acrescentamiento de su alto señorío y renta; y que non tiene comparacion lo fecho con lo que está por hacer.— El enviar Obispo á la Española se debe dilatar fasta fablar yo á su Alteza; non sea como del otro que se piense adobar é se trastorne.— Acá han fecho unos frios y hacen que me han fatigado harto y fatigan. En merced del Sr. Adelantado me encomiendo. A tí y á tu hermano guarde y bendiga Nuestro Señor. A Carvajal y á Gerónimo dad mis encomiendas. Diego Mendez allá llevará el costal lleno.— Del negocio que tu escribistes, creo que sea muy hacedero.— Los navíos de las Indias no han llegado de Lisboa. Mucho oro trujieron, y ninguno para (mí). Tan grande burla no se vido, que yo dejé 60 000 pesos fundidos. No debe su Alteza dejar perder (este) tan grande negocio, como haz. Agora envia al Gobernador provision fresca: non sé sobre qué. De (ahí) espero cada dia cartas. Mira mucho sobre el gastar, que así conviene.— Fecha á 18 de Enero.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·
·S· A· S·
X M Y
Xpo. FERENS.

IX

(En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.— En la Corte*).

Muy caro fijo: Diego Mendez partió de aquí lúnes 3 de este mes. Despues de partido fablé con Américo Vespuchy, portador de esta, el cual va allá llamado sobre cosas de navegacion.— Él siempre tuvo deseo de me hacer placer: es mucho hombre de bien: la fortuna le ha sido contraria como á otros muchos: sus trabajos no le han aprovechado tanto como la razon requiere. Él va por mio y en mucho deseo de hacer cosa que redonde á mi bien, si á sus manos está. Yo non sé de acá en que yo le





emponga que á mi aproveche, porque non se que sea lo que allá le quieren. Él va determinado de hacer por mí todo lo á que él fuere posible. Ved allá en que puede aprovechar, y trabajad por ello, que él lo hará todo y hablará, y lo porná en obra; y sea todo secretamente porque non se haya dél sospecha. Yo, todo lo que se haya podido decir que toque á esto, se lo he dicho, y enformado de la paga que á mí se ha fecho y se haz.— Esta carta sea para el Sr. Adelantado tambien, porque él vea en qué puede aprovechar, y le avise dello.— Crea su Alteza que sus navíos fueron en lo mejor de las Indias y mas ricó; y si queda algo para saber mas de lo dicho, yo lo satisfaré allá por palabra, porque es imposible á lo decir por escrito. Nuestro Señor te haya en su santa guardia.— Fecha en Sevilla á 5 de Febrero.

Tu padre que te ama mas que á sí.

·S·
·S· A · S·
X M Y
Xpo. FERENS.

X

(En el sobre dice (de mano del Almirante): *A mi muy caro fijo D. Diego Colon. — En la Corte*)¹.

Muy caro fijo: El licenciado de Cea es persona á quien yo deseo honrar. El tiene á cargo dos hombres, sobre los cuales la justicia tiene proceso, como se parece por esta informacion que aquí en esta va. Ten forma que Diego Mendez ponga esta dicha peticion con las otras en la Semana Santa que se dán á su Alteza de perdon: y si saliese despachada, bien; y si no, ved otra forma porque se despache.— Nuestro Señor te haya en su santa guardia.— Fecha en Sevilla á 25 de Hebrero de 1505.— Con Américo Vespuchy te escribí: procura que te envie la carta, salvo si ya la hobiste.

(*Lo que sigue es de mano del Almirante*).

A lo que — tu padre

Xpo. FERENS.

¹ Esta es la única carta que no es toda de letra del Almirante, á excepcion del sobre, antefirma y firma, que hizo de letra minúscula.

(F).—Pág. 538

CARTA DE LA REYNA CATÓLICA AL COMENDADOR MAYOR DE ALCÁNTARA FRAY NICOLÁS DE OVANDO, SOBRE EL TRATO QUE DEBÍA DAR Á LOS INDIOS DE LA ISLA ESPAÑOLA.

(*Historia de las Indias*, por fray Bartolomé de las Casas. — Parte II, cap. XIV)

La Reyna:

Doña Isabel, por la gracia de Dios, reina de Castilla, de Leon &.^a Por quanto el Rey mi señor é yo, por la Instruccion que mandamos dar á don fray Nicolás de Ovando, Comendador mayor de Alcantara, al tiempo que fué por nuestro Gobernador á las islas y tierra firme del mar Océano, hobimos mandado que los indios vecinos y moradores de la isla Española fuesen libres y no sujetos á servidumbre, segun mas largamente en la dicha Instruccion se contiene, y agora soy informada que, á causa de la mucha libertad que los dichos indios tienen, huyen y se apartan de la conversacion y comunicacion de los cristianos, por manera que, aun queriéndoles pagar sus jornales, no quieren trabajar y andan vagabundos, ni menos los pueden haber para los doctrinar y traer á que se conviertan á nuestra sancta fé católica, y que, á esta causa, los cristianos que estan en la dicha isla, y viven y moran en ella no hallan quien trabaje en sus granjerias y mantenimientos, ni les ayudan á sacar y cojer el oro que hay en la dicha isla, de que á los unos y á los otros viene perjuicio; y porque Nos deseamos que los dichos indios se conviertan á nuestra sancta fé católica, y que sean doctrinados en las cosas della, y porque esto se podría mejor facer comunicando los dichos indios con los cristianos que en la dicha isla estan, y andando tratando con ellos, y ayudando los unos á los otros, para que la dicha isla se labre y pueble, y aumenten los frutos della, y se coja el oro que en ella hobiere, para que estos mis reinos y los vecinos dellos sean aprovechados, mandé dar esta mi Carta, en la dicha razon: Por la cual mando á vos el dicho nuestro Gobernador que del dia que esta mi Carta viéredes en adelante, complais é apremieis á los dichos indios que traten é conversen con los cristianos de la dicha isla, y trabajen en sus edificios, en cojer y sacar oro y otros metales, y en facer granjerias y mantenimientos para los cristianos vecinos y moradores de la dicha isla, y fagais pagar á cada uno el dia que trabajare, el jornal y mantenimiento que, segun la calidad de la tierra, y de la persona, y del oficio, vos pareciere que debieren haber, mandando á cada cacique que tenga cargo de cierto número de los dichos indios, para que los haga ir á trabajar donde fuere menester, y para que, las fiestas y dias que pareciere, se junten á oír y ser doctrinados en las cosas de la fé, en los lugares deputados, para que cada Cacique acuda con el número de





indios que vos les señaláredes, á la persona ó personas que vos nombráredes para que trabajen en lo que las tales personas les mandaren, pagándoles el jornal que por vos fuere tasado, lo cual hagan é cumplan como personas, libres, como lo son, y no como siervos; é faced que sean bien tratados los dichos indios, é los que dellos fueren cristianos mejor que los otros, é non consintades ni dedes lugar que ninguna persona les haga mal ni daño, ni otro desaguisado alguno, é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende ál, por alguna manera, so pena de la mi merced, y de 10,000 maravedís para la mi cámara, á cada uno que lo contrario ficiere; y demas mando al home que les esta mi carta mostrare que los emplacen y parezcan ante Mí en la corte, do quier que yo sea, del dia que los emplacen, fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la cual mando á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé, ende, al que se la notificare testimonio sinado con su sino, porque yo sepa como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Medina del Campo, á veinte dias del mes de Diciembre, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill quinientos y tres años.

Yo la Reyna.

Yo Gaspar de Gricio, Secretario del Rey y de la Reina, nuestros Señores, la fice escrebir por su mandado de la Reina nuestra Señora.

Y en las espaldas de la dicha Carta está escripto y firmado lo siguiente:

Fo. Eps. Cartha. Franciscus, licenciatus. Fo. licenciatus.

Fidus Tello, licenciatus. Licenciatus Carvajal.

Licenciatus de Santiago.

Registrada: *Licenciatus Polanco.*

Francisco Diaz, Chanciller.

(G)—Pág. 606

CLÁUSULAS DEL TESTAMENTO QUE OTORGÓ DIEGO MÉNDEZ EN VALLADOLID Á 6 DE JUNIO DE 1536, ANTE EL ESCRIBANO FERNÁN PÉREZ, QUE SE REFIEREN AL CUARTO VIAJE Y Á SUS RELACIONES POSTERIORES CON EL ALMIRANTE.

(Original en el archivo de la casa del señor Duque de Veragua)

Item:—Los muy ilustres Señores, el Almirante Don CRISTÓBAL COLÓN, de gloriosa memoria y su hijo el Almirante Don Diego Colon, y su nieto El Almirante Don Luis, á quien Dios dé largos dias de vida, y por ellos la Virreyna mi señora, como su tutriz é curadora, me son en

cargo de muchos y grandes servicios que yo les hize, en que consumí y gasté todo lo mejor de mi vida hasta acaballa en su servicio; especialmente serví al gran Almirante Don CRISTOVAL andando con su Señoría descubriendo islas y tierra firme, en que puse muchas veces mi persona á peligro de muerte para salvar su vida y de los que con él iban y estaban; mayormente quando se nos cerró el puerto del rio *Belen ó Yebra*, donde estábamos con la fuerza de las tempestades de la mar y de los vientos que acarrearón y amontonaron la arena en cantidad con que cegaron las entradas del puerto. Y estando su Señoría allí muy congojado, juntóse gran multitud de indios de la tierra para venir á quemarnos los navios y matarnos á todos, con color que decían que iban á hacer guerra á otros indios de las provincias de *Cobrava Aurirá*, con quien tenían guerra: y como pasaron muchos dellos por aquel puerto en que teníamos nosotros las naos, ninguno de la armada caía en el negocio sino yo, que fui al Almirante y le dixé: — *Señor, estas gentes que por aquí han pasado en orden de guerra dicen que se han de juntar con los de Veragoa, para ir contra los de Cobrava Aurira; yo no lo creo, sino el contrario y es que se juntan para quemarnos los navios y matarnos á todos*; como de hecho lo era. Y diciéndome el Almirante como se remediaria, yo dije á su Señoría que saldría con una barca é iría por la costa hacia *Veragoa*, para ver donde asentaban el real. Y no hube andado media legua quando hallé al pié de mil hombres de guerra con muchas vituallas y brevages, y salté en tierra solo entre ellos, dejando mi barca puesta en flota: y hablé con ellos segun pude entender, y ofrecíme que quería ir con ellos á la guerra con aquella barca armada, y ellos se excusaron reciamente diciendo que no lo havian menester; y como yo me volvíese á la barca y estuviese allí á vista dellos toda la noche, vieron que no podían ir á las naos para quemallas y destruillas, segun tenían acordado, sin que yo lo viese, y mudaron propósito; y aquella noche se volvieron todos á *Veragoa*, y yo me volví á las naos y hice relacion de todo á su Señoría, que no lo tuvo en poco. Y platicando conmigo sobrello, sobre que manera se ternia para saber claramente el intento de aquella gente, yo me ofrecí de ir allá con un solo compañero, y lo puse por obra yendo mas cierto de la muerte que de la vida: y habiendo caminado por la playa hasta el rio de *Veragoa* hallé dos canoas de indios extrangeros, que me contaron muy á la clara como aquellas gentes iban para quemar las naos y matarnos á todos, y que lo dejaron de hacer por la barca que allí sobrevino, y questaban todavia de propósito de volver á hacedlo dende á dos dias, é yo les rogué que me llevaran en sus canoas el rio arriba y que gelo pagaria; y ellos se excusaban aconsejándome que en ninguna manera fuese, porque fuese cierto que en llegando me matarian á mí y al compañero que llevaba. E sin embargo de sus consejos hice que me llevasen en sus canoas el rio arriba hasta llegar á los pueblos de los indios, los cuales hallé todos puestos en orden de guerra, que no me querían dejar ir al





asiento principal del cacique; y yo fingiendo que le iba á curar como cirujano de una llaga que tenia en una pierna, y con dádivas que les dí, me dejaron ir hasta el asiento real, que estaba encima de un cerro llano con una plaza grande rodeada de trescientas cabezas de muertos que habian ellos muerto en una batalla; y como yo oviesse pasado toda la plaza y llegado á la Casa Real, hubo grande alboroto de mugeres y muchachos que estaban á la puerta, que entraron gritando dentro del palacio. Y salió de él un hijo del señor, muy enojado diciendo palabras recias en su lenguaje, é puso las manos en mí, é de un empellon me desvió muy lejos de sí: diciéndole yo por amansarle como iba á curar á su padre de la pierna, y mostrándole cierto unguento que para ello llevaba, dijo que en ninguna manera habia de entrar donde estaba su padre. Y visto por mí que por aquella via no podia amansarle, saqué un peine, y unas tijeras y un espejo, y hice que Escobar, mi compañero, me peinase y cortase el cabello, lo cual visto por él y los que allí estaban quedaban espantados; y yo entonces hice que Escobar le peinase á él y le cortase el cabello con las tijeras, y díselas, y el peine y el espejo, y con esto se amansó; y yo pedí que trajesen algo de comer, y luego lo trajeron, y comimos y bebimos en amor y compañía, y quedamos amigos; y despedíme dél y vine á las naos, y hice relación de todo esto al Almirante, mi señor, el cual no poco holgó en saber todas estas circunstancias y cosas acaescidas por mí; y mandó poner gran recabdo en las naos y en ciertas casas de paja, que teníamos hechas allí en la playa, con intencion que habia yo de quedar allí con cierta gente para calar y saber los secretos de la tierra.

Otro dia de mañana su Señoría me llamó para tomar parecer conmigo de lo que sobre ello se debia hacer; y fué mi parecer que debíamos prender á aquel señor y á todos sus capitanes, porque presos aquéllos se sojuzgaria la gente menuda: y su Señoría fué del mismo parecer: é yo dí el ardid é la manera con que se debia hacer, y su Señoría mandó que el señor Adelantado, su hermano, y yo con él, fuésemos á poner en efecto lo sobredicho con ochenta hombres. Y fuimos, y diónos Nuestro Señor tan buena dicha que prendimos el cacique y los mas de sus capitanes y mugeres y hijos, y nietos con todos los principales de su generacion, y enviándolos á las naos ansí presos, soltóse el cacique al que le llevaba por su mal recabdo, el cual despues nos hizo mucho daño. En este instante plugo á Dios que llovió mucho, y con la gran avenida abriósenos el puerto, y el Almirante sacó los navios á la mar para venirse á Castilla, quedando yo en tierra para haber de quedar en ella por Contador de su Alteza con setenta hombres, y quedábame allí la mayor parte de los mantenimientos de bizcocho y vino y aceite y vinagre.

Acabado de salir el Almirante á la mar, y quedando yo en tierra con obra de veinte hombres, porque los otros se habian salido con el Almirante á despedir, súbitamente sobrevino sobre mí mucha gente de la

tierra, que serian mas de cuatrocientos hombres, armados con sus varas y flechas y tiraderos, y tendiéronse por el monte en haz, y dieron una grita y otra y luego otra, con las cuales plugo Dios me apercibieron á la pelea y defensa de ellos: y estando yo en la playa entre los bohios que tenia hechos, y ellos en el monte á trecho de tiro de dardo, comenzaron á flechar y á garrochar como quien agarrocha á toro, y eran las flechas y tiraderas tantas y tan continuas como granizo; y algunos dellos se desmandaban para venirnos á dar con las machadasnas; pero ninguno dellos volvia, porque quedaban allí cortados brazos y piernas y muertos á espada; de lo cual cobraron tanto miedo que se retiraron atrás, habiendonos muerto siete hombres en la pelea de veinte que éramos, y de ellos murieron diez é nueve de los que se venian á nosotros mas arriscados. Duró esta pelea tres horas grandes, y Nuestro Señor nos dió la victoria milagrosamente, siendo nosotros tan poquitos y ellos tanta muchedumbre.

Acabada esta pelea vino de las naos el capitan Diego Tristan con las barcas para subir el rio arriba á tomar agua para su viaje; y no embarcante que yo le aconsejé y amonesté que no subiese el rio arriba, no me quiso creer y contra mi grado subió con las dos barcas y doce hombres el rio arriba, donde le toparon aquella gente y pelearon con él, y le mataron á él y todos los que llevaba, que no se escapó sino uno á nado que trujo la nueva; y tomaron las barcas y hiciéronlas pedazos, de que quedamos en gran fatiga, así el Almirante en la mar con sus naos sin barcas, como nosotros en tierra sin tener con que poder ir á él. Y á todo esto no cesaban los indios de venirnos á acometer cada rato tañiendo bocinas y atabales y dando alaridos, pensando que nos tenian vencidos. El remedio contra esta gente que teníamos eran dos tiros falconetes de fruslera, muy buenos, y mucha pólvora y pelotas con que los ojeabamos que no osaban llegar á nosotros. Y esto duró por espacio de cuatro dias, en los cuales yo hice coser muchos costales de las velas de una nao que nos quedaba, y en aquellos puse todo el bizcocho que teníamos, y tomé dos canoas y até la una con la otra parejas, con unos palos atravesados por encima, y en estos cargué el bizcocho todo en viages, y las pipas de vino y aceite y vinagre atadas en una guindaleja y á jorro por la mar, tirando por ellas las canoas, abonanzando la mar, en siete caminos que hicimos lo llevaron todo á las naos y la gente que conmigo estaba poco á poco lo llevaron, é yo quedé con cinco hombres á la postre, siendo de noche, y en la postrera barca me embarqué: lo cual el Almirante tuvo á mucho, y no se hartaba de me abrazar y besar en los carrillos por tan gran servicio como allí le hice, y me rogó tomase las capitánias de la nao Capitana, y el regimiento de toda la gente y del viaje, lo cual yo acepté por le hacer servicio en ello, por ser, como era, cosa de gran trabajo.

Postrero de Abril de 1503 partimos de *Veragoa* con tres navios, pensando venir la vuelta de Castilla: y como los navios estaban todos





abujereados y comidos de gusanos no los podíamos tener sobre agua; y andadas treinta leguas dejamos el uno, quedándonos otros dos peor acondicionados que aquel, que toda la gente no bastaba con las bombas y calderas y vasijas á sacar el agua que se nos entraba por los abujeros de la broma: y de esta manera, no sin grandísimo trabajo y peligro, pensando venir á Castilla, navegamos treinta y cinco días, y en cabo dellos llegamos á la isla de Cuba, á lo mas bajo della, á la provincia de *Homo*, allá donde agora está el pueblo de la Trinidad: de manera que estabamos mas lejos de Castilla trescientas leguas que cuando partimos de *Veragoa* para ir á ella; y como digo los navios mal acondicionados, innavegables, y las vituallas que se nos acababan. Plugo á Dios Nuestro Señor que pudimos llegar á la isla de Jamaica, donde zabordamos los dos navios en tierra, y hicimos de ellos dos casas pajizas, en que estábamos no sin gran peligro que la gente de aquella isla, que no estaba domada ni conquistada, nos pusiesen fuego de noche, que facilmente lo podian hacer por mas que nosotros velábamos.

Aquí acabé de dar la postrera racion de bizcocho y vino, y tomé una espada en la mano y tres hombres conmigo, y fuíme por esa isla adelante, porque ninguno osaba ir á buscar de comer para el Almirante y los que con él estaban: y plugo á Dios que hallaba la gente tan mansa que no me hacian mal, antes se holgaban conmigo y me daban de comer de buena voluntad. Y en un pueblo que se llamaba *Aguacadiba*, concerté con los indios y cacique que harian pan cazabe, que cazarian y pescarian, y que darian de todas las vituallas al Almirante cierta cuantía cada dia, y lo llevarian á las naos, con que estoviese allí persona que ge lo pagase en cuentas azules, y peines y cuchillos, y cascabeles y anzuelos y otros rescates que para ello llevábamos: y con este concierto despaché uno de los dos cristianos que conmigo traia al Almirante, para que enviase persona que tuviese cargo de pagar aquellas vituallas y enviarlas.

Y de allí fuí á otro pueblo que estaba tres leguas de este y hice el mismo concierto con el Cacique y indios de él, y envié otro cristiano al Almirante para que enviase allí otra persona al mismo cargo.

Y de allí pasé adelante y fuí á un gran Cacique que se llamaba *Huareo*, donde agora dicen *Melilla*, que es trece leguas de las naos, del cual fuí muy bien recibido, que me dió muy bien de comer, y mandó que todos sus vasallos trajiesen dende á tres días muchas vituallas que le presentaron, é yo ge las pagué de manera que fueron contentos: y concerté que ordinariamente las traerian, habiendo allí persona que ge las pagase, y con este concierto envié el otro cristiano con los mantenimientos que allá me dieron al Almirante, y pedí al Cacique que me diese dos indios que fuesen conmigo fasta el cabo de la isla, que el uno me llevaba la hamaca en que dormia é el otro la comida. Y desta manera caminé hasta el cabo de la isla á la parte del Oriente, y llegué á un Cacique que se llamaba *Ameyro* é hice con él amistades de hermandad, y dile mi

nombre y tomé el suyo, que entre ellos se tiene por grande hermandad. Y compré una canoa muy buena que él tenía, y dile por ella una bacina de latón muy buena que llevaba en la manga, y el sayo y una camisa de dos que llevaba, y embarquéme en aquella canoa, y vine por la mar requiriendo las estancias que había dejado, con seis indios que el Cacique me dió para que me la ayudasen á navegar, y venido á los lugares donde yo había proveído, hallé en ellos los cristianos que el Almirante había enviado, y cargué de todas las vituallas que les hallé, y fuíme al Almirante, del cual fuí muy bien recibido, que no se hartaba de verme y abrazarme, y preguntar lo que me había sucedido en el viaje, dando gracias á Dios que me había llevado y traído á salvamiento libre de tanta gente salvaje. Y como al tiempo que yo llegué á las naos no había en ellas un pan que comer, fueron todos muy alegres con mi venida, porque les maté la hambre en tiempo de tanta necesidad; y de allí adelante cada día venían los indios cargados de vituallas á las naos de aquellos lugares que yo había concertado, que bastaban para doscientas treinta personas que estaban con el Almirante.

Dende á diez dias el Almirante me llamó aparte y me dijo el gran peligro en que estaba, diciéndome: *Diego Mendez, hijo: ninguno de cuantos aquí yo tengo siente el peligro en que estamos sino yo y vos, porque somos muy poquitos, y estos indios salvajes son muchos y muy mudables y antojadizos, y en la hora que se les antojare de venir y quemarnos aquí donde estamos en estos dos navios hechos casas pajizas, facilmente pueden echar fuego dende tierra y abrasarnos aquí á todos: y el concierto que vos habeis hecho con ellos del traer los mantenimientos que traen de tan buena gana, mañana se les antojará otra cosa, y no nos traerán nada, y nosotros no somos parte á tomargelo por fuerza, sino estar á lo que ellos quisieren. Yo he pensado un remedio si á vos os parece: que en esta canoa que comprastes se aventurase alguno á pasar á la isla Española á comprar una nao que pudiesemos salir de tan gran peligro como este en que estamos. Decidme vuestro parecer.*—Yo le respondí:—*Señor, el peligro en que estamos bien lo veo, que es muy mayor de lo que se puede pensar. El pasar desta isla á la isla Española en tan poca vasija como es la canoa, no solamente lo tengo por dificultoso, sino por imposible: porque haber de atravesar un golpe de cuarenta leguas de mar, y entre islas donde la mar es mas impetuosa y de menos reposo, no sé quien se ose aventurar á peligro tan notorio.*—Su Señoría no me replicó, persuadiéndome reciamente que yo era el que lo había de hacer, á lo cual yo respondí:—*Señor, muchas veces he puesto mi vida á peligro de muerte por salvar la vuestra y de todos estos que aquí están, y nuestro Señor milagrosamente me ha guardado la vida; y con todo no han faltado murmuradores que dicen que vuestra Señoría me acomete á mí todas las cosas de honra, habiendo en la compañía otros que las harian tan bien como yo: y por tanto paréceme á mí que vuestra Señoría los haga llamar á todos, y los proponga este negocio,*





para ver si entre todos ellos habrá alguno que lo quiera emprender, lo cual yo dudo; y cuando todos se echen de fuera yo pondré mi vida á muerte por vuestro servicio, como muchas veces lo he hecho.

Luego el dia siguiente su Señoría los hizo juntar á todos delante sí, y les propuso el negocio de la manera que á mí: é oido, todos enmudecieron, y algunos dijeron que era por demás platicarse en semejante cosa, porque era imposible en tan pequeña vasija pasar tan impetuoso y peligroso golfo de cuarenta leguas como este, entre estas dos islas donde muy ricias naos se habian perdido andando á descubrir, sin poder romper ni forzar el ímpetu y furia de las corrientes. Entónces yo me levanté y dije: —*Señor, una vida tengo no mas, yo la quiero aventurar por servicio de vuestra Señoría, y por el bien de todos los que aquí están, porque tengo esperanza en Dios nuestro Señor que vista la intencion con que yo lo hago me librárá como otras muchas veces lo ha hecho.* — Oida por el Almirante mi determinacion, levantóse y abrazóme y besóme en el carrillo, diciendo: —*Bien sabia yo que no habia aquí ninguno que osase tomar esta empresa sino vos; esperanza tengo en Dios nuestro Señor saldreis della con vitoria como de las otras que habeis emprendido.*

El dia siguiente yo puse mi canoa á monte, y le eché una quilla postiza, y le dí su brea y sebo, y en la popa y proa clavé algunas tablas para defensa de la mar que no se me entrase como hiciera siendo rasa; y púsele un mástil y su vela, y metí los mantenimientos que pude para mí y para un cristiano y para seis indios, que éramos ocho personas, y no cabian mas en la canoa: y despedíme de su Señoría y de todos, y fuíme la costa arriba de la isla Jamaica, donde estábamos, que hay dende las naos hasta el cabo della treinta y cinco leguas, las cuales yo navegué con gran peligro y trabajo, porque fuí preso en el camino de indios salteadores en la mar, de que Dios me libró milagrosamente. Y llegado al cabo de la isla, estando esperando que la mar se amansase para cometer mi viaje, juntáronse muchos indios y determinaron de matarme y tomar la canoa y lo que en ella llevaba; y así juntos jugaron mi vida á la pelota para ver á cual dellos cabria la ejecucion del negocio. Lo cual sentido por mí víneme escondidamente á mi canoa, que tenia tres leguas de allí, y híceme á la vela y víneme donde estaba el Almirante, habiendo quince dias que de allí me habia partido: y contéle lo sucedido, y como Dios milagrosamente me habia librado de las manos de aquellos salvajes. Su Señoría fué muy alegre de mi venida, y preguntóme si volveria al viaje. Yo le dije que sí, llevando gente que estuviese conmigo en el cabo de la isla hasta que yo entrase en la mar á proseguir mi viaje. Su Señoría me dió setenta hombres y con ellos á su hermano el Adelantado, que fuesen y estuviesen conmigo hasta embarcarme y tres dias despues. Y desta manera volví al cabo de la isla donde estuve cuatro dias. Viendo que la mar se amansaba me despedí dellos y ellos de mí, con hartas lágrimas; y encomendeme á Dios y á nuestra Señora del Antigua, y

navegué cinco dias y cuatro noches que jamas perdí el remo de la mano gobernando la canoa y los compañeros remando. Plugo á Dios nuestro Señor que en cabo de cinco dias yo arribé á la isla Española al cabo de *San Miguel*, habiendo dos dias que no comíamos ni bebíamos por no tenello; y entré con mi canoa en una ribera muy hermosa, donde luego vino mucha gente de la tierra y trajeron muchas cosas de comer, y estuve allí dos dias descansando. Y tomé seis indios de allí, dejados los que llevaba y comencé á navegar por la costa de la isla Española, que hay dende allí hasta la cibdad de Santo Domingo ciento treinta leguas que yo había de andar, porque estaba allí el Gobernador que era el Comendador de Lares: y habiendo andado por la costa de la isla ochenta leguas, no sin grandes peligros y trabajos, porque la isla no estaba conquistada ni allanada, llegué á la provincia de *Asoa*, que es veinte y cuatro leguas antes de Santo Domingo, y allí supe del Comendador Gallego como el Gobernador era partido á la provincia de *Xuragoa* á allanarla; la cual estaba cincuenta leguas de allí. Y esto sabido dejé mi canoa y tomé el camino por tierra de *Xuragoa*, donde hallé el Gobernador, el cual me detuvo allí siete meses hasta que hizo quemar y ahorcar ochenta y cuatro caciques, señores de vasallos y con ellos á *Nacaona*, la mejor Señora de la isla, á quien todos ellos obedecian y servian. Y esto acabado vine de pié á tierra á Santo Domingo, que era setenta leguas de allí y estuve esperando que viniesen naos de Castilla, que habia mas de un año que no habian venido. Y en este comedio plugo á Dios que vinieron tres naos, de las cuales yo compré la una y la cargué de vituallas de pan y vino y carne y puercos y carneros y frutas, y lo envié adonde estaba el Almirante para en que viniesen él y toda la gente, como vinieron allí á Santo Domingo, y de allí á Castilla. E yo me vine delante en las otras dos naos á hacer relacion al Rey y á la Reina de todo lo sucedido en aquel viaje.

Paréceme que será bien que se diga algo de lo acaecido al Almirante y á su familia en un año que estuvieron perdidos en aquesta isla; y es que dende á pocos dias que yo me partí los indios se amotinaron y no le querian traer de comer como antes, y él los hizo llamar á todos los caciques, y les dijo que se maravillaba dellos en no traerle la comida como solian, sabiendo, como él les habia dicho, que habia venido allí por mandado de Dios, y que Dios estaba enojado dellos, y que él ge lo mostraria aquella noche por señales que habria en el cielo; y como aquella noche era el eclipse de la luna, que casi toda se escureció, díjoles que Dios hacia aquello por enojo que tenia dellos, porque no le traian de comer, y ellos lo creyeron y fueron muy espantados, y prometieron que le traerian siempre de comer, como de hecho lo hicieron, hasta que llegó la nao con los mantenimientos que yo envié, de que no pequeño gozo fué en el Almirante y en todos los que con él estaban: que despues en Castilla





me dijo su Señoría que en toda su vida habia visto tan alegre día, y que nunca pensó salir de allí vivo: y en esta nao se embarcó y vino á Santo Domingo y de allí á Castilla.

He querido poner aquí esta breve suma de mis trabajos y grandes y señalados servicios, cuales nunca hizo hombre á Señor, ni los hará de aquí adelante del mundo; y esto á fin de que mis hijos lo sepan y se animen á servir, é su Señoría sepa que es obligado á hacerles muchas mercedes.

Venido su Señoría á la Corte, y estando en Salamanca en la cama enfermo de gota, andando yo solo entendiendo en sus negocios y en la restitution de su estado y la gobernacion para su hijo Don Diego, yo le dije así: — Señor; *ya vuestra Señoría sabe lo mucho que os he servido, y lo mas que trabajo de noche y de día en vuestros negocios: suplico á vuestra Señoría me señale algun galardón para en pago dello:* — y él me respondió alegremente que yo lo señalase y él lo cumpliría, porque era mucha razon. Y entonces yo le señalé y supliqué á su Señoría me hiciese merced del oficio del Alguazilazgo mayor de la isla Española para en toda mi vida: y su Señoría dijo que de muy buena voluntad, y que era poco para lo mucho que yo habia servido; y mandóme que lo dijese así al señor Don Diego, su hijo, el cual fué muy alegre de la merced á mí hecha de dicho oficio y dijo que si su padre me lo daba con una mano, él con dos. Y esto es así la verdad para el siglo que á ellos tiene y á mí espera,

Habiendo yo acabado, no sin grandes trabajos míos, de negociar la restitution de la gobernacion de las Indias al Almirante Don Diego, mi señor, siendo su padre fallecido, le pedí la provision del dicho oficio. Su Señoría me respondió que le tenia dado al Adelantado, su tío, pero que él me daría otra cosa equivalente á aquella. Yo dije que aquella diese él á su tío, y á mí me diese lo que su padre y él me habian prometido, lo cual no se hizo; y yo quedé cargado de servicios sin ningun galardón, y el Sr. Adelantado sin haberlo servido, quedó con mi oficio y con el galardón de todos mis afanes.

Llegado Su Señoría á la cibdad de Santo Domingo por Gobernador, tomó las varas, y dió este oficio á Francisco de Garay, criado del Señor Adelantado que lo sirviese por él. Esto fué en diez días del mes de Junio de 1510 años. Valia entonces el oficio lo menos un cuento de renta, del cual, la Virreyna mi señora, como tutriz é curadora del Virrey, mi señor, y él, me son en cargo realmente y me lo deben de justicia, y *de foro conscientie*, porque me fué hecha la merced dél, y no se cumplió conmigo desde el día que se dió al Adelantado hasta el postrero de mis días, porque si se me diera, yo fuera el mas rico hombre de la isla y el mas honrado; y por no se me dar, soy el mas pobre della, tanto, que no tengo una casa en que more sin alquiler.

Y porque habérseme de pagar lo que el oficio ha rentado seria muy

difícil, yo quiero dar un medio, y será este: que su Señoría haga merced del Alguacilazgo mayor de la cibdad de Santo Domingo á uno de mis hijos, para en toda su vida, y al otro le haga merced de ser Teniente de Almirante en la dicha cibdad; y con hacer merced destos dos oficios á mis hijos de la manera que he aquí dicho, y poniéndolos en cabeza de quien los sirva por ellos hasta que sean de edad, su Señoría descargará la conciencia del Almirante, su padre, y yo me satisfaré de la paga que se me debe á mis servicios; y en esto no diré mas de dejallo á sus conciencias de sus Señorías y hagan en ello lo que mejor les paresciere.

Item: de jo por mis albaceas y ejecutores deste mi testamento, aquí en la corte, al Bachiller Estrada y á Diego de Arana, juntamente con la Virreyna mi Señora, y suplico yo á su Señoría lo acepte y les mande á ellos lo mismo.

Item: mando que mis albaceas compren una piedra grande, la mejor que hallaren, y se ponga sobre mi sepultura, y se escriba en derredor della estas letras:— AQUÍ YACE EL HONRADO CABALLERO DIEGO MENDEZ, QUE SIRVIÓ MUCHO Á LA CORONA REAL DE ESPAÑA EN EL DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA DE LAS INDIAS CON EL ALMIRANTE DON CRISTOVAL COLON, DE GLORIOSA MEMORIA, QUE LAS DESCUBRIÓ Y DESPUES POR SÍ CON NAOS SUYAS Á SU COSTA: FALLECIÓ &.^a — PIDO EN LIMOSNA UN *Pater noster* Y UNA *Ave Maria*.—

Item: en medio de la dicha piedra se haga una canoa, que es un madero cavado en que los indios navegan, porque en otra tal navegué trescientas leguas, y encima pongan unas letras que digan, CANOA.

Caros y amados hijos míos, y de mi muy cara y amada mujer Doña Francisca de Ribera, la bendición de Dios Todopoderoso, Padre y Hijo y Espíritu Santo y la mia descienda sobre vos y vos cubra, y vos haga católicos cristianos, y os dé gracia que siempre le améis y temáis. Hijos, encomiándoos mucho la paz y concordia, y que seáis muy conformes, y no soberbios sino muy humildes y muy amigables á todos los que contratáredes, porque todos os tengan amor: servid lealmente al Almirante mi señor, y su Señoría os hará muchas mercedes por quien él es, y porque mis grandes servicios lo merecen; y sobre todo os mando, hijos míos, seáis muy devotos y oyáis muy devotamente los oficios divinos, y haciéndolo así Dios nuestro Señor os dará largos dias de vida. A él plega por su infinita bondad haceros tan buenos como yo deseo que seáis, y os tenga siempre de su mano. Amen.

Los libros que de acá os envío son los siguientes:

Arte de bien morir, de Erasmo. *Un sermón*, de Erasmo, en romance. Josepho, *De Bello Judaico*. *La filosofía moral*, de Aristóteles. Los libros que se dicen *Lingua Erasmi*. El libro de *La Tierra Santa*. *Los coloquios*, de Erasmo. Un tratado de las *Querellas de la Paz*. Un libro de *Contem-*





placiones de la Pasion de nuestro Redentor. Un tratado de la Venganza de la muerte de Agamenon, y otros tratadillos.

Ya dije, hijos míos, que estos libros os dejo por mayorazgo con las condiciones que están dichas de suso en el testamento; y quiero que vayan todos con algunas escrituras mías, que se hallaran en el arca que está en Sevilla, que es de cedro, como ya está dicho; pongan también en esta el mortero de mármol que está en poder del Sr. Don Hernando, ó de su mayordomo.

Digo yo Diego Mendez, que esta Escritura contenida en trece hojas es mi testamento y postrimera voluntad, porque yo lo ordené é hice escribir, y lo firmé de mi nombre, y por él revoco y doy por ningunos otros cualesquier testamentos hechos en cualesquier otros tiempos ó lugar, y solo este quiero que valga que es hecho en la villa de Valladolid en 19 días del mes de Junio, año de nuestro Redentor en 1536 años.—
Diego Mendez.—

E yo el dicho García de Vera, Escribano Notario público, presente fui á todo lo que dicho es, que de mí se hace mencion, é por mandado del dicho Sr. Teniente é pedimento del dicho Bachiller Estrada, este testamento en estas 26 hojas de papel pliego entero, como aquí parece, fui en escribir como ante mí se presentó é abrió, é así queda orijinalmente en mi poder.—E por ende fice aquí este mi signo tal (*está signado*) en testimonio de verdad.—
García de Vera.—

(H).—Pág. 611

TESTAMENTO Y CODICILIO DEL ALMIRANTE DON CRISTOBAL COLON,
OTORGADO EN VALLADOLID Á 19 DE MAYO DEL AÑO 1506

(Testimonio autorizado en el Archivo del duque de Veragua)

En la noble Villa de Valladolid, á diez y nueve días del mes de Mayo, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é seis años, por ante mí Pedro de Hinojedo, Escribano de Cámara de sus Altezas y Escribano de provincia en la su Corte é Chancillería, é su Escribano é Notario público en todos los sus Reynos y Señoríos; é de los testigos de yuso escritos: el Sr. D. CRISTOBAL COLON, Almirante, é Visorey é Gobernador general de las islas é tierra-firme de las Indias descubiertas é por descubrir que dijo que era: estando enfermo de su cuerpo, dijo, que por quanto él tenía fecho su testamento por ante Escribano público, quél agora retificaba é retifica el dicho testamento, é lo aprobaba é lo aprobó por bueno, é si necesario era lo otorgaba é otorgó

de nuevo. E agora añadiendo él dicho testamento, él tenia escrito de su mano é letra un escrito que ante mí el dicho Escribano mostró é presentó, que dijo que estaba escrito de su mano é letra, é firmado de su nombre, qué otorgaba é otorgó todo lo contenido en el dicho escrito, por ante mí el dicho Escribano, segun é por la via é forma que en el dicho escrito se contenia, é todas las mandas en él contenidas para que se cumplan, é valgan por su última é postrimera voluntad. E para cumplir el dicho su testamento que él tenia y tiene hecho é otorgado, y todo lo en él contenido, cada una cosa é parte dello, nombraba é nombró por sus testamentarios é complidores de su ánima al Sr. D. Diego Colon, su hijo, é á D. Bartolomé Colon, su hermano, é á Juan de Porras, Tesorero de Vizcaya, para que ellos todos tres cumplan su testamento, é todo lo en él contenido é en el dicho escrito, é todas las mandas é legatos é obsequias en él contenidas. Para lo cual dijo que daba e dió todo su poder bastante, é que otorgaba é otorgó ante mí el dicho Escribano todo lo contenido en el dicho escrito; é á los presentes dijo que rogaba é rogó que dello fuesen testigos. Testigos que fueron presentes, llamados y rogados á todo lo que dicho es de suso, el Bachiller Andres Mirueña é Gaspar de la Misericordia, vecinos desta dicha villa de Valladolid, é Bartolomé de Fresco é Alvaro Perez, é Juan Despinosa é Andrea é Hernando de Vargas, é Francisco Manuel é Fernan Martinez, criados del dicho Sr. Almirante. Su tenor de la cual dicha escritura, que estaba escrita de letra é mano del dicho Almirante, é firmada de su nombre, *de verbo ad verbum*, es este que se sigue:

Cuando partí de España el año de quinientos é dos yo fice una ordenanza é mayorazgo de mis bienes, é de lo que entonces me pareció que cumplia á mi ánima é al servicio de Dios eterno, é honra mia é de mis sucesores: la cual escriptura dejé en el monesterio de las Cuevas en Sevilla, á Frey D. Gaspar con otras mis escrituras é mis privilegios, é cartas que tengo del Rey é de la Reyna, nuestros Señores. La cual ordenanza apruebo é confirmo por esta, la cual yo escribo á mayor cumplimiento é declaracion de mi intencion. La cual mando que se cumpla ansí como aquí declaro é se contiene, que lo que se cumpliera por esta, no se faga nada por la otra, porque no sea dos veces.

«Yo constituí á mi caro hijo D. Diego por mi heredero de todos mis bienes é oficios que tengo de juro y heredad, de que hice en él Mayorazgo, y non habiendo él fijo heredero varon, que herede mi hijo don Fernando por la misma guisa, é non habiendo el fijo varon heredero, que herede D. Bartolomé mi hermano por la misma guisa, é por la misma guisa si no tuviere hijo heredero varon, que herede otro mi hermano; que se entienda así, de uno á otro el pariente mas llegado á mi línea y esto sea para siempre. E no herede mujer, salvo si faltase no se fallar hombre, é si esto acaesciese sea la mujer mas allegada á mi línea.»

E mando al dicho D. Diego, mi hijo, ó á quien heredare, que no





piense ni presuma de amenguar el dicho Mayorazgo, salvo acrecentalle é ponello: es de saber que la renta que él hubiere sirva con su persona y estado al Rey é la Reina nuestros Señores é al acrescentamiento de la Religion Cristiana.

El Rey é la Reina nuestros Señores, cuando yo les serví con las Indias; digo serví, que parece que yo por la voluntad de Dios Nuestro Señor se las dió como cosa que era mia, pudiendo decir, porque importuné á SS. AA. por ellas, las cuales eran ignotas é abscondido el camino á quantos se fabló dellas, é para las ir á descubrir allende de poner el aviso y mi persona. SS. AA. no gastaron ni quisieron gastar para ello, salvo un cuento de maravedís, é á mí fué necesario de gastar el resto: así plugo á SS. AA. que yo hubiese en mi parte de las dichas Indias, Islas é tierra firme, que son al Poniente de una raya que mandaron marcar sobre las Islas de las Azores y aquellas del Cabo Verde, cien leguas, la cual pasa de Polo á Polo; que yo hubiese en mi parte el tercio y el ochavo de todo, é mas el diezmo de lo que está en ellas, como mas largo se amuestra por los dichos mis privilegios é cartas de merced.

Porque fasta agora no se ha habido renta de las dichas Indias, porque yo pueda repartir della lo que della aquí bajo diré, é se espera en la Misericordia de Nuestro Señor que se haya de haber bien grande; mi intencion seria y es, que D. Fernando, mi hijo, hobiese della un cuento y medio en cada un año, é D. Bartolomé, mi hermano, ciento y cincuenta mil maravedís, é D. Diego, mi hermano, cien mil maravedís, porque es de la Iglesia. Mas esto no lo puedo decir determinadamente, porque fasta agora non he habido ni hay renta conocida, como dicho es.

Digo, por mayor declaracion de lo susodicho, que mi voluntad es que el dicho D. Diego, mi hijo, haya el dicho Mayorazgo con todos mis bienes é oficios, como é por la guisa que dicho es, é que yo los tengo. «E digo que toda la renta que él toviere por razon de la dicha herencia, que haga él diez partes della cada un año, é que la una parte destas diez, las reparta entre nuestros parientes, los que perescieren haberlo mas menester,» é personas necesitadas, y en otras obras pias. E despues destas nueve partes tome las dos dellas é las reparta en treinta y cinco partes, é dellas haya D. Fernando, mi hijo, las veintisiete é D. Bartolomé haya las cinco é D. Diego, mi hermano, las tres. E porque, como arriba dije, mi deseo seria que D. Fernando, mi hijo, hobiese un cuento y medio é D. Bartolomé ciento y cincuenta mil maravedís é D. Diego ciento; é no se como esto haya de ser, porque fasta agora la dicha renta del dicho Mayorazgo no está sabida ni tiene número; digo que se siga esta órden que arriba dije fasta que placirá á nuestro Señor que las dichas dos partes de las dichas nueve abastarán y llegarán á tanto acrescentamiento que en ellas habrá el dicho un cuento y medio para D. Fernando é ciento y cincuenta mil para D. Bartolomé é cien mil para D. Diego. E cuando placirá á Dios que esto sea ó que si las dichas dos partes, se entienda de

las nueve sobredichas, llegaren contia de un cuento é setecientos é cincuenta mil maravedís, que toda la demasia sea é la haya D. Diego, mi hijo, ó quien heredare; é digo é ruego al dicho D. Diego, mi hijo, ó á quien heredare, que si la renta deste dicho Mayorazgo creciere mucho, que me hará placer acrecentar á D. Fernando, é á mis hermanos la parte que aquí va dicha.

Digo que esta parte que yo mando dar á D. Fernando, mi hijo, «*que yo fago della Mayorazgo en él é que le suceda su hijo mayor, y así de uno en otro perpetuamente, sin que la pueda vender ni trocar ni dar ni enagenar por ninguna manera, é sea por la guisa y manera que está dicho en el otro Mayorazgo que yo he fecho en D. Diego, mi hijo.*»

Digo á D. Diego, mi hijo, é mando que tanto que él tenga renta del dicho Mayorazgo y herencia, que pueda sostener en una Capilla, que se haya de facer, tres Capellanes que digan cada dia tres Misas, una á honra de la Santa Trinidad, é otra á la Concepcion de Nuestra Señora, é la otra por ánima de todos los fieles difuntos, *é por mi ánima é de mi padre é madre é mujer.* E que si su facultad abastare que haga la dicha Capilla honrosa, y la acreciente las oraciones é preces por el honor de la Santa Trinidad, é si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, holgaria que fuese allí donde yo la invoqué, que es en la Vega que se dice de la Concepcion.

Digo y mando á D. Diego, mi hijo, ó á quien heredare, que pague todas las deudas que dejo aquí en un memorial, por la forma que allí dice, é mas las otras que justamente parecerá que yo deba. E le mando que haya encomendada á Beatriz Enriquez, madre de D. Fernando, mi hijo, que la provea que pueda vivir honestamente, como persona á quien yo soy en tanto cargo. Y esto se haga por mi descargo de la conciencia, porque esto pesa mucho para mi ánima. La razon dello non es lícito de la escrebir aquí.

Fecha á veinticinco de Agosto de mil y quinientos y cinco años, sigue *Christo Ferens.* Testigos que fueron presentes é vieron facer é otorgar todo lo susodicho al dicho Señor Almirante, segun é como dicho es de suso: los dichos Bachiller de Mirueña, Gaspar de la Misericordia, vecinos de la dicha villa de Valladolid, é Bartolomé de Fresco é Alvar Perez y Juan Despinosa é Andrea é Fernando de Vargas é Francisco Manuel é Fernan Martinez, criados del dicho Señor Almirante. E yo el dicho Pedro de Hinojedo, Escribano é Notario público susodicho, en uno con los dichos testigos, á todo lo susodicho, presente fui. E por ende fice aquí este mi signo á tal: En testimonio de verdad.—*Pedro de Hinojedo*, Escribano.

A continuación del Codicilio de mano propia del Almirante, había una memoria ó apuntación, también de su mano del tenor siguiente:





Relacion de ciertas personas á quien yo quiero que se den de mis bienes lo contenido en este memorial, sin que se le quite cosa alguna dello.—Hásele de dar en tal forma que no sepa quien se las manda dar.

Primeramente á los herederos de Gerónimo del Puerto, padre de Benito del Puerto, Chancellor en Génova, veinte ducados ó su valor.

A Antonio Vazo, mercader Ginovés que solia vivir en Lisboa, dos mil é quinientos reales de Portugal, que son siete ducados poco mas, á razon de trescientos é setenta y cinco reales el ducado.

A un judio que moraba á la puerta de la juderia en Lisboa, ó á quien mandare un Sacerdote, el valor de medio marco de plata.

A los herederos de Luis Centurion Escoto, mercader Ginovés treinta mil reales de Portugal, de los cuales vale un ducado trescientos ochenta y cinco reales, que son setenta y cinco ducados poco mas ó menos.

A esos mismos herederos y á los herederos de Paulo de Negro, Ginovés, cien ducados ó su valor. Han de ser la mitad á los unos herederos y la otra á los otros.

A Baptista Espíndola, ó á sus herederos, si es muerto, veinte ducados. Este Baptista Espíndola es yerno del sobredicho Luis Centurion, era hijo de Micer Nicolao Espíndola de Locoli de Ronco, y por señas él fué estante en Lisboa el año de mil cuatrocientos ochenta y dos.

La cual dicha memoria ó descargo sobredicho, yo el escribano doy fé que estaba escripta de la letra propia del dicho testamento del dicho D. CRISTÓBAL, en fé de lo cual lo firmé de mi nombre.—*Pedro de Azcoytia*. — (Está firmada).

(I).—Pág. 619

PROTOCOLO DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA
SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS

(Biblioteca de la Real Academia de la Historia)

Anales de los tres primeros siglos de su fundacion.—

Contiene sus Principios y Progresos, y la sucesion de sus Prelados desde el año de 1400 en que lo fundó y dotó amplísimamente el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Gonzalo de Mena, Dignísimo Arzobispo de esta ciudad de Sevilla.—Van insertos los de la Santa Cartuxa de la Purísima Concepcion de Cazalla, Fundada y dotada por esta de las Cuevas.—

Dedicado al Niño Dios en los brazos de su Purísima Madre.

Por mano de la dulcísima Virgen Santa Gertrudis la Magna, Protectora de este archivo y archivo de mis afectos.

Año de 1744.

Tomo I. Páginas 360-361.—

Año de 1506.—2.—A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el heroico y esclarecido Don CHRISTOVAL DE COLON, y fueron sus huesos trasladados á este monasterio y colocados por depósito, no en el entierro de los Señores de la casa de Alcalá, como dice Zúñiga, sino en la capilla de Santa Ana que hizo labrar el Prior Don Diego Luxan en el año siguiente, y es la misma que hoy llamamos de Santo Christo, por lo que se dirá adelante. Este cavallero fué aquel célebre Almirante de la mar y projenitor de la casa de Veraguas, para cuyo elogio basta el mote en el sepulcro donde yaze en la isla y ciudad de Santo Domingo. Dice así:

Á CASTILLA Y Á LEON
NUEVO MUNDO DIÓ COLON

En la misma Capilla se depositó su hijo Don Diego Colon. Quedaron asimismo depositados en el monasterio los títulos y papeles del Almirantazgo de Indias y estado de Veraguas, donde estuvieron hasta el año de 1609, como en él diré. Véanse adelante los años de 508—536 y 609, donde se tocara como en su propio lugar, lo restante, concerniendo á esta ilustre casa y alumnos de la de las Cuevas.

Páginas 365-366.—Año de 1508.—3.—El Adelantado de las Indias Don Bartolomé Colón, envió poder á su hermano Don Diego (citados en el año de 506) para que percibiese el tesoro de joyas y dineros que tenia depositados en este Monasterio, y con efecto le fué entregado, de que dió recibo autorizado por Francisco Perez Madrigal escrivano público de Alva de Tormes, en 16 de Agosto de este año de 508; pero aun quedaron en depósito los títulos del Almirantazgo hasta el año de 609 como en él se dice.

Páginas 400-401.—Año de 1536.—Dixen en los años de 506 y 08, que en la Capilla del Santo Christo yacian en depósito los cadaveres de los Colones, y en este de 536 se entregaron los de Don CHRISTOVAL y Don Diego, su hijo, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias, quedando solo en dicha Capilla el de Don Bartolomé su hermano hasta oy. No empero se entienda que por esto tiene algun derecho á la Capilla la casa de Veraguas; ni que por ello ha percibido el Monasterio alguna limosna, porque magüer que Don CHRISTOVAL COLON le dexó cierta cantidad de azucar, nunca llegó á efecto su cobranza: y aunque despues, por el año de 1552 el Almirante COLON, primer duque de Vera-





guas, y nieto de Don CHRISTOVAL, pretendió con instancia la Capilla para su entierro, y de sus descendientes, ofreciendo mil ducados que había costado su fábrica, y 27 ducados para su ornato y reparos, llegando á tan buenos términos su pretension que ya se había sacado licencia de el Reverendo Padre General por parte del Monasterio, dada en dicho año de 552; se frustró el tratado quedando la casa en posesion y dominio directo de su Capilla.

Página 561.—Año de 1609.—3.—Supuesto lo emanado en los años de 506, núm. 2. y 508, núm. 3., sobre depósitos de los Colones y de sus tesoros; resta la expresion de haberse entregado este año á Don Nuño Colon de Portugal, Duque de Veraguas, todos los Privilegios de pactos, títulos de su Estado y Almirantazgo de las Indias que aun permanescian depositados en nuestro Monasterio, de los que se hizo inventario, y entregado en ellos dió recibo en forma dicho Duque, uno y otro en virtud de mandamiento de el Theniente Don Alonso de Bolaños ante Miguel de Medina, escriuano de su Juzgado á 15 de Mayo de mil seiscientos y nueve años.

Parece que nada más contiene el *Protocolo* con relación á los enterramientos de individuos de la familia del Almirante don CRISTÓBAL COLÓN, pues esto fué lo único que copió de aquel libro M. H. HARRISSE en el año 1871.

APÉNDICES

APÉNDICES

PRIMERO

LA FAMILIA DEL ALMIRANTE DON CRISTÓBAL COLÓN

Como terminación natural de la historia del primer Almirante que dejamos escrita, vamos á consignar brevemente los sucesos ocurridos á sus hermanos é hijos desde que aquél bajó al sepulcro hasta el fallecimiento de éstos. Narradas en sus lugares respectivos las visicitudes de aquellos individuos de la familia de CRISTÓBAL COLÓN en cuanto se relacionaban con sus hechos, parece oportuno dar noticia de los que luego les ocurrieran, y que en su mayor parte fueron consecuencias del gran suceso que aquél realizó, y de la parte que á aquéllos correspondió en su ejecución.

No carece de interés la vida de don Bartolomé y don Diego Colón después de la muerte de su hermano; y mayor aún le ofrece la de sus hijos don Diego y don Fernando: la de aquél por haberle sucedido en la dignidad de Almirante de las Indias, ocupando de nuevo, tras de varios accidentes, los cargos que desempeñó su padre; la del segundo, porque, aunque ilegítimo, parece haber heredado mejor que el primogénito alguna parte de la superior inteligencia del Almirante, dándose á conocer y respetar en todas partes por sus extensos conocimientos, y mereciendo que le consultasen los





monarcas y le confiasen difíciles cargos, fiados en su profundo saber y en su reconocida prudencia.

Con ellas se completa la historia de este importantísimo período, y además podemos incluir en su contexto muchos documentos curiosos y nuevos que razonablemente no tenían cabida en la vida de CRISTÓBAL COLÓN, por referirse á sus hijos y hermanos.

I

DON BARTOLOMÉ COLÓN

Al fallecimiento del Almirante se encontraba en Galicia el Adelantado acompañando á los reyes doña Juana y don Felipe, á los que había presentado la carta en que CRISTÓBAL COLÓN les ofreció sus servicios, que habían acogido con señaladas muestras de complacencia. Retardaba el Archiduque intencionalmente todo cuanto le era posible la continuación del viaje, deteniéndose en las poblaciones y dirigiéndose á algunas fuera del tránsito, para dar lugar á que se reunieran con sus hombres de armas y caballeros, muchos nobles de los descontentos del rey don Fernando, á los cuales había escrito afectuosas cartas llamándolos á su lado para formar un ejército lucido de castellanos, que unido á los seis mil alemanes que había traído en su escuadra y eran soldados escogidos, dieran á conocer desde luego á su suegro las grandes fuerzas de que disponía, y lo resuelto que se encontraba á no someterse á su voluntad.

Tal vez el Adelantado siguió á la corte en todo su camino hasta la Puebla de Sanabria, donde se celebró al fin la entrevista de don Fernando con don Felipe en los últimos días del mes de Junio. Tal vez desde allí, y con la noticia de la muerte del Almirante, se dirigió á Roma con la intención de que el Pontífice Julio II le recomendase al rey don Fernando ó á su yerno, para que le confiasen la dirección de un nuevo

viaje de descubrimientos en tierra firme, en aquellos territorios situados desde el cabo *Caxinas*, en el golfo de Honduras, hasta el Darién, que había recorrido en tan malas condiciones y con tantos peligros, y donde se encontraban las riquísimas comarcas de Veragua, que era necesario colonizar y explotar con gran provecho para la corona de España.

Dejó entonces en la capital del orbe católico, en manos de un canónigo de San Juan de Letrán, una descripción de la tierra de Veragua que había escrito, de cuyo importante documento se encontró un extracto en la biblioteca Magliabequiana de Florencia, entre los papeles del embajador veneciano *Alexandro Zorzi*¹. Parece que á pesar de sus esfuerzos no obtuvo la recomendación que deseaba, ó ésta no fué atendida, pues don Bartolomé no volvió á las Indias por su cuenta, sino acompañando á su sobrino el segundo Almirante, don Diego Colón, en el mes de Julio del año 1509.

En 30 de Julio de 1511 se encontraba de nuevo en Sevilla, en cuya ciudad escribió el codicilo que depositó en la Cartuja de las Cuevas, en el que se encuentra la noticia de haber tenido una hija ilegítima llamada María, cuya madre no consta, que había nacido tres años antes, pues dice:—«Por quanto doña Maria, mi hija, es niña de tres años, los quales cumplirá á once de Diciembre de este año de quinientos once años, é está puesta en el monesterio de sant Liandre, mando que siendo en edad, si quisiere hacer profesion en el dicho monesterio que le sean dados por mis albaceas ó herederos otros cient mill maravedís allende los cient mill maravedís que le mandé por mi testamento, por manera que sean doscientos mill maravedis, é si quisiere casar, mando que sobre los cient mill maravedis que le mandé por testamento que le amplien á quinientos mill maravedis para su dote.....»

¹ Fué dada á la estampa por Mr. Henry Harrisse en el *Apéndice á la Biblioteca Americana Vetustissima*.—New-York, 1886, in 4.º, pág. 471.



De la suerte de esta sobrina del Almirante no hemos encontrado otra noticia.

Gobernaba la isla Española don Diego Colón, procurando mantener la paz entre los españoles y fomentar la producción de aquellas feracísimas vegas, conteniendo los excesos de muchos codiciosos que deseaban continuar la antigua manera de enriquecerse, maltratando á los indígenas, cuyo número disminuía visiblemente, y obligándoles á trabajar mucho más de lo que podían, en lo cual les iba muy á la mano el Gobernador, por lo que se fué formando un bando contrario de que era cabeza Miguel de Pasamonte, como escribe el cronista Antonio de Herrera ¹, el cual y sus adherentes escribían tanto contra él, que el rey don Fernando mandó llamar al Adelantado don Bartolomé Colón para decirle las cosas sobre que convenía que pusiera remedio don Diego; y habiéndole hecho merced á aquél de la tenencia de la isla de Mona, y de doscientos indios más en la isla Española, le mandó que fuese allá con una carta de creencia ó instrucción de lo que al Rey parecía conveniente se hiciese.

Volvió á la isla Española don Bartolomé, y allí permaneció hasta su muerte, ocurrida según los datos más probables á fines del año 1514; pues en el *Repartimiento de la isla Española* ² se le adjudicaron en 23 de Noviembre por el mismo tesorero Miguel de Pasamonte y el repartidor Alburquerque en la villa de Concepción ciento cincuenta indios y ciento cincuenta y dos indias, con su cacique, y en la Real cédula de 16 de Enero de 1515 ³ se nombra á don Diego sucesor en el cargo de Adelantado, diciéndose: «es mi merced é voluntad, que agora é de aquí adelante, por la



¹ *Década 1.^a*—Lib. IX, cap. V.—...con que daba materia á Miguel de Pasamonte para que por la emulación que tenía el Almirante se pudiese calumniar.»

² *Documentos inéditos de Indias*, tomo I, pág. 60.

³ Navarrete.—*Colección de viajes*, tomo II, Doc. núm. CLXXVI.

parte que á mí toca é atañe, para en toda vuestra vida seais mi Adelantado de la isla Española é de las otras islas é partes donde era nuestro Adelantado don Bartolomé Colón, vuestro tio, en su lugar é por vacacion, *por quanto él es fallecido y pasado desta presente vida.*»

En el reducido espacio que media entre esas dos fechas ocurrió la muerte del Adelantado. ¿En qué lugar falleció? Parece lo más probable que en la isla Española; en aquella misma ciudad de Concepción de la Vega Real, donde se le había dado repartimiento. Cabe, sin embargo, en lo posible, que después del 25 de Noviembre del año 1514 se embarcara para España, y muriera á su llegada á Sevilla, habiendo enfermado tal vez durante el viaje; y así se concordaría su presencia en Indias en la fecha indicada, y la afirmación del *Protocolo* de la Cartuja de las Cuevas que dice: «en este año de 536 se entregaron los cadáveres de Don CHRISTOVAL y don Diego su hijo, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias, quedando solo en la dicha capilla el de su hermano Don Bartholomé hasta oy ¹.»

INFORMATIONE DI BARTOLOMEO COLOMBO DELLA NAVIGATIONE DI
PONENTE ET GARBIN DI BERAGUA NEL MONDO NOVO

Del 1505 essendo Bartolamio Colombo fratello di CHRISTOPHORO COLOMBO da poi la sua morte andato á Roma ² per haver lettere del pontefice al Re di Spagna chel volese esser contento di darle caravelle in ordine di quel bisognava et specialmente di frati docti in philosophia et Theologia et in la sacra scriptura et questo perche si oferiva ritornare alle terre del mondo novo dove insieme con ditto suo fratello ha

¹ Véase en las *Aclaraciones y documentos* del libro V (I).

² Es error de copia, pues diciendo que Bartolomé fué á Roma después de la muerte del Almirante, no pudo ser hasta mediados del año 1506.





vea del 1503 descuberte per ponente á Garbin di la detta Spagnola da miglia 3000 et trovato le mine del Oro in Beragua et altri lochi dove con facilitá si converteria tanti popoli alla fede cristiana con honor et utile. Di che ditto Bartolomeo confesato da uno frate Hieronimo de l' ordine di frati canonici regolari in S. Joanni Laterano li dete di suo mano uno disegno de litti di tal terre dove eran discripte i lochi la conditione et natura et costumi et abiti di quelli popoli et esendo ditto frate Hieronimo qui in Venetia nel monasterio loro della caritá essendo mio amico mi dette il tal disegno et el simile mi dette in scripto la conditione et popoli di tal paesi li quali in brieve Io Alex.^o..... ¹ li noteró et prima cominciando da Garbin venendo verso lo Tropico di Cancro dove é il golfo di Denol fino dove non potero cosi bene haver notitia di tal terre per difecto delle lor nave che essendo abisate facievano tanta aqua in modo che si afretarono in partirsi et navicaron verso Spagna che v' era una gran via da farsi miglia 7000. questo tal mare di denol in molti lochi aveva poco fondo et havea gran correntia di a que. partito di tal loco venono á uno loco ditto *Retrete* nel qual porto e per tutta tal costiera marítima trovaron gran copia de Oro et asai lavorato optimamente et habitata di gente asai molto apti é ben disposti i quali baratavano il suo Oro tentuono per cose piccole et di poco precio, et di li scorrendo per tal costiera da uno porto de *Bastimentos* et per el *Bel Porto* et á *Porto Grosso* nelle qual lochi basi sono habitate da gente rusticana et hano asai abundantia del vivere al quale hanno tuta la lor fantasia. Et le loro case et habitazioni sono in cima a grandi Arbori altissimi dove dormono et questo fano per dubito che egli hanno de nemici. Dipoi seguitando pur verso lo Tropico di Cancro in il loco de *Beraga* il quale é apresso a uno fiume in una gran Valle per

¹ Hay una palabra borrada é ininteligible en el original que probablemente era *Zorzi*.

le concavitá delle qualle son molté cave de Oro nove in le quale i ditti Spagnoli ne ricolsono asunorono. Et quelli Indiani del paese referirono che infra a terra da circa á miglia 60 verso la provintia ditta SUR. esser altre cave de Oro et magior molto: in le quale uno certo Judeo in uno di asunó uno saccheto de Oro in el qual era marche dodici peso et riferí molte altre cosa admirante. Dichon per esser stato di li nella vernato quando navicarono in ello ebono di gran piogie continue con molte fortune: Partendo di qui seguitando ditta Costa trovarono uno loco ditto *Careba* dove é uno fiume che ha oro in quello secondo disse tal Indi eron con loro in li navilii: et cosi vedemmo ditti popoli che ne portavano al collo per colana. Seguitando piu oltre trovarono il moir et magior porto que sia en tal costa, il qual si chiama *Carambarv*: ma li habitanti son molti silvestri et vano nudi et son copiosi di cose et cibi da vivere et de oro et per il gran caligo et bruma vi trovarmo in ditto porto per esser il verno per tal paura non volemo dimorarvi. Seguitando piu oltre infino á una terra chiamata *Cariai* in la qual habita gente de bona sorte che vivono de industria et mercantia como si fa in la provincia la qual chiaman *Maia*. Sono grandi incantatori i quali come ci vidono dismantare á terra molti di loro ci venero in contre et ci ricetorono con uno piê tenendo inanzi che é tra lor segno di pace. In questo loco vidono uno sepolcro con sue volte de cube di sopra nelle qual era intagliato diversi animali di varie nature. Et portaronci porci vivi come i nostri: et altre cose asai che sia cosa lunga da riferire. In tal loco si trova gomma in gran copia perfecta. Et di qui partendosi par navicando verso il pol artico per il Tropico dil Cancro infino al voltar di uno Cao che vá al ponente que si chiama porto di *Consucla* dove inanzi il dita mare le aque hanno gran corso et fa gran onde per esservi poco fondo infino á leghe 20 di spatio tuto da bracia 20 di fondo si trova et non piu. Et cosi discorrendo per ogni liga cresce uno braccio di fondo si trova





di piu. La terre ferma é feconda et da ogni hora et tempo le nave po gitar le sue ancore. Tal mar dura per 60 leghe dove navicando per 60 di consumorono cosi discorrendo. Seguitando verso ponente per tal liti pervenuti á uno loco ditto *Tenabaxa* dal R. di *cobre*: dove le genti che in tal lochi habitano sono molti bruti ma di bon corpo di color lionato con capelli lunghi sparti. Le lor' femine hanno grande oreche di grandecia di uno palmo é conforami tanto grandi che ci paseria uno pugno. Vivono di carne humana come fa i canibali. Et cosietiam mangiano i pesci crudi cosi come li pigliano del mare se li mangiano sentia cuocerli: Et cosi li hanno veduti mangiar delle specie che mangiamo noi che dicono trovarsi in fra terra gran copia. E per cagion delle piogie grande v'era non potero intendere ne cercare tal cosa come saria stato il loro desiderio. Navicando piu oltre á tal ripe verso ponente in fin al porto di *Casermas*. Dove in tal provincie é frequente et gente molto mansueta et vergognosa con sue carte in modo de sachi sentia maniche ma optima mente lavorati et cuopreno le loro vergogne con sue bragese et hanno coraze di bambaso si grose et forte che una balestra non le paseria: Le femine si vestono de li panni candidi et mangiano di quel medecimo grano come si fa in l'insula di *Banassa* in mar qui a rincontro. Et oltra di questo hanno molte galine grande come paoni et gran copia di fricelli et altri cuellami: La insula di *Banassa* qui di rincontro ha giente molto robusta che adorano li Idoli. Et il loro vivere si é maximamente di certo grano bianco di grandecia di uno cesare et nasce cosi come nascie in le balleare colle panochie del quale fano pane optimo. Et cosi fanno *Cervosa* perfettissima: In alcune altre Insule si é la terra simile al Oro li cristiani li quali potero tore di quella la servabano con diligentia da 8 mezi l'ascondevano existimando chel fusi oro. In questo loco pigliarono una nave loro carica di mercantia et merce la quale dicevono veniva da una certa provintia chiamata *Maiam* vel *Iuncatam* con

molte veste di bambasio de la quale ne erono il forcio di sede di diversi colori. Da poi ditta Insula di Banassa navigando verso ponente fino á uno Cao di Lama trovarono poco lontano da terra 3 insole cioé la prima chiamata *oaqueloir*, la seconda *manava*: la tersa *oalava*. Di poi non navicoron piú oltri et voltoron la proa per levante verso la Cuba et la Spagnola per esser le lor nave male in afeto che eron abisate, disson molte altre cose le quale non dico perché per la lettera che scrive CHRISTOPHORO COLOMBO suo fratello al Re di Spagna como intenderete.—

CARTA DE CREENCIA QUE EL REY DON FERNANDO ENVIÓ AL SEGUNDO ALMIRANTE DON DIEGO COLÓN EN EL AÑO 1511 POR MANO DEL ADELANTADO DON BARTOLOMÉ COLÓN SOBRE LAS COSAS QUE LE PARECÍA CONVENIENTE PUSIESE REMEDIO Y ENMIENDA.

(Antonio de Herrera. — *Historia general de los hechos de los castellanos*, &.^a Década I, libro IX, cap. V)

Que no tenia razon en la quexa que significaba por auer dado autoridad á los oficiales Reales, porque de aquella manera gouernaua los Reynos de Nápoles y Sicilia, escriuiendo cartas comunes al Visorrey y á todos; que le tenia por muy bueno y leal servidor, y que como tal auia mandado mirar todo lo que hasta entonces le auia tocado, y lo mandaria hazer adelante: y que para conseruarlo ninguna cosa le podia mas aprovechar, que acertar en las cosas de su seruicio: y que para hazerlo como conuenia, las devia primero consultar con su Alteza, lo qual no hizo de vn pregon que mandó dar para que todos se casassen, y otros semejantes negocios que se deuieran consultar, sin que hubiera mucho inconueniente en el tiempo que se pudiera perder en hazerlo, y despues de consultadas aguardar la respuesta, sin hazer lo que en el repartimiento de los Indios,





que auiedo escrito los inconuenientes que auia en executar lo que le mandaua, lo hizo sin aguardar respuesta: por lo qual deuia, conforme á la carta general que se escriuia á él, y á los otros oficiales, embiar el repartimiento cierto y verdadero, sin dilacion: y que devia hazerles muy buen tratamiento á los oficiales Reales que allá residian, en público y secreto, especialmente en público: y que quando alguno dellos no hiziesse lo que deuia, lo reprehendiesse con mucha moderacion en secreto, y no se enmendando lo auisasse para que se castigasse como conuiniessse: y que reprehendiesse mucho á sus Alcaldes mayores, y castigasse á Carrillo por el desconcierto que auia hecho en dar mandamiento para que el Tesorero Passamonte entregasse cierto oro que en él estaua depositado, y que le dixesse que si no fuera por su respeto, le mandara castigar: y que tambien deuia de reprehender á Marcos de Aguilar porque se entremetia en las cosas de la Real hazienda, y en analizar las cosas que tocauan á los oficiales: lo qual no era cosa acostumbrada, y dello podia venir daño, porque se sabia la mala inclinacion que la gente tenia al hazienda Real y á pagar lo que la debia: y que si la justicia no era muy fauorable á los oficiales que tenian á su cargo el hazienda, recibiria mucho daño, por lo qual deuia de trauajar en fauorecerles y darles todo calor, y que si no lo hiziesse se proueeria como conuiniessse.

Y que ansimismo auia entendido que el Alcalde Marcos de Aguilar, era algo parcial en su cargo y no tan limpio en recibir como el oficio requeria, y aun que se auia alargado alguna vez en palabras, que estuuieran mejor por dezir: y que tambien le dixesse que auia escrito una carta diziendo que tenia determinado de embiar al Adelantado su tio, para que fuesse á saber el secreto de las minas de Cuba: y que si quando lo pensó lo huiera escrito, muy particularmente se pudiera auer excusado su venida: y que quando tuuiesse intencion de proueer semejantes cosas, deuia escrebirlo particularmente para que su Alteza le respondiesse su voluntad,

y que esto le encargaua mucho porque era muy grande artículo para las cosas de aquellas partes. Y que ansimismo quisiera saber mucho su Alteza que concierto era el que tenia hecho para la fábrica de la fortaleza de la isla de Cubagua, que llaman de las Perlas, porque visto, mandara proueer lo que conuiniera: y que en semejantes cosas deuia siempre auisar para que se le dixesse lo que conuenia á su seruicio, y que auisasse luego lo que en esto pasaua, juntamente con los otros oficiales para que su Alteza lo confirmasse antes que se assentase: y que esta misma orden se guardasse en todos los demas negocios, *porque ansi lo hacian todos los que tenian gobernacion por su Alteza*, porque de otra manera podria auer muchos inconuenientes. Y que le dixesse tambien que no tenia razon de poner él solo capitanes en los nauios que venian acá, porque el Comendador mayor no lo auia hecho sin los oficiales, ni era razon que los pussiese porque aquello principalmente tocava á la hazienda: y que hasta entonces nunca el Almirante de Castilla auia tratado de poner capitanes en los nauios que de acá yuan á las Indias, y que por ser cosa de preeminencia Real, auia mandado assentar algunos Capitanes á los quales se pagaria su salario en la casa de contratacion de Seuilla.

Que le aduirtiesse ansimismo que tuuiesse mucho cuidado de tratar muy bien á todos en general, y que no mostrasse enemistad ni mala voluntad en obras ni en palabras á ninguno de la isla especialmente á Christoual de Cuellar, Iuan Ponce de Leon, y aliende destos á los otros que en el tiempo passado tuuieron la opinion de Francisco Roldan, porque de lo contrario seria deservido. Y que tambien se auia dicho que el Almirante recibia y allegaua á si mucha gente, y que á los que no querian viuir ni estar con él los amenazaua y hazia mal tratamiento, de obra y palabra, especialmente en lo de los Indios: y que su Alteza estava marauillado dél, sabiendo que era contra lo que estauan obligados de hazer los Governadores y personas que





tomauan cargos de administracion de justicia. Y que demas desto seria causa de poner mucha alteracion y escándalo á los que allí residian. Y que porque no se podia creer que el Almirante huuiese hecho cosa semejante, no lo mandaua proueer: porque si hasta entonces lo hauia hecho no lo hiziesse para adelante. Y que le parecia que debia de concertar su casa, y no tener sino la gente que huuiese menester para el seruicio della y de las grangerias. Y que por otras cartas le auia escrito encargándole muy por entero todo lo que tocaba al Tesorero Passamonte, y que comunicasse con él lo que conuenia á su seruicio, porque dello seria muy seruido, porque tenia por muy gran seruidor: y que por ser tal y de mucha confianza le apremió á que fuesse á servir en el cargo que tenia: y que no podia encargar ni encomendar las cosas del dicho Tesorero quanto tenia en la voluntad: y que dixesse al Almirante que le rogaua y encargaua que lo hiziesse, porque en nada le podia hazer mayor plazer y seruicio: y que haziéndolo así seria causa que él tuuiese mucho aliuio en los negocios de allá.»

La lectura de esta incalificable instruccion demuestra bien á las claras la desconfianza del rey don Fernando, y la manera como iba cercenando y reduciendo las atribuciones del Virrey. Esa desconfianza sería incomprendible por tratarse de un hombre de las condiciones de don Diego Colón, que se había casado con la sobrina del Duque de Alba, si no diera la clave para apreciarla el mismo historiador Herrera en las frases que pone como comentario: — «Esta » fué la concision de Don Bartolomé Colon, dice, *procedida » de las calumnias de Passamonte*, que sentido porque no le » daban los Indios que queria, ni la mano que su ambicion » pedia en el Gobierno, demas de lo que tocava á su oficio, » informava lo que le parecia que podia ser parte para echar » al Almirante del cargo, y quedarse absoluto en él.» Y esas eran las quejas que escuchaba don Fernando.

II

DON DIEGO COLON

HERMANO DEL ALMIRANTE

Preso por el comendador Francisco de Bobadilla, en Santo Domingo, don Diego Colón vino á España en compañía de sus hermanos CRISTÓBAL y Bartolomé, y desde el punto en que puesto en libertad, de orden de los Reyes, pudo trasladarse desde Cádiz á Sevilla, hubo de fijarse en su proyecto de recibir las órdenes sagradas para conseguir vida más tranquila y conforme con sus inclinaciones, y llegar á alguna dignidad eclesiástica por el buen afecto que los Reyes le profesaban. El P. Las Casas que en esta época le conoció y trató con frecuencia, escribe ¹: — «andaba muy honestamente vestido, cuasi en hábito de clérigo; y bien creo que pensó ser Obispo; y el Almirante le procuró, al menos, que los Reyes le diesen renta por la Iglesia.»

Insistiendo en su propósito, obtuvo Real cédula de naturalización en los reinos de Castilla y de León, fecha en Medina del Campo á 8 de Febrero de 1504, en la que decían los Reyes: — «é acatando vuestra fidelidad é leales servicios que vos habeis fecho, é esperamos que nos fareis de aquí adelante, por la presente vos hacemos natural destos nuestros Reinos de Castilla é de Leon, *para que podais haber é hagais qualesquier dignidades é beneficios eclesiásticos que vos fueren dados...*»

Debió recibir las órdenes, aunque no llegó á ocupar ningún obispado, pues en el testamento del Almirante ², se le consignó un legado de cien mil maravedís, *porque es de la Iglesia.*

¹ *Historia de las Indias*, libro I, cap. LXXXII.

² Véase en las *Aclaraciones y documentos* del libro V (G).





De avanzada edad, pues debía contar más de sesenta años falleció en Sevilla en 21 de Febrero del año 1515, encontrándose hospedado en la casa de Francisco Gorrício, hermano del monge de la Cartuja fray Gaspar, al que su hermano el Almirante profesaba tanta amistad y que trabajó con él en el *Libro de las Profecías*.

Como curioso documento insertamos el testimonio de su enterramiento en la Cartuja de las Cuevas, que se conserva en el *Archivo general de Protocolos de Sevilla*, en los libros pertenecientes al escribano Juan Rodríguez Bravo, que contienen los del escribano Manuel Sigura.

*«Fé de sepelio del cadaver del Señor Don Diego Colon en
» Monasterio de Santa Maria de las Cuevas, cerca de Sevilla.»*

«Miércoles, veinte é un dias del mes de Febrero, año
» del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil é
» quinientos é quince años, en este dia sobredicho, á hora
» de vísperas, poco mas ó menos, estando dentro en el
» monasterio de Santa Maria de las Cuevas, de la orden de
» Cartuxa, *qués fuera é cerca de la muy noble & muy leal cibdad*
» *de Sevilla, en una capilla como entran por la puerta mayor de*
» *la Iglesia del dicho monasterio á la mano derecha*, queriendo
» sepultar en la dicha capilla al señor Don Diego Colon,
» que aya santa Gloria, vecino de la cibdad de Santo
» Domingo de la isla Española de las Indias del mar
» Occéano, estando presente el Reverendo padre Don Barto-
» lomé Guerrero Prior del dicho monasterio de Santa Maria
» de las Cuevas, con el convento y Universidad del dicho
» monasterio, con sus candelas de cera encendidas en las
» manos, para sepultar al dicho señor Don Diego Colon; et
» otrosí estando y presente *Ximon Verde, vecino del lugar de*
» *Gelves, albacea del dicho Señor Don Diego Colon*, é en pre-
» sencia de mi Manuel Sigura escribano público de la dicha
» cibdad é de los testigos yuso escriptos, luego el dicho

»Ximon Verde razonó por palabra é dixo al Reverendo
 »Padre Prior del dicho monesterio de Santa Maria de las
 »Cuevas delante la Universidad del dicho monesterio, que
 »la voluntad del dicho señor Don Diego Colon fué que estu-
 »viese depositado el cuerpo del dicho Don Diego Colon en
 »en el dicho monasterio de Santa Maria de las Cuevas fasta
 »que sus albaceas é herederos tengan voluntad de lo mudar
 »é trasladar su cuerpo en otra iglesia ó monesterio como les
 »pareciera; por ende si á los dichos Prior é convento les
 »place dello, que lo digan é declaren ante mí el dicho escri-
 »bano público é testigos: luego el dicho Reverendo Padre
 »Prior dixo, que él lo consultó con el dicho convento, é que
 »á él é al dicho convento plaze que esté ende depositado el
 »cuerpo del dicho Don Diego Colon, é que cuando quisieren
 »sus albaceas é herederos lo puedan llevar é trasladar del
 »dicho monesterio á Iglesia ó monesterio do quisieren, é que
 »con esta condicion lo recebian é recibieron en el dicho
 »monesterio; é de todo esto en como pasó, el dicho Ximon
 »Verde, albacea dixo que pedia é pidió á mí el dicho Escri-
 »bano que ge lo diese así por testimonio para guarda é
 »conservacion de su derecho é del derecho de la heredera
 »del dicho señor Don Diego Colon; é yo dile ende este
 »segund que ante mí pasó, que fué fecho del dicho dia, més
 »é año susodichos; testigos que fueron presentes, Don
 »Andrés de Salas, Procurador del dicho monesterio é monje
 »del dicho monesterio, é Gonzalo de Salinas é Alfonso Gue-
 »rrero, Escribanos de Sevilla.»

No es menos notable y digno de conservarse el inven-
 tario que para cargo de los albaceas se formalizó en el mismo
 día, y se conserva en el mismo archivo y escribanía.



INVENTARIO DE LOS BIENES DE DON DIEGO COLÓN

« En la muy noble é muy leal cibdad de Sevilla, miércoles veinte é un dias del més de Febrero, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo de mill é quinientos é quinze años, en este dia sobre dicho, á hora de mitad de tércia, poco mas ó menos, estando en las casas morada del Señor Don Diego Colon que haya Santa Gloria, vecino de la cibdad de Santo Domingo qu' es en la isla Española de las Indias del mar Occéano, que son en esta dicha cibdad en la collacion de la Madalena, digo de Santa Maria Madalena, estando presentes el Reverendo Padre Don Gaspar Gurricio, monje profeso del monesterio de Santa Maria de las Cuevas del Orden de la Cartuxa, qu' es fuera é cerca desta dicha cibdad, é Ximon Verde, vecino del lugar de Gelves, é en presencia de mi Manuel Sigura Escribano público de la dicha cibdad é de los escribanos de Sevilla de mi oficio que á ello fueron presentes, luego los dichos Don Gaspar Gurricio é Ximon Verde razonaron por palabras é dixeron que *por quanto hoy dicho dia á las quatro horas antes de medio dia el dicho señor Don Diego Colon falleció desta presente vida*, y antes que falleciera dió é otorgó el dicho señor Don Diego su poder cumplido é bastante al dicho Don Gaspar para fazer é ordenar su testamento é última voluntad segund pasó ante mí el dicho Escribano público; é asimesmo el dicho señor Don Diego Colon fizo é otorgó una declaracion de su última voluntad en la cual dexó por Albaceas é executores á los dichos Don Gaspar é Ximon Verde segund que en la dicha última voluntad se contiene, que ante mí el dicho Escribano público é testigos en ella contenidos pasó; é porque del dicho señor Don Diego quedaron é remanescieron ciertos bienes muebles é oro, é otras cosas que tenia en las dichas sus casas de su morada é en esta dicha cibdad de Sevilla,



los cuales dichos bienes é oro é otras cosas dixeron, que porque fuesen sabidos é conocidos que bienes son é de que calidad, que los querian poner é ponian por inventario para cualesquier persona que accion é derecho á ellos toviesen; é los bienes de que dixeron que fazian é fizieron el dicho inventario son los siguientes:

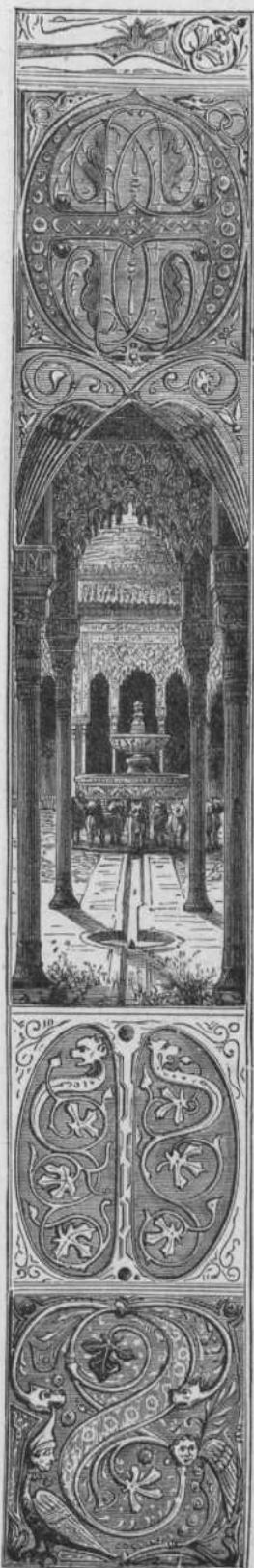
» Primeramente tres colchones llenos de lana, dos viejos é uno nuevo. Una colcha, la faz de algodón é el revés de lienzo. Una fraçada de Valencia, nueva. Unos bancos é un armario. Ocho reposteros nuevos é uno viejo. Un paño de ventanas viejo.

» Ropas de vestir: una loba negra de cotray negra reve-teada, con cenefa de terciopelo. Otra loba vieja abierta, de paño negro. Dos sayos negros, el uno traído é el otro negro. Dos jubones con las mangas de terciopelo é los cuerpos de chanelete negro. Una loba de Siracusa, vieja. Unas calzas coloradas traídas. Dos bonetes redondos traídos. Cinco sábanas de lienzo, viejas. Una baryoleta. Un portamonedas con unos pendientes que son onze manillas de oro, é unas potencias de filigrana, é mas otras treze manillas de oro. Una pañella de seda, qu' está empeñada en ocho ducados. Una arca grande. Una silla vieja. Un libro de rezar. Otro libro de memoria. Una toca de merino. Noventa ducados de oro qu' están en el portamonedas. Tres tovallas de mano. Un pichel de estaño. Dos candeleros de scalera, grandes. Un plato de estaño, grande. Cuatro platos estendidos é servilleteros, de estaño. Una mula pardilla con su silla é guarnicion de paño. Otra silla de mula con guarnicion de cuero. Otra silla de mula, nueva, sin guarnicion.

» Un esclavo blanco que se nombra Agustín, al cual diz que dexó horro el dicho señor Don Diego Colon.

» Veinte é cuatro caxetas de carne de membrillo. Dos mill ducados de oro que confesó el dicho Don Diego Colon que tiene en poder de Juan Francisco de Grimaldo é Gaspar Centurion estantes en Sevilla.

» É así puestos é declarados los dichos bienes en el dicho





inventario, como dicho es, luego los dichos Don Gaspar Gorrício é Ximon Verde fizieron llamar ante sí á Francisco Gorrício é al dicho Agustin, esclavo que fué del dicho señor Don Diego Colon, é recibieron dellos é de cada uno dellos juramentos por Dios é por Santa Maria, é por las palabras de los Santos Evangelios, dó quier que son, é por la señal de la cruz que fizieron con sus manos derechas corporalmente, só virtud del cual dicho juramento les fué preguntado si ellos ó alguno dellos sabia ó habian venido á su noticia mas bienes, ó oro, ó plata, ó moneda ó monedas, ó ropas, ó joyas, ó debdas qu' el dicho Don Diego Colon debiese ó le fuesen debidas en esta cibdad de Sevilla ó en otra parte de Castilla, que lo digan é declaren para que se ponga en este dicho inventario; los cuales dichos Francisco Gurrício é Agustin dixeron que por el juramento que fecho tienen no saben de mas bienes é maravedís é oro é otras cosas que en esta cibdad é en otras partes de Castilla el dicho Don Diego haya dexado, ni saben que deba debdas ni que le deban, é qu' esta es la verdad; é luego los dichos Don Gaspar Gorrício é Ximon Verde, albaceas, el dicho Don Gaspar juró por las órdenes que rescibió, é el dicho Ximon Verde á Dios é á Santa Maria é á las palabras de los Santos Evangelios, dó quier que son, é por la cruz en que puso su mano derecha corporalmente, que al presente ellos no saben de mas bienes, ni oro, ni maravedís, ni otras cosas que en esta cibdad hayan quedado del dicho señor Don Diego Colon, pero que cada é quando de mas bienes supieren é á su noticia vinieren, que los pondrian en este inventario; é de todo esto en como pasó, los dichos Don Gaspar é Ximon Verde dixeron que pedian é pidieron á mí el dicho Escribano que yo lo diese así por testimonio para guarda é conservacion de su derecho: é yo díles ende este, segund que ante mí pasó, que fué fecho del dicho dia é més é año susodichos. —*Gonzalo de Salinas*, Escribano de Sevilla. —*Luis de Andujar*, Escribano de Sevilla son testigos.»—

DON DIEGO DE COLÓN

SEGUNDO ALMIRANTE DE LAS INDIAS

El primogénito de CRISTÓBAL COLÓN asistió á los últimos momentos de su padre, y le vió espirar en sus brazos. Debía suceder en todos los títulos, cargos y dignidades del Almirante, y ya éste, mucho tiempo antes de su muerte, había escrito al rey don Fernando, pidiéndole mandase poner á su hijo en su lugar en la honra y gobernación de las Indias en que él estaba ¹; y secundando este deseo de su padre, el mismo don Diego dirigió un *Memorial*, suplicando se le nombrase, cuyo texto ha conservado el P. Las Casas ², y es el siguiente:

«Muy alto y muy poderoso príncipe Rey nuestro Señor.—

»Don Diego Colon, en nombre del Almirante mi padre, humildemente suplico á Vuestra Alteza se quiera acordar con cuantos trabajos de su persona y peligros de su vida, el dicho Almirante, mi padre, ganó las mercedes que vuestra Alteza, y la Reina nuestra Señora, que santa gloria haya, le hicieron, y en cuanto servicio y provecho de Vuestra Alteza suceden sus servicios, y mande que las dichas mercedes le sean guardadas, *mandándole restituir en lo que le está tomado y ocupado, sin él merecerlo, segun que vuestra Alteza se lo tiene dicho de palabra y escripto por carta*, segun que verá por este capítulo que aquí vá, que fué en una carta que Vuestra Alteza le escribió al tiempo que se partió para ir á descubrir; y en esto Vuestra Alteza administrará justicia, y descargará la real consciencia de la Reina nuestra Señora y la suya, y al Almirante y á mí nos hará señalada y gran

¹ Véase en el libro V, pág. 600.

² *Historia de las Indias*, libro II, cap. XXXVII.



merced. *Y si devolvelle la gobernacion de las Indias fuere servido, el dicho Almirante le suplica sea servido en que vaya yo, con que vayan conmigo las personas que Vuestra Alteza sea servido, cuyo consejo y parecer yo haya de tomar.»*

Muy poco después del fallecimiento del Almirante por Real cédula de 2 de Junio del año 1506, mandó el rey don Fernando al Comendador mayor que acudiese á don Diego Colón, *hijo y sucesor en el dicho Almirantazgo* con el oro y otras cosas que le pertenecían en las Indias.

Partió á Nápoles el Rey; mas la conducta de los oficiales de hacienda y de los empleados de la contratación fué tal, que exasperado don Diego, aunque su carácter no era arrebatado, sino antes apacible y bondadoso, escribió á don Fernando ofreciéndose á ir á servirle en su reino de Nápoles, ya que tan mal se le trataba en España. Tal vez le movió á dar este paso la favorable disposición en que había encontrado al Monarca con respecto á su persona, pues según dice Gonzalo Fernández de Oviedo — «aun antes que el Rey Cathólico partiese de Nápoles para España, se la otorgó por sus cartas (la gobernación de las Indias), *segund yo lo oy decir al mismo Almirante*, estando en Hornillos, la Reyna doña Ioanna, desde á pocos meses que estaba viuda ¹.» La carta del rey don Fernando, que original se conserva en el archivo de la casa de Veragua ², es breve, pero significativa. En el sobreescrito dice:

«Por el Rey. — A Don Diego Colon, Almirante de las Indias.

»El Rey. — Don Diego Colon Almirante de las Indias: ví vuestra letra y háme pesado de lo que decís que allá no se ha fecho bien con vos. Vuestra venida acá á me servir



¹ *Historia general de las Indias*, tomo I, lib. IV, cap. I.

² Navarrete. — *Colección de viajes*, tomo II, doc. núm. CLXI.

vos tengo mucho en servicio, y no es menester, pues mi ida allá será presto placiendo á Nuestro Señor. — De Nápoles á veinte y seis días de Noviembre de quinientos é seis años.—

»Yo el Rey.

»Almazan, Secretario.»

Inclinado por sus ruegos y por las instancias de poderosos magnates que en la corte favorecían la causa de don Diego, y vencido tal vez por la justicia de sus reclamaciones, mandó el Rey que fray Nicolás de Ovando entregase á aquél la gobernación de la isla Española, que ya anteriormente le había concedido. La Real cédula lleva la fecha de Sevilla á 29 de Octubre de 1508, y en verdad no se concuerda bien esta concesión con la autorización que poco antes se le había concedido para litigar con la corona, representada por el fiscal de Indias, el reconocimiento de los derechos que le correspondían en virtud de lo estipulado por los Reyes con su padre en las capitulaciones de Granada, y confirmado por diferentes Reales cédulas en años posteriores. «La primera demanda que el Almirante puso fué en este año de 1508,» dice el cronista Herrera, y el pleito continuó luego; por lo cual no sabemos qué explicación pueda darse á la Real cédula citada.

A esta época, entre los años 1507 y 1508, han de referirse las relaciones amorosas de don Diego con una joven burgalesa llamada Constanza Rosa; relaciones por extremo raras, pues de ellas dice en la cláusula 24 del testamento que otorgó en Sevilla en 16 de Marzo del año 1509: «Mando que sean dadas en limosnas á Constanza Rosa, vecina de Burgos en la calle Tenebregosa, veinte mill maravedis; y si ella fuese fallecida, que con ellos sea casada una huérfana pobre ó dado en redencion para cautivos: y por cuanto se ha dicho que esta dicha Constanza parió un hijo ó hija de mí, mando que si se hallase ser verdad, que mi heredero reciba la tal criatura y la mande criar y proveer en todo y por todo





como conviene á mi honra y estado; y por saber la verdad desto doy por aviso á mis albaceas y á mi heredero, que, considerando el tiempo que yo hube esta mujer y el tiempo cuando la dejé, que esta tal criatura pudo nacer por el mes de junio ó julio de mil y quinientos y ocho años, como podrán haber informacion de Garcia de Lama, vecino de Burgos á Santa Maria la Mayor.»

Muy lleno de accidentes fué este año de 1508 para el segundo Almirante don Diego Colón. En él recuperó la gobernación de las Indias, tanto tiempo solicitada por su padre, desde el punto en que regresó á España despojado de ella por el comendador Bobadilla en el año 1500; empezó el pleito contra el fiscal del Rey; y según la más segura opinión, contrajo matrimonio con doña María de Toledo, sobrina del segundo duque de Alba, don Fadrique, hija de su hermano don Fernando, Comendador mayor de León. Y no terminan en esto todavía los sucesos de aquel año. En la cláusula 25 de su citado testamento de Sevilla, consignó la noticia de otros amoríos harto graves, de los cuales también hubo sucesión, y que produjeron un litigio que ya había comenzado cuando la criatura apenas contaba seis meses de nacida. La cláusula es por demás curiosa:

«Item, mando que á doña Isabel Samba, mujer que fué de Petisalazan (Petri-Salazar?) vecina de Bilbao ó de Garnica, que por espacio de dos años le sean dados por mis albaceas ó heredero doscientos ducados para sus necesidades; ca si fuere fallecida quédense para cumplir las mandas deste mi testamento. E por cuanto ella parió un hijo, mando que, *fecido el pleito que injustamente y contra verdad me movió*, este tal hijo sea por mi heredero recibido y criado; é como tratándose de mi honra y estado conviene; *el cual hijo segun parece parió por el mes de Octubre de quinientos y ocho años*; y quanto á lo de los dichos ducados doscientos, no le serán dados cosa alguna, perdiendo el dicho pleito.»

Estos dos hijos ilegítimos del segundo Almirante vivie-

ron largos años, según parece, y eran conocidos por toda la familia. El de Constanza Rosa se cree que murió en la desgraciada expedición que en 1546 fué al mando de Cristóbal de la Peña á colonizar en el territorio de Veragua. Gonzalo Fernández de Oviedo, dice ¹: — «Murió la mayor parte de toda la jente que avia llevado, entre los cuales murió *Don Francisco Colon, hermano* bastardo del Almirante.» — Habiendo muerto don Diego en el año 1526, le sucedió su hijo *legítimo* don Luís Colón y Toledo, que fué el tercer Almirante á quien se refiere Oviedo; y su hermano *bastardo* nacido en 1508, debía contar treinta y ocho años de edad.

El otro hijo, nacido de la viuda Isabel Samba, fué nombrado heredero del remanente del quinto por su padre don Diego, en el testamento que otorgó en Santo Domingo á 8 de Septiembre de 1523.

«E cumplido y pagado este dicho mi testamento é todo lo en él mandado é contenido, mando que *lo que restare del quinto de mis bienes*, despues que dél se cumplieren las cosas é mandas que dél se deben sacar, lo aya é lleve *don CRISTOBAL COLON mi hijo natural, que está en Castilla, que es al presente de edad de quinze años*; el qual quinto de mis bienes le mando para sus alimentos é sustentacion, el qual mando que le sea dado é entregado sin dilacion ni revuelta, é sin que en él le sea puesto impedimento ni embargo alguno, por qu' es mi voluntad que lo aya é lleve para sy é lo goze como cosa suya propia, é pueda tener é disponer de lo que asy le cupiere del dicho quinto de mis bienes.» Conviene exactamente la edad, pues este Cristóbal nombrado heredero y que tenía quinze años en el de 1523, había venido al mundo en 1508; pero queda en la incertidumbre, por falta de datos directos, el señalar si este Cristóbal pudo ser hijo de Constanza Rosa, y el Francisco muerto en Veragua el de Isabel Samba, pues nacidos ambos en el año 1508, á cualquiera de



¹ *Historia general de las Indias*, libro XXVIII, cap. VIII.



ellos puede referirse el legado, porque los dos tenían quince años en el de 1523.

Al año de su casamiento, en los primeros días del mes de Junio de 1509, salió de Sanlúcar de Barrameda para tomar posesión del Gobierno de las Indias. No expresan el P. Las Casas, ni Gonzalo Fernández de Oviedo el número de buques que componían la expedición; pero aquél dice que partió *con una buena flota*, y así debía de ser, no tan sólo por darle autoridad, sino también porque el rey don Fernando había mandado por cédula fecha en el Realejo á 13 de Diciembre de 1508, que se hiciera en la partida y pasaje de don Diego todo lo que se hallara en los libros que se había hecho con el comendador Ovando, y la flota que éste llevó fué la más lucida que hasta entonces se había enviado al Nuevo Mundo. Además, y para que se comprenda la importancia que revestía aquel acto, dice el mismo P. Las Casas, que— «se partió el Almirante con su mujer Doña Maria de Toledo para Sevilla *con mucha casa*; trujo consigo á sus dos tíos el Adelantado Don Bartolomé Colon y Don Diego Colon, hermanos de su padre..... trujo tambien consigo á su hermano Don Hernando Colon y algunos caballeros é hijos-dalgo casados, y algunas doncellas para casar, como las casó despues en esta isla con personas honradas y principales; trujo por Alcalde Mayor á un licenciado Marcos de Aguilar, natural de la ciudad de Ecija, muy buen letrado y experimentado en oficios de judicatura, en especial habia sido Alcalde de la justicia en Sevilla, que es en ella muy principal cargo; trujo á un licenciado Castrillo, tambien, de quien abajo se dirá.....»

Con un viaje de los más prósperos y felices, y rodeado de tan numerosa corte dió fondo en el puerto de Santo Domingo el segundo Almirante, el domingo 10 de Julio de 1509.

No entra en el plan de este trabajo historiar detallada-

mente todos los actos de la administración de don Diego en la isla Española; las vicisitudes porque pasó por la emulación del tesorero Pasamonte; ni los viajes que hizo á España para dar cuenta de su conducta, unas veces, para activar el pleito que seguía con la corona y aumentar los datos que se fijaban en las informaciones testificales, las otras; ni reseñar las mejoras que llevó á todos los ramos, la creación de los establecimientos primeros en la isla de Cuba y en la Jamaica, y otros no menos importantes que necesitan estudio particular.

En algunos de aquellos viajes parece que se le trataba con gran distinción durante su permanencia en la corte; pues el emperador Carlos V le envió desde Zaragoza, en Agosto de 1518, para que recibiera á los embajadores Juan Bautista Lasagna y Todino de Camilla, enviados por la República de Génova, y en el año siguiente formó parte de la junta magna que presidió en Barcelona el mismo Emperador, acompañándole luego en 1520 hasta la Coruña, cuando fué á embarcarse para pasar á Flandes.

En aquella ciudad, conociendo Carlos V que lo que escribían Miguel de Pasamonte y los de su bando contra el Almirante eran *notorias calumnias*,— «declaróse que tenia derecho de Visorrey y Governador en la isla Española, y en todas las que su padre descubrió en aquellos mares, conforme al asiento que se tomó con él ¹.» Con tal investidura regresó ya al Nuevo Mundo y allí permaneció ocupándose de mejorar la ciudad y de aumentar los establecimientos españoles, hasta que, obligado de nuevo por las necesidades de la isla, se embarcó por última vez en 16 de Septiembre de 1523, y llegó á Sanlúcar de Barrameda el 5 de Noviembre siguiente.

Unido á la corte del Emperador recorrió las principales ciudades de España, hasta el punto en que aquél salió de



¹ Herrera.—*Historia general*, década II, lib. IX, cap. VII.



Toledo con dirección á Sevilla, donde había de celebrar sus bodas con la infanta doña Isabel de Portugal.

Sintióse enfermo en Toledo el Almirante don Diego, pero sin duda no creyó su mal de tanta gravedad como en realidad lo era, por lo que se proporcionó una litera y se dispuso á acompañar á don Carlos en la visita que iba á hacer, antes de dirigirse á Sevilla, al devoto monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Salió de Toledo en su litera el día 21 de Febrero de 1526, pero no pudo continuar el camino, y se vió precisado á detenerse al terminar la primera jornada en la Puebla de Montalván, donde le sorprendió la muerte dos días después, entre ocho y nueve de la noche, en la casa de su amigo don Alonso Téllez Pacheco que le había dado alojamiento.

«Fué persona de grande estatura, como su padre, escribe fray Bartolomé de las Casas que le conoció mucho ¹, gentil hombre y los miembros bien proporcionados, el rostro luengo y la cabeza empinada y que representaba tener persona de señor y de autoridad; era muy bien acondicionado y de buenas entrañas; mas simple que recatado ni malicioso; medianamente bien hablado, devoto y temeroso de Dios.....»

Tratóle con intimidad, según hemos dicho, el P. Las Casas, que entre otros sucesos ciertos refiere el siguiente: — «Y como el Rey le trujese siempre suspenso con sus dilaciones, como habia hecho á su padre, y un dia se le quejase diciendo que por qué su Alteza no le hacia merced de dalle lo suyo, y confiar dél que le serviria con ello fielmente, pues lo habia en su corte y casa criado, el Rey le respondió: — *Mirad, Almirante, de vos bien lo confiaria yo, pero no lo hago sino por vuestros hijos y sucesores.* — Luego él dijo al Rey: — *Señor, ¿es razon que pague y pene yo por los pecados de mis hijos y sucesores, que por ventura no los terné?* — Esto me dijo un dia el Almirante hablando conmigo en Madrid, cerca de

¹ *Historia de las Indias*, libro II, cap. LI.

los agravios que rescebia, el año el 516, que con el Rey habia pasado.»

De su matrimonio con doña María de Toledo tuvo cuatro hijas y tres hijos.

Doña Felipa, que no tuvo sucesión y murió siendo religiosa.

Doña María, que casó con don Sancho de Cardona.

Doña Juana, que fué mujer de don Luís de la Cueva.

Doña Isabel, que lo fué de don Jorge de Portugal.

Don Luís, tercer Almirante, que murió desterrado en Orán.

Don Cristóbal, de quien proceden los actuales duques de Veragua por su matrimonio con doña Ana de Pravia.

Don Diego, que murió sin sucesión.

DON FERNANDO COLÓN

La vida de este célebre personaje, hijo, como ya dejamos dicho en su lugar oportuno, de doña Beatriz Enríquez y Arana y del primer Almirante que descubrió las Indias, ha sido objeto de especiales investigaciones por parte del tantas veces citado escritor americano Mr. Henry Harrisse, particular amigo nuestro, que ha publicado acerca de ella importantísimos trabajos ¹, poniendo en claro sus principales sucesos con verdadera y copiosa erudición y rigurosa exactitud.

Nadie se atreverá á sostener hoy, después de impresa

¹ *Don Fernando Colón, historiador de su padre*, por el autor de la *Biblioteca Americana Vetustissima*.—Sevilla, Rafael Tarascó, 1871.

—*Fernand Colomb, sa vie, ses œuvres*.—París, Tross, 1872

—*Christophe Colomb, son origine, sa vie, ses voyages, sa famille et ses descendants*, d'après des documents inédits tires des archives de Gènes, de Savone, de Séville et de Madrid.—París, Ernest Leroux, 1884, tome II, chap. XV.





la *Historia de las Indias* que escribió el obispo de Chiapa fray Bartolomé de las Casas, y que anda en manos de todos los americanistas, que don Fernando Colón no escribiera la historia de su padre, por más que el original castellano se haya perdido, y solamente se conserve la traducción que hizo Alfonso de Ulloa, en italiano, pues el Obispo transcribe literalmente muchos párrafos de esta obra tomados del texto español de don Fernando; pero tampoco podrá negarse que la duda manifestada por el señor HARRISSE en su libro titulado *Don Fernando Colón historiador de su padre*, y sostenida con gran ingenio, dió motivo á que los hombres que se interesan en el movimiento científico, dedicaran sus tareas al esclarecimiento de aquella cuestión con tanta brillantez presentada, y se estudiara con mayor empeño la vida de aquel ilustre español, siendo objeto de publicaciones importantes ¹ que aumentaron su interés, y dando causa á que salieran á luz documentos curiosos que antes no se habían conocido.

El estudio del señor HARRISSE sobre los sucesos é historia de don Fernando Colón es completísimo; y como la obra en que se contiene con todos sus últimos detalles, que es la titulada *Christophe Colomb, son origine, sa vie, ses voyages, sa famille et ses descendants*, no se ha traducido al castellano,

¹ L'autenticité des *Historie* attribuées á Fernand Colomb. — Paris, Abbeville, Briez, 1873.

— *Année véritable de la naissance de Christophe Colomb*, par M. d'Avezac, Paris, 1873.

— *Le livre de Ferdinand Colomb*, par M. d'Avezac, Paris, Martinet, 1873.

— *Les Colombo de France et d'Italie, fameux marins du xv siècle*, par M. Henry HARRISSE... Paris, Tross, 1874.

— *Les Historie, livre apocriphe...* par M. Henry HARRISSE, Paris, Martinet, 1875.

— *L'autenticità delle Historie di Fernando Colombo*, per Prospero Peragallo, Génova, 1884.

— *L'origine de Christophe Colomb*, par Sejus, Paris, MDCCCLXXXV.

— *Origine, patria é gioventu de Cristoforo Colombo*, par Celsus, Lisboa, tipographia elzeviriana, 1886.

— *Riconferma dell'autenticità delle Historie...* per Próspero Peragallo, Génova, Angelo Ciminago, 1885.

vamos á incluirlo en este lugar, seguros de la aprobación de su autor, y acompañándolo de algunas notas aclaratorias; aunque, en verdad, muy poco hay que anotar en tan perfecto trabajo.

Sabemos por las declaraciones de su albacea testamentario Marcos Felipe, que se apoya en recuerdos personales dignos de crédito, que don Hernando Colón nació en Córdoba el día 15 de Agosto de 1488 ¹. Su madre se llamaba Beatriz Enríquez.

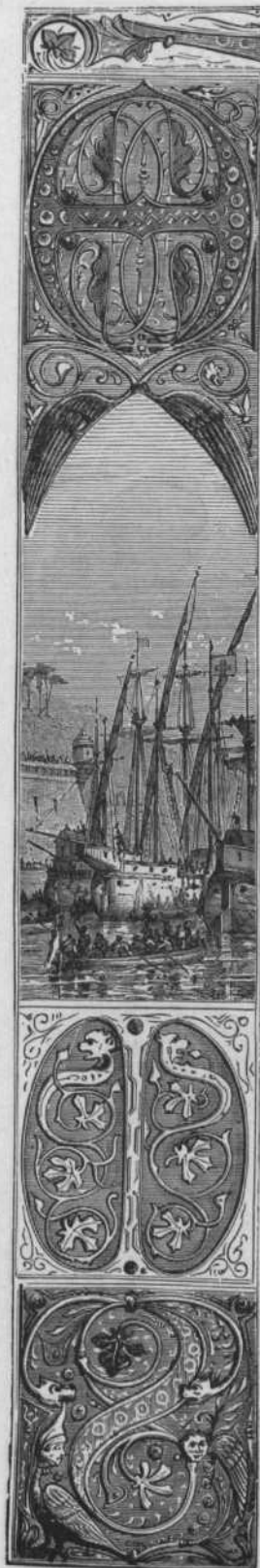
El único documento de la época en que se habla de ella, es el testamento de CRISTÓBAL COLÓN: — «*Digo é mando á*

¹ *Porque por memorias suyas fidedignas paresze nació en Córdoba á quinze dias del mes de Agosto, día de la Asuncion de Nuestra Señora año de mill é quatro cientos é ochenta é ocho. (Declaraciones del albacea Marcos Felipe, en nuestro don Fernando Colón, historiador de su padre, Sevilla, 1871, in 4.º)*

El epitafio dice, * que cuando Fernando murió el 12 de Julio de 1539, era de edad *de 50 años, 9 meses y 14 días*, lo cual nos daría como fecha del nacimiento el 28 de Septiembre de 1488. ORTIZ DE ZÚÑIGA dice que Fernando nació *á veinte y nueve de Agosto como parece de papeles originales suyos que tiene nuestra santa Iglesia*. (Anales eclesiásticos, pág. 596).— Los únicos documentos que Zúñiga pudo consultar en los archivos de la catedral de Sevilla, son el testamento de Fernando y las declaraciones antedichas. Fuera de los *autos*, que no hacen relación alguna á nacimiento, no existen otras piezas en que se mencione. Las fechas que da Zúñiga son por tanto inexactas. El Almirante mismo se equivocó cuando en su carta de 7 de Julio de 1503 expresaba su disgusto *de verle (á su hijo) de tan nueva edad de treçe años en tanta fatiga, y durar en ello tanto*. NAVARRETE, tomo I, pág. 298.— Fernando tenía entonces 15 años.

* Una distracción padeció aquí el docto colombista. La losa sepulcral que hoy se encuentra en el trascoro de la catedral de Sevilla sobre el lugar donde descansan los restos de don Fernando, dice, en efecto, lo que copia Mr. HARRISSE. Pero esa piedra no es la primitiva, sino otra moderna que sustituyó á aquélla, que debía estar ya muy deteriorada, cuando se renovó la solería de la santa Iglesia, por los años 1775 y siguientes. El epitafio antiguo que dejó escrito el mismo don Fernando en su testamento, y cuyos huecos hizo llenar el albacea Marcos Felipe, decía: — «*Falleció en esta ciudad á XII de Julio de MDXXXVIII años, de edad de L años, é X meses é XXVII días.*» — Así estaba en la losa antigua que vió y copió el canónigo don Juan de Loaysa en su libro intitulado *Memorias sepulchrales de esta Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, en epitafios, capillas, entierros y toda la noticia de este género de antigüedades en dicha Santa Iglesia*, que original y autógrafo se conserva en la biblioteca Colombina (SS.—254—30). El mismo Loaysa dice: — «*Nació don Fernando Colon (según un manuscrito de su letra que está en la librería) en Cordova á 15 de Agosto de 1488.....*» Y con uno y otro dato se evidencia que ésta es la fecha exacta.

Y oportuno parece advertir que todos los errores que en la lápida sepulcral de don Fernando Colón se notan y han llamado la atención de los eruditos (véase el periódico titulado *El Averiguador*, que se publicaba en Madrid, año 1871, págs. 66 y 279), se encuentran en esa piedra que en 1876 sustituyó á la antigua, y que en ésta no existían. (*Nota del traductor J. M. A.*)





Don Diego mi fijo... que haya encomenda á Beatriz Enriquez, madre de Don Fernando, mi fixo, que la provea que pueda vivir honestamente, como persona á quien yo soy en tanto cargo, é esto se faga por mi descargo de la conciencia porque esto pesa mucho para mi ánima. La rrazón dello non es licito de la escrebir aqui.» Este lenguaje tan solemne y la falta absoluta de documentos en sentido contrario, autorizan la opinión adoptada por tradición y por todos los historiadores formales del Almirante, de que éste no fué esposo de Beatriz Enríquez, y que Fernando era hijo ilegítimo.

Oviedo, por ejemplo, en ocasión de hablar de los dos hijos de COLÓN, á los que conocía íntimamente, establece entre ellos una distinción. Llama al uno «*Don Diego Colon, hijo lejtitimo del Almirante*» y á Fernando le nombra simplemente «*otro su fijo* ¹.» El adjetivo *legítimo* sería aquí un pleonasmó, si no se hubiera empleado para designar en Diego una cualidad que Fernando no tenía. En otro caso, Oviedo hubiera dicho: *sus hijos lejtitimos Don Diego é Don Fernando*. Era bastante buen hablista para construir una frase tan sencilla.

Tenemos además un testimonio seguro; el de fray Bartolomé de las Casás. En relaciones personales durante dilatados años con todos los individuos de la familia de CRISTÓBAL COLÓN, y habiéndose ocupado especialmente en escribir su historia, para lo cual consultó los documentos que conservaba don Fernando, contra el que no abrigaba ningún sentimiento de hostilidad; viviendo en Sevilla en intimidad con muchas personas que habían conocido al Almirante desde su llegada á España, y á sus hijos desde la más tierna infancia; obispo y hombre honrado, Las Casas es un testigo de veracidad incontestable.

Este califica, pues, á Fernando Colón de *hijo natural*.

¹ *Los quales eran Don Diego Colon, hijo legitimo é mayor del Almirante, é otro su fijo Don Fernando Colon, que hoy vive.*—Oviedo. Historia General, lib. III, cap. VI, tomo I, pág. 71.

Y para que se comprenda bien que usa esta expresión en el sentido de hijo nacido fuera del matrimonio, y como oposición á la de hijo legítimo, cuando habla de los dos hijos de CRISTÓBAL COLÓN, Las Casas llama á Diego *hijo legítimo*, en tanto que Fernando es calificado de *hijo natural* ¹.

Para sus contemporáneos, la bastardía de Fernando Colón era, pues, una cosa indubitable, y nada ha venido después á destruir aquella creencia ². Y por otra parte, los hijos ilegítimos no fueron raros en esta familia. Bartolomé Colón, hombre de costumbres austeras, tuvo sin embargo, una hija bastarda cuando contaba sesenta años ³. Diego Colón, hijo de CRISTÓBAL, en vísperas de contraer matrimonio con doña María de Toledo, fué padre de dos hijas naturales casi al mismo tiempo ⁴. Luis, su hijo, el polígamo impenitente, y condenado como tal á destierro, no careció, sin embargo, de prole ilegítima. Y en fin, en Diego, el menor de los hermanos de CRISTÓBAL COLÓN, que era eclesiástico y estuvo á punto de llegar á obispo ¿qué significa aquel hijo

¹ Tenía hecho su testamento en el cual constituyó por su universal heredero á don Diego su hijo; y si no tuviese hijos, á don Hernando, *su hijo natural*. —LAS CASAS, *Historia*, libro II, cap. XXXVIII, tomo III, pág. 194.—*Don Diego Colón, hijo legítimo del Almirante Don Cristoval Colon*. (Ibidem, et cap. XLVII, pág. 237).

² HERRERA y ZÚÑIGA, á quienes los apologistas de la continencia del gran navegante citan para sostener la tesis contraria, dicen únicamente, el primero:—«*casó con Doña Felipa Moñiz de Perestrello, y hubo en ella á Don Diego Colon; i despues en Doña Beatriz Enriquez, Natural de Cordova, á Don Hernando.*» (Década I, lib. I, cap. VII, pág. 11), sin hacer alusión alguna á nuevo casamiento con Beatriz.—Zúñiga es más breve, pero en sentido contrario á los que le invocan:—«*Don Fernando Colon.. nació en Cordoua, de doncella noble, y siendo viudo su padre..*» (Anales eclesiásticos, lib. XIV, pág. 496). Lejos de indicar la legitimidad de Fernando, Zúñiga parece que trata de alejar la idea de adulterio, porque tampoco habla de matrimonio con Beatriz Enriquez.

En fin, no fué CASONI el primero en emitir la opinión de que Fernando era hijo ilegítimo. El lector ha visto ya que el obispo LAS CASAS, á pesar de ser amigo de Diego y de Fernando califica á este último, cuando aún vivía, de *hijo natural*, en oposición al título de *hijo legítimo* que da á Diego. Esta distinción entre los dos hermanos duró siempre, y en una de las peticiones del *Memorial del Pleyto* (pág. 29), con fecha 30 de Abril de 1578, cuando sólo hacía cuarenta años que había muerto Fernando, se le nombra en su misma patria *hijo bastardo*.

³ Véase la cláusula de su testamento que dejamos copiado á la pág. 688.

⁴ Dejamos insertos á la pág. 705 los datos que comprueban estos extremos.





de la criada Barbola, cuya educación encargó á su sobrina, y al que legó cien onzas de oro? ¹ ¿No puede presumirse razonablemente que fué un hijo nacido del comercio de Diego Colón con una negra?

En estos últimos años, ciertos escritores dotados de mejor celo que crítica, han promovido gran escándalo con motivo de un documento que, según ellos decían, probaba de una manera incontestable que Fernando Colón era hijo legítimo del Almirante.

Se trataba de una carta encontrada en el archivo Medici de Florencia ², fechada en Madrid en 8 de Febrero de 1586, y enviada por el encargado de negocios del gran duque de Toscana.

Según ese documento, el procurador del almirante de Aragón, en el curso del pleito de sucesión, presentó una copia del testamento de CRISTÓBAL COLÓN, pero faltaba en ella una hoja, y esa hoja contenía el precepto del testador para que su hijo Fernando fuera á fundar en Génova una familia nueva. No se necesitaba más, en concepto de esos escritores, para demostrar la legitimidad del nacimiento de Fernando Colón.

Pero aquel pretendido deseo del Almirante es una pura invención, y remitimos á los lectores al capítulo de este mismo libro ³ en que dejamos demostrado que en aquella hoja que faltaba á la copia, no se mencionaba siquiera á don Fernando. Sólo añadiremos aquí que en ninguno de los testamentos ó codicilos del Almirante se encuentra disposición que tenga siquiera analogía con la que esos apologistas perifranean en estos términos: «*et vuole che il suo secondo Figliolo vada ad abitare á Génova et faccia radice in quella Republica.*»

¹ Véase la cláusula 1.^a de su testamento otorgado en Sevilla á 22 de Febrero de 1515.

² MS. Legajo, 780, folio 227.—Este documento fué publicado en el *Pensiero cattolico*, de Génova, número de 18 de Noviembre de 1875.

³ Es el párrafo III del cap. V del libro titulado *Christophe Colomb, son origine*, &c.^a, tomo II, pág. 161.

Esta frase es sencillamente glosa del corresponsal madrileño del gran duque de Toscana. Pero aún admitiendo que la suposición fuera exacta, nadie sacaría de ella la conclusión de que Fernando no había nacido fuera de matrimonio. Llena está la historia de ejemplos de hijos ilegítimos que fueron tronco de sucesiones regulares. Y hasta hubo en España bastardos de hombres casados, que sucedieron á la línea legítima en los títulos y cualidades poseídas por el padre. A esto se refiere Saint-Simon, cuando escribe: «On a vu des bâtards ayant des frères légitimes, être faits grands par le crédit de leurs pères, et fonder alors de plain pied des maisons presque pareilles à celles dont ils sortaient par bâtardise, et dans la suite, leur posterité et la légitime tout à fait confondues ¹.»

Y todavía preguntan algunos ¿este hecho de que llame á Fernando á suceder en el mayorazgo, en el caso en que Diego llegase á morir sin sucesión ², no es prueba de que era hijo legítimo?

Esta preferencia no prueba absolutamente nada, si se tiene en cuenta que un bastardo podía suceder en el mayorazgo, y véase por qué:

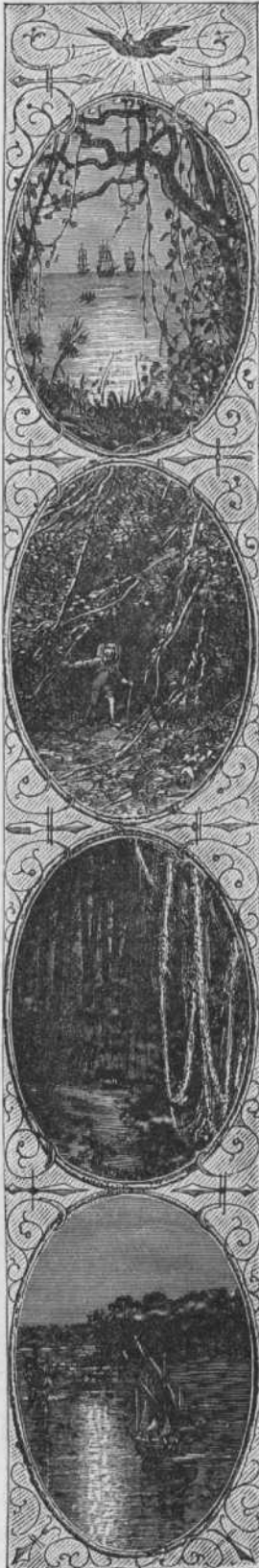
Aquí no se trata de un derecho primordial que fuese llamado á ejercitar Fernando Colón, sino de un acto especial, emanado del poder feudal que tenían la Reina de Castilla y su esposo, según se ve en los términos mismos de la autorización de 23 de Abril de 1477. En ella leemos esta significativa frase: «Tuvimosle por bien, é por esta nuestra carta de nuestro proprio motu, é cierta sciencia y Poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos usar é usamos como Rey é Reyna é señores, no reconocientes superior en lo temporal ³.» Y así se ve sin sorpresa que los Reyes Católicos conceden á COLÓN facultad de hacer pasar el mayorazgo no tan sólo á



¹ SAINT-SIMON.— *Memorias*, tomo III, pág. 110.

² NAVARRETE, tomo II, pág. 313.

³ NAVARRETE, tomo II, pág. 222.



sus hijos, nacidos y por nacer, sino en defecto de hijos y de parientes, á la persona que tuviera á bien designar. «*E en defeto é falta de hijos, en uno ó dos de vuestros parientes ó otras personas que vos quisiéredes*¹.»

Este acto además estaba perfectamente conforme con las leyes que desde hacía dos siglos, cuando menos, regían en España sobre esta materia. Para que un bastardo quedase habilitado para suceder á su padre, no tenía éste más que instituirle heredero: — *Son legitims é poden venir á successió, si 'l pare, quan dona muller á son fill natural, l' apellará fill, é no dirá fill natural... Allo meteyx es si en son testament ó en pleyt devan jutge l' appella fill, é no y enadeyx natural*².»

Las *Siete Partidas* que reúnen á la vez lo abstracto y lo concreto de la antigua jurisprudencia española, son tan liberales en este punto como el derecho catalán. En la ley titulada: — «*Como el padre puede fazer su fijo natural legitimo en su testamento*, se dice, que para llamar un bastardo á la herencia, el padre no está obligado á más que á emplear la fórmula siguiente: — «*Quiero que fulan et fulan mios fijos que hobe de tal muger que sean mios herederos legitimos.*»

Esta facultad se concede también al padre aún sin recurrir á testamento. Basta otro escrito cualquiera. Así la disposición sobre «*En que manera puedan los padres legitimar sus fijos por carta*» establece como suficiente la declaración del padre de *que alguno fijo que tiene ha, nombrandolo señaladamente que lo conoce por su fijo*: que fué precisamente el caso de Fernando Colón.

Todavía se objeta, que si éste hubiera sido ilegítimo, su padre lo hubiera dado á entender en el testamento; lo cual es un error. Semejante confesión estaba prohibida á CRISTÓBAL COLÓN bajo pena de investir de nulidad aquel mismo

¹ NAVARRETE. Tomo II, pág. 223.

² *Costums de Tortosa*, ley X, Ms. del siglo XIII, citado por D. Bienvenido Oliver, *Historia del derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia*, Madrid, 1881. in 8.º, tomo IV, pág. 293.

acto. La ley lo declaraba en términos explícitos: — «*Pero en tal consciencia como esta non debe decir que es su fijo natural; ca si lo dixiere, non valdria la legitimacion* ¹.»

Estas disposiciones estaban de tal modo conformes con las costumbres de los españoles, que las famosas *Leyes de Toro*, promulgadas en 1505 las amplían aún más: — «*... pero si el tal hijo fuere natural, y el padre no tuviere hijos ó descendientes legitimos, mandamos que el padre le puede mandar justamente de sus bienes todo lo que quisiere, aunque tenga ascendientes legitimos* ².»

Los hijos naturales no estaban, por tanto, calificados en España entre los indignos, y COLÓN pudo perfectamente llamar á Fernando á la sucesión del mayorazgo, aunque bastardo, sin que se pueda deducir de aquí la consecuencia de que fuera legítimo.

Con la esperanza de poner fin á discusiones inútiles, nos hemos detenido á tratar esta cuestión, que por otra parte no tiene importancia alguna, si nos remontamos á la época del nacimiento de Fernando Colón. A fines del siglo xv la condición de bastardía no tenía consecuencias. Desde el Papa hasta el último de los hidalgos, no había señor que escrupulizara el tener bastardos, confesándolo públicamente. COLÓN, en el tiempo de sus relaciones con Beatriz Enríquez, pudo ver en las calles de Córdoba á Fernando el Católico, cabalgando en compañía de su hijo ilegítimo don Alonso de Aragón, promovido al arzobispado de Zaragoza cuando contaba seis años de edad ³; y al cardenal Men-

¹ *Las siete Partidas del rey don Alonso el Sabio*.—Madrid, 1807, in 4.º, Part. IV, tít. XVI, leyes VI y VII; tomo III, pág. 90.

² *Leyes de Toro, Ley X*; en los *Códigos españoles*.—Madrid, 1872, Tomo VI, pág. 573.

³ *Embiaron á suplicar al Papa, que tuviere por bien de proueer aquella Iglesia (Metropolitana de Çaragoça) en la persona de Don Alonso de Aragon, hijo natural del Rey de Castilla que era de seys años*.—ÇURITA, *Anales de Aragon*, Madrid, 1600, in fol. Tít. XX, cap. XXIII, tomo IV, pág. 296, sub anno 1478.—En su consecuencia don Alonso fué preconizado Arzobispo por Sixto en un consistorio celebrado en el castillo de Brarvano, el viernes 14 de





doza ¹, á quien seguían sus tres bastardos habidos en diferentes madres, y de los que descienden muchas de las ilustres familias del Reino.

Beatriz Enríquez era de Córdoba, pobre, aunque parece pertenecía á una familia noble. Era hermana de Pedro de Arana ², que mandaba uno de los buques de la tercera expedición, y al parecer, prima de Rodrigo de Arana, alguacil mayor ³.

Sus relaciones con CRISTÓBAL COLÓN datan de la época

Agosto de 1478. Si, como dice Zurita, Alonso no tenía entonces más que seis años, era á la vez bastardo y adulterino, puesto que su padre casó con Isabel la Católica el 19 de Octubre de 1469 (Acta del casamiento en Clemencin, *Elogio*, pág. 383), después de los esponsales firmados en 7 de Enero. Notaremos, sin embargo, que este historiador dice también: «*parece en algunas memorias que Don Alonso habia nacido en el año MCCCCLXX.*»

MARINEO SÍCULO, hablando del niño arzobispo (*Obras*, Alcalá, 1539, in fol. al fóléo CXXXIX), dice, sin encontrar en ello malicia: — *el qual en tal manera siguió las costumbres y virtudes del Rey Don Fernando su padre:*» lo que creemos sin dificultad; porque, en efecto, don Alonso tuvo también un hijo bastardo que también fué arzobispo de Zaragoza: *D. Ferdinandi de Aragon, Alphonsi archiepiscopi Cesar augustani filius, Ferdinandi Castillæ et Aragoniæ regis nepos.* ANTONI, *Bibliot. Hispan. Nova.*, tomo I, pág. 368. Mucho se había adelantado desde el Concilio de Poitiers y cierta decretal de Alejandro III.

¹ *A vueltas de las negociaciones desta vida, tuvo tres hijos varones.* OVIEDO *Quincuagenas*, bat. I, quinc. I, diálogo 8.º; MS, citado por PRESCOTT, *History of Ferdinand and Isabella*, Philadelphia, 1870, in 8.º, tomo II, pág. 371; nota.

² *Puso por capitán de un navío á un Pedro de Arana, natural de Córdoba, hombre honrado y bien cuerdo, el cual yo muy bien cognoscí, hermano de la madre de Don Hernando Colon, hijo segundo del Almirante.* LAS CASAS, *Historia*, lib. I, cap. CXXX, tomo I, pág. 221.

³ *Y nombró por capitán á un hidalgo llamado Rodrigo de Arana, natural de Córdoba.* OVIEDO, *Historia General*, lib. II, cap. VI, tomo I, pág. 26 y 47. El parentesco entre estos dos Arana se desprende únicamente de esta afirmación de las *Historie: Pietro de Arana, cugin di quell' Arana, che morì nella Spagnola* (cap. LXV, fólío 152 vuelto). Y sabemos que el Arana que murió en la Española, á manos de Caonabó, en 1493, era el que OVIEDO llama Rodrigo, y LAS CASAS *Diego de Arana, de Córdoba, Alguacil mayor del Armada*. Es curioso observar que el autor de las *Historie*, obra que se atribuye á Fernando Colón, que habla de estos dos Aranas (fólíos 68, 70, 152 y 154) omite el recordar que uno de ellos era tío suyo, hermano de Beatriz Enríquez, la que se dice legítima consorte del Almirante.

También se encuentra un Pedro de Arana entre los familiares de la casa de don Fernando en 1538 (véase su testamento) y entre los de la casa de Doña María de Toledo en 1549. Y es singular coincidencia que la orden dada para el pago de lo que se adeudaba á Catalina *Enriquez*, nodriza de su hijo don Diego, se remite para fijar su cuantía á lo que dijera *Pedro de Arana* ó *de Arana*. MENDEZ habla también de un *Diego de Arana, criado de la Señora Virreyna de las Indias*. NAVARRETE, tomo I, pág. 314.

de los primeros pasos que intentó en la corte para lograr que se aceptasen sus proyectos, en el otoño de 1487. Tenía entonces más de cuarenta años.

Hay motivos para creer que aquellas relaciones fueron de breve duración, y que cesaron poco tiempo antes de la salida de COLÓN para su memorable viaje. Nunca se menciona á Beatriz en las cartas del Almirante, aun cuando el relato parece que debía dejar caer el nombre bajo su pluma. Así en el *Diario* de navegación del primer viaje, el 14 de Febrero de 1493, en un momento de tristeza, se lamenta COLÓN de estar alejado de sus dos hijos «*que los dejaba, dice, huérfanos de padre y madre en tierra extraña.*» Sin embargo, en 1493, aún vivía Beatriz Enriquez, que murió quizá veinte años después. ¿Por qué razón calificó entonces COLÓN á sus *dos hijos* como huérfanos de padre y madre? ¿Se hubiera valido de semejante frase, si Beatriz, la madre de don Fernando, hubiera sido su legítima esposa, ni aun siquiera si aquel hijo, que entonces sólo tenía cuatro años, hubiera vivido al lado de Beatriz Enríquez? No se olvide tampoco que CRISTÓBAL COLÓN sólo una vez habla de Beatriz, y es para acusarse de la conducta que observó con ella, «*porque esto pesa mucho para mi ánima.*»

Sea como quiera, pronto dejaron de vivir juntos. COLÓN estableció su morada en Sevilla en la collación de Santa Marfa, en tanto que Beatriz no dejó su residencia de Córdoba. Este hecho resulta de la cláusula del testamento de Diego Colón, en el que mandando á sus herederos paguen los atrasos de la mezquina pensión de diez mil maravedís ¹ que COLÓN le había legado diez y siete años antes y que Diego se cuidó poco de que fuera pagada con regularidad, designa á la madre de don Fernando con estas palabras: «*Beatriz Enriquez, vecina que fué de Córdoba.*»

¹ Cláusula 27 del testamento otorgado en Sevilla en 16 de Marzo de 1507; y cláusula 15 del otro que otorgó en Santo Domingo en 8 de Septiembre de 1523.





¿Leyendo esta frase, no causaría admiración que Diego no calificase á Beatriz Enríquez de *viuda que fué del Almirante mi señor padre* ¹, y que hablara de ella con tan poco respeto, sin tratarla siquiera de *Doña*, si hubiera sido su madrastra? En fin, ¿cómo puede admitirse que COLÓN hubiera legado á la que, siendo su esposa, habría sido de derecho viuda del gran Almirante de las Indias, *cientos cincuenta francos de renta*, por toda pensión alimenticia?

Fernando Colón nunca habló de su madre, y aun ignoramos el año de su muerte. De algunas cláusulas del testamento de Diego Colón se deduce que aún vivía en 1513.

El Almirante profesó siempre á Fernando el mayor cariño; y hasta le llamó á suceder en el mayorazgo en el caso en que Diego muriera sin dejar sucesión ².

Cuando el primer viaje de descubrimiento de COLÓN, desde el 3 de Agosto de 1492 á 4 de Marzo de 1493 (y probablemente hasta 1498), Fernando estaba, según dice su padre, en Córdoba ³, en la escuela. Tenía entonces catorce años.

¹ *El Almirante mi padre mandó que la diese en cada un año diez mil maravedís.* (Testamento de Diego Colón). Un maravedí equivalía próximamente á céntimo y medio de Francia, y el legado era de ciento cincuenta francos de renta de aquel tiempo. Dejar esta cantidad, casi ridícula, es demostrar hasta qué punto es improbable la pretensión de hacer á Beatriz Enríquez mujer legítima de CRISTÓBAL COLÓN. Es cierto que éste en su testamento sólo manda á Diego que *la provea que pueda vivir honestamente*, sin señalar la cantidad de la pensión; pero como Diego declara que su padre le ordenó (*mandó*) que pagara 10,000 maravedís por año, hay fundamento para creer que esto fué dicho por COLÓN verbalmente. En todo caso, esa suma de 150 francos, demostraría que Diego no tenía á Beatriz en gran estimación.

² *Primeramente que haya de suceder don Diego, mi hijo, y si del dispusiere Nuestro Señor antes que él hobiese hijos, que endé suceda don Fernando, mi hijo.* (*Institución del Mayorazgo.* — Navarrete, tomo II, pág. 232.)

³ *Dice más, que también le daban gran pena dos hijos que tenía en Córdoba al estudio.* (*Derrotero*, Navarrete, tomo I, pág. 152.)

HERRERA dice (Década I, lib. II, cap. IV) que cuando COLÓN salió para el segundo viaje en 1493 dejó al lado del príncipe á sus dos hijos en calidad de pajes. Este historiador sigue aquí con evidencia á Oviedo, que refiere, que: *«Hizo Colón que los Reyes Católicos hubieran por bien que sus hijos el Príncipe Don Juan los recibiese por pajes suyos, los cuales eran Don Diego Colón, hijo legítimo y mayor del Almirante, y otro su hijo Don Fernando Colón, que hoy vive... Y así el Príncipe Don Juan trató bien á estos sus hijos, y eran del favore-*

A principios del año 1494, su tío Bartolomé, que llegaba de Francia, fué á buscarlo para conducirlo á la corte, pero no podía ser para que entrase á servir de paje, como dice Las Casas, porque Fernando no fué nombrado para aquel empleo hasta cuatro años después ¹.

En 18 de Febrero de 1498 fué nombrado paje de la reina Isabel.

En 1502, COLÓN le llevó consigo, en lugar de Diego, en su cuarto y último viaje. Fernando se mostró digno de aquella preferencia, por la calma y el valor de que dió pruebas en tan difícil y penoso viaje.

Salió de Cádiz el 9 de Mayo de 1502 y regresó á España con su padre en 7 de Noviembre de 1504. Le vemos en 3 de Diciembre siguiente, llevando desde Sevilla á Segovia para su hermano, que estaba en la corte, dinero, cartas y una petición relativa á las justas reclamaciones que el Almirante no cesaba de formular.

Según Washington Irving, Fernando acompañó á su tío Bartolomé á la corte en la primavera del año 1505. Su padre fué á reunirse con ellos en Segovia ² por Mayo del mismo año, y es probable que á causa de la mala salud del Almirante ³ ya no le abandonara más hasta su muerte, ocurrida en Valladolid el día de la Ascensión de 1506.

cidos y anduvieron en su casa hasta que Dios lo llevó á su gloria en la ciudad de Salamanca en el año 1497.—OVEDO, *Historia general*, lib. III, cap. VI.

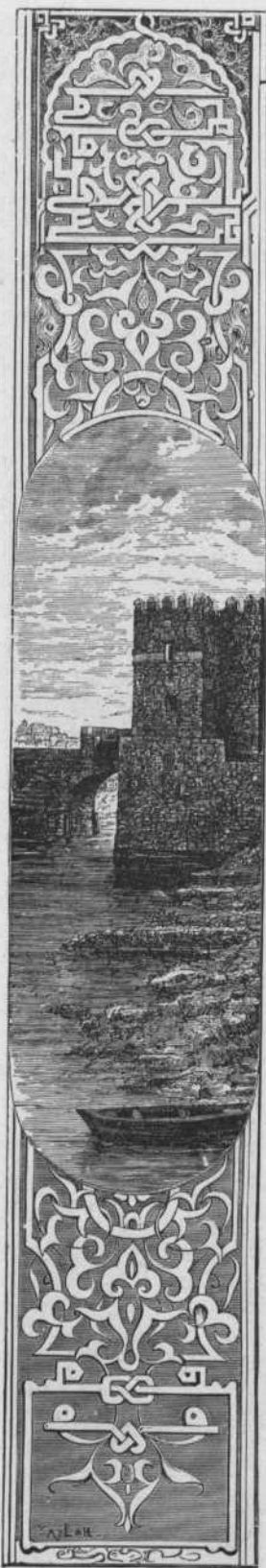
Sólo se conserva el nombramiento de Diego, que tiene fecha de 8 de Mayo de 1492. (NAVARRETE, tomo II, pág. 17.) Copiado en los registros que todavía están intactos, es raro que no se encuentre el de Fernando junto al otro, como sucede en el nombramiento de los dos hermanos para pajes de la reina, que se hizo en dos cédulas diferentes, pero que están en los registros á continuación una de otra con un día de diferencia (*loc cit*, pág. 220.) Tampoco debe olvidarse que Fernando, en Agosto de 1492, contaba apenas cuatro años, mientras que el príncipe tenía catorce.

¹ *Partióse de Sevilla para la corte que estaba en Valladolid, por el principio del año 1494, y llevó consigo á dos hijos que tenía el Almirante, Don Diego y Don Fernando... para que fueran á servir al príncipe Don Juan de pajes.*—LAS CASAS, *Historia*, lib. II, cap. CI, tomo II, pág. 79.

² LAS CASAS, *Historia*, lib. II, cap. XXXVII.

³ *Venido su señoría á la corte, y estando en Salamanca en la cama enfermo de gota.* (Relación de Diego Mendez, NAVARRETE, tomo I, pág. 325).





No hemos podido encontrar indicación alguna que se refiera al punto de residencia y ocupaciones de don Fernando en los tres años que siguieron á aquel suceso.

En los versos latinos que él mismo compuso y se encuentran grabados en la losa que cubre sus restos en la catedral de Sevilla, se lee este principio:

*Aspice quid prodest totum sudasse per orbem
Atque orbem patris ter peragrasse novum.*

No se tiene noticia de que Fernando Colón emprendiera más que dos viajes al Nuevo Mundo. El de 1502-1504, y otro de que hablaremos más adelante. ¿Fué otra vez á las Antillas en el transcurso de aquellos tres años? A pesar de los esfuerzos que hemos hecho para saberlo no podemos asegurarlo.

De 1506 á 1509 Diego Colón estuvo en España procurando en vano que se le invistiera en las dignidades en que el testamento de su padre le llamaba á suceder. Puede suponerse que el estado precario de la fortuna de los herederos del Almirante, y el cuidado de sus intereses, puesto que su único patrimonio consistía en aquellos privilegios que se le disputaban, retuvieron á Fernando en España al lado de su hermano, que se había visto en la precisión de llevar sus pretensiones ante el Consejo de Indias ¹. Pero estas mismas razones pudieron obligarle también á volver á atravesar el Océano.

Aunque Herrera habla de un viaje emprendido por los dos hermanos á Santo Domingo en 1508, no fué sino en el año siguiente, porque el 10 de Julio de 1509 fué cuando Diego, investido al fin con la dignidad de Almirante, se embarcó en Sanlúcar con su mujer, su tío Bartolomé y Fernando, que llevaba encargo especial del Rey de fundar

¹ HERRERA.—Década I, lib. VI, cap. V.

en Santo Domingo, y en toda la isla, iglesias y monasterios ¹.

Fernando parece que cumplió bien su misión porque en una carta de mano de la isla Española, encontrada hace poco en la Biblioteca Colombina, entre las hojas de guarda de su ejemplar de las *Décadas* de Pedro Mártir, impresas en Sevilla en 1511, se encuentra gran número de edificios con campanarios terminados por una cruz.

Entonces fué cuando recibió como esclavos cuatrocientos indios que el Rey Fernando en 1514 le permitió conservar á pesar de lo dispuesto en las leyes ². Las Casas le acusa de desconocer el derecho de aquellos desventurados isleños ³.

Bibliófilo metódico é ilustrado, Fernando anotaba en la última hoja de cada libro de los que compraba para su numerosa biblioteca, la fecha y el lugar en que había hecho la adquisición. Muchos de sus libros se han perdido, pero el catálogo que contiene aquellas interesantes rúbricas, y los cuatro mil volúmenes procedentes de su colección, que se conservan todavía en la *Colombina*, bastan para que podamos

¹ *Asi que, despues que el Rey Cathólico acordó de admitir el segundo Almirante, é ovo por bien que acá pasasse, llegó á esta ciudad de Sancto-Domingo con su muger la vi-reyna, Doña Maria de Toledo, á diez dias de Julio, año de la natiuidad de Cristo de mill é quinientos é nueve años.*—OVIEDO, *Historia general*, lib. IX, cap. I, tomo I, pág. 97.

HERRERA, sin embargo, dice: «*tuvo orden del Rey, para aprovechar á su hermano Don Hernando en quanto pudiese, i de poner todo cuidado en la fábrica de las Iglesias y monasterios.*» (Herrera, *Década* I, cap. VI, pág. 185); pero este historiador se confunde con Bartolomé Colón. Cf. la cédula de 12 de Noviembre de 1509.—*Colec. de doc. inéd. de Indias*, tomo XXXI, pág. 478.

² *Y porque se trataba de embiar nuevo Repartidor de los Indios de la Española, que no se quitasen á Don Hernando Colon los quatrocientos que tenta, aunque fuese contra el tenor de las ordenanças* (HERRERA; Dec. I, lib. X, capítulo XVI). Hemos encontrado la huella de algunos de estos indios reducidos al estado de domésticos ó más bien de esclavos. Con fecha 23 de Noviembre del año 1514, un cierto Marmolejo recibió en reparto en la villa de Concepción, en la Española, once de los naturales que Fernando había hecho matricular á su nombre, aunque no sabemos en qué año.—«*Once naborias de casa que registró Don Hernando Colon.*» Repartimiento de la isla Española, en la *Colección de documentos inéditos*, tomo I, pág. 70.

³ *Don Hernando Colon alcanzó poco del derecho destas gentes (los indios), y de tener por injusticias las primeras que su padre comenzó en esta isla contra los naturales della.* LAS CASAS, *Historia*, cap. XXVII, lib. II, tomo III, pág. 138.





restablecer con exactitud las naciones y pueblos que visitó, y el año en que hizo cada viaje.

Notaremos desde luego, que no permaneció mucho tiempo con su hermano en Santo Domingo, porque éste le volvió á enviar con la flota que regresaba y cuyo mando le confió á pesar de su juventud. La vuelta fué motivada por la necesidad que tenía don Fernando de continuar sus estudios ¹.

Le vemos desde el mes de Enero de 1510 en Valladolid ². En el mismo año se le encuentra en Calatayud, en el reino de Aragón ³.

En 1511, ya establecido en Sevilla, envió al Cardenal Cisneros, gran amigo de su padre ⁴, una obra manuscrita ⁵, que tal vez fué la primera que compuso. Eran dos tratados que tenían por objeto demostrar que se podía dar la vuelta al mundo por mar, de Oriente á Occidente, que el Evangelio debía llevar la civilización á todas partes, y que toda la tierra estaría un día sometida á España ⁶. Esta obra le valió muy lisonjeras cartas del cardenal y del Emperador Carlos Quinto ⁷.

¹ *Despachó el Almirante á su hermano Don Hernando, que sertá de edad de diez y ocho años, para que fuese á estudiar á Castilla porque era inclinado á las ciencias.*— LAS CASAS, *Historia*, lib. II, cap. L, tomo II, pág. 256.

² *Libro de la Menescalla, compuesto por Mosen Manuel.* Ms. Diómelo Almeyda, paje de Don Hernando de Toledo, en Valladolid, por Enero de 1510. N.º 3292 del Registrum B, del cual tomamos todas estas indicaciones. (Véase también el n.º 1870 del tomo II del *Ensayo* de Gallardo).

³ *Libro de Marco Polo, traducido del latin en castellano por Rodrigo de Sanctaella.* Fóllo, 2 col. Sevilla, Lanzalao Colono y Jácome Cromberger, 1502. Costó en Calatayud 54 maravedís, año de 1510.— N.º 3279.

⁴ HERRERA, *Década I*, lib. VI, cap. XIV, pág. 166.

⁵ *El original del libro que yo hice y envié al cardenal Don fray Francisco Ximenez en Sevilla año de 1511, dicho Colon de Concordia, divídese en dos tratados. Es in folio manuscriptus.* N.º 3787.

⁶ *Un volumen intitulado Colon de Concordia, en tres libros diviso, en el primero de los cuales se mostró que en nuestros días sería todo el mundo de Oriente á Occidente por todas partes navegado, y la forma que en ello se debía tener: en el segundo se dijo que por todo el mundo asimesmo en nuestros días sería la palabra del Evangelio divulgada y recibida: y en el tercero se probó que el universal imperio había de ser á la corona de España concedido.* (Declaración del derecho que la R. C. de Castilla tiene á la conquista de Persia. Colección de docum. inéd., tomo IX, pág. 383).

⁷ *Y según se muestra por las cartas que su Alteza y el dicho cardenal sobre ello me escribieron, fué gratamente aceptado.* (Loc cit.)

En el otoño del mismo año hace una excursión á Toledo y Alcalá de Henares ¹.

En Junio de 1512 está don Fernando en Lérida, donde compra muchas obras en lengua catalana ². Poco tiempo después emprende su primer viaje á Roma, y pasa cerca de un año en aquella ciudad ³, ocupándose principalmente de literatura.

En el verano de 1513, está Fernando de regreso en España, adonde parece volvió directamente por mar; en

¹ *Manual de la Sancta Fè católica*. Sevilla, 1495, in 4.º Costó en Toledo 34 maravedís, año 1511, 9 de Octubre. Núm. 3004.

— *Cárcel de amor en español*. — Edic. por Diego de Sampedro. Logroño, año 1508, in 4.º Costó en Alcalá de Henares 17 maravedís, año 1511 á 5 de Noviembre. Núm. 3006.

² *Vocabulario catalán y alemán*. Divisus in duo lib. Perpiñán, 1502, in 8.º 2 col. Costó en Lérida 20 maravedís, año 1512, por Junio. Núm. 3862.

— *Refranes en prosa catalana glossados por mosen Dimas prevere*, Barcelona, 1511, in 4.º, 2 col. Costó en Lérida 8 maravedís, año 1512. Núm. 3854.

— *Libro en catalán, del estilo de escribir á cualquier persona, hecho por Tomás de Perpinya*. Impr. por Jo. Rosembach, 1510, in 4.º Costó en Lérida 5 maravedís, año 1512, por Junio. Núm. 3860.

— *Disputa del ase contra fratre Enselm Turmeda, sobre la natura et noblesa dels animals, ordenat per lo dit Enselm*. Barcelona, 1509, in 4.º Costó en Lérida 29 maravedís, año 1512, por Junio. Núm. 3861.

— *El recibimiento que hizo el Rey de Francia en Saone al Rey don Fernando en español*, in 4.º Costó en Lérida 3 maravedís, año 1512, por Junio. Núm. 3856.

³ *Lettera di Americo Vespucci delle isole novamente trovate in quatro suoi viaggi*. Datum Lisbonne die 4 di Septembre 1504. Es en toscano y en 4.º Costó en Roma cinco cuatrines, año 1512, por Setiembre. Núm. 3041. (B. A. V., Número 87). Un ejemplar de este opúsculo fué el que enagenado por 13,000 francos en la venta del doctor Court, acaba de ser pagado en 1,000 libras esterlinas por un aficionado de New York. La anotación de don Fernando prueba que esta edición existía ya en 1512, y que no es de 1516 como se había supuesto al encontrarlo encuadernado con la carta de Corsali.

— *Juvenal*, 1509, in fol. Costó en Roma 60 cuatrines año 1512 por Setiembre, y un amado de oro vale 307 cuatrines. *Ego D. Fernando Colon audivi Romæ hunc librum quodam meo magistro exponente á 6 die decembris 1512 usque ad 20 ejusdem mensis*.

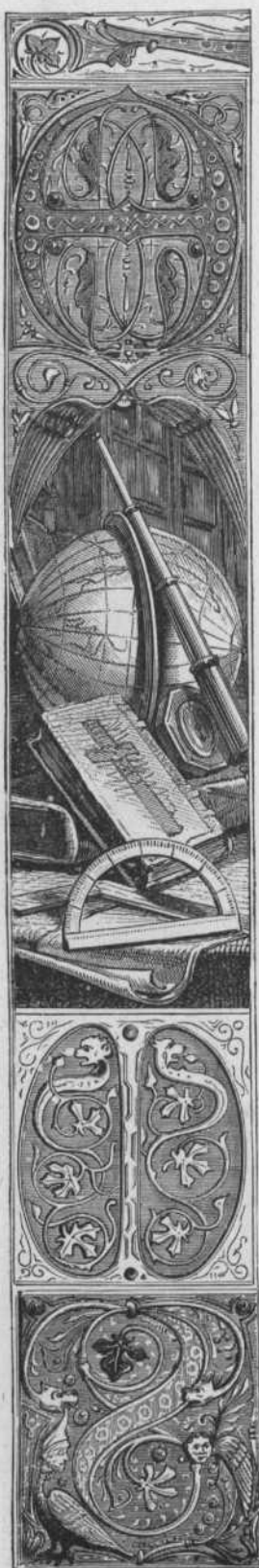
— *Spagna*, en metros toscanos. Florencia, 1490, in fólio 2 col. Costó en Roma 50 cuatrines por Octubre de 1512. Núm. 2548.

— *Libro de motetes de canto d' organo*. Impr. en Venecia, por Otavio Pertrucio, 1504, 4 vol. in 4.º ad longum. Cada voz está de por sí en un libro. Costaron las cuatro partes en Roma 247 cuatrines, año de 1513, por Hebrero. Número 2895.

— *Sermo Fr. Dyonisii Vazquez, hispani*. Impr. Roma, año 1513. *Hunc sermonem audivi viva voce auctoris Rome, Mensis Martii 1513*. Núm. 2640.

— *Bernardini Carvajal, Oratio de elegendo summo pontifice*, in 4.º Costó en Roma 2 cuatrines por Junio de 1513. Núm. 2902.





Agosto se hallaba en Barcelona ¹, en Tarragona, y después en Valencia ². En el invierno siguiente, muy al principio vuelve á comenzar su peregrinación. En Febrero de 1514 se encontraba en Madrid ³, villa que apenas contaba entonces 3,000 habitantes, donde la imprenta no fué establecida sino cuarenta y seis años después, pero que tenía ya una tienda de libros y quizá un encuadernador. En Julio siguiente estuvo en Medina del Campo ⁴; en Valladolid en Noviembre ⁵; pero muy luego volvió á Italia, ya que en Enero de 1515 estaba en Génova ⁶, y en Junio y Setiembre en Roma ⁷. En el mes de Octubre hizo una excursión á Viterbo ⁸, y volvió á pasar el invierno en la ciudad de los

¹ *Lo plant de la Reina Ecuba*, en prosa catalana, compost per mosen Joan Roiz de Corella. Imp. Barcelona, por Joan Luscher, in 4.º Costó 3 dineros en Barcelona por Agosto de 1513. Núm. 3958.

² *Cancionero de Rodrigo de Reinosa*, de coplas de Nuestra Señora, en español, cum nonnullis figuris depictis. Estampado en Barcelona, año 1513, in 4.º 2 col. Costó en Tarragona 6 dineros, por Agosto de 1513.

— *Vision deleitable de la casa de la Fortuna*, compuesto por Eneas Silvio en latín y traducido en español por Juan Gómez. Valencia, 1511, in 4.º Costó en Valencia 5 dineros por Agosto de 1513.

³ *Antonii Nebrissensis Grammatica*. Logronii per Arnaldum Guillelmum, año 1513, in fol. Costó en Madrid 17 maravedís, per Hebrero de 1514, encuadernado.

• *Floretum sancti Mathei, colectum per Petrum de Prexano*, Hispani, 1491, in fol. Costaron en Medina del Campo 600 maravedís por Junio de 1514. Números 2721 y 3975.

⁵ *El sétimo libro de Amadís*, Sevilla, 1514, in fol. Costó en Valladolid 130 maravedís por Noviembre de 1514. Núm. 4000.

— *La Historia de Melosina*, en español. Valencia, 1512, in fol. con figuras. Costó en Valladolid 70 maravedís por Noviembre de 1514. Núm. 4146.

⁶ *Silvestri de Prierio in theoricas planetarum preclarissima comentaria*. Mediolani, 1514, in 4.º Costó en Génova siete sueldos por Enero de 1515; *Prima novembris 1515 incipi hunc librum exponente eum magistro Sebastiano; Romæ immediate post 24.ª horam, octo prima folia tantum in octo lectionibus exposuit* (Biblioteca Colombina, GG., 177, 23.

⁷ *Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Sevilla, 1502, in 4.º Muchas figuras. Costó en Roma 25 cuatrines por Junio de 1515. Núm. 2417.

— *Copia de una lettera del re de Portugallo*. Roma, 1505, in 4.º Costó en Roma 3 cuatrines por Setiembre de 1515. Núm. 2428.

⁸ *Littera della presa de Orano*, edita per Georgio de Veracaldo, traducida de castellano en vulgar italiano, por Baltasar del Río, in 4.º Costó en Viterbo 1 cuatrín por Octubre de 1515. Núm. 2433.

— *Obedientiam Joannis II Portugaliz Regis ad Alexandrum VI. præst.* per Ferdinand d' Almeida, in 4.º Costó en Viterbo 1 cuatrín por Octubre del año 1515. Núm. 3452.

papas ¹, quizá después de haber estado en Bolonia al tiempo de la entrevista de León X con Francisco I el 9 de Noviembre de 1514.

En el mes de Enero de 1516 fué don Fernando á Florencia ², donde se encontraba todavía en Julio ³, á pesar de que allí recibió la noticia del fallecimiento del rey Fernando de Aragón; pero volvió poco después á España, y muy probablemente también por mar, porque al fin del mes de Julio estaba ya en Medina del Campo ⁴.

En la primera quincena de Junio de 1517, le encontramos en Madrid nuevamente, pues allí recibió el día 16 un libro que de Roma le había enviado el maestro Pedro de Salamanca el 29 de mayo de aquel año ⁵.

¿Fué á Roma inmediatamente, aunque para permanecer allí una corta temporada? Puede sospecharse, porque conservamos un libro suyo comprado en aquella ciudad ⁶ en Junio de 1517. Al regresar á España fué á visitar á Antonio de Lebrija, que entonces vivía en Alcalá ⁷, en cuya Universidad enseñaba la elocuencia latina, y probablemente don Fernando le consultaría sobre el Diccionario geográfico de España, que empezó á escribir en Sevilla ⁸, el lunes 3 de

¹ *Coplas en catalan de Miraglos de N. S. del Socors*, in 4.º Costaron en Roma 1 cuatrín por Octubre de 1515. Núms. 2366 y 2454.

² *Adriani Cardinalis, de Sermone latino opusculorum*, in 4.º Costo en Florencia 34 cuatrines viejos, por Enero de 1516. Núm. 2985.

³ *Gasparis Torella consilium de præservatione et curatione pestis*. Roma. Costó en Roma 10 cuatrines por Julio de 1516. Núms. 3599 y 2131.

⁴ *Expositio Laurentii Vallensis Salmanticæ*, in fol. Costó en Medina del Campo 1 real por Julio de 1516. Núm. 2723.

⁵ *De correctione Kalendarii*. Sine anno et loco, in 4.º Este tratado me embió maestro Pedro de Salamanca de Roma á los 29 de Mayo de 1517, y recibió en Madrid á 16 de Junio de dicho año (*Colombina*, GG., 177, 5).

⁶ *Marci Danduli oratoris Veneti apud Ser. Ferdinandum Hispanie oratio*. Neapoli, 1507, in 4.º Costó en Roma 3 cuatrines por Junio de 1517 (V. A. V., Additions, Núm. 28).

⁷ *Tabla de la diversidad de los días y horas en las cibdades, villas y lugares de España y otras de Europa que le responden por sus paralelos*. Compuesta por Antonio de Nebriger, en 4.º Diómela el mismo autor en Alcalá de Henares, año de 1517. Núm. 2725.

⁸ El borrador escrito de mano de su secretario, existe todavía en la *Colombina*, BB., 150, 24.





Agosto de 1517. El Presidente del Consejo Real, por razones que desconocemos, le prohibió que continuase aquel trabajo ¹.

En aquel año pasó el invierno en España, probablemente en Valladolid, donde se celebraban las Cortes de Castilla que Carlos V acababa de convocar para su proclamación. Don Fernando estaba en aquella ciudad en el mes de Enero del año 1518 ²; y aún permanecía allí en Marzo, donde después de hacer encuadernar aquel ejemplar de *Séneca* ³, que se ha hecho tan célebre por la nota puesta al margen del coro de la *Medea*, tantas veces citado:

*Quibus Oceanus vincula rerum
Venient annis sæcula seris
Laxet, et ingens pateat tellus,
Typhisque novas detegat orbis,
Nec sit terris ultima Thule,*

comenzó la lectura el seis del dicho mes.

En Julio de 1518 estuvo Fernando en Medina del Campo ⁴; y en Setiembre empezó en Segovia aquel árido

¹ Entendia en hacer la descripción y *Cosmographia de España*, á que por el Presidente del Real Consejo de S. M. me fué puesto impedimento (Discurso declaratorio del derecho que la corona tiene en la conquista de Persia. *Colección de docum. inéd.*, tomo XVI, pág. 383).

² *Alvari Pelayi. De Planete ecclesiaz*. Lugduni, 1517, in fol. Costó en Valladolid 10 maravedís por Enero de 1518. Núm. 2584.

³ *Tragedia Seneca cum duobus commentariis*. Venetiis, 1510, in fol. Costó quatro reales y dos por encuadernar en Valladolid por Marzo de 1518, así que costó seis reales. *Sábado seis de marzo de 1518*, comencé á leer este libro y á pasar las notas dél en el yndice en Valladolid, y distraido por muchas ocupaciones y caminos no lo pude acabar hasta el domingo 8 de Julio de 1520 en Bruselas de Flandes, en el qual tiempo las anotaciones que ay desde el número 1559 en adelante aun no están pasadas en el índice porque quedó en España.

Miércoles 19 de Enero de 1524, entre las doce y la una, lo torné otra vez á pasar y añadí las anotaciones que tienen dos virgulitas y las diciones sublineadas que tienen una \oplus al fin de línea y comencé á pasar otra vez las notas añadiendo las autoridades. Núm. 478.

⁴ *Historia de Floriseo*, compuesta por Hernando Bernal. Valencia, 1516, in fol. Costó 128 maravedís en Medina del Campo por Julio de 1518. Núm. 2708.

Diccionario de definiciones, escrito en latín, cuyo tomo primero se encuentra todavía en la Colombina ¹.

Le perdemos de vista durante todo el año 1519; tal vez asistiera en Barcelona á aquella solemne discusión presidida por Carlos V, en presencia de Diego Colón, donde Las Casas defendió con tanto ardor la causa de los desgraciados indios. Habiendo quedado vacante en aquel tiempo el trono imperial, por muerte del emperador Maximiliano, fué escogido para sucederle Carlos V en 28 de Junio de 1519. Pero el electo tenía necesidad de sumas de gran cuantía, no tanto para reembolsar á los Fugger, como por la guerra que preveía; y contaba principalmente con el servicio ó *donativo* de albricias por su elevación, el cual tardó mucho en concedérsele. Por eso no se embarcó para los Países Bajos hasta el 22 de Mayo de 1520.

Fernando formaba parte de la numerosa comitiva que Carlos llevó consigo. No se encuentra su nombre en la lista que da Sandoval, pero creemos, sin embargo, que Fernando estuvo presente á la coronación en Aix-la-Chapelle, el día 23 de Octubre de 1520, porque le vemos primero en Bruselas, el 8 de Julio, día en que acabó la lectura de su poeta favorito (cuyas obras están llenas de notas marginales todas de su mano); y en Lovaina el 7 de Octubre, pues en ella le regaló Erasmo su *Anti-barbarorum* ², y después en Worms al lado del Emperador, en 17 de Diciembre, pues allí recibió la gracia de 200,000 maravedís anuales sobre la tesorería de Indias, en recompensa de sus servicios como unido á la casa imperial ³. Pero no asistió Fernando á la famosa *Dieta* de

¹ BB., 150, 25. La primera hoja tiene escrita de su mano esta frase:—*Die lunæ septembris sexta, 1518, in civitate Secubiensi hora 8 ante meridiem incipi hunc.*

² *Antibarbarorum*. D. Erasmi Roterdami liber unus. Basileæ apud Io. Probenicem, An MDXX. Este libro me dió el mismo autor como parece en la octava plana (Está registrado 1090) *Erasmus Roterdamus dono dedit lovanij die dominica octobris septima die anni 1520 qui quidem Erasmus duas primas lineas sua propria manu hic scripsit.*

³ *Esté á la corte que se le emplee.* Extracto hecho por Muñoz, fol. 256, apud NAVARRETE, *Biblioteca marítima*, tomo I, pág. 619.





esta ciudad ¹, porque en el invierno de 1520-1521 estaba en Italia.

A mediados de Diciembre del año 1520 se encontraba en Génova ²; el 2 de Enero de 1521, en Savona ³, etapa, sin duda, de una excursión á la Liguria, en busca de la familia de su padre. A principios de Mayo estuvo en Ferrara ⁴: al fin de aquel mes y en el de Julio, en Venecia ⁵: en Noviembre en Treviso ⁶.

Volvió á Alemania por Suiza ⁷; estuvo en Nuremberg ⁸ en Diciembre de 1521, en Francfort ⁹ á mediados de Enero de 1522, en Colonia ¹⁰ y en Aquisgran en Febrero ¹¹. Desde esta ciudad se trasladó á los Países Bajos, donde permaneció hasta la primavera.

Se detuvo dos meses en Lovaina ¹², probablemente en

¹ Citada para el 3 de Enero de 1521, Lutero no estuvo en Worms más que hasta el 26 de Abril siguiente.

² *Arte de Aritmética*, Thaurino, 1492. Costó 30 dineros en Génova, de mediado de Diciembre de 1520.

³ *Platini Elegia Pulcherrima*. Milano, 1505, in 4.º Costó 14 dineros en Saona á 2 de Enero de 1521, y el ducado de oro vale 900 dineros (*Biblioteca Colombina*. Núm. 73, 24).

⁴ *Viagio al paese de l' isola del oro trovate p. Juan de Angliara*, in 4.º Costó en Ferrara medio cuatrín á 4 de Mayo de 1521, y el ducado vale 378 cuatrines (B. A. V.. Additions, Núm. 65).

⁵ *Littera mandata de la insula de Cuba*, 1519, in 4.º Costó en Venetia 2 marcos á 22 de Maio de 1521. Núm. 1179 (B. A. V. Add. núm. 60).

— *Cosmographiæ Introductio et quatuor Americ. Vesputii navigationes*; Argent., 1509, in 4.º Costó 5 sueldos en Venetia por Julio de 1521. Núm. 1773. En la primera edición de esta obra fué donde Waltzemüller propuso que al Nuevo Mundo se le denominase *América*. Es de notar que Fernando Colón de ordinario tan pródigo de anotaciones, nada puso al margen de aquella atrevida proposición. Por otra parte la *Historia* tampoco dice nada de esto.

⁶ *Tesoro de Ser Brunnetto Latino de Firenza*. Impr. en Trevizo, año 1474 y costó en la misma cibdad, encuadernado 34 sueldos á 17 de Noviembre 1521. Núm. 522.

⁷ *Petri Martyr liber de insulis*. Basil., 1521, in 4.º Costó en Basilea dos crayces, año de 1521. Núm. 930.

⁸ *Aritmetica speculativa Gasparis Lax*. París, 1515, in fol. Costó en Nuremberga 20 crayces por Diciembre de 1521. Núm. 503.

⁹ *Modus confitendi Andraë Hispani*. Argentinae, 1508, in 4.º Costó en Francfort 7 feni, de mediado Enero de 1522. Núm. 1578.

¹⁰ *Tractatus syllogismorum Ludovici Coronel hispani segoviensis*, in 4.º Costó en Colonia 24 feni por Hebrero de 1522. Núm. 1616.

¹¹ *Vocabulario para aprender francés, español y flamini*. Antuerpia, 1520, in 4.º Costó en Aquisgrano 6 feni por Hebrero de 1522. Núm. 1690.

¹² *Carmina in laudem Adriani cardinalis electi pontificis*, in fol. Costó un

compañía de Nicolás Cleynaerts, que allí se dedicaba á enseñar griego y hebreo. A instancias suyas fué luego este sabio á establecerse en España. Vemos después en Mayo á don Fernando en Brujas, donde debió encontrar al erudito Juan Vassœus, que por los años 1535 fué su bibliotecario ¹.

En el mes de Mayo de 1522, Fernando presentó al emperador su *Forma de navegacion para su alto y felicisimo pasaje de Flandes á España*, y pasó con él á Inglaterra ². Se encontraba en Londres ³ por Junio de 1522, y en Santander cuando Carlos V llegó á aquella ciudad en el mes de Octubre ⁴.

No tenemos indicaciones de los trece meses siguientes. Tal vez en ese espacio de tiempo fué cuando escribió su tratado, hoy perdido, *Sobre la forma de descubrir y poblar* en la parte de las Indias ⁵. Sea lo que quiera, ya estaba en España en el año 1523, porque el día 4 de Noviembre ⁶ hizo comprar en Alcalá la famosa *Biblia Poliglota*, llamada del cardenal Cisneros, y el 23 adquirió en persona en Medina del Campo ⁷ cierto número de libros.

neguin en Lobaina por Hebrero de 1522. Núm. 273. El núm. 1112 dice, *al fin de Hebrero*.

¹ *Vicencio de Monte é Juan Vasco, y Desiderio, mis criados*. Testamento en nuestro *Don Fernando Colon*, pág. 197.... Postquam Ferdinandi Colombi... auspiciis é Belgio et Lovanio Hispalim concessisset, inque ejus domo et bibliotheca instructissima aliquot annis commoratus est. NICH ANTONIO, *Bibliot. hispana Nova*, tomo II, pág. 369.

² Se embarcó en Calais el 28 de Mayo de 1522, Carlos V, pero no salió de Inglaterra hasta el día 4 de Julio siguiente. SANDOVAL, *Historia*, tomo I, lib. XI, folio 557.

³ *Alfonsi Aragonensis facetiæ*. Argentinae, 1509, in 4.º Costó en Londres 4 penine, por Junio de 1522. Núm. 1260.

⁴ *En el año de veynte é dos allí en Santander quando volvió el Emperador nuestro señor de Flandres, me alquiló un mulo*.—Vide su testamento, en el *Ensayo*, pág. 130.

⁵ Alude á él, pero sin describirlo, en la introducción á su Memorial de 1524. *Colección de documentos inéditos*, tomo XVI, pág. 383.

⁶ *Biblia per Cardinalis Toletani Francisci Ximenes instantiam*, in quatuor linguis translata, et in quinque volumina divisa. Impreso (este último volumen compluti) en 1515, in folio. Costaron en Alcalá de Henares al que los envié á comprar, 3 ducados á 4 de Noviembre de 1523. Núm. 519.

⁷ *Romance hecho por Andrés Órtiz*, de los amores de Floriseo y la reina de Bohemia, en español, en 4.º Costó en Medina del Campo 3 blancas á 23 de Noviembre de 1523. Núms. 4083 y 4084.





Por decreto de 19 de Febrero de 1524 fué nombrado como uno de los árbitros para definir los derechos de España y Portugal sobre las islas Molucas. La comisión se reunió en Badajoz donde Fernando estuvo presente, á lo menos hasta el mes de Mayo. Entonces redactó cuatro memorias que se conservan:

Parecer sobre la pertenencia de los Molucos (27 de Abril).

Memorial de don Hernando Colón á los diputados letrados en la junta de Badajoz, para que declaren lo relativo al derecho de S. M. al dominio y pertenencia del Maluco.

Parecer de los astrónomos y pilotos españoles de la junta de Badajoz sobre la demarcación y propiedad de las islas del Maluco ¹.

Declaración del derecho que la Real Corona de Castilla tiene á la conquista de las provincias de Persia, Arabia é India, é de Calicut ².

En Octubre de 1524 estaba en Medina ³; en la segunda semana de Noviembre en Valladolid ⁴; volviendo algunos días después á Medina del Campo ⁵.

Por Febrero de 1525 dió una vuelta por el Norte de

¹ Estos tres documentos han sido publicados por NAVARRETE, *Colección de viajes*, tomo IV, núms. 34, 36 y 37. Los originales están en el Archivo de Indias. Deben recordarse también las dos obras siguientes, que según FUSTER (Biblioteca Valenciana, tomo II, pág. 217), deben estar en la colección de Muñoz.

—*Declaración del derecho que la corona de Castilla tiene á la provincia de Persia.*

—*Coloquio sobre las dos graduaciones diferentes que las cartas de Indias tienen.*

² Se insertó en la *Colección de documentos inéditos*, tomo XVI, página 382.

³ *Anselmi de Turremada, fratris. Doctrina de los cristianos*, en metro castellano; in 8.º Costó en Medina del Campo 4 maravedís, á 19 de Octubre de 1524. Núm. 4047.

⁴ *Question de amor*, en castellano. Salmanticae, 1519, in folio. Costó en Valladolid 34 maravedís, á 12 de Noviembre de 1524. Núm. 4027.

⁵ *Historia de Arnalte y Lucenda*, hecha por Diego de San Pedro, Burgos, 1522, in 4.º Costó en Medina del Campo 11 maravedís, á 19 de Noviembre de 1524. Núm. 4055.

España, y pasó dos meses en Madrid ¹, y otros dos en Salamanca ².

Si en el otoño siguiente volvió á Roma ³, no pudo permanecer allí más de un mes, pues ya le encontramos en Sevilla el 27 de Noviembre, día en que Fernán Pérez de Oliva, que debía ser, si no lo era ya, uno de los biógrafos de CRISTÓBAL COLÓN, le regaló su traducción de una comedia de Plauto ⁴.

Pasó en Sevilla los cuatro años siguientes ⁵ ocupándose en organizar su célebre biblioteca, cuya fundación hace el mismo remontar al año 1526 ⁶, y vigilando la construcción del suntuoso edificio que levantó para su morada en medio de un jardín magnífico, poblado con plantas traídas del Nuevo Mundo, de las que en el año 1871 no quedaba más que un hermoso zapote ⁷. Este edificio, que hoy ha desapare-

¹ *Libro II de la historia de don Claridn de Laudanis*, traducido en castellano por Álvaro, físico, Toledo, 1522, in folio. Costó en Madrid 6 reales y medio, por Hebrero de 1525. Núm. 4120.—*Libro III*, costó encuadernado en pergamino en Madrid 7 reales, por Marzo de 1525. Núm. 4119.

² *La Historia de Palmerin de Oliva*, traducida del griego en español por Francisco Vázquez, Salamanca, 1516, in folio. Costó en Salamanca 4 reales, á 17 de Marzo de 1525. Núm. 4124.

—*La historia de Canamor y del infante Turian*, Burgos, 1509, in 4.º con figuras. Costó en Salamanca 30 maravedís, á 17 de Marzo de 1525. Núm. 4122.

—*Tractatus Astrolabii*, de mano, compositus in Arabico per Ameth filium Afar, et traductus en español per Philippum, Arteri Medicinæ Doct., in 4.º Costó en Salamanca real y medio, á 18 de Abril de 1525. Núm. 4127.

³ *Vitoria del re de Portugallie en India et de la presa de Malacha*, in 4.º Costó en Roma un cuatrín, por Septiembre de 1525. Núm. 2429.

⁴ *Muestra de la lengua castellana en el nascimiento de Hércules*, ó comedia de *Anfitrión*, en español, compuesta por Fernán Pérez de Oliva, in 4.º Diómelo el mesmo autor en Sevilla á 27 de Noviembre de 1525. Núm. 4148.

⁵ *Cartilla para mostrar á leer*, in 4.º Costó en Sevilla 8 maravedís, año de 1526. Núm. 4160.—El número 4155 está fechado en 9 de Marzo; el número 4161 en Junio; el 4176 en Julio de 1527.—Conoció, sin duda, en Sevilla, á aquel Felipe Guillén, boticario, gran jugador de ajedrez y *cortador de tijera*, que habiendo observado las variaciones de la brújula é inventado una especie de sextante, salió de Sevilla en 1525 y pasó á Portugal, donde don Juan III le tomó á su servicio después de haberlo gratificado generosamente.

⁶ Estaba próxima á la puerta de Hércules, casi en la orilla del Guadalquivir, y tenía en el frontis esta inscripción:

DON FERNANDO COLON, HIJO DE DON XPOVAL COLON, PRIMERO
ALMIRANTE QUE DESCUBRIÓ LAS INDIAS, FUNDÓ ESTA CASA, AÑO DE MIL
É QUINIENTOS É VEYNTE Y SEIS.

⁷ *Fernand Colomb*, Apéndice II, págs. 158 á 161.—Cuando estuvimos en





cido por completo, debía tener el aspecto de un palacio, si hemos de juzgar por la descripción de la fachada de mármol que don Fernando encargó á Génova en el año 1529 ¹. En 1526 don Fernando fué encargado por el Emperador de formar una junta de cosmógrafos y pilotos que corrigiera las cartas marítimas y se ocupara de construir una esfera ó mapa-mundi en donde estuvieran indicados los países nuevamente descubiertos ².

En 1527, durante la ausencia de Sebastián Cabot, que había salido en el mes de Abril de 1526 para una expedición á las Molucas ³, Fernando recibió la misión de presidir en su propia casa los exámenes de los pilotos, á los que estaban encargados de interrogar los célebres cosmógrafos Diego Ribero y Alonso de Chaves ⁴.

En Agosto de 1528 leyó en Sevilla aquel curioso escrito en que el rey de Portugal anunciaba el casual descubrimiento de la tierra de Santa Cruz, hecho por Pedro Álvarez Cabral. Esa tierra no era sino la del Brasil, lo cual prueba que aunque CRISTÓBAL COLÓN no hubiera existido se hubiera descubierto el Nuevo Mundo el día 22 de Abril de 1500 ⁵.

Carlos V, falto de dinero para su expedición á Italia, llamó á la corte á don Fernando á fin de consultarle sobre la cesión, ó mejor dicho, sobre la venta de sus derechos á las

Sevilla dimos algunos pasos para adquirir la propiedad del árbol y los terrenos que lo rodean, que eran entonces una mezquina huerta en la proximidad del camino de hierro en construcción. Era nuestro propósito rodear el zapote con una verja de hierro, colocar allí una inscripción, y regalarlo al Municipio de Sevilla como tributo del reconocimiento de un americano. Pero nuestros esfuerzos fueron inútiles.

¹ Véase el contrato firmado á nombre de *Dum Fernando Colon spagnollo* con A. M. de Carona y A. de Laurico, por mediación de Nicolás Grimaldi, en la notaría de *Stefano Saoli Carreya*, Génova, 10 de Septiembre de 1529.

² HERRERA.—Década III, lib. X, cap. XI.

³ Por falta de provisiones se varió el plan primitivo, y se convirtió en una exploración de las costas del Brasil.

⁴ HERRERA.—Década IV, lib. IV, cap. V.—Sin embargo, según las notas tomadas por Cean Bermúdez, que Navarrete inserta en su *Biblioteca marítima* (tomo I, pág. 16), parece que Chaves no entró al servicio de la corona hasta el 4 de Abril de 1528.

⁵ *Copia di una lettera del Ré de Portogallo*, Romæ, 1505, in 4.º

islas Molucas, que se proponía hacer á Portugal. Fernando redactó los *Apuntamientos sobre la demarcación del Maluco y sus islas, firmados de los seis jueces que firmaron la capitulación para empeñar estas islas á Portugal el año 1529*¹. La cesión fué firmada en Zaragoza el 22 de Abril del mismo año.

Embarcóse el emperador en Barcelona con rumbo á Génova el 8 de Julio de 1529; pero entonces no le acompañó don Fernando, pues en Septiembre se encontraba en Sevilla, donde añadió muchas notas, aunque de escaso interés, á su extenso resumen de referencias².

En el otoño del año siguiente parece que Fernando visitó otra vez Italia, encontrándose en Perusa el día 4³ y en Roma el 20 de Septiembre de 1530⁴. No pudo, por tanto, asistir á la coronación de Carlos V por el papa Clemente VII como rey de Lombardía y emperador de romanos, que se verificó en Bolonia⁵.

Al año siguiente ya había regresado á España, pues le encontramos en Valladolid en Noviembre de 1531⁶. ¿Pero qué hizo en los dos años que subsiguieron? No volvemos á saber nada de él hasta que en Enero de 1534 le vemos en Alcalá de Henares⁷.

En el verano de 1535 hizo un viaje al centro de Francia,

¹ Esta memoria, que según Barcia (*Eptome de la Biblioteca*, tomo II, col. 633) se encontraba en el Archivo de Simancas, no se ha encontrado en aquel establecimiento, ni en el de Indias en Sevilla.

² *Dja de Sancto Mathia, Año de 1529*.—En las guardas de un tomo manuscrito que se conserva en la *Colombina*, BB., 150, 23.

³ *Lamento d'una Cortigiana Ferrarese, la quale per habere el mal franzese si conduxe andare in carrecta*, compuesta p. maestro Andrea Venitiano, in 8.º—Costó en Perusa... á 4 de Setiembre de 1530.—No está catalogado, encontrándose en un tomo de *varios*.

⁴ *Constitutiones et regulæ cancellariæ*, 1492. Costó en Roma 6 quatrines á 20 de Setiembre de 1530. (*Colombina*, D. 201-36).

⁵ El emperador había salido de esta ciudad para Alemania el 22 de Marzo de 1530. Entró en Bolonia el 5 de Noviembre de 1529, pero no fué coronado hasta Febrero del año siguiente.

⁶ *Patri de Rescentiis, in commodum ruralium*.—Costó 170 mrs. en Valladolid, á 29 de Noviembre de 1531. (*Colombina*, GG. 179-16).

⁷ *Fabula longit. et latitud. planetarum*, Lovanii. Costó 68 mrs. en Alcalá de Henares, por Enero de 1534. (*Colombina*, GG. 177-8).





pues estuvo en Montpellier por Julio ¹, y en Lyon por Octubre y Diciembre de aquel año ².

Creemos que vuelto á su patria no volvió á salir de ella. La herencia de su hermano don Diego era objeto de tantas contradicciones de parte de la corona, que la viuda doña María de Toledo se había visto precisada á dejar á Santo Domingo, para venir á revindicar los derechos de los herederos. El procedimiento seguido ante el Consejo de Indias no terminó hasta el compromiso de 1536, en el que fueron árbitros don Fernando y el cardenal Loaysa ³. Podemos pues suponer que aquél se dedicó exclusivamente á este gran proceso, en el que no se trataba únicamente de los intereses de sus sobrinos, sino también de los suyos propios, porque su única fortuna la componían esclavos y rentas procedentes de las posesiones de territorios que le legó CRISTÓBAL COLÓN ⁴.

Persuadidos estamos de que se encontraba en Sevilla en 1535, y no sólo por la tradición que le atribuye aquel dístico:

*Ferrea Fernandus perfregit claustra Sibilla
Fernandi et nomen splendet ut astra poli,*

que se puso sobre la imagen de San Fernando que se pintó en aquel año sobre la puerta de Hércules, sino también porque en el mismo año llegó á aquella ciudad Nicolás

¹ *D. Haymoniis, viri sanctissimi, in psalmos explanatio*, Parisiis, 1532. Costó 20 sueldos en Montpellier, á 7 de Julio de 1535, y el ducado vale 47 sueldos. (*Colombina*, 4-66-10).

² *Oeuvre tres subtile de l'art de arithmetique*. Lyon, 1515. Costó 76 dineros en León por Octubre de 1535. (GG. 177-15) — *Badae Presbiter*, Opus. Basileæ. 1533. Costó 18 sueldos en León, á 6 de Diciembre de 1535, y el ducado vale 47 sueldos y medio (4-66-3).— Vemos también que recibió en aquella ciudad: *Yo le rescébi en Leon de Francia*, un poder relativo á la herencia de cierto Juan Antonio, borgoñón y doctor en derecho, que murió á su servicio hacia el año 1535. (Testamento, *Ensayo*, pág. 132).

³ CHARLEVOIX, *Histoire de Saint Domingue*, lib VI, pág. 476.

⁴ *E despues destas nueve partes (de la renta que Diego toviere por razon de la dicha herencia), tomé las dos dellas é las reparte en treinta y cinco, é dellas haya Don Fernando mi hijo las veintisete*.— NAVARRETE, tomo II, pág. 314.

Cleynaerts ¹, y sobre todo Juan Vasæus que entró en dicho año de bibliotecario de la *Colombina*, ó de la *Fernandina* como entonces se decía.

En Junio de 1536 estaba en Barcelona ², el 2 de Julio en Lérida ³, el 28 de Agosto siguiente en Valladolid ⁴ donde encontró al obispo don Juan de Zumárraga, que acababa de llegar á España para dar cuenta de que en Méjico quedaba erigido definitivamente el obispado.

Y aquí parece que tuvieron fin sus viajes, los cuales lejos de extenderse por toda Europa y por la mayor parte de Asia y de África ⁵, no abarcan, fuera de sus tres travesías á la isla Española, más que una zona limitada al Norte por Londres, Brujas y Colonia, al Este por Venecia y Ferrara, al Sur por Roma, donde ciertamente estuvo por tres veces, y aun quizá cinco, embarcándose en Barcelona.

Probable parece que desde el año 1537 á su regreso á Sevilla ⁶ se ocupara en fundar, con aprobación del Emperador, aquella escuela de matemáticas y navegación que

¹ N. CLENARDUS, *Epistolarum libri duo*, Antuerpiæ, 1560, in 8.º, p. 284; VASÆUS, *Cronic. rerum memorabilium Hispaniæ*. Salmanto, 1552, in fól. hoja 1.º; ANTONIO, Bib. hisp. nova, tomo II, pág. 373.

² *Practica mercantivol, sermon lemosin*, in 4.º—compоста per Joan Vatallo de la ciutat de Mallorca. Lugduni, 1521.—Costó' enquadernado 43 dineros en Barcelona, por Junio de 1516. *Colombina*, GG. 177, 14, 7.—Véase también la nota de su ejemplar del Diccionario de las rimas provenzales de J. March. MS. citado por TICKNOR, en la *Historia de la literatura española*, tomo I, p. 292, nota.

³ *Suspensio Domini Julii pape secundi ab omnitam in spiritualibus quam in temporalibus papali administrationem*.—Este libro costó 2 dineros en Lérida á 2 de Julio de 1536.

⁴ *Joannes de Zumarraga, universis et singulis. R. P. de fratribus in Chorinto*. E. Maioreti oppido Kl. Jan. 1533, in 4.º.—Este libro me dió el mismo autor en Valladolid, á 25 de Agosto de 1536. (*Colombina*, P. 85, 11).—*Eleganzias romanzadas*, in 4.º.—Este libro costó 28 mrs. en Valladolid á... de Setiembre de 1536. (DD. 159, 11).

⁵ *Peregrinó toda Europa y mucho de la Asia y África*.—ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, pág. 496.—*Europam universam peragravit*.—Epistol. Nic. Clenardi, 1566, lib. 2, pág. 232.

⁶ PETRUS NANNUS, *Apologia*, Lovanii, 1536, in 4.º.—Este libro me enbió Juan Vazco desde Salamanca, y recibílo en Sevilla á 20 de Agosto de 1537. (D. 21, 32).





debía llevar el título de *Colegio Imperial*. En el verano de aquel mismo año pudo asistir á la exhumación de los restos de su padre y de su hermano Diego, que estaban sepultados en una capilla del convento de las Cuevas ¹. En Noviembre de 1537 recibió una nueva pensión concedida por Carlos V ². También en aquel año compró la Crónica de Génova, redactada por Justiniani, que acababa de salir á luz, y cuyas apreciaciones han preocupado tanto á los biógrafos del Almirante. La discreta petición ³ que dirigió al emperador acerca del carácter de perpetuidad que deseaba dar á la Biblioteca Colombina, es también probablemente de aquel mismo año, aunque no hay en ella alusión alguna que nos permita indicar la fecha.

En el mes de Diciembre del año 1538 continuaba en Sevilla ⁴, padeciendo ya de la enfermedad que había de llevarlo al sepulcro. Hizo testamento el 3 de Julio de 1539, y murió en aquella ciudad el sábado siguiente día 12 por la mañana ⁵.

Fernando Colón fué el único de la familia que tuvo sepultura en la Catedral de Sevilla, donde su lápida, muchas veces renovada, se ve todavía en la nave principal á espaldas del coro.

Su fortuna era crecida. Tenía por herencia de su padre una renta anual de dos millones de maravedís próxima-

¹ La Real cédula autorizando la exhumación es de 2 de Junio de 1537.— Véase nuestra *Disquisición*, Sevilla, 1878, pág. 43.

² *Dozientos é veynte é cinco mil maravedís que S. M. me dá desde los veynte de Noviembre del año de treynta y siete.*—Testamento, en el *Ensayo*, página 137.

³ Códice SS. 254. 30, de la *Colombina*.

⁴ *Lactantii et archidiaconi del Vizo. Dialogus rerum gestarum Romæ.*—Costó á trasladar y encuadernar 8 rs. en Sevilla por Diciembre, año de 1538.

⁵ *V. S. sabrá que el Sábado á 9 dias de Julio á las 8 del dia, falleció el bienaventurado Don Hernando Colon, vuestro tio: Vuestra Señoría no reciba pena de su muerte, sino haya placer, por que fué tal su acabamiento como de un apóstol. Cincuenta dias antes que muriese supo que habia de morir con su gran saber, y llamó á sus criados, y les dijo que poco habia de estar con ellos en este mundo.*—Carta dirigida á Don Luis Colón, probablemente por el Bachiller Juan Pérez.—(Véase nuestro *Don Fernando Colon*, pág. 184.

mente ¹; del rey don Fernando cuatrocientos esclavos ², colocados en clase de dependientes en las minas de la Española; y de Carlos V dos pensiones ³, que juntas ascendían á la suma de 425,000 maravedís, las cuales forman una renta anual de nueve mil duros de la época, ó sean más de veinte y cuatro mil actualmente, aumentados sin duda por algunos negocios mercantiles ⁴.

Aunque don Fernando había hecho pintar su retrato, que todavía en Noviembre de 1592 se veía en el escritorio de Gonzalo Argote de Molina ⁵, no conocemos hoy sus facciones; sólo sabemos que era grueso y de elevada estatura ⁶. Desde la infancia mostró buena disposición ⁷, modales distinguidos y un carácter afable ⁸ que no alteraron la edad ni los achaques ⁹.

¹ *Habrà de la dicha renta del dicho Mayorazgo, ó de otra cuarta parte della, Don Fernando mi hijo, un cuento cada año, si la dicha cuarta parte tanto montare, fasta que el haya dos cuentos de renta.* (Institución del mayorazgo. NAVARRETE, tomo II, pág. 130). En el testamento de 1506, esta renta se fija en millón y medio:—*mi intención sería y es que don Fernando, mi hijo, oviese della* (la renta de las dichas Indias) *un cuento y medio en cada un año.* (Loc. cit., pág. 313.)

² Véase la nota núm. 2 de la pág. 727.

³ La una de 200,000 maravedís, en 17 de Diciembre de 1520; la otra en 20 de Noviembre de 1537 de 225,000 maravedís.

⁴ Véase su testamento en nuestro *Don Fernando Colón*, págs. 201-202.

⁵ *Su retrato se ve en mi estudio.*—ARGOTE DE MOLINA, *Aparato para la historia de Sevilla*. Md.

⁶ *Mando que sobre mi sepultura, ras con ras de todo el suelo, sea puesta una losa de marmol blanco, que sea de dos varas y quarta de medir de luengo, y de vara y quarta de ancho, en la qual se haya un quadrángulo de dos varas é dos dedos de mango, y de una vara é un dedo de ancho, á causa que las anchuras desto son una longura é estatura de mi persona, lo qual en mi conciencia no pongo tanto por curiosidad que se sepa qual fué.* (Testamento, en el *Ensayo*, pág. 125). Estas dimensiones aun no eran exactas, porque leemos en las *Declaraciones* de su albacea testamentario que se vió precisado á aumentarlas, porque el cuerpo no se contenía en aquel espacio:—*Parece que el grandor que el Sr. D. Hernando Colon mandó que tuviese la dicha losa es pequeña.* (Ibid., pág. 157).

⁷ *Y por mayor complimiento envío allá á tu hermano, que bien que él sea niño en días, no es así en el entendimiento.*—Carta del Almirante á Diego Colón. —NAVARRETE, tomo I, pág. 341.

⁸ *De tu hermano haz cuenta mucha: él tiene buen natural, y ya deja las mocedades.* (Loc. cit., pág. 339).

⁹ OVIEDO escribía en 1535, hablando de don Fernando, de quien algunos le suponen enemigo:—*Virtuoso caballero y demás de ser de mucha nobleza é afabilidad, é dulce conversación.*—OVIEDO, *Historia General de las Indias*, lib. III,



Sus frecuentes viajes á Roma, las invocaciones que se encuentran en sus escritos, sus poesías, su celibato, su testamento y su muerte patentizan bien su celo religioso, pero no hay prueba alguna de que recibiera órdenes sagradas ¹.

Cosmógrafo, jurisconsulto ², bibliófilo y muy dado á las letras, era aficionado á las artes ³ y cultivaba la poesía ⁴. Se le atribuye por último una *Historia* de su padre, de la que se hizo descripción y juicio en la Introducción de este libro.

cap. VI, tomo I, pág. 71.—Véase también la carta que se atribuye á Pérez, en el *Apéndice VI* de nuestro *Fernand Colomb*.

¹ *Sacerdotio ornatus*; OLDOINUS, *Athen. Sigustia*, Perusiæ, 1680—in 4.º, pág. 137.—CHARLEVOIX, en su *Historia de Santo Domingo*, dice: «Fernando Colon se ordenó en sus últimos días.» No es exacto; el único de la familia que tuvo órdenes sagradas fué Diego, el hermano menor del Almirante.

² Véase su *Propuesta ó proyecto de Audiencia Real*, en la *Colección de docum. inéd.*—Tomo XVI, pág. 365.

³ Su *catálogo de Estampas* describe una colección tan numerosa como bien escogida.

⁴ Nuestro *Ensayo* contiene (Apéndice F) algunas de sus poesías recogidas de un *cancionero* Md, que posee la Biblioteca del Palacio de Madrid.



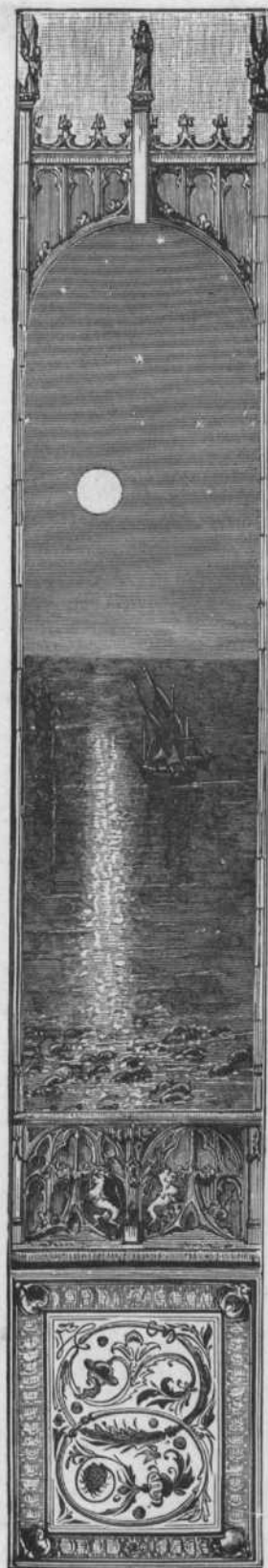
SEGUNDO

LOS RESTOS DE DON CRISTÓBAL COLON

Lograron los dominicanos llamar la atención del mundo civilizado con la farsa que prepararon y ejecutaron el día 10 de Septiembre de 1877; pero el ruido que produjo aquel extraño suceso, más que á la habilidad de sus fautores, fué debido á la importancia que en todos los países se concede á cuanto se relaciona con el primer Almirante que descubrió las Indias, y al interés que despierta todo lo que se refiere á su persona, ó viene á poner en claro alguno de los hechos de su existencia. Tanto en Europa como en América los hombres que se dedican á estudios históricos como amantes de la verdad; los colombistas y las Academias, en periódicos y en libros, empezaron á hacerse cargo de aquel supuesto descubrimiento, y analizando sus circunstancias, en todas partes manifestaban dudas, se pedían noticias y aclaraciones, y de todos los países salieron impugnaciones en demostración de la falsedad de aquel hecho. Defensores no los tuvo más que en Santo Domingo, y si hubo alguna excepción, fué muy insignificante, y tal vez procedente de los mismos dominicanos.

No es posible dar conocimiento de lo mucho que sobre aquel ruidoso suceso se escribió; mas para que pueda formarse idea siquiera aproximada, formaremos catálogo de los trabajos y publicaciones que tenemos á la vista, guardando únicamente el orden de fechas.

—*Gaceta de Santo Domingo.*— Periódico oficial del go-





bierno dominicano.—Números de 18 de Septiembre, 11 y 19 de Diciembre de 1877.

—*Colón en Quisqueya.*— Colección de documentos concernientes al descubrimiento de los restos de CRISTÓBAL COLÓN en la catedral de Santo Domingo.— Santo Domingo, García hermanos, 1877, 98 páginas in 8.º

—*Informe que sobre los restos de Colón presenta al Excelentísimo señor Gobernador general don Joaquín Jovellar y Soler* después de su viaje á Santo Domingo, don Antonio López Prieto.— Habana, imprenta del Gobierno, 1878. In 4.º, 109 páginas, con diez planos y dibujos y XI páginas de Apéndice.

—*Los restos de Colón.*— Examen histórico por don Antonio López Prieto, segunda edición, imprenta del Gobierno, 1878, in 4.º, 83 páginas.

—*Los restos de don Cristóbal Colón.*— Disquisición por el autor de la Biblioteca americana vetustísima, Sevilla, F. Alvarez, 1878, in 8.º, X, 96 páginas.

—*¿Do existen depositadas las cenizas de Cristóbal Colón?*— Apuntes al caso, en defensa de su conducta oficial, por don José Manuel de Echeverri, cónsul de España en la república dominicana.— Santander, imprenta de Solinis y Cimiano, 1878, in 8.º, 22 páginas y un plano.

—*Una bala histórica,* por Ignacio Guasp.— Habana, imprenta de la viuda de Soler, 1878, in 4.º, 27 páginas.

—*Les sepultures de Christophe Colomb.*— Revue critique du premier rapport officiel publié sur ce sujet. (Par H. H.) Extrait du Bulletin de la Societé de Geographie de Paris, Octobre, 1878, Paris, E. Martinet, 1879, in 8.º, 27 págs.

—*Los restos de Colón.*— Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M., Madrid, Tello, 1879, in 8.º, VII, 197 páginas y seis láminas.

—*Los restos de Cristóbal Colón en la catedral de Santo Domingo.*— Contestación al informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. el Rey de España, por

monseñor Roque Cocchía, de la orden de capuchinos, arzobispo de Sirace, etc.—Santo Domingo, imprenta de García hermanos, 1879, in 4.º, 338 páginas.

—*Los restos de Cristóbal Colón están en la Habana.*— Demostración por don José María Asensio.—Valencia, Domenech, 1881, in 4.º, 51 páginas.

—*Las cenizas de Cristóbal Colón suplantadas en la catedral de Santo Domingo,* por don Juan Ignacio de Armas.—Caracas, 1881, in 4.º

—*Los restos de Cristóbal Colón están en la Habana.*— Demostración por don José María Asensio, segunda edición, aumentada con un artículo del mismo autor sobre el año en que nació CRISTÓBAL COLÓN.—Sevilla, imprenta de Rafael Tarascó, 1881, in 4.º, 93 páginas.

Los trabajos de todos los escritores mencionados, y los de otros muchos cuyas obras no recordamos, han sido utilísimos para el descubrimiento de la verdad; pues cada uno ha presentado noticias nuevas y documentos desconocidos, hasta poder exponer la historia de la mistificación intentada por los dominicanos, en la forma precisa que en el texto queda consignada. El importante folleto que bajo el título de *Disquisición* escribió Mr. Henry, y se imprimió en Sevilla, contiene documentos de verdadero valor, y se ha hecho tan raro, que ni aún los más diligentes logran hoy encontrar sus ejemplares, razón que nos mueve á reproducirlo, como antecedente necesario para conocimiento de los hechos, y resolución de los mismos.

Igualmente raro se ha hecho el otro trabajo nuestro que bajo el título de *Los restos de Cristóbal Colón están en la Habana*, se publicó en Valencia y fué reimpresso con algunas adiciones en Sevilla en el año 1881.—Ambas ediciones están completamente agotadas, siendo imposible satisfacer á los muchos colombistas que cada día lo solicitan de Europa y de América. Por eso le damos también cabida en este *Apéndice*, porque con él se completan cuantas noticias y datos





pueden apetecerse sobre esta debatida cuestión, y se abre la puerta para que los aficionados puedan consultar cuanto sobre ella se ha escrito. No por el mérito del trabajo, sino por la buena intención con que en él se persigue la verdad ha merecido aquel folleto tan favorable acogida, hasta el punto de que en la biografía de CRISTÓBAL COLÓN inserta en el *Diccionario enciclopédico Hispano-Americano*¹ haya dicho un reputado escritor:—«Célebre es la contienda que moderadamente ha suscitado el señor obispo monseñor Roque Cocchía sosteniendo que los verdaderos restos de COLÓN habían quedado ocultos y se hallaban actualmente en la iglesia catedral de Santo Domingo. El informe presentado con el título de *Los restos de Colón* (Madrid 1879) á la Academia de la Historia, por don Manuel Colmeiro, y el libro de don José María Aseñsio titulado *Los restos de Cristóbal Colón están en la Habana*, han destruído por completo las pretensiones de aquel Prelado. Hoy, nadie que haya leído las citadas obras puede poner en duda que las cenizas del inmortal descubridor se guardan en la catedral de la Habana.»

¹ Barcelona, Montaner y Simón, editores, tomo V, parte primera, 1890, pág. 481, col. 2.º

LOS RESTOS
DE DON CRISTÓBAL COLÓN

DISQUISICION

POR EL AUTOR

DE LA BIBLIOTECA AMERICANA VETUSTÍSIMA

I

En la Catedral de la Habana, junto al altar mayor, hay una lápida de mármol embutida entre dos pilastras, que presenta en bajo relieve el busto de un guerrero joven, armado, cuyo rostro ostenta fieros bigotes, y que asoma la cabeza por entre los pliegues de una ancha gorguera.

Debajo se leen estos pobres versos:

*O restos é imájen del grande Colon!
Mil siglos durad guardados en la urna,
Y en la remembranza de nuestra nacion!*

Los españoles, los habaneros, creen que en aquella urna se contienen los restos de CRISTÓBAL COLÓN. Nadie pensaba poner en duda la autenticidad de aquellas preciosas reliquias, cuando el día 11 de Septiembre de 1877, la *Gaceta*, diario oficial de la República dominicana, anunció *urbi et orbi*, que á consecuencia de las investigaciones emprendidas en la Catedral de Santo Domingo, acababa de descubrirse, bajo el sitio ocupado por la silla episcopal, una caja de plomo que contenía los verdaderos restos del ilustre navegante.

Al punto que esta noticia llegó á Europa, la prensa española, como era natural, protestó enérgicamente; y con





el objeto de dar confianza á sus pueblos, se dice que el Gobierno ha encargado á la Real Academia de la Historia de probar al mundo entero, que los restos, piadosamente conservados en la Habana, tienen toda la autenticidad necesaria.

El pequeño problema histórico que plantea este curioso descubrimiento, subsiste sin embargo, y quizá nunca podrá resolverse. Mientras se espera el informe que los ilustres académicos preparan tan cuidadosa y pesadamente, como es preciso y se acostumbra, creemos oportuno fijar la cuestión con exactitud é independencia.

En el estado actual del debate, los documentos que es necesario consultar, siguiendo el orden de fechas, son los siguientes:

- 1.º *La Real Carta* otorgada por el emperador Carlos V á doña María de Toledo, en 2 de Junio de 1537.—MS. que se encuentra en Madrid en el Archivo del excelentísimo señor duque de Veragua ¹.
- 2.º *El Protocolo de el Monasterio de las Cuevas*; MS. de la biblioteca de la Academia de la Historia ².
- 3.º El certificado de don José Núñez de Cáceres, fecha en Santo Domingo el 23 de Abril de 1783; el de don Pedro Gálvez, Maestre escuela, del 26 de Abril del mismo año; y la carta de don Isidoro Peralta, dirigida el 29 de Marzo de 1783 á don Joseph Solano, comandante de la armada española ³.
- 4.º Las piezas originales de la información hecha en Santo Domingo el 2 de Diciembre de 1795, que deben encontrarse en los ministerios de Estado y Marina. En su defecto puede consultarse el resumen de las declaraciones prestadas en aquella ocasión en presencia de un Notario real, y publicado por Navarrete ⁴.

¹ Véase el *Apéndice* núm. I.

² *Apéndice* núm. II.

³ *Apéndice* núm. III.

⁴ *Apéndice* núm. IV.

- 5.º El acta del descubrimiento é identificación, fecha 10 de Septiembre de 1877, firmada por todas las autoridades eclesiásticas, civiles, militares y consulares de la República dominicana ¹.
- 6.º El mandamiento de Mr. el obispo Roque Cocchia, capuchino, legado de la Santa Sede, cerca de las Repúblicas de Santo Domingo, Haití y otras, dado en su palacio arzobispal el 14 de Septiembre de 1877, y contrasignado por el reverendo padre Bernardino de Emilia, también capuchino ².
- 7.º El decreto de la municipalidad de Santo Domingo, fecha 10 de Septiembre, confiando la dicha caja de plomo al señor cura Billini, para que fuese colocada temporalmente en la iglesia de *Regina Angelorum*, y también (si hemos de dar crédito á la relación transmitida á Washington por el cónsul de los Estados-Unidos) para someterla al examen de las comisiones científicas que las naciones extranjeras pudieran creer oportuno enviar ³.

Ahora vamos á los hechos.

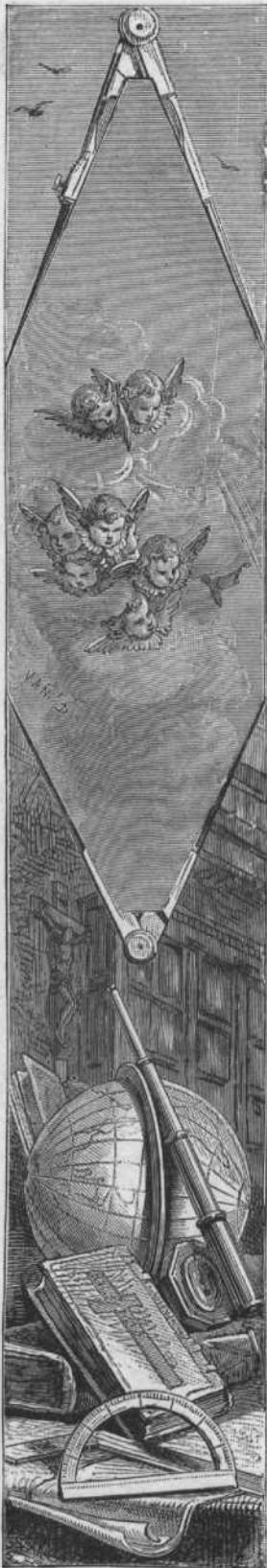
Cuando por el tratado de Basilea, España cedió á Francia el territorio que en 1795 poseía al Este de la isla de Santo Domingo, el almirante Aristizabal sugirió al Gobierno y al Arzobispo de la colonia el proyecto de transportar á la Habana los restos de CRISTÓBAL COLÓN, que hacía dos siglos y medio estaban sepultados en la catedral de Santo Domingo. Sin esperar las órdenes del Monarca, aquellos celosos funcionarios hicieron abrir en presencia de los notables de la ciudad «una bóveda que estaba sobre el Presbiterio al lado del Evangelio, entre la pared principal y peana del altar Mayor.» De aquélla exhumaron «unas planchas como de terciada de largo de plomo, indicando haber habido una caja de dicho metal, y



¹ *Gaceta de Santo Domingo*, Septiembre 18 de 1877.

² *Gaceta*, Octubre 5 de 1877. *Apéndice* núm. V.

³ *New York Times*, Noviembre 2 de 1877.



pedazos de huesos de canillas y otras varias partes de algún difunto, que se recogieron en una salvilla, y toda la tierra que con ellos había ¹.» Estos exiguos restos fueron guardados en una caja de plomo dorada, y dirigidos á la Habana el 21 de Diciembre de 1795 á bordo del navío *San Lorenzo*, que llegó á buen puerto el 25 de Enero siguiente.

El pomposo cenotafio que describimos al principio, no guarda, pues, en realidad, más que un fragmento de tibia, algunas esquirlas y un puñado de tierra. Pero ¿quién nos asegura que aquélla sea la tibia de CRISTÓBAL COLÓN? ¿Qué prueba se presenta de que los restos tan piadosamente recogidos en aquella salvilla fueran los del Almirante? ¿Dónde encontramos en el acta, que es la única prueba documental conocida, indicios de un nombre, de un escudo, de una inscripción legible ó medio borrada? Ciertamente que no tenemos más que el resumen de las declaraciones dadas por los testigos de la exhumación; pero ¿es acaso verosímil que don Martín Fernández Navarrete, uno de los sabios más escrupulosos de su época, omitiera consignar aquellos indicios, aquella inscripción, sin los cuales ninguna comprobación es posible, si hubiera encontrado la menor indicación en las deposiciones de cuyo análisis se ocupó con tanto cuidado? *

Pero entonces ¿de quién son aquellos restos? ¿Pertenecían á un Colón cualquiera, ó por el contrario, eran huesos

¹ *Extracto de las noticias*, etc. Navarrete II, pág. 368.

* Parece comprenderse que tanto don Gabriel de Aristizabal, almirante español, que tan vivos deseos mostraba por conservar el sagrado depósito de los restos de COLÓN, como el Arzobispo y demás personas que le acompañaban, procedieron de una manera que no dejaba lugar á duda; se dirigieron á un sitio fijo, sabido, donde notoria y claramente se entendía por todos que reposaban los restos del grande hombre cuya traslación iban á efectuar. No había necesidad de probar lo que era notorio; nadie vaciló. Solamente así se explica la confianza de todos los que presenciaron el acto, el silencio de los testigos, y la falta de detalles referentes á la losa que cubriera la caja, del lugar que ésta ocupara, etc., etc. No era la ausencia de indicaciones: fué que no se creyó preciso consignar las que estaban reconocidas generalmente, como no las consignaría el que en los momentos de la aproximación de los prusianos á París hubiera tratado de poner en salvo los restos de Napoleón el Grande. (Nota *ex aliena manu*).

de un desconocido, como otros muchos de que está lleno el suelo de aquella bóveda?

Para responder á tales preguntas, es necesario volver á consignar la noticia histórica de los enterramientos sucesivos de CRISTÓBAL COLÓN, de sus hermanos, de sus hijos y nietos.

1498, 22 de Febrero.— Dispone CRISTÓBAL COLÓN que después de su muerte, su hijo Diego construya en la isla Española una iglesia que se nombre Santa María de la Concepción, en la cual haya una capilla en que se digan misas por la salvación de su alma, por las de sus antepasados y descendientes ¹.

1506, 19 de Mayo.— Otorga testamento CRISTÓBAL COLÓN, en el que habla, no de la iglesia, sino de la capilla que Diego «haya de hacer ².»

1506, 20 de Mayo.— Muere COLÓN en Valladolid. Por tradición se dice que fué inhumado en la bóveda del convento de franciscanos observantes de aquella ciudad. Las pruebas faltan en absoluto. Allí debió permanecer hasta 1513. Esta fecha descansa tan sólo en la nota que hacia el año 1825 facilitó á Navarrete ³ un empleado en el Archivo de Sevilla ⁴, que no hizo más que copiar la pág. 360 del tomo 1.º del *Protocolo* precitado, pero añadiendo á su aserto el último guarismo, tan arbitrario como equivocado.

1507.— Los restos del Almirante son transportados desde Valladolid á la Cartuja de las Cuevas, no en 1513, como se ha creído generalmente, sino con mayor probabilidad en el año que siguió á su muerte.

El *Protocolo* dice, bajo la fecha de 1506: «y fueron

¹ *Institución del Mayorazgo.*— Navarrete II, pág. 234.

² Testamento otorgado en Valladolid.— Navarrete, II, pág. 314.

³ *Colección I*, pág. 169.

⁴ Don Antonio de San Martín y don Tomás González, el mismo que debía más tarde suministrar á Navarrete la dudosa noticia de que estaba inscrito en un registro de la Universidad de Salamanca el nombre de Miguel de Cervantes, y que vivía en la calle de Moros de aquella ciudad.





trasladados sus huesos en este Monasterio, y colocados por depósito en la capilla de Santa Ana que hizo labrar el Prior Don Diego Luxan, en el año siguiente.» Por otro lado, Diego Colón, en un testamento fechado en 6 de Marzo de 1509, nombra por su heredero reversionario «la iglesia ó monasterio á donde fuere fundada la perpetua sepultura del cuerpo del Almirante mi señor Padre ¹.»

¿Y cuál era ese monasterio donde estaba fundada la *sepultura perpetua* de CRISTÓBAL COLÓN? El emperador Carlos V nos lo dirá: «DON CRISTÓBAL COLÓN murió y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas ².» Así, pues, en la Cartuja de las Cuevas, junto á Sevilla, es donde fueron depositados los restos de COLÓN.

¿Debemos entender la palabra *depositados* en el sentido de depuestos *in transitu*? Esta es la interpretación que se desprende de la cédula de que vamos á hablar.

1537, 2 de Junio.—Doña María de Toledo, viuda de Diego Colón, hijo del Almirante, obtiene del Emperador una *Real Carta* concediendo á don Luis Colón, nieto de CRISTÓBAL y heredero de sus títulos y dignidades, el privilegio de transportar á la «*Capilla Mayor de la Iglesia Catedral de la Ciudad de Santo Domingo*» los restos de CRISTÓBAL COLÓN; conforme á la voluntad expresa de éste ³, *cumpliendo la voluntad del dicho Almirante*. El documento en que esta voluntad se expresara no ha llegado hasta nosotros; pero es incontestable que la fecha de 1536, dada por todos los historiadores, como aquella en que fué cumplida, es errónea, puesto que la dicha *Carta* está fechada con todas sus letras «en Valladolid á dos del mes de Junio de mil é quinientos é treinta y siete años.» Fué, por tanto, después del 2 de Junio de 1537 cuando los restos del Almirante fueron llevados de Sevilla á Santo Domingo. ¿Pero en qué año? No

¹ MS. en el Archivo del Excmo. señor Duque de Veraguas.

² *Real Carta*, infra, Apéndice I.

³ Loc. cit.

puede responderse con certeza. El testigo más antiguo es fray Bartolomé de las Casas, que atestigüando *de vista*, dice: «Llevaron el cuerpo ó los huesos del Almirante á las Cuevas de Sevilla..... de allí los pasaron y trajeron á esta ciudad de Santo Domingo, y están en la Capilla Mayor de la Iglesia Catedral ¹.» Este pasaje fué escrito precisamente antes del año 1559, puesto que de esta fecha es la dedicatoria del tomo de la *Historia de las Indias* en que se contiene. Puede, pues, asegurarse, que desde la primera mitad del siglo XVI los restos de CRISTÓBAL COLÓN descansaban en la Catedral de Santo Domingo. ¿Pero fué don CRISTÓBAL el único de su familia á quien cupo semejante honra?

Fijémonos en Diego, su hermano menor, el cual, aunque se dedicaba á la Iglesia, fué Presidente del Consejo de la isla, y Gobernador de Isabelá en 1494. Aunque sin carácter oficial, este afectuoso tío siguió á su sobrino y homónimo Diego á la Española, en el año 1507 ². Aún permanecía allí en 1515 cuando este último regresó á España ³ para protestar contra las exacciones de Alburquerque. Sus huellas se pierden desde esta fecha. Sin embargo, debió sobrevivir todavía algunos años, pues en el de 1815, sólo contaba cuarenta y siete ⁴. Es muy probable, que encargado de

¹ *Historia de las Indias*.— Parte II, cap. XXXVIII.

² Diego tenía ya esa intención en 1498, porque con esa fecha disponía el Almirante que se le crease cierta renta *porque él quiere ser de la Iglesia*. (Navarrete, II, pág. 230). No se naturalizó en España hasta el 8 de Febrero de 1504, tal vez para que pudiera obtener dignidades de la Iglesia, porque el primer privilegio que se le otorga es «para que podais haber é hayais cualesquier dignidades é beneficios eclesiásticos.» (Loc. cit., II, pág. 300). Sin embargo, hasta el último testamento del Almirante, otorgado en 1506, no le encontramos designado como efectivamente entrado en órdenes. Las Casas dice de él (Part. I, cap. LXXXII), «y bien creo que pensó ser obispo.» — Es el único de la familia que tuvo órdenes sacras en todo el siglo XVI. Don Fernando Colón nunca las tuvo.

³ Herrera, *Década I*, cap. XVI, pág. 292. — El almirante Diego Colón llegó á Sanlúcar el 9 de Abril de 1515; lo cual supone el haberse embarcado á fines de Febrero.

⁴ El contrato de aprendizaje en virtud del cual se le confió á L. Cadamartori «*per menses viginti duo. ad addiscendum artem textorum pannorum*» es de fecha 10 de Septiembre de 1484; y en ella «*insuper dictus Jacobus major annis*





guardar los intereses de sus sobrinos Diego y Hernando, cuya fortuna entera, así como la suya propia, radicaba en la isla Española, Diego permaneciera en aquel país y allí muriera. Si esta hipótesis es cierta, debió ser sepultado en Santo Domingo, y sería el primer COLÓN que se enterró en la Catedral.

Bartolomé, hermano mayor de CRISTÓBAL, y Adelantado de las Indias occidentales, no se sabe el lugar en que muriera, pero sí ciertamente que fué antes del día 16 de Enero de 1515¹. Fué enterrado en el monasterio de la Cartuja de las Cuevas. Allí estaban sus restos en 1537 cuando se exhumaron los de su hermano don CRISTÓBAL. El *Protocolo* dice que los dejaron allí: «*quedando sólo en dicha Capilla el (cadáver) de Don Bartolomé, su hermano, hasta oy.*» —¿Hasta cuándo? ¿á qué época se refiere aquella palabra «hoy»? El *Protocolo* lleva la dedicatoria siguiente:

«*Dedicado á el Niño Dios en los brazos de su Purissima Madre. Por mano de la Dulcissima Virgen Santa Gertrudis la Magna, Protectora de este Archivo, y archivo de mis afectos. Año de 1744.*»

¿Es esto decir que los restos de Bartolomé se hallaban todavía en las Cuevas en 1744? Mucho lo dudamos. Este *Protocolo* no es ciertamente sino copia ó compilación hecha en el siglo XVII, con documentos mucho más antiguos y perdidos hoy. Es muy probable, que el manuscrito de que el compilador se servía al redactar la página 401 de sus anales, era de fecha bastante anterior al año 1744, en que escribía; y que las palabras «*hasta hoy*» se refieren á época pasada lo menos con un siglo de distancia.

sexdecim juravit.» — Extracto de los documentos descubiertos en Savona por Juan Bautista Pavese, y publicados por Julio Salinerio en sus *Adnotationes ad C. Tacitum*, Génova, 1602, in 4.º, págs. 336 y 56, obra extremadamente rara; y Spotorno, *Dell' origine.....* Génova, 1819, in 8.º, pág. 167, libro que es casi imposible encontrar.

¹ La reina doña Juana, al transferir al almirante don Diego el título de Adelantado, dice, con fecha 16 de Enero de 1515, hablando de Bartolomé: «*por cuanto él es fallecido y pasado desta presente vida.*» — Navarrete, II, pág. 364.

Cuando el Consejo de Indias falló en último recurso, en 2 de Diciembre de 1608, que Nuño Yelves de Portugal (nieta de Isabel, hija de don Diego II), debía heredar las posesiones y dignidades de los Colón, el afortunado pretendiente reclamó todos los títulos y papeles de familia que en 1502 había confiado el Almirante «á fray Gaspar (*Gorrício*) en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla.» Le fueron enviados en 15 de Mayo de 1609. El hecho de recogerlos, unido á otras circunstancias, parece no ser indicio de buena correspondencia entre el nuevo jefe de la casa de COLÓN y el monasterio de las Cuevas, el cual, disgustado ya por no haber percibido nunca la renta anual que el Almirante le había asignado en el impuesto sobre azúcares, ni los mil ducados de oro prometidos por don Luis en 1552 para dotación de la capilla, exigiría que los restos de Bartolomé y de Luis, que estaban allí todavía, fuesen trasladados á otro lugar; á menos que no fuera el mismo nuevo duque de Veragua el que manifestase aquel deseo. Pudo ser, pues, hacia el año 1609, cuando se enviaron aquellos restos á Santo Domingo.

Esta hipótesis encuentra alguna confirmación, á nuestro entender, en una nota del canónigo Juan de Loaisa, que hemos leído en el catálogo manuscrito de la biblioteca Colombina. Cuenta aquel entendido bibliotecario, que cuando en 1678 visitó la Cartuja, los monjes no le hablaron de la sepultura de los Colón sino como de un suceso tradicional. Le mostraron «en la Capilla de Santa Ana, en un sitio que señala aver allí sepultura, se dice haber estado los cuerpos de XPTOVAL COLON... y Bartolomé, su hermano ¹.» No esta-

¹ «En la capilla de Sta. Ana, como se entra en la Iglesia á mano derecha, al medio de ella en un sitio que señala aver allí sepultura, se dice haber estado los cuerpos de XPTOVAL COLON, primer Almirante de las Indias, y de Diego Colon, su hijo primojénito, y Bartolomé Colon, hermano de Don XPTOVAL. — Don XPTOVAL y su hijo Diego fueron llevados sus cuerpos á la Isla de Sto. Domingo, y oy dicen los religiosos no ser aquella Capilla de persona alguna particular.» — Esta capilla fué despojada completamente de todo á la abolición de las órdenes monásticas





ban, pues, ya en aquel lugar los restos del Adelantado en 1678. En cuanto á su traslación á Santo Domingo, todo lo que se puede decir es, que el jefe de la casa de COLÓN á fines del siglo XVIII tenía el convencimiento de que los restos de Bartolomé habían sido llevados también á Santo Domingo; porque en la relación de la exhumación hecha en 1795, se decía, que el gobierno de la colonia dominicana comunicó al almirante Aristizabal una carta del duque de Veragua, en la que pedía que los restos del Adelantado fueran exhumados también, y aún había remitido inscripciones para que se grabasen en las cajas. Tenemos, por tanto, otro Colón que igualmente parece haber sido depositado en la Catedral de Santo Domingo.

Cuando don Diego, hijo y heredero del Almirante, falleció cerca de Toledo en el año 1526, se le inhumó en la Cartuja de las Cuevas, junto á su padre. «*En la misma capilla se depositó su hijo Don Diego Colon:*» dice el *Protocolo*. La cédula otorgada por Carlos V, no solamente permitía la traslación de los restos de don CRISTÓBAL, sino también «*de los huesos de sus descendientes.*» Doña María de Toledo aprovechó el privilegio para hacer que se exhumase el cuerpo de su marido y se enviase á Santo Domingo al mismo tiempo que el del Almirante, después del 2 de Junio de 1537. «*Se entregaron los (cadáveres) de Don Cristóbal y Don Diego, su hijo, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en las Indias:*» leemos en el *Protocolo*. Por tanto, puede afirmarse que don Diego fué enterrado igualmente en la Catedral dominicana.

En Enero de 1572, don Luis Colón, jefe de la familia en aquella fecha, y el mismo polígamo cuya historia y desdichas hemos contado en otro lugar ¹, murió en su destierro

en 1836. Su magnífica sillería, tallada en madera por célebres artistas sevillanos, adorna hoy el coro de la catedral de Cádiz. Cuando visitamos la Cartuja en 1871, las paredes habían sido blanqueadas, y no se escuchaban más voces que las de los trabajadores que tienen allí al presente sus talleres de porcelana.

¹ *Ensayo crítico*, págs. 5, 9.—*Fernand Colomb*, págs. 33, 37.—*L'Histoire de Christophe Colomb*, págs. 4, 12.

en Orán, y fué transportado á las Cuevas ¹. Se ignoraba lo que había sido de sus restos, hasta que en este año de 1877, el señor obispo Cochía descubrió en la Catedral, «á la izquierda del presbiterio una cajita de plomo con restos de un cadáver y esta inscripción: EL ALMIRANTE DON LUIS COLON, DUQUE DE VERAGUAS, MARQUÉS DE...»

Y aún, según parece, este descubrimiento fué la causa que le impulsó á practicar excavaciones más minuciosas á fin de comprobar la *vaga tradición* que, según nos dice, corría por Santo Domingo *.

Hay también otro hijo de don Diego, llamado Cristóbal, hermano menor de don Luis, y que creemos debió morir antes que éste, probablemente en la Española, donde su posición secundaria, su matrimonio y sus intereses debieron retenerlo. Este Cristóbal tuvo un hijo llamado Diego, que fué el último que llevó el nombre de Colón en la línea masculina directa. Pasó á España donde murió en 1578, después de haberse casado con su prima doña Felipa, hija de Luis, de la cual no tuvo sucesión. Este Diego quizá fuese enterrado en España; pero su padre Cristóbal, segundo de este nombre, creemos que tuvo sepultura en la Catedral de Santo Domingo.

En resumen: tres de la familia de COLÓN fueron enterrados *ciertamente* en la Catedral: CRISTÓBAL I, don Diego, su hijo y don Luis, hijo de este último. Otros tres tuvieron allí sepultura *probablemente*, y son Bartolomé y Diego, hermanos del Almirante, y Cristóbal II, su nieto. En rigor, no es, pues, imposible, que los restos exhumados en 1795, y transportados á la Habana sean los de Diego, el segundo almirante, como empiezan á sostener ciertos papeles dominicanos.

¹ Expediente promovido por Pedro Navarro como testamentario de don Luis Colón.—MS. del Archivo de Indias, E. I, C. I, L. 7/14, Ramo 24.

* No parece lógica la consecuencia deducida por el señor Obispo. Los restos de COLÓN habían sido trasladados; de los de don Luis nadie había dicho que faltasen del lugar donde desde luego estuvieron. El hallazgo de éstos nada argüía á favor de la existencia de los otros.





Según la «*vaga tradición*» que hemos mencionado, pero de la que no hay rastro escrito en ninguna parte ¹, un canónigo patriota, llamado Jiménez ó Jimeno ², habría sustituido otros restos á los de CRISTÓBAL COLÓN cuando Aristazabal quiso llevárselos á la Habana *; el misterioso canónigo hasta exclamó cuando el Almirante Español trasladaba concienzudamente su piadosa carga á bordo del bergantín DESCUBRIDOR; *creen que se han llevado á COLÓN; pero aquí está con nosotros!*

¿Es, pues, la tibia de uno de los descendientes del Almirante la que aquel prelado entregó, y no la del ilustre navegante? ¿Fué la tibia de otro cualquiera de los Colón, ó pertenecen aquellos restos de osamenta á cualquier simple y oscuro feligrés enterrado en la Catedral?

II

Debemos intentar ahora la averiguación de los motivos, que decidieron á don Gabriel de Aristizabal y al arzobispo

¹ El *London Times* del 23 de Octubre de 1877, dice: «It has long been matter in dispute whether the remains of Christopher Columbus were really removed.» Pero nada cita en apoyo de su aserto. También el *Diario de la Marina* se sorprende, y no sin razón, de que el general Luperon solicitara del gobierno español, hace algo menos de dos años, que los restos que están depositados en la catedral de la Habana, se restituyesen á la República de Santo Domingo. ¿Ignoraba, pues, aquella tradición el elevado funcionario dominicano?

² *Gaceta de Santo Domingo*, Octubre 23 de 1877.

* El argumento es del todo *contraproducente*; mas puesto que usan de él los dominicanos, podemos devolverle las consecuencias sin que puedan ser rechazadas. Para admitir la supuesta *tradición*, es preciso conceder que el almirante Aristizabal, y el arzobispo Portillo conocían perfectamente el lugar donde estaban depositados los restos de COLÓN; que también lo conocía el canónigo Jiménez, y que después de la sustitución hecha por éste, las autoridades españolas fueron al sitio de todos conocido y cayeron en el lazo preparado por la superchería del canónigo.— Al usar semejante raciocinio se confiesa implícitamente que el lugar de la sepultura era evidente.— Que existió el canónigo Jiménez ó Jimeno, que tuvo audacia, y tiempo, y medios para cometer el fraude, y que en efecto fueron engañados el Arzobispo y el almirante es lo que deben probar los dominicanos.— (Nota *ex aliena manu*).

(De los argumentos formulados en esta nota y en las demás señaladas con estrellas y que llevan la indicación de ser *ex aliena manu*, volveremos á ocuparnos del fin de la obra).

don Fernando Portillo y Torres, «á abrir en la Catedral de Santo Domingo una bóveda que estaba sobre el presbiterio al lado del Evangelio,» prefiriendo aquel sitio á otros, y aceptando como pertenecientes al Almirante los restos que allí encontraron.

Empezada probablemente bajo los auspicios de don Fernando Colón, en virtud de una misión que el Rey le confiara ¹, la Catedral, que no se concluyó hasta el año 1540, parece que fué saqueada algunos años después por Francisco Drake, y objeto luego de reparaciones y composturas, que debieron modificar su aspecto interior; especialmente la que se hizo en 1783. Si, como es de suponer, había anteriormente una bóveda especial para don CRISTÓBAL COLÓN, con lápida sepulcral, ó inscripciones, todo induce á creer que aquellos signos desaparecieron antes de mediar el siglo XVI ².

¹ «Tuvo orden del Rey para aprovechar á Don Hernando en quanto pudiese; i de poner todo cuidado en la fábrica de las Iglesias i monasterios.» *Herrera, Década I*, cap. VI, pág. 185; y *Fernand Colomb*, pág. 8, nota. — Sin embargo, Moreau de Saint-Méry dice, que aquel edificio empezado en 1512 fué concluído en 1540.—No sabemos positivamente si el primer obispado fué erigido por el Papa Julio II, por especial Bula expedida el año de 1508, como dice el *Synodo*, ó en 1512, en la *Concepción* de la Vega, como sufragáneo del Arzobispado de Xaraguá, ó si no lo fué hasta 1517, en Santo Domingo, y como sufragáneo del Arzobispado de Sevilla. Tampoco hemos podido averiguar con certeza, si, como se cree generalmente, fué el primer titular fray García de Padilla, franciscano, ó lo fué el licenciado Alonso Manso. Parece, sin embargo, que las funciones episcopales fueron ejercidas por vez primera en Santo Domingo en 1517, por Alessandro Geraldini, de Amelia, en la Umbría «amicoque Columbo omni ope auxiliatus est.»

(*Itinerarium ad rejiones sub equinotiali*.—Roma, 1631, pág. 231).

² Debemos consignar, que existen, según se dice, en la catedral de Santo Domingo dos piedras sepulcrales, que al parecer son muy antiguas: la de Rodrigo de Bastidas que fué enterrado allí en 1527, y la de Diego Caballero que falleció en 1534; pero tenemos la persuasión de que en el siglo pasado no estaban en el sitio donde se las vé hoy. Moreau de Saint-Méry que exploró cuidadosamente la Catedral en 1780, nos dice que encontró allí la sepultura del almirante Caro, muerto en 1707, y la de don Pedro Niebla, jefe de la colonia, enterrado en 1714. ¿Es admisible que hubiera dejado de hablarnos de la del primer secretario de la primera Real Audiencia que los católicos Reyes asentaron en las Indias, y del sepulcro de Bastidas, el intrépido notario de Triana que habiendo armado á su costa dos carabelas, continuó las exploraciones de Hojeda; descubrió la costa de Tierra Firme desde el cabo de la Vela, y cuyo nombre ha conservado su popularidad, como el del único amigo y protector de los desdichados indios, si estos curiosos monumentos hubieran estado en la Catedral cuando aquél visitó el edificio y lo estudió para describirlo con exactitud?



Es cierto que Alcedo dice ¹ que la sepultura del Almirante estaba adornada con la inscripción siguiente:

*Hic locus abscondit præclari membra Columbi
Cujus nomen ad astra volat.
Non satis unus erat sibi mundus notus, ad orbem
Ignotum priscis omnibus ipse dedit;
Divitias summas terras dispersit in omnes,
Atque animas cælo tradidit innumeras;
Invenit campos divinis legibus aptos,
Regibus et nostris próspera regna dedit.*

Pero el sabio geógrafo nunca llegó á ver ese epitafio grabado sobre tumba alguna. Lo copió de la *Elegía V*, de Juan de Castellanos, quien lo formó de su invención, como lo hizo con los de Rodrigo de Arana, Bobadilla, Diego Colón, Ponce de León y otros varones ilustres de Indias, cuyas *Elegías* termina siempre con epitafio ó dístico latino á su gusto.

Cuando Moreau de Saint-Méry, miembro del Consejo Superior de la isla, exploró en 1780 todos los monumentos de la parte española, que describió en un excelente libro ², no había en la Catedral rastro alguno de inscripción, de escudo, ni aún de tumba ó cenotafio, que diera indicio del lugar donde reposaban las cenizas del Almirante. Se sabía por tradición que estaban allí, pero nada más ³.

En otro libro de escaso mérito ⁴ se dice, sin embargo,

¹ *Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias*.—Madrid, 1786, artículo América.

² *Description Topographique et Politique de la partie Espagnole de Saint Domingue*.—Philadelphia, 1796, 2 vol. in 8.º

³ «Il n'est personne qui ne s'attende á trouver dans l'Eglise metropolitaine de Santo Domingo, le mausolée de Christophe Colomb; mais loin de là, l'existence de ses dépouilles mortelles dans ce lieu, n'est en quelque sorte appuyée que sur la tradition.» *Loc. cit.*, tomo I, pág. 124.

⁴ Roselly de Lorgues. *Christophe Colomb*, Paris, 1856, tome II, pág. 400.—El aserto está tomado de la noticia que consta en el extracto del discurso pronunciado en las exequias de Mr. Moreau de Saint-Méry, por Mr. Tournier-Pescay.



lo que sigue: «por los años 1770, se ignoraba en la isla el lugar de la sepultura de CRISTÓBAL COLÓN. Un francés, el honorable Moreau de Saint-Méry, fué quien tuvo la dicha de descubrirla en la Catedral de Santo Domingo y de hacer su restauración.» Hay que objetar, que en 1770, Moreau de Saint-Méry, lejos de estar en Santo Domingo se encontraba en Versalles con su compañía de gendarmes del Rey, dando guarnición en aquel sitio Real. Además, cuando después de haber perdido su fortuna vino desde la Martinica á establecerse en el cabo Francés, como abogado, hacia 1780, y exploró la isla, no descubrió, ni entonces, ni en toda su vida, la sepultura de CRISTÓBAL COLÓN, ni nada que se le pareciera, y él es el primero en confesarlo y en deplorarlo. Lo que hizo fué averiguar si en Santo Domingo se sabía alguna cosa referente al lugar en que, según la tradición, debió ser enterrado el Almirante.

Con tal intento, se dirigió á su amigo don José Solano, comandante de la armada española, que le respondió nada sabía, ni podía investigar, no estando ya en aquel punto; pero escribió á don Isidoro Peralta, su sucesor en la presidencia de la parte española de la isla. Don Isidoro le contestó con fecha 29 de Marzo de 1783, que dos meses antes, trabajando en la Catedral, habían derribado un trozo de muro muy grueso, que fué vuelto á levantar en el momento. Aquel hecho dió ocasión á encontrar, enterrada en el santuario al lado del Evangelio, una caja de piedra, que encerraba otra caja de plomo que contenía osamentas humanas. Esta caja «*aunque sin inscripciones*, era conocida por una tradición constante é invariable, como que encerraba los restos de COLÓN ¹.»

En apoyo de su aserto, don Isidoro Peralta envió después dos certificados, cuya importancia es capital, porque fueron extendidos en una época en que nadie pensaba en



¹ *Descripción*, tomo I, pág. 126.



desposeer á Santo Domingo de aquellas preciosas reliquias. —Volveremos á trasladarlos del francés, en lengua española, por no tener á mano los originales.

«Yo Don Joseph Núñez de Cáceres, Doctor en sagrada teología, de la Pontificia y Real Universidad del Angélico Santo Tomás de Aquino, dignidad Dean de esta Santa Iglesia metropolitana y Primada de las Indias:— Certifico: que habiendo sido demolido el santuario de esta Santa Iglesia Catedral para construirlo de nuevo, se encontró al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio, y próximo á la escalera por donde se sube á la Sala Capitular, un cofre de piedra, hueco, de forma cúbica, y de cerca de una vara de altura, que encerraba una urna de plomo algo maltratada conteniendo muchos huesos humanos.

»Hace algunos años, que en iguales circunstancias, de que certifico, se encontró al lado de la Epístola, otra caja de piedra semejante; y según la tradición comunicada por los ancianos del país, y un capítulo del Sinodo, de esta santa Iglesia Catedral, se cree que la del lado del Evangelio encierra los huesos del Almirante CRISTÓBAL COLÓN, y la del lado de la Epístola los de su hermano, sin que se haya podido comprobar si éstos son los de su hermano don Bartolomé, ó de don Diego Colón, hijo del Almirante.

»En testimonio de lo que doy el presente. En Santo Domingo, á 20 de Abril de 1783.

»Firmado, don JOSEPH NÚÑEZ DE CÁCERES.»

A este certificado iba unida una copia literal, pero dada el 29 de Abril de 1783, y firmada por don Manuel Sánchez, canónigo Dignidad Chantre de la iglesia Catedral.

En fin, había también otro tercero, concebido en estos términos:

«Don Pedro de Gálvez, Maestre-escuela, canónigo Dignidad de esta Iglesia Primada de Indias.— Certifico: que habièn-

dose derribado el santuario para volverlo á construir, se ha encontrado al lado donde se cantaba el Evangelio, un cofre de piedra con una urna de plomo, algo deteriorada, que contiene osamenta humana; y se conserva memoria de haber otra de igual clase al lado de la Epístola, que según lo que refieren personas ancianas del país y un capítulo del Sínodo de esta santa Iglesia Catedral, la del lado del Evangelio contiene los huesos del Almirante CRISTÓBAL COLÓN, y la del lado de la Epístola, los de su hermano Bartolomé.

» En fe de lo cual doy la presente á 26 de Abril de 1783.»

» Firmado, don PEDRO GÁLVEZ ¹. »

Debemos completar estos datos con el extracto de lo que esos canónigos llaman *Synodo*, y que no puede ser más que la recopilación de instrucciones sinodales publicada en Madrid ² bajo el título de *Synodo Diocesana del Arzobispado de Santo Domingo, celebrada por el Illmo. y Revmo. Sr. D. Fray Domingo Fernández Navarrete. — Año de M. DC. XXXIII, dia V de Noviembre.* — Efectivamente, á la pág. 13 leemos: «... y para este fin, habiéndose descubierto esta Isla por el insigne y muy celebrado en el mundo Don CHRISTOVAL COLON (cuyos huessos yazen en una Caxa de plomo en el Presbyterio, al lado de la peana del Altar Mayor de esta nuestra Catedral, con los de su hermano Don Luis Colon (*sic*) que están al otro, según la tradicion de los antiguos de esta Isla.»

Esta descripción es la más antigua que poseemos, y sin embargo, no se apoya más que en la tradición; á menos que la salvedad última se refiera solamente á los huesos de don Luis Colón. Es de notar que justamente á la izquierda del presbiterio fué donde Mr. el obispo Cocchia tuvo la buena



¹ Tomamos estos Documentos de la *Descripción* citada, tomo I, páginas 127 y 128.

² Madrid, imprenta de Manuel Fernández; *sine anno*, 119 págs. en 4.º menor.



fortuna de encontrar la caja de plomo cuya inscripción decía: «*El Almirante don Luis Colón.*» Si los certificados anteriores al parecer, han sido inspirados en parte por la descripción hecha en el *Synodo*, bien puede suponerse que don José Núñez de Cáceres y don Pedro de Gálvez, mejor instruidos en la genealogía de COLÓN, corrigieron el error de fray Domingo Fernández Navarrete, de atribuir la caja de plomo del lado izquierdo del presbiterio, no á un hermano de CRISTÓBAL COLÓN llamado don Luis (que ellos sabían no existió nunca) sino, inducidos en error por el apelativo «*Hermano*» al Adelantado don Bartolomé, el verdadero fundador de la colonia.

En las Antillas, unos insectos llamados impropiaamente *termites*, destruyen en breve tiempo los libros y los manuscritos. Esta sería causa suficiente para que en todo lo relativo á Santo Domingo nadie pudiera encontrar documentos de fecha anterior al siglo XVII; pero además cuando Francis Drake saqueó la ciudad de Santo Domingo en 1586, los archivos de la Catedral fueron quemados ó destruidos. El documento más antiguo que Moreau de Saint-Méry pudo consultar allí cuando escribió su *Descripción*, fué un viejo registro que comprendía las actas capitulares desde 1569 hasta 1593, y que el tiempo y los gusanos, según decía, tenían medio destruido. Existían también probablemente en el siglo pasado, actas civiles fechadas desde el año 1630; pero dudamos de que en 1795 hubiera documentos que las autoridades pudieran consultar con algún fruto, si hubieran caído en la tentación de examinar la cuestión de la autenticidad de las cenizas, que su patriotismo irreflexivo les forzaba á arrancar de Santo Domingo, para llevarlas á la «*Isla de Cuba*, que también don CRISTÓBAL COLÓN descubrió, y en que arboló el primero el estandarte de la cruz ¹.» A no ser así, los canónigos que en 1783 manifestaron tanta prolijidad

¹ *Extracto de las Noticias*, pág. 366.

en dar detalles á don Isidoro Peralta, habrían citado aquellos documentos, y no se hubieran contentado con invocar solamente un libro impreso en Madrid. Esta cita demuestra, por otra parte, el afán de acompañar sus asertos con pruebas documentales.

En el eco, pues, y muy reciente por cierto, del suceso referido en los documentos que dejamos traducidos antes, es necesario que busquemos las razones que decidieron á don Gabriel de Aristizabal y al Arzobispo á hacer en 1795 la exhumación descrita en el *Extracto de las Noticias*, hecho y publicado por don Martín Fernández de Navarrete *. Hasta cabe en lo posible, que fueran ayudados por testigos del descubrimiento que según Cáceres y Gálvez, se hizo en el año 1783.

El sitio designado en el *Synodo*, como existente «en el Presbyterio, al lado de la peana del Altar Mayor,» que don Isidoro Peralta describe «*étant dans le sanctuaire du coté de l'Evangile*» y Cáceres, Sánchez y Gálvez, «le coté de la tribune où se chante l'evangile, et prés de la porte par où l'on monte à l'escalier de la chambre capitulaire,» corresponde exactamente al lugar indicado en el *Extracto de las noticias* en estos términos: «en el Presbiterio, al lado del Evangelio pared principal y peana del altar mayor.» También hay completa identidad con la descripción que da Mr. el obispo Cocchia: «á la derecha del presbiterio... en el lugar del trono episcopal, á un metro del muro, enfrente de la puerta que conduce á la sala capitular.»

Hay también otro dato, que por hoy nos contentaremos con señalar, como coincidencia digna de atención. Cuando

* No en el eco del suceso, sino en los documentos mismos, fué donde se apoyaron y fundaron su convicción Aristizabal y el Arzobispo, como lo demuestra la absoluta identidad de frases en el *Synodo* y en el *Extracto*, que el autor hace notar en seguida. Y cuenta que el *Synodo* es documento muy digno de crédito, puesto que no es posible considerarlo como de fecha de 1683, sino mucho más antiguo, como que el libro es recopilación de las constituciones sinodales formadas desde la primitiva erección de la Iglesia primada. (Nota *ex aliena manu*).





el coronel presidente de la colonia, don Isidoro Peralta, murió en el año 1786, fué inhumado cerca de las cenizas recién descubiertas y atribuidas á CRISTÓBAL COLÓN ¹, hacía tres años. Ahora bien: ¿cuál fué el primer objeto que saltó á la vista de don Francisco X. Billini, cura al presente de la santa iglesia Catedral, cuando el sábado 8 de Septiembre, día de la Natividad de la Santísima Virgen, abrió la bóveda? «Restos humanos, adornados de galones... indicaban que era un oficial que había sido enterrado con su uniforme ².»

Mientras no se ofrezca prueba topográfica que lo contradiga, puede creerse fundadamente que el lugar de aquellas tres exhumaciones es exactamente el mismo.

Pero lo que hay digno de atención es, que los objetos funerarios examinados en la bóveda de 1783 se parecen tan poco á los descritos en el acta de 1795, como éstos á los descubiertos por Mr. el obispo Cocchía en 1877.

En 1783 es *urna de plomo* que estaba encerrada en una caja de piedra; y lo que la urna contenía, según vieron y supieron los canónigos, eran osamentas reducidas á ceniza en su mayor parte, entre las cuales se distinguían *huesos del ante-brazo*.

Doce años después, la caja de piedra ha desaparecido; y en vez de la *urna* ó de sus fragmentos, es decir, trozos cóncavos ó convexos, son unas planchas de plomo como de tercia de largo, indicantes de haber habido *caja* de dicho metal. En cuanto á los huesos, en lugar de un «radius,» ó de un «cubitus,» se encuentran pedazos de huesos de *canillas*.

En fin, en el año de gracia de 1877, se saca á luz una caja bien conservada de 42 centímetros de largo, 20 ¹/₂ de ancho y 21 de profundidad, toda surcada de inscripciones, y guardando un esqueleto casi completo.

Y cualquier lector se preguntará, por qué y cómo esta

¹ *Descripción*, tomo I, pág. 133.

² Mandamiento del señor obispo Cocchía.

«caja bien conservada, con un letrero en la *tapa*, *dentro y alrededor*,» pudo escapar á las escudriñadoras miradas no solamente de Cáceres, de Gálvez y de Sánchez, sino también de aquella cohorte de funcionarios que figuran en el acta de 1795, y que se habían reunido expresamente para exhumar é identificar los restos de don CRISTÓBAL COLÓN. Por más que se diga, siempre parecerá extraño que el clero Catedral en 1783 y en 1795, con más un Arzobispo, un Teniente General de la Armada Real, un comandante de Ingenieros «y muchas otras personas de grado y consideración» hayan escogido precisamente para objeto de su veneración, los unos, una urna de plomo sin inscripción alguna; los otros, unas planchas del mismo metal igualmente anónimas, cuando á dos pasos de ellos estaba allí esta hermosa caja profusamente adornada con magníficas inscripciones de letras góticas alemanas, y que desde luego debía saltarles á los ojos. A menos que no se suponga—y esto incumbe á Mr. el obispo Cocchía probarlo *arquitectónicamente*—que el sub-suelo del presbiterio de la Catedral al lado derecho, cerca de la puerta que conduce á la Sala Capitular, está cuajado de bóvedas, como los agujeros de un panal de miel, y que varias de estas celdas contienen una ó muchas cajas de plomo. Sin embargo, los excépticos dirán siempre que cuando en 1783 y en 1795 no se puso la vista en caja tan notable, es porque en aquellas fechas no se encontraba allí todavía.

III

En la caja de plomo que recientemente se ha sacado á luz, hay un «radius,» un «peroné,» un «fémur,» un «coccyx,» la mitad de una mandíbula y otros muchos huesos. Hasta se ha encontrado allí «una bala de plomo del peso de una onza poco más ó menos.» ¿Qué puede significar aquella bala de fusil? El señor obispo de Orope, al describirla, cita un





párrafo de la *Historia Universal* de César Cantú ¹, en que se dice que estando en la costa de Veragua, volvió á abrirse la herida de CRISTÓBAL COLÓN; y aún da á entender que el Almirante tenía herida de mosquete, y que bien podía ser que la bala se le hubiera quedado en el cuerpo y ahora apareciera.

El incidente de la costa de Veragua, se fija hacia el 20 de Diciembre de 1503 durante el último viaje de COLÓN, cuando tan minuciosamente exploraba el litoral de Venezuela, buscando la embocadura del Ganges. Las autoridades para estudiar esta expedición, que está referida hasta en sus menores detalles, son el Diario de Diego de Porras; la carta expedida por el Almirante el 7 de Julio de 1503; la relación intercalada en el testamento de Diego Méndez ², y la *Lettera rarissima* ³. De nuevo acabamos de leerlas. En ninguna parte se hace mención en ellas de heridas antiguas ó modernas. Los cronistas contemporáneos, tales como Pedro Mártir de Anghleria y Oviedo, que describen este cuarto viaje y hablan de la horrible tempestad que sufrió COLÓN, nada dicen tampoco; se hace mucho mérito de las penalidades y fatigas y de la enfermedad del Almirante. Las Casas hasta la señala diciendo que adoleció de la gota, pero de una herida abierta, ó de cualquiera otra clase, no encontramos siquiera rastro.

Debemos decir, sin embargo, que en el cuarto viaje, al salir de los puertos de Bastimentos y del Retrete, fué asaltado por una serie de tempestades que le hicieron padecer mucho; y en la carta que escribió á los Reyes Católicos, dice efectivamente: «Allí se me refrescó del mal la llaga ⁴.» Pero de aquí no se deduce que fuera consecuencia de herida de arma de fuego — es muy diferente!

¹ «En la costa de Veragua se abrió su herida,» *Cantú*, tomo 10, biografía XIX.—¿Se refiere á esta bala?—Mandamiento, en la *Gaceta de 3 de Octubre de 1877*; *infra*, Documento V.

² Navarrete, *Colección*, tomo I, págs. 296 y 314.

³ Riprodotta é illustrata del cav. ab. Morelli, Bassano, M.DCCC.X.—En 8.^o—B. A. V. no 36.

* Navarrete, tomo I, pág. 301.

Por otro lado, el peso de esa bala, que se nos dice no ser más que de una onza próximamente, casi no es admisible tratándose de un proyectil que se quiere hacer provenir del siglo xv. Ciertamente que desde época tan remota como los años 1376 y 1397¹ figuran ya en los inventarios armas de fuego de mano; y hasta libros conservamos impresos, en los que bajo las fechas de 1468² y 1473³ hay miniaturas ó grabados que representan exactamente la clase de que eran aquellas armas. Llámase las «schopos,» «bombardas» ó «cañones,» no eran en realidad sino culebrinas más ó menos manuales, pero en todas ellas, aún en las más pequeñas, el calibre es ciertamente mayor que para balas de diez y seis en libra.

Vinieron luego los arcabuces, primero sin rastrillo ninguno, y se hacía fuego por medio de una mecha; y después los arcabuces verdaderos, que tenían un mecanismo elemental, que hacía mover una serpentina que caía sobre el cebo. Es casi imposible fijar la época en que se inventó esta arma. Nosotros la creemos de los diez últimos años del siglo xv, todo lo más. Si hemos de creer á Du Bellay, el arcabuz de horquilla, que siguió inmediatamente al arcabuz primitivo, no dataría más que desde la batalla de Ghiara, en el Milanesado, que se dió en el año 1521⁴. Sea como se quiera, los primeros arcabuces de mecha eran seguramente capaces por su calibre de llevar balas de mucho mayor peso que el de una onza, por más que sea hoy muy difícil fijar el minimum de peso del proyectil de aquellas armas al finalizar el siglo xv. En efecto, hasta 1569, en la batalla de Mon-

¹ «VIII schopos de ferro, de quibus sun tres á manibus.» Inventarios formados en Bolonia en 1397, y en Huntercombe en 1375.—Véase Hefner, *Die Burg Tannenberg und ihre Ausgrabungen*.

² *Des faits du grant Alexandre, translate par Vasque de Luce* M. SS. de Burney no 169, fol. 127, miniatura reproducida por Hewitt, *Ancien armour*, vol. III, pág. 485.

³ Valturius, *De re militari*, Verona, 1472, in fol. cap. X.

⁴ «De ceste heure là furent inventées les arquebouses qui on tiroit sur une fourchette.» *Memoires de Martin du Bellay*, edición de Petitot, París, 8.º, 2.ª entrega, pág. 347.





contour, no aparecieron los arcabuces de calibre uniforme ¹. Hasta entonces el calibre dependía del capricho de cada jefe; pero como, además de la dificultad que ofrece el forjar un cañón de corto diámetro, recto é igual en toda su longitud, era también idea entonces dominante, la de que una bala gruesa era más mortífera que una pequeña, es cosa cierta que el calibre no era inferior al de los arcabuces más antiguos que se conservan. Hemos medido, y hecho medir con gran cuidado las armas de fuego guardadas en muchos museos y colecciones particulares, que autoridades competentes en la materia declaran ser de fabricación anterior del XVI. Ninguna hemos podido encontrar cuyo calibre bajase de 0^m,019 milímetros ó 0^m,020 entre los arcabuces, y 0^m,022 para las culebrinas de mano; lo que supone una bala de un peso muy superior á «una onza poco más ó menos.»

Por otra parte, durante todo el siglo XVIII y la primera mitad del XIX, el calibre del mosquete ordinario y luego del fusil de munición no pasaba de 0^m,017 milímetros, es decir, que el arma de fuego más común calzaba una bala precisamente del peso de la que se ha encontrado dentro de la caja en cuestión. Fundamento encontraría un crítico meticulado y nimio para plantear el siguiente problema: — Dada la necesidad de presentar en nuestros días una bala esférica de plomo, para suponer que procede de un arma antigua de guerra, y no teniendo á mano más que los elementos ordinarios, se pregunta, ¿cuál sería el peso de la bala producida?

Ochenta y nueve artilleros entre ciento contestarían:

«una onza, poco más ó menos.»

Además, ¿dónde y cuándo se vió COLÓN expuesto á recibir una bala de arcabuz, ó aunque fuera de cañón? ¿En qué expediciones militares tomó parte?

Apoyándose en los cuentos que tanto abundan en la

¹ John Hewitt, *Ancient armour*, Oxford and London, 1860, 8.º, vol. III, pág. 674.

biografía atribuída á la pluma de su hijo Fernando, afirman algunos historiadores modernos, que CRISTÓBAL COLÓN, al servicio del rey Renato de Anjou, mandó expediciones militares contra Túnez. Pero ya hemos demostrado en otro lugar ¹, que esas expediciones no pudieron verificarse sino entre los años 1459 y 1461, y que en estas fechas, COLÓN, pobre niño, aprendiz de un cardador de lana, tendría todo lo más trece años.

Se ha pretendido también que mandaba la nave genovesa que en 1476 hizo frente, delante de la isla de Chipre, á toda la escuadra veneciana. Pero demostramos igualmente, que nada hay que justifique ni aún siquiera que COLÓN estuviera á bordo ²; y los documentos descubiertos posteriormente ³ nos han revelado el nombre del capitán genovés. Se llamaba Paolo Gentile. Y en fin, se ha repetido que el futuro descubridor del Nuevo Mundo había tomado parte en el famoso combate naval en que la armada de Carlos VIII se apoderó de las galeras flamencas á la altura del Cabo de San Vicente. Documentos hemos estudiado procedentes de los archivos de Venecia ⁴ y de las crónicas de aquel tiempo que prueban que aquel combate se dió en el año 1485; que en esta fecha, COLÓN, casado hacía ya muchos años, padre de familia, y después viudo, estaba en España, y probablemente establecido ya en Andalucía como mercader de libros de estampa ⁵; y que el Colombo de que se hace mención en los despachos oficiales y en Sabellicus, no era CRISTÓBAL COLÓN, sino un almirante francés, gascón, hijo ó sobrino de Guillermo Caseneuve, y conocido como éste por el sobrenombre de Coullóm (en latín *Columbus*) ⁶.

¹ *Boletín de la sociedad de geografía de París*, en los números de Abril de 1873 y Noviembre de 1874.—Véase el *Documento* núm. VI.

² *Les Colombo de France et d'Italie*.—París, 1874, pág. 42.

³ Por César Cantú, *Archivo storico Lombardo*, anno I, fasc. 3.—Milano, 1874.

⁴ *Les Colombo de France et d'Italie*, cap. III.

⁵ Bernaldez.—*Reyes Católicos*, cap. CXVIII.

⁶ Don Diego Ortiz de Zúñiga es el primero que en sus *Anales de Sevilla*,





La herida y la bala son, por lo tanto apócrifas. En cuanto á la presencia de ese proyectil entre los huesos, no seremos nosotros quien se encargue de explicarla. Esto sería tanto más dificultoso, cuanto que una caja de 42 centímetros de largo, por 20 $\frac{1}{2}$ de ancho (dimensiones exactas de la de plomo que han encontrado en Santo Domingo) supone una traslación hecha en tiempo en que los huesos estaban ya completamente dislocados. ¿Qué objeto pudo tener el pasar aquella bala á la nueva caja al mismo tiempo que se pasaban los restos? En buen hora que se hubieran pasado las famosas cadenas que se pusieron á COLÓN cuando Bobadilla lo envió á España, si hubiera sido cierto que se enterraron con él, y las hubieran encontrado; pero ¿á qué causa puede atribuirse la conservación de esa bala de plomo hasta en nuestros días?

La caja en cuestión tiene muchas inscripciones, abreviadas, pero muy legibles. En la parte interior de la tapa se lee:

Ill. tre y Es. do

varón

Dn. Cristóbal Colón

lo cual debía quitar todas las dudas; pero hay también otra

libro XII, año 1489, hace representar á COLÓN un papel militar, pero es en la guerra de Granada. Como escribía más de ciento cincuenta años después de los sucesos, nos parece muy dudosa su autoridad.—Los compatriotas de COLÓN, tales como Alessandro Geraldini y Pedro Martyr, que vivían en aquel tiempo en la corte de los Reyes Católicos; Bartolomé Senarega, que fué poco después Embajador en ella por la República de Génova; los otros genoveses contemporáneos que escribieron su historia, tales como Antonio Gallo y Agostino Giustiniano, obispo de Nebbio; Maffei de Volterra, y el continuador de Philipo Bergomas; los cronistas españoles que le conocieron personalmente, como fray Bartolomé Las Casas y Gonzalo Fernández de Oviedo, todos ignoran aquellos combates, y aún un suceso militar aislado. No ven, por el contrario, en CRISTÓBAL COLÓN, más que un genovés afable aunque tenaz, que dejó bastante entrado en años («*pubescens jam rei maritime operam dedit*») su oficio de cardador de lana para dedicarse á marino; y que en España nunca pensó más que en hacer que se aceptaran sus proyectos de viajes trasatlánticos.

inscripción igualmente clara, aunque menos comprensible, que está sobre la misma tapa:

D. de la A. P. er A. te

Que estas inscripciones estén en castellano y no en latín, es ya un poco sorprendente, aunque no extraordinario. La lápida sepulcral de don Fernando Colón en la catedral de Sevilla, que es del año 1539, y por tanto contemporánea de la caja en que se pusieron los restos del Almirante para transportarlos desde la Cartuja á Santo Domingo, tiene una inscripción en lengua española. Pero esas abreviaturas arbitrarias, que no están en una invocación religiosa, sino que se refieren á títulos y calificaciones, son inusitadas, inverosímiles, tratándose de una muestra de estilo lapidario en el siglo xvi. Ese lujo de inscripciones á derecha é izquierda, fuera y dentro, como si al fabricar la caja de plomo se hubiera tenido ya la presciencia de las dudas que hoy se presentan, es también harto sospechoso.

Y sin embargo, lo que más nos preocupa es una sola letra;—la *A* mayúscula del renglón de la tapa. El reverendo obispo Cocchía dice con excelentísima gracia que aquella línea debe traducirse por *Descubridor de la América*.—Pero ¿cómo puede provenir de España, en la época probable de la inscripción, ese nombre de *América*?

Esa apelación es de origen alemán. Fué inventada por Waltzemuller de Friburgo, en Brisgau, é impresa por primera vez en el mes de Mayo de 1507¹. No es posible, por tanto, que se grabase en la primera caja de CRISTÓBAL COLÓN, que murió en 1506. Hay además fundado motivo para preguntar: ¿por qué el autor del epitafio no se sirvió en la inscripción del término oficial y consagrado por el uso?

¹ *Cosmographie Introductio et Vespucci navigationes.*—Deodati, mense Maij, 1507.





¿Por qué razón en vez de *Descubridor de la América*, no grabó *Descubridor de las Indias*? El nombre de *América* fué rarísimo en España en todo el siglo XVI. De sesenta y dos obras que conocemos impresas aquí antes del año 1550¹, en las cuales se trata del Nuevo Mundo, en una sola se le da el nombre de *América*²; todas las demás dicen *las Indias*. Los historiadores, los cronistas, los jurisconsultos, los geógrafos, los grabadores heráldicos de aquella época nunca se valen de otra palabra. — Oviedo, López de Gomara, Las Casas en su *Historia*, Mártil de Anghleria en sus *Décadas*, Ramírez en sus *Pragmáticas*, Enciso en las *Summa de Geografía*, todos dicen *las Indias*; el *Almirante de las Indias*, el *Descubridor de las Indias*³. La lápida de don Fernando Colón, que justamente es contemporánea, como dijimos, de la inscripción que debería leerse en la caja del Almirante remitida de Sevilla en 1537, dice: «*Primo Almirante que descubrió las Indias y Nuevo Mundo.*» En fin, éste es hoy todavía en Madrid y en Sevilla el término oficial⁴. Por eso nos sorprende extraordinariamente, ver en una inscripción solemne, redactada precisamente en España, y que debe atribuirse de positivo á la familia misma de CRISTÓBAL COLÓN, ese nombre de *América* que consagra la más clara de las injusticias, puesto sobre unos restos que se quiere suponer sean los del mismo que fué la ilustre víctima de aquélla.

IV

En resumen. No hay prueba hasta ahora de que los restos recogidos en 1795 en Santo Domingo, y colocados

¹ *Biblioteca americana Vetustissima, et Additions.*

² Pedro Margallo, *Physice compendium*. Salmanticæ, 1520, in fol. III.— (*Additions*, no 61).

³ Los Títulos oficiales de CRISTÓBAL COLÓN eran, Almirante Mayor del mar Occéano; Visorrey y Gobernador de las Indias y tierra firme, por el Rey y la Reina, y su Capitán General del mar.

⁴ «El gobierno español le ha denominado siempre Indias Occidentales.» —Navarrete, I, pág. 125.

al año siguiente en la catedral de la Habana sean verdaderamente los de CRISTÓBAL COLÓN. Se indicó á don Gabriel de Aristizabal, á don Joaquín García y al Arzobispo, una bóveda anónima, de la cual extrajeron fragmentos sin señales, y que ningún indicio auténtico, ninguna prueba documental permitía identificar.

Al parecer, únicamente fueron guiados por una tradición, y por ciertas afirmaciones que no pudieron comprobar. Esto no es bastante. Y además, vemos, en los términos mismos del acta de exhumación, que los fragmentos del recipiente y los restos humanos que se exhumaron en 1795, no se parecen al recipiente y á los restos que tan sólo doce años antes atribuía la tradición á CRISTÓBAL COLÓN; pues en 1783 eran huesos del *antebrazo*, contenidos en una *urna de plomo*, la cual estaba dentro de una *caja de piedra*; al paso que en 1795 es un fragmento de *tibia*, y los únicos fragmentos del recipiente que se encuentran, indican una *caja* de plomo, sin cubierta alguna de piedra.

En cuanto á los restos encontrados en la catedral de Santo Domingo el 10 de Septiembre de 1877, los testigos competentes llamados á reconocer el estado del hueco y de las bóvedas adyacentes, del nicho y de la caja de plomo, de las soldaduras y cierre; los inteligentes que han visto, leído y examinado cuidadosamente las inscripciones, el carácter de las letras, las abreviaturas, el grabado, la patina, y ese color indefinible que el tiempo solamente puede imprimir en la superficie de los metales, son los únicos que hasta ahora tienen datos para pronunciar su voto en la cuestión de autenticidad promovida por este inesperado hallazgo.

Dos hechos, sin embargo, quedan fijos. El primero — que mientras no se pruebe lo contrario, los restos encontrados en 1877, proceden de la misma bóveda donde en 1683, 1783 y 1795 aseguraba la tradición que estaban depositados los restos de don CRISTÓBAL COLÓN; y entonces





no se explica cómo la caja recientemente sacada á luz, pudo escapar á las miradas de los exploradores que entraron allí en 1783 y 1795. El segundo, — es que la palabra AMÉRICA grabada en la cubierta de la misteriosa caja de hoy, denuncia una época relativamente muy moderna, y una expresión que es contraria á la lógica y á la historia.

DOCUMENTOS

I

REAL CARTA DE FECHA 2 DE JUNIO DEL AÑO 1537

Don Carlos. Por la Divina Clemencia Emperador Semper Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana, su Madre, y el mismo Don Carlos, Por la Gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Hierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Flandes, Tirol, &c. &c. &c. &c. &c.

Por quanto Doña Maria de Toledo, Virreyna de las Indias, Muger que fué del Almirante Don Diego Colon, ya difunto, por sí y en nombre, y como Tutora é Curadora de Don Luis Colon, su hijo, Almirante que al presente es de las dichas Indias, é de los otros sus Hijos é Hijas, é del dicho Almirante Don Diego Colon su Marido, Nos ha hecho relacion, que el Almirante Don CRISTOBAL COLON, su Suego, y Abuelo de los dichos sus Hijos, murió en estos Nuestros Reynos y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas, estra muros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está, para que llevasen sus Huesos á la Isla Española; y que agora ella, cumpliendo la voluntad del dicho Almirante, querria





llevar los dichos sus Huesos á la dicha Isla, é Nos suplicó que acatando lo que el dicho Almirante nos sirvió en el descubrimiento, conquista y poblacion de las dichas Nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven, les hiciésemos merced de la Capilla Mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo, de la dicha Isla Española, donde se pongan é trasladen los dichos sus Huesos, é los de sus descendientes, ó como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del Nuestro Consejo de las Indias y con Nos consultado: acatando que el dicho Almirante Don CRISTOBAL COLON fué el primero que descubrió, conquistó y pobló las dichas Nuestras Indias, de que tanto noblecimiento ha redondado é redonda á la Corona Real de estos Nuestros Reinos y á los naturales de ellos; Tuvimos por bien, é por la presente hacemos merced al dicho Almirante Don Luis Colon de la dicha Capilla Mayor de la dicha Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo de la dicha Isla Española y le damos licencia y facultad para que pueda sepultar los dichos Huesos del dicho Almirante Don CRISTOBAL COLON, su Abuelo y se puedan sepultar los dichos sus Padres y hermano, y sus herederos y sucesores en su Casa é Mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás, é para que pueda hacer é haga en ella, él y los dichos sus herederos é sucesores, todos y cualesquier Bultos que quisieren é por bien tuvieren, y poner y pongan en ellos y en cada uno dellos sus Armas, con tanto que no las puedan poner ni pongan en lo alto de la dicha Capilla, donde queremos y mandamos que se pongan Nuestras Armas Reales.

Y rogamos y encargamos al Reverendo en Cristo Padre Obispo de la dicha Iglesia, é al Dean y Cavildo della, así á los que agora son, como á los que serán de aquí adelante, que les guarden y cumplan ésta nuestra Carta y todo lo en ella contenido, y que contra ello no vayan ni pasen en tiempo alguno ni por alguna manera; de lo cual Mandamos dar é dimos esta nuestra Carta firmada de mí El Rey é sellada con

nuestro Sello y Refrendada de nuestro infrascripto Secretario. — *Dada en Valladolid á dos del mes de Junio de mil é quinientos é treinta y siete años.* — YO EL REY.

(Original en el Archivo del duque de Veraguas. Leg. 12, n.º 17)

II

PROTOCOLO DE EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA
SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS

Anales en los tres Primeros Siglos de su fundación: Contiene sus Principios, y Progresos, y la Sucesion de sus Prelados desde el año de 1400 en que la Fundó y Dotó Amplísimamente el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Gonzalo de Mena Dignísimo Arzobispo de esta Ciudad de Sevilla. Van insertos los de la Santa Cartuxa de la Purísima Concepcion de Cazalla Fundada y Dotada por esta de las Cuevas. Dedicado á el Niño Dios en los brazos de su Purísima Madre. Por mano de la dulcísima Virgen Santa Gertrudis la Magna, Protectora de este Archivo y Archivo de mis afectos. Año de 1744.

Tomo I. Pág. 360, 361. Año de 1506. 2. Á los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el heróico y esclarecido D. Christobal de Colon, y fueron sus huesos trasladados á este monasterio y colocados por depósito; no en el entierro de los Señores de la casa de Alcalá como dize Zúñiga, sino en la Capilla de Santa Ana que hizo labrar el Prior D. Diego Luxan en el año siguiente, y es la misma que oy llamamos de Santo Christo, por lo que se dirá adelante. Este cauallero fué aquel célebre Almirante de la mar, y projenitor de la Casa de Veraguas, para cuyo elojio basta el mote de el sepulcro donde yaze en la Isla y Ciudad de Santo Domingo; dice así Á CASTILLA Y Á LEON NUEVO MUNDO DIÓ COLON. En la misma Capilla se depositó su hijo Diego Colon. Quedaron





así mismo depositados en el Monasterio los títulos y papeles del Almirantazgo de las Indias y estado de Veraguas donde estuuieron hasta el año de 1609 como en el dize véanse adelante los años de 508 = 536 y 609 donde se tocarán, como en su propio lugar, lo restante concerniendo á esta ilustre Casa, y alumnos de las de las Cuevas.

Pág. 365, 366. Año de 1508, 3. El Adelantado de las Indias D. Bartholomé Colon, embió poder á su hermano D. Diego (citados en el año de 506) para que percibiese el tesoro de Joias (*sic*) y dineros que tenia depositados en este Monasterio, y con efecto le fué entregado, de que dió recibo autorizado por Francisco Perez de Madrigal escriuano público de Alua de Tormes, en 16 de Agosto de este año de 508; pero aun quedaron en depósito los títulos de el Almirantazgo hasta el año de 609 como en el dice.

Pág. 400, 401. Año de 1536 (*sic*) 2. Dixe en los años de 506 y 508, que en la Capilla de el Santo Christo yacian en depósito los Cadáveres de los Colones, y en este 536 se entregaron los de D. Christobal y D. Diego su hijo para trasladarlos á la Isla de Santo Domingo en Indias, quedando solo en dicha Capilla el de D. Bartholomé su hermano hasta oy. No, empero, se entienda que por esto tiene algun derecho á la Capilla la Casa de Veraguas; ni que por ello ha percibido el Monasterio alguna limosna, porque auer (*sic*) que D. Christobal Colon le dexó cierta renta anual de Azucar, nunca llegó á efecto su cobranza: y á un que despues por el año de 1552 el Almirante Colon primer Duque de Veraguas y Nieto de D. Christoual pretendió con instancias la Capilla para su entierro, y de sus descendientes, ofreciendo mil ducados que auia costado su fábrica, y 27 ducados para sus ornato y reparos, llegando atan buenos términos su prebencion, que ya se auia sacado licencia de el Reverendo Padre General por parte del Monasterio, dado en dicho año de 552; se frustró el trabado, (*sic*), quedando la casa en posesion y directo dominio de su Capilla.

Pág. 561. Año de 1609. 3. Supuesto lo emanado en los años de 506 núm. 2, y 508 núm. 3, sobre depósitos de los Colones, y de sus tesoros; resta la expresión de auerse entregado este año á D. Nuño Colon de Portugal, Duque de Veraguas, todos los privilegios y papeles, títulos de su Estado, y Almirantazgo de las Indias, que áun permanescian depositados en nuestro Monasterio, de los que se hizo inventario, y entregado en ellos, dió recibo en forma dicho Duque, uno y otro en virtud de mandamiento de el Theniente D. Alonso de Bolanos ante Miguel de Medina escriuano de su Juzgado á 15 de Mayo de mil seiscientos y nueue.

III

Comme tout ce qui a trait à Christophe Colomb est fait pour exciter le plus vif intérêt, et surtout dans ceux qui veulent faire connaitre l'île Saint-Domingue, j'avais un ardent désir de me procurer des renseignements certains sur sa sépulture à Santo-Domingo. Je m'adressai donc à Don Joseph Solano, lieutenant des armées navales d'Espagne, commandant celle qui était alors au Cap-Français. Le caractère obligeant de cet officier général, les preuves particulières que j'avais de ses dispositions à me servir, son titre d'ancien Président de la partie espagnole et ses relations d'amitié avec Don Isidore Peralta, qui lui avait succédé dans cette presidence, tout me promettait une recommandation efficace. Don Joseph Solano écrivit, en effet, de la manière la plus instante, et je crois devoir transcrire ici la réponse de Don Isidore Peralta.

Santo-Domingo, 29 mars 1783.

« Mon très-cher ami et protecteur, J'ai reçu la lettre amicale de Votre Seigneurie, du 13 de ce mois; et je n'y ai pas répondu sur-le-champ, afin d'avoir le temps de m'infor-





mer des détails qu'elle me demande relativement à Christophe Colomb, et encore afin de goûter la satisfaction de servir Votre Seigneurie autant qu'il est en mon pouvoir et de lui faire éprouver celle de complaire à l'ami qui l'a engagé à recueillir ces mêmes détails.

» A l'égard de Christophe Colomb, quoique les insectes détruisent les papiers dans ce pays et qu'ils aient converti des archives en dentelles, j'espère, malgré cela, remettre à Votre Seigneurie la preuve que les ossements de Christophe Colomb sont dans une caisse de plomb, renfermée dans une autre caisse de pierre, qui est enterrée dans le sanctuaire du côté de l'Évangile; et que ceux de Don *Barthélemy* Colomb, son frère, reposent du côté de l'épître, de la même manière et avec les mêmes précautions. Ceux de Christophe Colomb y ont été transportés de Séville, où ils avaient été déposés dans le panthéon des ducs d'Alcala, après y avoir été conduits de Valladolid, et où ils sont restés jusqu'à leur transport ici.

» Il y a environ deux mois que, travaillant dans l'église, on abattit un morceau de gros mur qu'on reconstruisit sur-le-champ. Cet événement fortuit donna occasion de trouver la caisse dont j'ai parlé, et qui, quoique SANS INSCRIPTION, ÉTAIT CONNUE, D'APRÈS UNE TRADITION CONSTANTE ET INVARIABLE, POUR RENFERMER LES RESTES DE COLOMB. Outre cela, je fais rechercher si l'on ne trouverait pas dans les archives ecclésiastiques, ou dans celles du gouvernement quelque document qui pût fournir des détails sur ce point; et les chanoines ont vu et constaté que les ossements étaient réduits en cendres, en majeure partie, et qu'on avait distingué des os de l'avant-bras.

» J'adresse à Votre Seigneurie la liste de tous les archevêques que cette île a eus, et qui est plus curieuse que celle de ses présidents; car l'on m'assure que la première est complète, tandis qu'il se trouve dans la seconde des lacunes

produites par les insectes dont j'ai parlé, et qui attaquent plutôt certains papiers que d'autres.

» A l'égard des edifices, des temples, de la beauté des rues, ainsi que du motif qui a déterminé à transporter cette ville sur la rive ouest de la rivière, qui lui forme un port, je vous en entretiens aussi. Mais, QUANT AU PLAN QUE DEMANDE LA NOTE, il y a une difficulté réelle, parce que cela m'est défendu comme gouverneur; les lumières supérieures de Votre Seigneurie lui en font sentir la raison, etc.»

Voilà la pièce envoyée par Don Isidore Peralta, et que je possède, revêtue de toutes les formes légales.

«Moi, Don Joseph Nugnez de Cazerés, docteur en la sacrée théologie de la pontificale et royale Université de l'angélique saint Thomas d'Acquin, doyen dignitaire de cette sainte église métropolitaine et primatiale des Indes, certifie que LE SANTUAIRE DE CETTE SAINTE ÉGLISE CATHÉDRALE, AYANT ÉTÉ ABATTU LE 30 JANVIER DERNIER, pour le construire de nouveau, on a trouvé, du côté de la tribune où se chante l'Évangile, et près de la porte par où l'on monte à l'escalier de la chambre capitulaire, un coffre de pierre creux, de forme cubique, et haut d'environ une vare, renfermant une urne de plomb, un peu endommagée, qui contenait plusieurs ossements humains. Il y a quelques années que, dans la même circonstance, ce que je certifie, on trouva du côté de l'épître, une autre caisse de pierre semblable, et, d'après la tradition communiquée par les anciens du pays, et un chapitre du synode de cette sainte église cathédrale, celle du côté de l'Évangile est réputée renfermer les os de l'amiral Christophe Colomb, et celle du côté de l'épître ceux de son frère, sans qu'on ait pu vérifier si ce sont ceux de son frère Don Barthélemy, ou de Don Diégue Colomb, fils de l'amiral; en foi de quoi j'ai délivré le présent.





A Santo Domingo, le 20 avril 1783. *Signé*: D. JOSEPH NUÑEZ DE CAZERES.

»Don Manuel Sanchez, chanoine, dignitaire et chantre de cette sainte église cathédrale, certifie, etc. (*comme le précédent, mot à mot*). A Santo-Domingo, le 26 avril 1783. *Signé*: MANUEL SANCHEZ.

»Don Pierre de Galvez, maître d'école, chanoine dignitaire de cette église cathédrale primatiale des Indes, certifie que le sanctuaire ayant été renversé pour le reconstruire, on a trouvé, du côté de la tribune où se chante l'évangile, un coffre de pierre avec une urne de plomb, un peu endommagée, qui contenait des ossements humains, et l'on conserve la mémoire qu'il y en a une autre du côté de l'épître du même genre; et, selon ce que rapportent les anciens du pays et un chapitre du synode de cette sainte église cathédrale, celle du côté de l'évangile renferme les ossements de l'amiral Christophe Colomb, et celle du côté de l'épître, ceux de son frère Don Barthélemy. En témoignage de quoi j'ai délivré le présent, le 26 avril 1783. — *Signé*: DON PEDRO DE GALVEZ.»

Telles sont les uniques preuves du glorieux dépôt que recèle l'église primatiale de Santo-Domingo, et qui sont elles-mêmes enveloppées d'une sorte de ténèbres, puisque l'on ne saurait dire affirmativement laquelle des deux caisses renferme les cendres de Christophe Colomb; à moins qu'à l'appui de la tradition, on ne fasse valoir la différence des dimensions des deux caisses, parce que celle où l'on croit que les restes de Colomb ont été placés, a 30 pouces d'élévation, tandis que l'autre n'a que les deux tiers de cette hauteur.

Depuis 1783, l'on a encore cherché, dans les dépôts de la partie espagnole, quelques traces des faits relatifs à Christophe Colomb, mais toujours infructueusement; je suis même très-redevable, à cet égard, au zèle complaisant de

M. le chevalier de Boubée, alors commandant la frégate la *Belette*, qui, dans un voyage á Santo-Domingo, fait en 1787, voulut bien, pour concourir á mon ouvrage et pour satisfaire une curiosité qu'il partageait, fouiller dans les archives que le doyen et l'archiviste lui montrèrent avec beaucoup d'affabilité.

Sacado de la *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'isle Saint Domingue*, por M. L. E. Moreau de Saint-Méry, Philadelphia, 1796, 2 vols. 8.^o; vol. 1, p. 125 *sequitur*.

IV

Extracto de las noticias que comunicaron al Gobierno los Gefes y Autoridades de las islas Española y de Cuba, sobre la exhumacion y traslacion de los restos del Almirante D. Cristóbal Colon, desde Santo Domingo á la Havana en los años de mil setecientos noventa y cinco y noventa y seis.

Ajustada la paz entre la España y la Francia en Basilea á veinte y dos de julio de mil setecientos noventa y cinco, se convino por el artículo IX que la primera cediese á la segunda en toda propiedad la parte que poseia en la isla española de Santo Domingo. Para cumplirlo así, al tiempo prefijado se hallaba fondeada en el rio de aquella isla la escuadra que mandaba el teniente general D. Gabriel de Aristizabal, quien con fecha de once de diciembre del mismo año ofició al mariscal de campo y gobernador don Joaquin García, diciéndole: que enterado de que yacian en la catedral de aquella ciudad los restos del célebre almirante don Cristobal Colon, primer descubridor de aquel nuevo mundo, y primer instrumento de que se valió Dios para su bien espiritual en la dilatacion de la verdadera religion y sagrado evangelio, le parecia propio de su obligacion, como español y general en jefe que á la sazón era de la escuadra de operaciones de S. M. Católica, solicitar la traslacion de las cenizas de aquel héroe á la isla de Cuba, que tambien descubrió, y





en que arboló el primero el estandarte de la cruz, para evitar que en la trasmigracion no quedasen en ageno poder, con pérdida de un documento auténtico que en los tiempos venideros podria oscurecer en los fastos de la historia el suceso que forma la época más gloriosa de las armas españolas, y para dar á entender á las demas naciones que no cesan los españoles, á pesar del curso de los siglos, de tributar honores al cadáver de tan digno y venturoso general de mar, ni le abandonan cuando de aquella isla emigraban todos los cuerpos que representaban el dominio español; y que como no habia lugar, sin esponerse á inconvenientes invencibles, de consultarlo á S. M., ocurría al gobernador, como vice-Patrono real de la isla, para que tuviera efecto su solicitud, disponiendo que se exhumasen los restos de Colon y se trasladasen á Cuba con el navío *San Lorenzo*. Contestó el gobernador con la misma fecha al general Aristizabal aplaudiéndole el pensamiento, y manifestando su prontitud á ejecutar por su parte cuanto estuviese en sus facultades, añadiéndole que el señor Duque de Veraguas, como sucesor de la casa y estado del almirante Colon, tenia la misma solicitud, á cuyo efecto habia comisionado en aquella isla á D. Juan Bautista Oyarzábal y D. Andrés de Lecanda, para que de acuerdo con el señor Regente de la real audiencia practicasen las oportunas diligencias, y aun costearan todos los gastos necesarios para que tan glorioso monumento no quedase fuera del dominio español, insinuando que se solicitase tambien la exhumacion y traslacion de las cenizas del adelantado D. Bartolomé Colon; y que habian recibido de su principal las inscripciones que se habian de poner en los sepulcros de uno y otro; que el señor Regente de la audiencia, con quien habia comunicado el asunto, estaba tambien por su parte pronto á realizarlo y á satisfacer del real erario todos los gastos precisos; y finalmente, que aunque S. M. nada le tenia ordenado sobre este particular, siendo tan justa la proposicion y tan propia de la generosa gratitud de la

nacion española, y conviniendo en ello todas las autoridades de la isla, estaba pronto á realizarlo.

El comandante general Aristizabal en once de diciembre, á bordo del bergantin *Descubridor*, dijo al Ilustrísimo Señor D. Frai Fernando Portillo y Torres, arzobispo de Cuba, cuya Metrópoli era entonces Santo Domingo, lo mismo que al gobernador de la isla, y en seguida le añade que habia debido á Su Señoría Ilustrísima este pensamiento, y se lo participaba para que por su parte concurriese con sus providencias á la extraccion de las cenizas del héroe.

El señor Arzobispo le contestó con la misma fecha diciendo que respecto á ser un pensamiento tan oportuno para la gloria de la nacion, y mui correspondiente á acreditar el mérito del mismo comandante Aristizabal, pues á no tenerlo personal no sabia hacer tan debido aprecio al Almirante Colon, de quien ya no podia recibir en el mundo testimonio ninguno de gratitud por aquel obsequio, despues de manifestarle la satisfaccion que tenia por sus eficaces diligencias para tan digno objeto, y por la consideracion que le habia merecido su recuerdo y ocurrencia, daria en union con el señor Gobernador presidente cuantas providencias creyese oportunas y eficaces para la ejecucion del proyecto.

Los apoderados del señor Duque de Veraguas; el venerable Dean y Cabildo de aquella santa Iglesia metropolitana, y las demas personas y autoridades, á quienes hizo igual comunicacion el general Aristizabal, le contestaron prestándose gustosos á cuanto estuviese en sus facultades para ejecutar la exhumacion y traslacion propuestas.

Dados estos pasos, resulta por testimonio de José Francisco Hidalgo, que despachaba á la sazón el oficio de escribano de cámara de la Real Audiencia, que en el dia veinte de diciembre del mismo año de mil setecientos noventa y cinco, estando en la Santa Iglesia Catedral el comisionado D. Gregorio Saviñon, regidor perpétuo, decano del mui ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo, con





asistencia del Ilustrísimo y Rmo. D. Fernando Portillo y Torres, arzobispo de aquella Metrópoli, del Excmo. Señor D. Gabriel de Aristizabal, teniente general de la real armada, de D. Antonio Canzi, brigadier y teniente rei de aquella plaza, D. Antonio Barba, mariscal de campo y comandante de Ingenieros, de D. Ignacio de la Rocha, teniente coronel y sargento mayor de la misma, y de otras personas de grado y de consideracion, se abrió una bóveda que estaba sobre el presbiterio al lado del evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene como una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de terciada de largo de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos de canillas y otras varias partes de algun difunto, que se recogieron en una salvilla, y toda la tierra que con ellos habia, que por los fragmentos con que estaba mezclada se conocia ser despojos de aquel cadáver, y todo se introdujo en una caja de plomo dorada, con su cerradura de hierro, la cual cerrada se entregó la llave al Sr. Arzobispo. —La caja es de largo y ancho como de media vara y de alto una terciada; y se trasladó á un ataúd forrado en terciopelo negro, guarnecido de galon y flecos de oro; y puesto en un decente túmulo, al siguiente dia, con asistencia del Ilustrísimo Sr. Arzobispo, del comandante general de la Armada, comunidades de religiosos dominicos, franciscos y mercenarios, jefes militares de marina y tierra, y demas concurso principal y jente del pueblo, se cantó solemnemente vigilia y misa de difuntos, predicando despues el mismo señor Arzobispo.

En este mismo dia, como á las cuatro de la tarde, pasaron á la misma Santa Iglesia metropolitana los Señores del Real Acuerdo, á saber: el presidente gobernador mariscal de campo D. Joaquin García, capitan general de la isla; D. José Antonio de Urizar, caballero de la orden de Carlos III, ministro del consejo de Indias, rejente de esta real Audiencia; y los oidores D. Pedro Catani, decano; D. Ma-

nuel Bravo, caballero de la misma órden de Cárlos III, con honores y antigüedad de la de Méjico; D. Melchor Fonce-rrada y D. Andrés Alvarez Calderon, fiscal. A su llegada estaban ya allí el Ilustrísimo Señor Arzobispo, el Excelentí- simo Señor Aristizabal, el Cabildo Catedral, y el de los beneficiados de la ciudad y las comunidades religiosas, con un numeroso piquete militar, con bandera enlutada; y tomando el ataud los señores gobernador y rejente, y los oidores decano y Urizar, fué conducido por ellos hasta la puerta principal de la Iglesia, en donde separándose dichos señores les substituyeron los señores oidor Foncerrada y fiscal Calderon. Al salir el ataud de la Iglesia fué saludado con descargas militares del piquete del acompañamiento. En seguida le tomaron el mariscal de campo y comandante de ingenieros D. Antonio Barba, el brigadier comandante de milicia D. Joaquin Cabrera, el brigadier y teniente de rei D. Antonio Canzi, y el coronel del regimiento de Cantabria D. Gaspar de Casasola, y alternando con ellos en la conduccion los demás jefes militares, segun el órden de gradua- cion y antigüedad hasta la puerta de tierra que vá á la marina, le tomaron allí los regidores del mui ilustre Ayun- tamiento D. Gregorio Saviñon, decano, D. Miguel Martinez Santelices, D. Francisco de Tapia, y D. Francisco de Arre- dondo, alcalde de la Santa Hermandad. Al salir fuera de los muros se hizo un descanso, se cantó un responso, y durante él fué saludado por la plaza con quince cañonazos, como á Almirante. En seguida el gobernador capitan general, tomó la llave del ataud de manos del Señor Arzobispo y la entregó al Señor Comandante de la armada para que la entregase al señor gobernador de la Habana, en calidad de depósito, mientras S. M. determinaba lo que fuese de su soberano agrado.

En el acto mismo se llevó el ataud á la playa, y se depositó en el bergantin *Descubridor*, el cual igualmente que todos los buques de la real armada, tenian insignias de





luto, y le saludaron con honores y tratamiento de Almirante efectivo

Desde el puerto de Santo Domingo fué conducido el ataud á la ensenada de Ocoa, y allí, trasbordado al navío *San Lorenzo* para llevarle á la Habana, con órden de que se hiciesen á las cenizas que encerraba, los honores que se habian ya hecho en Santo Domingo correspondientes á la dignidad de Almirante, previniendo que tambien acompañaba un retrato de Colon, enviado desde España por el Duque de Veraguas, para que se colocara inmediato al sitio en que se depositasen las cenizas de su ilustre antecesor. El capitan general de Santo Domingo D. Joaquin García, con fecha de veintiuno de diciembre, dió conocimiento de todo al Excmo. Señor D. Luis de las Casas, gobernador y capitan general de la isla de Cuba, advirtiéndole que en aquel correo escribian al Señor Arzobispo, el general Aristizabal, el regente de la audiencia, y las demás autoridades al señor obispo y al comandante de marina de la Habana para que cada uno por su parte diesen las disposiciones convenientes para el recibo y depósito de los restos de Colon en la iglesia Catedral, con el decoro y honores correspondientes. El comandante general de marina D. Juan de Araoz, en consecuencia de estos avisos ofició al Excmo. señor gobernador y capitan general, y al Ilustrísimo señor obispo diocesano, para acordar las providencias que á cada uno competian, como lo hicieron con gran celo. Acordaron unánimemente que la funcion se ejecutase con toda la grandeza y pompa debida, y dispusieron que la caja donde se contenian los despojos de tan ilustre general, se colocasen al lado del Evangelio en la Santa Iglesia Catedral, con la inscripcion correspondiente en la lápida de su sepulcro, asistiendo y oficiando Su Ilma. de pontifical, para hacer más solemne y ostentosa una funcion tan singular. El gobernador y capitan general de la isla contestó tambien á D. Juan de Araoz, en quince de enero de mil setecientos noventa y seis, que asistiria con los

gefes y oficiales de mayor graduacion en aquella plaza, en concurrencia de los cabildos eclesiástico y secular, para recibir en el muelle de caballería la caja de depósito con toda solemnidad, y conducirla á la Santa Iglesia Catedral, lo que podria verificarse á las ocho de la mañana del Martes diez y nueve, en cuyo dia y hora estaba conforme el reverendo obispo.

Convenidas en esto las principales autoridades, pasó el comandante general de marina D. Juan de Araoz á las siete de la mañana del dia señalado á bordo del navío *San Lorenzo*, acompañado del gefe de escuadra D. Francisco Javier Muñoz, de los brigadieres D. Cárlos De la Rivieri, D. Francisco Herrera Cruzat, del capitan de navío D. Juan de Herrera, del ministro principal de marina D. Domingo Pavía, del mayor general de la escuadra D. Cosme de Carranza y demás plana mayor, y de D. José Miguel Izquierdo, escribano de guerra de marina; y estando allí todos reunidos, el comandante del navío, D. Tomás de Ugarte, hizo en manos del señor comandante general Araoz entrega formal del ataúd y caja que encerraban las cenizas del almirante Colon, y de la llave con que estaba cerrada, y era la misma que habia recibido en la rada de Ocoa del teniente de navío Don Pedro Pantoja, comandante del bergantin *Descubridor*, para trasportarla al puerto de la Habana por órden del general Aristizabal. Entregado de todo D. Juan de Araoz mandó trasladar el ataúd á una falúa que estaba preparada al costado del navío, lo que ejecutaron los brigadieres La Riviere y Herrera Cruzat y los capitanes de navío Herrera y Ugarte, que siguieron á tierra en la misma falúa en medio de la formacion de tres columnas de las demás falúas y botes del Rei, adornados y vestidos con la mayor decencia y con toda la oficialidad de guerra y ministerio. Seguian á la principal otras dos falúas que llevaban la guardia de honor de marina, con sus banderas y cajas enlutadas, y en otra iba el Exmo. señor comandante general, el ministro principal de





marina y la plana mayor; y al pasar por la inmediación de los buques de guerra surtos en el puerto, hicieron los honores de almirante ó capitán general de la armada, siguiendo en esta forma hasta el muelle, donde se hallaba el gobernador capitán general de la isla, acompañado de los generales y plana mayor de la plaza. Desembarcado el ataúd por los mismos que le bajaron del navío, poniéndole en manos de cuatro capitulares, siguieron éstos remudándose y llevándole por entre dos filas de tropa de infantería, que guarnecía la calle hasta la entrada de la plaza de armas, delante del obelisco, donde se celebró la primera misa en aquella ciudad; y puesto el ataúd en un decente panteón, que al efecto estaba preparado, se hizo reconocimiento de lo que contenía la caja, de lo que quedó entregado el Exmo. señor gobernador y capitán general de la isla. Concluido este acto continuó la función con toda majestuosidad y pompa hasta la Catedral, donde después de los oficios más solemnes, en los que el reverendo obispo celebró de pontifical, colocó el ataúd y caja que contenía las cenizas del gran Colón en una de las paredes del altar mayor al lado del evangelio, con las inscripciones oportunas; habiendo acompañado á estos hombres y ceremonias los cabildos eclesiásticos y secular, los cuerpos y comunidades, y toda la nobleza y gente principal de la Habana, en prueba de la alta estimación y respetuosa memoria que hacían del héroe que habiendo descubierto aquella isla, plantó el primero allí la señal de la cruz, y propagó entre sus naturales la fé de Jesu-Cristo, por cuyas consideraciones anhelaba la ciudad de la Habana fuese permanente en su seno aquel depósito, pues ya que las circunstancias obligaban á que no se siguiese cumpliendo la voluntad de Colón en orden al depósito de sus mortales despojos, no había provincia que con mayor derecho que la Habana, después de la isla española, debiese poseerlos.

Estas noticias sacadas de los testimonios autorizados en Santo Domingo, á veinte y dos de Diciembre de mil sete-

cientos noventa y cinco por D. José Francisco Hidalgo, escribano Real, despachando el oficio de Cámara de aquella real Audiencia; y en la Habana á veinte y cinco de Enero de mil setecientos noventa y seis por D. José Miguel Izquierdo, escribano de guerra de marina por S. M. en dicha ciudad, las oyó el rei nuestro señor con mucha satisfaccion, aprobando quanto se habia practicado con tan digno objeto, así en Santo Domingo como en la Habana, segun sus reales resoluciones de veinte y cinco de Marzo y veinte y cinco de Mayo de mil setecientos noventa y seis, tomadas por los ministerios de Estado y de Marina.

V

ACTA

NÚMERO I

En la ciudad de Santo Domingo á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Siendo las cuatro de la tarde, prévia convocatoria dirigida por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Fray Roque Cocchia, Obispo de Orope, Vicario y Delegado Apostólico de la Santa Sede en las Repúblicas de Santo Domingo, Venezuela y Haity, asistido del Presbítero Fray Bernardino d'Emilia, Secretario del Obispado; del Señor Canónigo, Penitenciario honorario, Rector y Fundador del Colegio de «San Luis Gonzaga» y de la Casa de Beneficencia, Misionero Apostólico Presbítero Don Francisco Javier Billini, Cura interino de la Santa Iglesia Catedral, y del Presbítero Don Eliseo Yandoly, teniente cura de la misma, se reunieron en la Santa Iglesia Catedral, los Señores General Don Marcos A. Cabral, Ministro de lo Interior y Policía; Licenciado Don Felipe Dávila Fernandez de Castro, Ministro de Relaciones Exteriores; Don Joaquin Montolio, Ministro de Justicia é Instruccion Pública; General Don Manuel A. Cáceres, Ministro de Hacienda y Comercio,





y General Don Valentin Ramirez Baez, Ministro de Guerra y Marina; los Honorables miembros del Ilustre Ayuntamiento de esta capital, Ciudadano Don Juan de la Cruz Alfonseca, Presidente, y Ciudadanos Don Félix Baez, Don Juan Bautista Paradas, Don Pedro Mota, Don Manuel M.^a Cabral y Don José M.^a Bonetty; los Ciudadanos Generales Don Braulio Alvarez, Gobernador Civil y Militar de la Provincia Capital, asistido de su Secretario don Pedro M.^a Gautier, y Don Francisco Ungria de Chala, Comandante de Armas de la misma; los Ciudadanos Don Félix Mariano Lluveras, Presidente de la Cámara Legislativa, y Don Francisco Javier Machado, diputado á la misma Cámara; los Miembros del Cuerpo Consular acreditado en la República, Señores Don Miguel Pou, Cónsul de S. M. el Emperador de Alemania, Don Luis Cambiaso, Cónsul de S. M. el Rey de Italia, Don José Manuel Echeverry, Cónsul de S. M. Católica el Rey de España, Monsieur Aubin Defougerais, Cónsul de la República Francesa, Mister Paul Jones, Cónsul de la República de los Estados Unidos de Norte América, Don José Martin Leyba, Cónsul de S. M. el Rey de los Países Bajos, y Don David Coen, Cónsul de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña; los Ciudadanos Licenciados en medicina y cirugía, Don Márcos Antonio Gomez y Don José de Jesus Brenes; el Ingeniero civil Don Jesus M.^a Castillo, Director de los trabajos de dicha Catedral, el Sacristan Mayor de la misma, Don Jesus M.^a Troncoço, y los infrascritos Notarios Públicos, Don Pedro Nolasco Polanco, Don Mariano Montolio y Don Leonardo Delmonte y Aponte, siendo á la vez el primero interino de la Curia y el segundo titular del Ayuntamiento de esta capital. El Ilustrísimo Señor Obispo en presencia de los Señores arriba designados y de una numerosa concurrencia espuso: que hallándose en reparacion la Santa Iglesia Catedral bajo la direccion del Reverendo Canónigo Don Francisco Javier Billini, y habiendo llegado á su noticia que segun la tradicion y no obstante lo

que aparece de documentos públicos, sobre la traslacion de los restos del Almirante Don Cristóbal Colon á la ciudad de la Habana en el año de mil setecientos noventa y cinco, dichos restos podian existir en el lugar donde habian sido depositados, señalándose como tal *el lado derecho del presbiterio, debajo del sitio ocupado por la silla episcopal*: que deseando esclarecer los hechos que la tradicion habia llevado hasta él autorizó al Reverendo Canónigo Billini, por su pedimento para que hiciese las exploraciones del caso; y practicándolo así en la mañana de este dia con dos trabajadores, descubrió á la profundidad de dos palmos poco más ó ménos un principio de bóveda que permitió ver una parte de una caja de metal: que inmediatamente el referido Señor Canónigo Billini mandó al Sacristan Mayor Don Jesus Maria Troncoso que pasase al Palacio Arzobispal á dar conocimiento á S. S. Ilustrísima del resultado de las investigaciones, al mismo tiempo que lo participaba al Señor Ministro de lo Interior suplicándoles su asistencia sin pérdida de tiempo: que acto contínuo S. S. Ilustrísima se trasladó á la Santa Iglesia Catedral donde encontró á los Señores Don Jesus Maria Castillo, Ingeniero Civil encargado de las reparaciones de este templo y á los dos trabajadores que custodiaban, en compañía del Canónigo Billini, la pequeña escavacion que se habia practicado, al mismo tiempo que llegaba el Señor Don Luis Cambiaso que habia sido llamado por el citado Canónigo Billini: que cerciorado personalmente de la existencia de la bóveda, así como de que contenia una caja á que se referia el Canónigo Billini, y descubriéndose una inscripcion en la parte superior de lo que parecia ser la tapa, dispuso dejar las cosas en el estado en que se encontraban y cerrar las puertas del templo confiando las llaves al Reverendo Canónigo Billini; proponiéndose invitar como lo hizo á S. E. el Gran Ciudadano, Presidente de la República, General Don Buenaventura Baez, su Ministerio, el Cuerpo Consular y demás autoridades civiles y militares





espresadas en cabeza de este acto, con el fin de proceder con toda la solemnidad debida á la extraccion de la caja y dar toda la autenticidad requerida al resultado de la investigacion, y habiendo dado aviso á la autoridad, por órden de ésta, se pusieron guardias municipales á cada una de las puertas del templo.

Su Señoría Ilustrísima, colocado en el presbiterio junto á la escavacion principiada, y rodeado de las autoridades arriba mencionadas y de un concurso numerosísimo compuesto de personas de todas condiciones, abiertas todas las puertas del templo, hizo continuar la escavacion, quitándose una lápida que permitió extraer la caja, que tomada y presentada por Su Señoría Ilustrísima, resultó ser de plomo. Dicha caja se exhibió á las autoridades convocadas y luego se llevó procesionalmente en el interior del templo mostrándola al pueblo.

Ocupada la cátedra de la nave izquierda del templo por Su Señoría Ilustrísima, el Reverendo Canónigo Billini portador de la caja, el Ministro de lo Interior, el Presidente del Ayuntamiento y dos de los Notarios públicos, signatarios de este acto, Su Señoría Ilustrísima abrió la caja y exhibió al pueblo parte de los restos que encierra; asimismo dió lectura á las diversas inscripciones que existen en ella y que comprueban de un modo irrecusable que son real y efectivamente los restos del Ilustre Genovés, el Grande Almirante Don Cristóbal Colon, Descubridor de la América. Adquirida de una manera incontestable la veracidad del hecho, una salva de veinte y un cañonazos disparados por la Artillería de la Plaza, un repique general de campanas y los acordes de la banda de música militar, anunciaron á la ciudad tan fausto y memorable acontecimiento.

Seguidamente las autoridades convocadas se reunieron en la Sacristía del templo y procedieron en presencia de los infrascritos Notarios públicos, que dan fé, al exámen y reconocimiento pericial de la caja y de su contenido; resul-

tando de este exámen, que dicha caja es de plomo, está con goznes y mide cuarenta y dos centímetros de largo, veinte y uno de profundidad y veinte y medio de ancho; conteniendo las inscripciones siguientes: en la parte exterior de la tapa **D. de la A. P^{er} A^{te}.**—En la cabeza izquierda **C.**—En el costado delantero **C.**—En la cabeza derecha **A.**—Levantada la tapa se encontró en la parte interior de la misma en caracteres góticos alemanes cincelada la inscripcion siguiente: **Ill^{tre} y Es^{do} Varon Dn Cristóval Colon,** y dentro de la referida caja los restos humanos que examinados por el Licenciado en Medicina Don Marcos Antonio Gomez, asistido por el de igual clase, Señor Don José de Jesus Brenes, resultan ser: Un fémur deteriorado en la parte superior del cuello ó sea entre el gran trocanter y su cabeza. Un peroné en su estado natural. Un rádio tambien completo. Una clavícula completa. Un cúbito. Cinco costillas completas y tres incompletas. El hueso sacro en mal estado. El cóxis. Dos vértebras lumbares. Una cervical y tres dorsales. Dos calcaneos. Un hueso del metacarpo. Otro del metatarso. Un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria. Un tercio medio de la tibia. Dos fragmentos más de tibia. Dos astrágalos. Una cabeza de homóplato. Un fragmento de la mandíbula inferior. Media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veinte y ocho grandes, y existiendo otros reducidos á polvo.

Además se encontró una bala de plomo del peso de una onza poco más ó ménos y dos pequeños tornillos de la misma caja.

Terminado el exámen de que se ha hecho mencion, las autoridades eclesiásticas, civiles y el Ilustre Ayuntamiento, determinaron cerrarla y sellarla con los sellos respectivos y depositarla en el santuario de Regina Angelorum, bajo la responsabilidad del referido Señor Canónigo Penitenciario Don Francisco Javier Billini, hasta que otra cosa se determine; procediéndose en seguida á poner dichos sellos por Su





Señoría Ilustrísima, los Señores Ministros, los Señores Cónsules y los infrascritos Notarios; y en última, determinaron llevar dicha caja á la mencionada Iglesia Regina Angelorum triunfalmente acompañada de las tropas veteranas de la capital, baterías de Artillería, música y cuanto podia dar realce y esplendor á tan solemne acto, para lo que se hallaba preparada la poblacion como se notaba del gran gentío que llenaba el templo y la plaza de la Catedral, de lo que damos fé, lo mismo que, de haber sido firmada la presente por los señores que arriba se expresan y otras personas notables.

✠ *Fray Roque Cocchia*, de la Orden de Capuchinos, Obispo de Oroppe, Delegado Apostólico de Santo Domingo, Haití y Venezuela, Vicario Apostólico de Santo Domingo. — *P. Fray Bernardino d'Emilia*, Capuchino, Secretario del Excelentísimo Delegado y Vicario Apostólico. — *Francisco X. Billini*. — *Elisco Jandoli*, teniente cura de la Catedral. — *Marcos A. Cabral*, Ministro de Estado en los despachos de lo Interior y Policía. — *Felipe Dávila Fernandez de Castro*, Ministro de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores. — *Joaquin Montolio*, Ministro de Justicia é Instruccion Pública. — *M. A. Cáceres*, Ministro de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio. — *Valentin Ramirez Baez*, Ministro de Guerra y Marina. — *Braulio Alvarez*, Gobernador de la Provincia. — *Pedro Maria Gautier*, Secretario. — *Juan de la Cruz Alfonso*, Presidente del Ayuntamiento. — Regidores, *Félix Baez*. — *Juan Bautista Paradas*. — *Manuel Maria Cabral*. — *P. Mota*. — *José Maria Bonetty*. — *Francisco Ungria Chala*, Comandante de Armas. — *Félix Mariano Lluveres*, Presidente de la Cámara Legislativa. — *Francisco Javier Machado*, Diputado á la misma Cámara. — *José Manuel Echeverry*, Cónsul de S. M. Católica el Rey de España. — *Luigi Cambiaso*, R. Console de S. M. il Re d'Italia. — *Miguel Pou*, Dir Konsol des Deutscher Reiches. — *Paul Jones*, United States Cónsul. — *D. Goen*, British Vice-Cónsul. — *J. M. Leyba*, Cónsul Neerlandés. — *A. Aubin Defougerais*, Vice-Cónsul de France. — *Jesus*

Maria Castillo, Ingeniero civil.—El Licenciado en medicina y cirugía, *M. Antonio Gomez*.—El Licenciado en medicina y cirugía, *J. J. Brenes*.—El Sacristan mayor, *Jesus M. Troncoso*.—*A. Licairac*.—*M. M. Santamaria*.—*Domingo Rodriguez*.—*Manuel de Jesus Garcia*.—*Enrique Peynado*.—*Federico Polanco*.—*Lugardis Olivo*.—*P. Mr. Consuegra*.—*Eugenio Marchena*.—*Valentin Ramirez, hijo*.—*F. Perdomo*.—*Joaquin Ramirez Morales*.—*Amable Damiron*.—*Jayme Ratto*.—*Pedro N. Polanco*, Notario público.—*Leonardo Del Monte y Aponte*, Notario público.—*Mariano Montolio*, Notario público.

NÚMERO 2

NOS D. FR. ROQUE COCCHÍA

De la Orden de Capuchinos Provincial Emérito, y de las Misiones Extranjeras de la misma Orden Ex-procurador General, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,

OBISPO DE OROPE

Delegado de la Santa Sede cerca de las Repúblicas de Santo Domingo, Haití y Venezuela y en esta Arquidiócesis

VICARIO APOSTÓLICO

AL VENERABLE CLERO Y Á LOS FIELES DE LA MISMA
ARQUIDIÓCESIS SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR

Un grande acontecimiento ha venido á coronar de la manera más espléndida aquella suma de afectos, que tuvo siempre para esta tierra predilecta, y manifestó hasta en su última voluntad, el descubridor del Nuevo Mundo, Cristóbal Colón ¹.

¹ «Su verdadero apellido es Colombo, latinizado por él en sus primeras cartas COLUMBUS. El Almirante es no obstante mas conocido en la historia española por el nombre de Cristóbal Colon, con el cual se presentó en España. Segun refiere su hijo, hizo esta alteracion, para que no se confundiesen sus descendientes con los de los ramos colaterales de la misma familia, para lo cual acudió al que se suponía origen romano de su nombre COLONUS, y le abrevió en Colon, acomodándole á la lengua española.» IRVING, «Vida y Viajes de Cristóbal Colon,» lib. I, cap. I. En Italia no es conocido sino bajo el nombre de Colombo.





Italiano, misto de génio y de talento, de reflexion y de entusiasmo, de cálculo y de poesía, que fué en él, como en sus contemporáneos Miguel Angel y Galileo, la más sublime expresion del carácter nacional; mostró muy temprano una pasion por la geografía, y á la par que se educaba en la Universidad de Pavía, la grande escuela lombarda, donde á las letras unió las ciencias, segun lo permitia el siglo, prefiriendo la náutica; á la par que se distinguia capitaneando naves genovesas y napolitanas, reanudó los hilos de la antigua escuela itálica relativa á la esferidad de la tierra, y sacó no un sistema, sino un descubrimiento, que hizo de él un gigante entre la edad media y la moderna.

La naturaleza puso las bases, dándole un genio vasto é inventivo, un carácter fogoso y emprendedor. La patria desarrolló aquellos gérmenes con sus tradiciones, con su brújula, con su cielo, impeliéndole á las bellas artes; y educando aquella imaginacion ardiente, hizo que él en sus cartas y diarios, en vez de describir los objetos con la técnica frialdad de un navegante, pinta las bellezas de la Naturaleza con el entusiasmo de un artista. La religion lo colmó todo, imprimiendo aquella fuerza de fé y de conviccion que única puede arrojar á las mas atrevidas empresas y sostener el valor en los momentos mas graves y desesperados. «El principal rasgo característico de este grande hombre era la fé viva, ardiente, omnipotente ¹.»

Con estos propósitos, no pudiendo la patria oprimida y amenazada, no queriendo el Portugal empeñado en los descubrimientos del Africa Occidental, él se dirigió á España, y oponiéndose allí la política, le sostuvo la Religion. El convento de los Franciscos de la Rábida, y el nombre de su

¹ CANTÚ, *Hist. Universal*, t. 10, biogr. XIX. Un protestante añade: «Era devotamente piadoso, se mezcló la religion con todos los sentimientos y acciones de su vida, y brilla en sus mas secretos y menos meditados escritos. La religion, tan profundamente impregnada en su alma, difundia sóbria dignidad y benigna compostura á su porte.» IRVING, lib. 18, cap. 5.

superior Juan Pérez, han pasado á la historia como bienhechores de Colon. Nueva la empresa, muchos y poderosos sus opositores, empeñados los Reyes Católicos en echar á los Moros de España, pasaron siete años de promesas y repulsas, y en tantas ansiedades, entre inmortal y visionario, el superior le abrió siempre sus brazos y el convento. Colon se amparaba en él con la confianza de un hermano: él era de la tercera Orden de San Francisco ¹.

En fin, el gran proyecto fué aceptado, y Colon el 3 de Agosto de 1492, despues de haberse confesado con el P. Pérez y recibido con toda la tripulacion, se embarcó en el *Santa Maria* y acompañado del *Pinta* y del *Niña*, zarpó del Puerto de Palos al descubrimiento de una nueva via para las Indias, en realidad del Nuevo Mundo.—I lo encontró el 12 de Octubre, tocando ántes á Guanahani, que llamó San Salvador, y en seguida á las Bahamas, Cuba, y finalmente (5 de Diciembre) esta isla que los indígenas llamaban Haití, los colonos nombraron Santo Domingo.

Su primer acto fué la toma de posesion, y esta la escribió con el antiguo quirógrafo de la fé cristiana, levantando solemnemente una cruz. ¡Primera semilla de la Religion en esta isla!—Despues que adelantó y conoció mas, le dió el nombre de *Española*, acercándola así con preferencia á la madre patria, y escribió á los Reyes Católicos: «Juro á VV. MM. que no hay en el mundo todo ni mejor pais, ni mejores gentes ².»—Y en otra ocasion: «Espero, Dios mediante, que Vuestras Altezas se resolverán pronto á enviarnos personas devotas y religiosas para reunir á la Iglesia tan vastas poblaciones, y que las convertirán á la fé,

¹ «De aquí su aficion á vestirse de fraile..... cuando llegó á España, se presentó vestido de fraile. Amenudo vestia de fraile.» Cantú, t. 4, lib. 14, cap. 4. «Fu al tempo stesso laico di condizione e religioso, per la professione della regola del terz' ordine di san Francesco, del quale bene spesso vestiva le lane, e nei cui umifi conventi si dilettava di riposarsi dalle fatiche e dalle fortune del mare.» CIVILTA CATTOLICA, serie IX, vol. VII, pág. 690.

² IRVING, lib. 4, cap. 8. *La isla Española, norte de sus esperanzas*. Id., lib. 12, cap. 1.





del mismo modo que destruyeron á los que no querian al Padre, al Hijo y al Espiritu Santo.» Fué este el centro de sus descubrimientos, como fué la capital de las colonias, aquí puso la primera fortaleza (La Navidad), aquí dejó los treinta hombres bajo el mando de Diego de Arana, y de aquí, como si hubiera llegado al ápice de sus deseos, recorrida la isla desde San Nicolás hasta Samaná, marchó á España para anunciar al viejo mundo el descubrimiento del nuevo.

Otros tres viajes hizo él de Europa á las Antillas, y siempre puso á la cabeza de sus cuidados la Española. — En el primero, ayudado por sus hermanos el pacífico Diego y el enérgico Bartolomé, reorganizó la Colonia que encontró destruida: fundó la Isabela, primera ciudad cristiana en el Nuevo Mundo, en la cual trece eclesiásticos celebraron la primera misa en la Epifanía de 1494: exploró el Cibao hasta la Vega, dejando el gran monumento del Santo Cerro ¹; envió á otros hasta las bocas del Ozama: hízose amigo de Guacanagari, Cacique de Marien: sometió Guarionex, Cacique de Maguá: capturó al terrible Caonabo, Cacique de Maguana: y á su hermano Maniocatez, poniendo en fuga al

¹ «Cristoforo avea piantata una croce nella collina chiamata SANTO CERRO all' imboceatura della gran valle della IMMACOLATA CONCEZIONE (della Vega) e di tante che alzate ne avea, quest' era la sua prediletta. Ai piedi di questa, novello Mosé, avea impetrata la famosa vittoria che riportaron i suoi in quella valle, combattendo uno contro cinquecento indigeni. E sovente saliva colassú á pregare, e la sera vi radunava intorno le milizie, a farvi orazione ed a cantarvi inni e precci tolte dalla sacra liturgia. Questa croce acquistó venerazione in tutto il paese, a presto ai suoi piedi si operarono miracoli. I pellegrini cominciarono á concorrervi in folla; e si notó che per quanto la divozione dei fedeli tagliasse di quel suo legno già inaridito, pur sempre lo rifaceva con una vegetazione portentosa. Le reliquie di questo legno apportavano salute, e le grezie che se ne ottenevano erano senza número. La fama di questa croce passó in Ispagna. Carlo V mandó preziose gemme perché ne fosse adorna, e Filippo II le fé erigere una sontuosa cappella nella cattedrale, in cui dispose che si collocasse chiusa entro una stupenda teca di filigrana. — Sebbene spogliato della croce, il SANTO CERRO seguitó ad essere un luogo frequentatissimo dai pellegrini, cosí che fu necessario erigervi un convento ai Francescani, che sodisfacesero col loro ministero alla pietá delle turbe di fedeli che vi accorreano.» — *Civiltá Cattolica*, ser. IX, vol. VII, p. 703. Da Roselly de Lorgues, «L'Ambassadeur de Dieu et le Pape Pie IX.» Paris 1874.

cuñado Behechio y á la mujer Anacaona; puso fortalezas en las montañas del Cibao y en las márgenes del Yaque: rodeó la isla, al mismo tiempo que reconoció á Cuba y descubrió á Jamaica, y despues de casi dos años y medio pasó de la Isabela á Europa, dejando en su lugar á Bartolomé en cualidad de Adelantado; el cual poco despues, por su órden, fundó la Ciudad de Santo Domingo (4 de Agosto 1496).

En el segundo, llegado á esta Capital, despues de haber descubierto la isla de la Trinidad y el golfo de Paria, ensancho en dos años lo que habia hecho, calmando motines y ganando rencores, hasta recibir el honor reservado á todos los grandes bienhechores de la humanidad, la ingratitud: la que le cargó de cadenas y le echó á través de aquel Atlántico que él mismo habia abierto á la Europa. El grande hombre supo cuanto valian aquellas cadenas, guardándolas siempre «colgadas en su gabinete, y quiso que fuesen sepultadas con él ¹.» Era envidia contra su persona, pero quedaron sus ideas así como su afecto para esta isla. Bobadilla y Ovando no mandaron sino desde Santo Domingo, y esta quedó cabeza de las Colonias hasta el descubrimiento de Méjico, así como fué hasta ayer la capital de las Antillas, prueba la silla episcopal que hubo, la primera en América, en 1511, elevada á Metrópoli primacial en 1547.

Aquella ingratitud no le abatió, el amor le determinó á un otro viaje, y en este la misma preferencia le trajo directamente á esta Capital. La vieja oposicion le rechazó, y él vagando y descubriendo á Honduras, Mosquitos, Costa-Rica, se consolaba, con estas palabras, que dijo haber oido en una nocturna vision: «¡Oh estulto y tardo á creer y á servir á

¹ CANTÚ, t. 4, lib. 14, cap. 4. — Uno de sus criados «un triste y desvergonzado cocinero, le remachó los hierros con tanta prontitud y ahinco, como si le estuviese sirviendo escogidas y sabrosas viandas. Yo conocia al tal, y creo se llamaba Espinosa.» Cuando Alonzo de Villezo, que debia conducirle á España, entró en la cárcel: Villezo, le preguntó tristemente, ¿á donde me conducís? — A embarcarse, Excmo. Señor. — A embarcarse! repitió vivamente el Almirante. Villezo, hablas formalmente? — Lo mas formal del mundo, os lo juro, Excelentísimo Señor. LAS CASAS creyó que era para conducirlo al patíbulo.





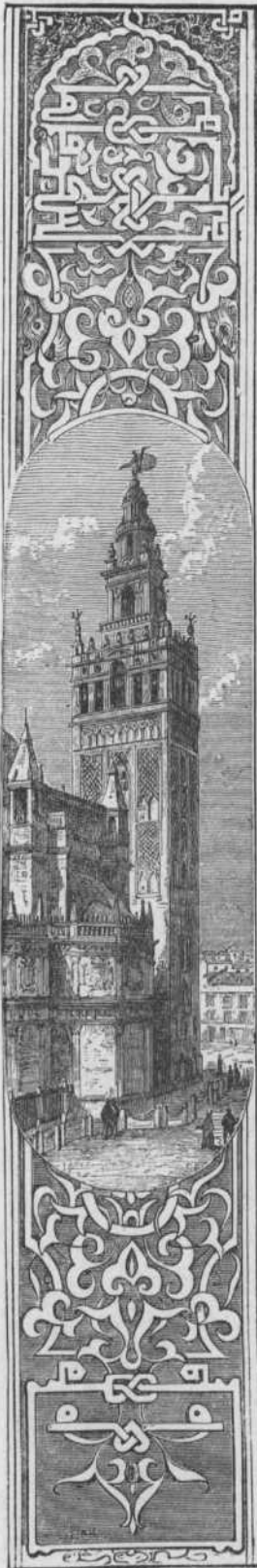
» tu Dios, Dios de todos! ¿Qué hizo él mas por Moisés ó por
 » David su siervo? Des que naciste, siempre él tuvo de tí
 » muy grande cargo. Cuando te vió en edad de que él fué
 » contento, maravillosamente hizo sonar tu nombre en la
 » tierra. Las Indias que son parte del mundo, tan ricas, te
 » las dió por tuyas; tú las repartistes adonde te plugo y dió
 » poder para ello. De los atamientos de la Mar Océana, que
 » estaban cerrados con cadenas tan fuertes, te dió las llaves;
 » y fuiste obedecido en tantas tierras, y de los cristianos
 » cobraste tan honrada fama. ¿Qué hizo del más alto pueblo
 » de Israel, cuando le sacó de Egipto? ¿Ni por David que
 » de pastor hizo Rey en Judea? Tórnate á él, y conoce ya tu
 » yerro: su misericordia es infinita: tu vejez no impedirá á
 » toda cosa grande: muchas heredades tiene él grandísimas.
 » Abrahan pasaba de cien años, cuando engendró á Isaac, ni
 » Sara era moza. Tú llamas por socorro incierto: responde
 » ¿quién te ha aflijido tanto y tantas veces, Dios ó el mundo?
 » Los privilegios y promesas que da Dios no las quebranta,
 » ni dice despues de haber recibido el servicio, que su inten-
 » cion no era, y que se entiende de otra manera, ni da mar-
 » tirios por dar color á la fuerza: él va al pié de la letra:
 » todo lo que él promete cumple con acrecentamiento: ¿esto
 » es uso? Dicho tengo lo que tu Criador ha hecho por tí y
 » hace con todos. Ahora medio muestra el galardón de estos
 » afanes y peligros que has pasado sirviendo á otros. No
 » temas, confía; todas estas tribulaciones están escritas en
 » piedra mármol, y no sin causa.» Él añadía: Yo vine á
 » servir de veintiocho años, y ahora no tengo cabello en
 » mi persona que no sea cano, y el cuerpo enfermo, y gastado
 » cuanto me quedó de aquellos, y me fué tomado y vendido,
 » y á mis hermanos fasta el sayo, sin ser oído ni visto, con
 » gran deshonor mio. En el temporal no tengo solamente
 » una blanca para la oferta: en el espiritual he parado aquí
 » en las Indias de la forma que está dicho; aislado en esta
 » pena, enfermo, aguardando cada dia por la muerte, y

» cercado de un cuento de salvages y llenos de crueldad y
 » enemigos nuestros, y tan apartado de los Santos Sacra-
 » mentos de la Santa Iglesia, que se olvira de esta ánima si
 » se aparta aca del cuerpo. Llore por mí quien tiene caridad,
 » verdad y justicia ¹.» Sin embargo, él logró ver por última
 vez á Santo Domingo, y fué de aquí que salió definitivamente para Europa.

Enfermo allá en España, abrumado, él no olvidaba á su predilecta Española, y lamentaba cerca del Rey: «Desde
 » que he dejado la isla, se que han muerto las cinco sextas
 » partes de los naturales por bárbaros tratamientos ó por
 » cruel inhumanidad, algunos bajo el hierro, otros á fuerza de
 » golpes, muchos de hambre, la mayor parte en los montes
 » ó en las cavernas, adonde se habian retirado por no poder
 » tolerar los trabajos que se les imponian.» Mas la mayor prueba de su viejo afecto la dió en su testamento, en el cual ordenaba á su hijo Diego ú otro heredero «que mande hacer
 » una iglesia, que se intitule Santa Maria de la Concepcion,
 » en la isla Española, en el lugar mas idóneo, y tenga un
 » hospital el mejor ordenado que se pueda, así como hay
 » otros en Castilla y en Italia, y se ordene una capilla en
 » que se digan misas por mi ánima y de nuestros antecesores
 » y sucesores con mucha devocion: que placera á nuestro
 » Señor de nos dar tanta renta, que todo se podrá cumplir
 » lo que arriba dije. Item, mando al dicho D. Diego, mi
 » hijo, ó á quien heredare el Mayorazgo, trabaje de mantener
 » y sostener en la isla Española cuatro buenos maestros en
 » la santa teología, con intencion y estudio de trabajar y
 » ordenar que se trabaje de convertir á nuestra santa fé todos
 » estos pueblos de las Indias, cuando pluguiere á nuestro
 » Señor que la renta de dicho Mayorazgo sea crecida, que
 » así crezca de maestros y personas devotas, y trabaje
 » para tornar estas gentes cristianas, y para esto no haga



¹ «Carta rarísima de Colon,» Jamaica á 7 de julio de 1503.



» dolor de gastar todo lo que fuere menester; y en conme-
 » moracion de lo que yo digo, y de todo lo sobrescrito, hará
 » un bulto de piedra de mármol en la dicha iglesia de la
 » Concepcion, en el lugar mas público, porque traiga de
 » continuo memoria esto que yo digo al dicho D. Diego, y
 » á todas las otras personas que le vieren, en el cual bulto
 » estará un letrero que dirá esto ^{1.}»

A este testamento sucedieron varios codicilos, en el último de los cuales, escrito en el borde del sepulcro, precisando él su primera disposicion, repetia á su hijo: «que erijiese una capilla en la isla Española, que Dios maravillosamente le habia dado, situándola en la Vega y ciudad de la Concepcion, adonde se dijese misas diarias por el reposo de su alma, la de su padre, su madre, su esposa y de todos los que morian en la fé ^{2.}»

El grande hombre murió en Valladolid á veinte de Marzo de 1506, dia de la Ascension del Señor, y allá, despues de espléndidos funerales en la parroquia de Santa Maria de la Antigua, sus preciosos restos fueron enterrados en la Iglesia de los Padres Franciscos. *En 1513 á peticion del Consejo de las Indias fueron trasladados á Sevilla, y depositados en la de Santa Ana,* pertenecientes á los Cartujos de las Cuevas. Finalmente, en 1536, sea que esta fuera su voluntad, sea que no habia para él tumba mas digna del Mundo que él habia descubierto, aquellas venerandas reliquias fueron nuevamente extraidas, trasladadas á Santo Domingo y aquí inhumadas en el presbiterio de la Catedral. — La humana ingratitude no supo encontrar un pedazo de piedra para grabar su nombre é indicar aquella tumba.

Esta pues quedó oscura, ignorada por mas de dos siglos y medio, hasta que en 1795 debiendo la España ceder á Francia lo que poseia en esta isla por el tratado de Basilea,

¹ Ap. IRVING, Apéndice.

² IRVING, lib. 18, cap. 4.

se pusieron de acuerdo D. Gabriel de Aristizabal, Teniente General de la Real Armada, D. Joaquin García, Mariscal de Campo y Gobernador de la Colonia, y D. Fr. Fernando Portillo y Torres, Arzobispo de esta Arquidiócesis, para exhumar otra vez las reliquias del gran Genoves y trasladarlas á Cuba. — El acto nacia de afecto, de gratitud, y sin embargo la historia lo consideró como un nuevo disturbio de la paz que aquel grande hombre debía gozar á lo menos en la tumba ¹. Pero no: la Providencia hizo justicia á esta tierra de las predilecciones de Colon, y pareció repetir aquellas antiguas palabras: *Dejadle, ninguno mueva sus huesos-I quedaron intactos los huesos de él* ². Y estas otras al ilustre difunto: *Enterrado, dormirás seguro. Reposarás, y no habrá quien te moleste* ³.

El acta de aquella operacion redactado por D. José Francisco Hidalgo, escribano de Cámara de la Real Audiencia, refiere el hecho así: «En el dia veinte de Diciembre del mismo año de mil setecientos noventa y cinco, estando en la Santa Iglesia Catedral el comisionado D. Gregorio Saviñon, rejidor perpétuo, decano del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo, con asistencia del Ilustrísimo y Rmo. D. Francisco Fernando Portillo y Torres, Arzobispo de aquella Metrópoli, del Excmo. Sr. D. Gabriel Aristizabal, teniente general de la real armada, de D. Antonio Canzi, Brigadier y teniente rey de aquella plaza, de D. Antonio Barba, mariscal de campo y comandante de ingenieros, de D. Ignacio de la Rocha, teniente coronel y sargento mayor de la misma, y de otras personas de grado y de consideracion, se abrió una bóveda que estaba sobre el presbiterio al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene como una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de tercia de largo de

¹ IRVING, lib. 18, cap. 4.

² 4 Reg XXIII, 18.

³ Job, XI, 18, 19.





plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos de canillas y otras varias partes de algun difunto, que se recogieron en una salvilla, y toda la tierra que con ellos habia, que por los fragmentos con que estaba mezclada se conocia ser despojos de aquel cadáver, y todo se introdujo en una caja de plomo dorada, con su cerradura de hierro, la cual cerrada, se entregó la llave al Sr. Arzobispo ¹.» I fué esta la caja que embarcada con pompa en *El Descubridor*, fué trasportada hasta la bahia de Ocoa, y de allá por el *San Lorenzo* á la Habana.

Aquella caja sali6, pero qued6 en Santo Domingo la tradicion de que los restos de Colon no habian salido del lugar donde estaban. I en verdad dicho documento, el mas aut6ntico que puede haber, dice que solo se encontraron «unas planchas de plomo, indicante de haber habido caja del mismo metal y pedazos de huesos de canillas y otras varias partes de algun difunto;» pero ni un nombre, ni una letra, ni una se1al cualquiera en aquellos fragmentos de plomo, que indicasen á qui6n pertenecian dichos restos. Quizá la prisa, quizá la poca crítica, ciertamente cualquiera otro acostumbrado á la meditacion hist6rica, encuentra estraño que una comision tan seria, al abrir brevemente una b6veda y encontrar nada más que algunos fragmentos de plomo y de un *cuerpo humano*, los acept6 sin otra observacion como restos de Colon y los remiti6 á Cuba.

Apoyado pues, en la futilidad del documento y en la vaga tradicion arriba indicada, Nos, como italiano y como Jefe de esta Arquidi6cesis, tuvimos siempre intencion de hacer á su tiempo las averiguaciones necesarias. Por consiguiente, habiéndose procedido á la composicion de la Catedral; y quitado el piso, como se encontr6 á la izquierda del presbiterio una cajita de plomo con restos de un cadáver y

¹ *El Noticioso de Ambos Mundos*, New-York, Marzo 19 de 1836. De Navarrete. *Coleccion de documentos concernientes al Almirante Colon*.

esta inscripcion: *El Almirante Don Luis Colon, Duque de Veraguas, Marqués de....* (Jamaica;) ¹ dimos órden á nuestro Penitenciario el Señor Canónigo Hon. D. Francisco X. Billini, Cura actual de la santa Iglesia Catedral y encargado de dichos trabajos, para practicar averiguaciones á *la derecha del presbiterio, y justamente en el lugar del trono episcopal*, que la tradicion designaba como tumba del gran Colon. El sábado ocho de los corrientes dia de la Natividad de la Sma. Vírgen, dicho Señor Penitenciario vino á imponernos de que se habia encontrado á un metro del muro, enfrente de la puerta que conduce á la Sala Capitular, una bóveda con restos humanos adornados de galones. No hicimos caso, los dos, puesto que no habia ninguna inscripcion y los galones indicaban que era un oficial quien habia sido enterrado con su uniforme, no los huesos de Colon, que como tales no admitian galones. Al momento en que escribimos, la bóveda está abierta, y esto prueba que en el presbiterio se enterraban personajes más ó menos importantes, sin nombre, sin otra indicacion; y fué sin duda uno de ellos lo que la comision encontró en 1795, y trasladado con pompa, todavía conserva en la Catedral de la Habana.

Con nuestro permiso se trabajó parte del domingo, y el lunes (dia 10) por la mañana. Nos avisó nuevamente el Señor Penitenciario que en el lugar indicado se habia encontrado un nicho, dentro del cual se veia una caja de metal, que seguramente contenia los restos de algun difunto. A tal noticia Nos trasladamos prontamente á la Catedral, y en presencia de algunos encontramos el nicho pegado al muro principal, á la derecha, pero algo lejos del altar mayor.— Por un hoyo, el único que estaba abierto, alcanzamos á ver la caja, la vieron los presentes, y en la casi seguridad que

¹ Nieto de Colon, el cual viendo que los derechos de su abuelo eran fuentes de vejaciones, renunció á los mismos por la asignacion anual de mil doblones y los títulos de duque de Veraguas y marqués de Jamaica





podían ser los restos anhelados, ordenamos que se dejaran las cosas como estaban, y salidos todos se cerraron las puertas, á fin de hacer el reconocimiento en toda regla.

A tal efecto mandamos formales invitaciones á S. E. el Presidente de la República, al Señor Ministro de lo Interior, al Señor Presidente del Honorable Ayuntamiento y al Cuerpo Diplomático Consular, indicando las cuatro y media p. m. del mismo día. En cuya hora, impedido por enfermedad S. E. el Presidente de la República, concurrieron en su totalidad el Excmo. Ministerio, el honorable Ayuntamiento, el Cuerpo Diplomático Consular, nuestro Secretario, el Señor Penitenciario, el teniente Cura de la Catedral, el Señor Gobernador de la Provincia, otras autoridades civiles y militares, dos médicos, tres notarios, las personas más importantes de la Capital y un inmenso jentío que, abiertas las puertas, llenó prontamente el vasto templo. En presencia, pues, de un concurso tan respetable, dimos principio al reconocimiento, refiriendo en breve el origen y resultado de las investigaciones hasta la última de la misma mañana. Acto continuo se levantó una piedra para dar salida á la caja, que tomamos en nuestras manos y pusimos sobre una mesa en el medio del presbiterio, invitando á los Señores Ministros, á los miembros del honorable Ayuntamiento, al Cuerpo Diplomático Consular, á los notarios y á las otras personas importantes para que averiguaran el todo. Entónces se vió que la caja, bien conservada, era de plomo y tenía 42 centímetros de largo, 20 $\frac{1}{2}$ de ancho y 21 de profundidad: se vió un letrero en la tapa, fuera y dentro, y alrededor. — Se vieron dentro muchos restos y bien conservados, entre los cuales una bala de plomo ¹. Limpiado el letrero, se leyó en

¹ *En la costa de Veraguas se abrió su herida.* CANTÚ, t. 10, biog. XIX. ¿Se refiere á esta bala? De las cadenas no se ha encontrado nada. Era un título de infamia para sus opresores, y en esto, como en muchas otras cosas, no se cumplió con la voluntad del oprimido.

la parte interior de la tapa: *Illtre. y Eslo. Varon—Dn Cristóval Colon.*—En la parte superior: *D. de la A. Per. Ate.*—Alrededor: *C. C. A.*—La inscripcion, pues, decia claro: *Illustre y Esclarecido Varon D. Cristóbal Colon, Descubridor de la América, Primer Almirante.*—Y mas brevemente: *Cristóbal Colon Almirante.*—Las reliquias del grande hombre estaban en nuestras manos, ¿quién podia pues contener nuestra emocion al declarar en alta voz que aquellos eran los restos del inmortal Colon? Estuvimos al punto de exclamar: *Gózate, ó Santo Domingo!!! El hombre que te descubrió y te amó con preferencia no ha salido de tu seno, él ha sido y será contigo.*—*Gózate tú tambien, ó Italia!!! Ha como resucitado uno de los mas grandes de tus hijos. Tú eres en tal ocasion afectuosamente representada.*—La conmocion fué general, los gritos del pueblo se levantaron de todas partes, las campanas dieron feliz anuncio á la ciudad, el cañon contestó ruidosamente al fausto acontecimiento.

En seguida se vino al reconocimiento y numeracion de los restos por los dos médicos, y á la vez al instrumento por los tres notarios, firmado por Nos y por todas las autoridades. Los restos con su caja de plomo fueron colocados en otra caja, y está cerrada con llave, que queda en nuestras manos, fué sellada con nuestro sello y con los del Excmo. Ministerio, del Honorable Ayuntamiento y del Cuerpo Diplomático Consular. Finalmente siendo las ocho y media de la noche, se improvisó una imponente procesion, que acompañó con Nos á la Iglesia de *Regina Angelorum* (donde estarán hasta concluirse los trabajos de la Catedral) los restos mortales del mas grande hombre de la edad moderna.

Tardía justicia! pero muy á propósito. Han pasado casi cuatro siglos, y la grande epopeya de Colon todavía no ha encontrado su Homero. *Los Lusitanos*, ménos importantes, tuvieron su Camoens. ¿Quién sabe si no se levanta ahora! ¿Quién sabe si mientras que prelados y laicos emplean sus cuidados y sus plumas para ver introducida la Causa de





este insigne Varon cerca de la Santa Sede, la Providencia ha permitido oportunamente el descubrimiento de sus reliquias!

Por nuestra parte, llamando todos á gozar del mismo nuestro júbilo, mandamos á los Señores Curas un repique general de campanas al arribo de la presente y que canten en el Domingo á su recibo (en esta Capital el dia de las Mercedes) un *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, que será repetido todos los años el diez de Setiembre, dia desde ahora memorable en los fastos de esta República, por el descubrimiento de tan precioso tesoro.

Dadas en nuestro Palacio Arzobispal de Santo Domingo, firmadas, selladas y refrendadas en forma el 14 de Setiembre, fiesta de la Exaltacion de la Santa Cruz, 1877.

† FR. ROQUE OBISPO

DELEGADO Y VICARIO APOSTÓLICO.

L. † S.

Por mandado de S. S. Illma. y Rma.

P. FR. BERNARDINO D'EMILIA,

Capuchino, Secretario.

VI

I

En el capítulo IV de las *Historias*, atribuidas á Don Fernando Colon, se contiene una carta que el autor nos dice haber sido dirijida por Cristoval Colon al Rey de Castilla desde la Española, en Junio de 1495. Esta carta no se encuentra en ninguna otra obra; y el testo español, si en efecto ha existido, no ha podido encontrarse todavía en Simancas, en Sevilla, ni en los archivos del Duque de Veraguas, ni en otra parte.

Hé aquí la traduccion literal de ese documento, curioso por tantos conceptos:

«El Rey Renato ¹ que Dios ha llamado á sí, me envió á Tunez para que me apoderase de la galeaza *La Fernandina*. Cuando llegué cerca de la isla de S. Pedro, en Cerdeña, me informaron de que la galeaza iba custodiada por dos bajeles y una carraca. Esta noticia turbó de tal manera á mi jente, que tomaron su resolucion, no solamente de no ir mas allá, sino de volverse á Marsella en busca de refuerzos. Viendo que no era posible hacerles variar de pensamiento, finjí ceder, y volviendo la aguja de la brújula, por la tarde hize desplegar velas; y al dia siguiente al salir el sol nos encontramos dentro del cabo de Cartajena, cuando todos creian que caminábamos hácia Marsella.»

El «Rey Renato» de que aquí se hace mencion, no puede ser otro que Renato de Anjou, Conde de Provenza.

Renato, por muerte de su hermano Luis III, rey de Sicilia, y en virtud del testamento de Juan II, habia heredado el reino de Nápoles.

En Abril de 1437 se embarcó en Marsella, hizo escala en Génova y fué á desembarcar en Nápoles. Despues de haberlo tenido sitiado en 1438 y en 1441, Alfonso V de Aragon lo arrojó de allí en 2 de Junio de 1442.

En esta primera guerra, tuvo Renato por auxiliares á los Genoveses; pero Cristoval Colon no pudo estar entre ellos, puesto que de 1438-42, si es que habia nacido ya, estaba todavía en pañales ó poco ménos,

A la muerte de Alfonso V, Renato se apresuró á dar órdenes á Nicolás Brancas, su embajador en Roma, para

¹ «A me auenne, che'l Ré Reinel, il quale Dio ha appresso di se, mi mando a Tunigi, perch'io prendessi la galeazza Fernandina; et, giunto presso all'isola di San Pietro in Sardigna, mi fu detto, che erano con detta galeazza due naui et una Carraca, per laqual cosa si turbó la gente, che era meco, et deliberarono di non passar piú innanzi; ma di tornare indietro a Marsiglia per un'altra naue, et piú gente. Et io, vedendo, che non poteua senza alcuna arte sforzar la lor voluntá concessi loro quel, che voleuano; et, mutando la punta del bussolo, feci spiegar le vele al vento, essendo già sera: et il di seguente all'apparir del Sole ci ritrouammo dentro al capo di Cartagena, credendo tutti per cosa certa, che a Marsiglia n'andassimo.» (*Historie, f. 8, verso*).





que reclamase la investidura del reino de Nápoles. Calixto III respondió con una Bula ¹, en que declaraba que el Reino había vuelto á la Iglesia; pero su sucesor Pío II hizo un tratado con Fernando, hijo natural y heredero de Alfonso, y le dió la investidura en 10 de Noviembre de 1458.

En la primavera de 1459, Renato animado por las solicitudes y promesas de la nobleza napolitana, armó una expedición para apoderarse del reino. A las doce galeras que envió desde Marsella para que se pusieran al mando de Juan de Anjou, Duque de Calabria, su hijo, los genoveses, muy adictos á aquel jóven Príncipe, añadieron diez galeras y tres bajeles grandes, que partieron de Génova el 4 de Octubre de 1459 ², á pesar de la oposicion del Dux Fregoso ³.

Después de una campaña de dos años, los genoveses, cansados de las exigencias de Carlos VII, su señor ⁴, se insurreccionaron contra los franceses y el partido anjevino, lo arrojaron de Génova, después de haber asesinado gran número de ellos, el 9 de Marzo de 1461, y el 17 de Julio siguiente los expulsaron de la fortaleza de Castelletto, que era su último refugio ⁵. Renato, enemigo desde entonces de los genoveses, se acoció inmediatamente á los puertos de la Provenza, porque aquel descalabro le privaba de sus auxiliares y de la flota de Génova ⁶. Desanimado por aquel gran revés, renunció para siempre á la guerra, y «rien ne put » dans la suite le faire départir de cette resolution ⁷.»

¹ Bula de 12 de Julio de 1458.

² Sismondi, *Histoire des français*, tomo XIV, pág. 42.

³ De Villeneuve—Bargemont, *Histoire de René d'Anjou*, tomo II.

⁴ Interviniendo en Inglaterra en la guerra de las dos Rosas, Carlos había exijido de los genoveses el envío de una flota en socorro de Margarita d'Anjou contra el partido de Yorck.

⁵ Giustiniani. — *Annali*, Génova, 1537, in fol. libro V, fol. 214. — Ub Folietæ Genuensis Historia. — Génova, 1585, in fol. libro XI, fol. 239.

⁶ Sismondi. — *Historia de las Repúblicas italianas*, edición de 1840, tomo VI, pág. 353.

⁷ *Arte de comprobar las fechas*, 1874, in folio, tomo II, pág. 444. — En efecto vemos que cuando en 1464 se trató de recobrar el condado de Niza, sin

Desde entonces, Renato, abrumado por los reveses y la tristeza, desdeñando el poder y con desprecio de los tesoros, léjos de pensar en hacer la guerra por tierra ni por mar, solo se ocupó de artes y de literatura, viviendo tranquilo y resignado en Angers, en Nancy, y en Aix.

Seria, pues, precisamente entre Octubre de 1459 y Julio de 1461, cuando Colon llevó á cabo la hazaña referida en las *Historias*.

Ahora bien, ¿cuál era la edad de Cristoval Colon de 1459 á 1461?

En 1459 Cristoval Colon tenía á lo más once años ¹.

Supongamos que la empresa delante de Tunez no se efectuó sino en el último año de la guerra, necesariamente antes del 17 de Julio de 1461, dia en que los genoveses abandonaron el pabellon de Renato de Anjou y se volvieron decididamente contra él. Colon no podia tener entonces mas de 15 años ². Y él que no era ni un Dória ni un Grimaldi sino un pobre aprendiz de tejedor ³ hubiera mandado á esta edad una galera y ejecutado un plan tan atrevido.

En resumen, la cuestion se reduce á estos términos:

Por órden de Renato de Anjou fué por lo que Cristoval Colon tomara parte en esta espedicion. Es preciso, pues, que esta órden hubiese sido dada en época en que Renato mandaba todavia espediciones, y demostrar que despues de la

embargo de que confinaba con su querida Provenza, Renato se contentó con formular una simple protesta «porque sus gustos y su edad se oponian á que emprendiera nuevas espediciones militares.» Papon, segun los archivos reales de Aix. *Historia general de Provenza*, París, 1778-86 in 4.º, tomo III, páj. 382.

¹ D'Avezac, *Año verdadero del nacimiento de Cristoval Colon*. — París, 1873, en 8.º, pájs. 30 y 32.

² Y si nosotros adoptamos la opinion emitida y sustentada por M. O. Perchel (*in Das Aus land*, 1866, pájs. 1177, 1181) que el Almirante habia nacido en 1456, hubiera mandado esta espedicion á la edad de cinco años!

³ Tenemos dos actas auténticas fechas en 20 de Marzo y 26 de Agosto de 1472, en las que Cristoval Colon figura como testigo ó como parte contratante. Los notarios lo califican de «tratante en lanas.» ¿Le hubieran dado este modesto titulo despues de haber mandado en Jefe una galera del Rey Renato? (*Cf. Correspondance astronomique du baron de Zach*, vol. XIV, p. 555, et *Nota di divirsi documenti*, 1839).





expulsion de los anjevinos de Génova y de sus asesinatos en 1461, catástrofe que según el parecer de todos los historiadores, fué la que determinó á Renato á vivir en el retiro, hasta su muerte, este venerable anciano saliera de pronto de él para intentar sin motivo expediciones marítimas, de las cuales no se encuentran el menor rastro, ni en las historias, ni en las crónicas. ¿Cuáles pudieran ser las razones que lo impulsáran? La tregua con Juan II de Aragón ¹ y la muerte de su hijo el Duque de Calabria ² lo había dejado en paz con todo el mundo, mientras que la pérdida tan reciente de su hijo menor Juan ³, y de su último hijo Nicolás de Anjou ⁴, privándole de herederos naturales le impulsó más en su indiferencia hácia los bienes del mundo ⁵. Ciertamente que

¹ Esta tregua es de fecha 19 de Enero, 1469. Papon, *loc. cit.*, vol. III, p. 383, cita sacada de los manuscritos Ruffi (*His. des comtes de Provence*, Aix, 1655, in folio, páj. 389) y Bouche (*Chorographia*, Aix, 1664, vol. II, páj. 468), hablan también de un tratado de paz hecho por Renato en 1469, con Enrique IV de Castilla. En cuanto á Fernando, primer Rey de Nápoles, cuyo nombre recuerda el de la galeaza, *La Fernandina*, objeto de este debate, después de un tratado con Luis XI en 1465, nadie pensaba en molestarlo en ningún sentido. Así que cuando Guillermo de Casenove, se apoderó de las galeras delante de Vivero en 1472, le bastó solo una nota para que al Rey de Francia se las restituyese con una fuerte indemnización. Cf. *les Colombo de France et d'Italia*, pájs. 16-85.

² La muerte que le sorprendió en Barcelona, el 16 de Diciembre de 1470, puso fin á una guerra en la cual había demostrado un valor y disposiciones extraordinarias. Papon (*loc. cit.*). El P. Anselmo fija la época de la muerte de Juan de Calabria en 27 de Julio 1471. (*Histoire genealogique de la maison de France*, vol. 1.º, p. 233); mientras que Bourdigné dice que murió en Nancy el año 1472, «aunque hayan querido decir que murió en Barcelona.» (*Histoire agregative des annales et croniques Danjou*, angiers 1529, in fol., f. 177.

³ En 1472.

⁴ El 27 de Julio 1473. (*Chronique de Metz*).

⁵ No es menos cierto que Renato estuvo entonces en la Provenza. Tenemos, ciertamente, una carta suya fechada en Aix el 12 de Diciembre de 1473, publicada por M. Quatrebarbes (*Oeuvres du roi René*, París, 1845, 1846, in 4.º, vol. I, p. 46); pero esta fecha no debe estar muy distante de la de su llegada á la Provenza, puesto que las crónicas más inmediatas de aquel tiempo, manifiestan á Renato viviendo retirado hacia muchos años en un castillo de Baugé, que parece no abandonó hasta después de la toma de Anjou por Luis XI. «El Rey de Francia llegó á Anjou y se apoderó del Ducado..... El buen rey Renato estaba entonces en el castillo de Baugé, distante próximamente siete leguas de Angiers..... El muy humano y bondadoso rey de Sicilia dejando su ducado de Anjou..... en Francia se retiró eligiendo, como lo había hecho el Emperador Diocleciano y varios otros príncipes, una vida muy conveniente para gozar de

no sería entonces cuando hubiese imaginado expediciones más bien dignas de un corsario joven que de un rey anciano.

Pero lo más importante que hay que demostrar es cómo Cristoval Colon, hijo, nieto y hermano de pobres tejedores ¹, tejedor el mismo y cuñado de un tocinero ², menos de un año despues de haber vivido todavía de su oficio de tejedor, tenia ya tal reputacion de marino, que un príncipe, sobreponiéndose á las preocupaciones de la época, podia confiarle el mando de una galera real. Seria preciso probar, en fin, que en una época en la cual el recuerdo de la opresion que habia sufrido Génova y de la sangrienta revolucion que la habia seguido y todos los genoveses tenian aun presente, Colon, que amaba tanto su país, lo habia abandonado para servir bajo las banderas del enemigo de su patria!

II

La narracion del combate delante de Chipre, está tomada de Bossi, el cual en su *Vita di Christoforo Colombo* ³, da el extracto de una carta dirigida al Duque de Milan por dos ilustres milaneses en 2 de Octubre de 1476, donde se dice: «que el comandante de la escuadra veneciana que defendia á Chipre, habia peleado por dos veces con un buque genovés.» Y como el capitán de aquella escuadra hablaba de su combate contra cierto Colombo, se ha querido

su vejez y algun tiempo despues este noble príncipe se retiró á la Provenza, su país.» *Jehan de Bourdigné* (loc. cit., f. 168), et *Monstrelet (Chroniques, aans les additions anonymes, Paris, 1572, in fol., vol. III, p. 177)*.

¹ Giacomo, el antecesor, Dominicó, el padre, Bartolomé, Diego y Pellegrino, los tres hermanos de Cristoval habian sido todos ellos tejedores ó cardadores de lana.

² Giacomo Bavarello «pizzicagnolo.» Su mujer, hermana de Cristoval, se llamaba Nicolasa, si hemos de dar fé á el árbol genealójico hecho en 1654, por el abate Antonio Colombo. (Cf. *Isnardi, Nuovi documenti originali*, Génova, 1840, in 8.º), pero en qué consistirá que este sabio eclesiástico omite á Giovanni Pellegrino el segundo de los hijos de Dominicó?

³ Milan, 1818, in 8.º, p. 122.





deducir que existia en aquella fecha un Colon, genovés, que recorria el Mediterráneo, y que aquel Colon no podia ser otro sino el futuro descubridor del Nuevo-Mundo.

A merced de investigaciones recientemente hechas, uno de nuestros amigos ha logrado encontrar en los archivos de Milan el original de la Carta en cuestion. Hé aquí su traduccion exacta:

«Llegamos el 16 de Agosto (1476) á las salinas de »Chipre, y encontramos en aquel sitio al capitan de la »*Señoría*, que llegado con veinte galeras, cruzaba delante de »la isla, temiendo al hijo del Rey Fernando, que se decia »habia llegado allí como aliado (?) del Sultan, y para tomar »la investidura del Reino de Chipre.»

«Dejando las salinas, recibimos avisos de Chipre, el »18 de Agosto, noticiándonos que el capitan habia salido en »demanda de un barco de muchas toneladas (?) llamado la »*Nave Palavissina*, que se decia tripulada por Turcos. En »Candia fuimos informados por cartas del capitan Piero »Raimondo de que se habia batido contra aquel buque con »sus galeras y tres bajeles venecianos, todos armados para »esta empresa de Chipre, y..... habiéndolo encontrado le »habia embestido por dos veces. La primera duró seis horas, »la segunda ocho. Hubo heridos entre Turcos y Genoveses »ciento veinte hombres, y por parte de la flota treinta »muertos y doscientos heridos. Escribe en su carta que ha »justificado plenamente su conducta, declarando al dicho »patron del dicho buque, que á causa de la grande amistad »y alianza que existia entre la ilustrísima Señoría y el ilus- »trísimo señor Duque, no tenia intencion de apoderarse »de nada de lo que fuese de su propiedad, exijiendo única- »mente que le entregase sus enemigos, esto es, los Turcos »que estaban á bordo, así como los efectos y mercaderias »que les perteneciesen, hallándose dispuesto además á reem- »bolsarle los perjuicios. A la cual, él, (*el patron del buque*

» genovés), respondió que no quería acceder á la peticion; que
 » en aquel mismo año habia encontrado por tres veces gale-
 » ras que no le habian pedido mas que su nombre, y que
 » habiendo encontrado tambien á Colombo con sus bajeles y
 » galeras, él (*este último*) le habia dejado pasar. No habiendo
 » podido conseguir otra cosa más que el grito de ¡viva San
 » Jorge! él (*el comandante veneciano*) lo habia atacado en-
 » tonces.....

» De la tierra de Otranto, 2 de Octubre 1476.

ANTONIO GUIDE ARCIMBOLDO ¹.

JUAN JACOBO TRIVULZIO.»

A nuestro excelente Señor el Duque de Milan.

Esta narracion está confirmada por un despacho de Antonio Loredano dirigido á Andrea Vendramino, en 7 de Setiembre de 1476 ²; otro del mismo capitán genovés, fecha de 7 de Octubre siguiente ³; por los detalles que dá Domingo Malipiero ⁴, y en fin por un despacho oficial todavía inédito que se conserva en los archivos de Génova ⁵.

Lo que aparece de esas narraciones es, que si el barco era verdaderamente genovés, el capitán era un oscuro marino, aliado y cómplice de los infieles. En ninguna parte se dice que se llamara Colombo, y ménos todavía Cristoval

¹ A nuestro sabio amigo el Marqués Girolamo de Adda, es á quien debemos el orijinal de esta carta, publicada con otros muchos documentos, que demuestran que el Colombo de quien aquí se trata era Guillermo de Casenove, apellidado Coulon, vice-Almirante de Francia bajo Luis XI, en nuestra memoria titulada: *Les Colombo de France et d'Italie, fameux marins du XV siècle, etc.*—Leida en la Academia de inscripciones y bellas letras en las sesiones de 1.º y 15 de Mayo de 1874.—París, in 4.º

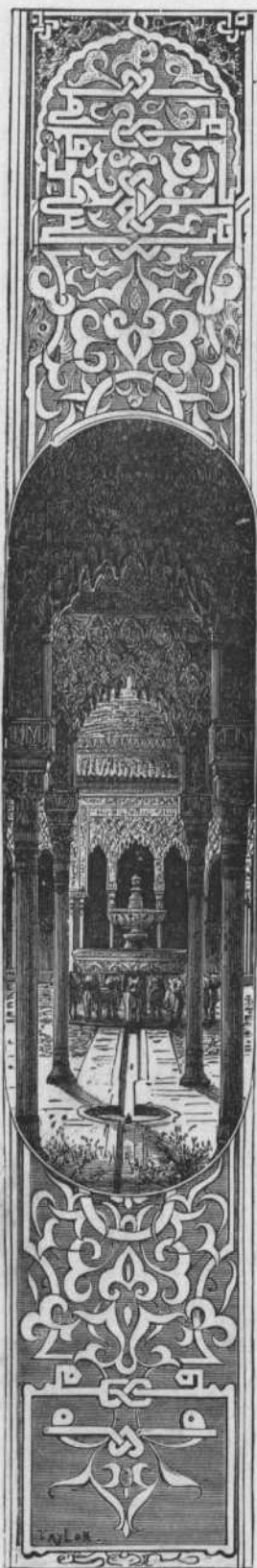
² Cantú—*I Colombo (Archivio Storico Lombardo, anno I, fasc. 3.*—Milano, 1874).

³ *Loc. cit.*, pájs. 9-12, de la tirada separada.

⁴ *Les Colombo de France et d'Italie, Doc. XII, pág. 88.*

⁵ Archivo di Stato. Togliazzo di Cancelleria, ann. 1471-76, núm. 16, *apud* C. Desimoni, *Rassegna del nuovo libro di Enrico Harrisse. (Giornale Ligustico, Abril y Mayo de 1875).*





Colon. Su nombre era Pablo Gentile. «Dicta la nave (*la Palavicina*) era patronizata per Pollo Zentile ¹.»

Habia encontrado simplemente «á Colombo con nave é galera ², el cual no se habia batido ni delante de Chipre ni en ninguna otra parte en aquel año. En cuanto á aquel Colombo, de que hablan las precitadas autoridades como de un marino conocido de todos, era Guillermo de Casenove, llamado Coulon ó Colombo, cuya venida al Mediterráneo estaba indicada á Génova desde el 23 de Mayo de 1476 ³.»

¹ Despacho de Loredano, en Cantú, *loc. cit.*

² *Les Colombo de France et d'Italie*, Doc. XIV, páj. 90.

³ Despacho de Genova, die XXIII Maij, 1476, dirigido á Guido Visconti. —*Loc. cit.*, Doc. X, páj. 87.

LOS RESTOS
DE CRISTÓBAL COLÓN

ESTÁN EN LA HABANA

DEMOSTRACIÓN
POR
DON JOSÉ MARÍA ASENSIO

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

I

No deja de preocupar la atención pública, tanto en Europa como en las Antillas, y en toda la renombrada América española, la cuestión de averiguar si la caja descubierta en el mes de Septiembre de 1877 en Santo Domingo contiene los verdaderos restos de CRISTÓBAL COLÓN, ó si aquel descubrimiento no fué más que una superchería piadosa, encaminada á activar una canonización que se ha hecho difícil, y á reunir donativos que redundarán, á no dudar, en beneficio de la Catedral dominicana ¹.

No es cuestión de amor propio nacional ni particular, ni es exageración de patriotismo, sino afecto á la verdad, deseo de que no se pueda falsear la historia, amor á la justicia, placer de que nunca triunfen los errores, ora nazcan de la ignorancia, ora procedan del dolo y del engaño.

Porque la cuestión en sí sola entraña un interés rela-

¹ HARRISSE.— *Les sépultures de Colomb*, París, 1879.





tivo; tiene escasa gravedad, y solamente se la han prestado las pasiones. Si la consideramos con ánimo libre, lo que merece respeto, culto, veneración y aún afecto en los grandes hombres, lo que nos admira y nos enseña, son sus pensamientos, de ninguna manera sus mortales despojos. Los hombres superiores dejan sus obras para modelos, sus acciones como ejemplos. Esa es la herencia de la posteridad. Sus cuerpos en poco se diferencian de los del vulgo de las gentes; y el aprecio de sus restos es una irradiación del que tributamos á su inteligencia; depende del mérito que les comunica la idea que les animara, la misión que cumplieron y cuyo recuerdo vive en la memoria de todos; brillando como luz esplendorosa que comunica su reflejo á lo que en los demás mortales es perecedero y cae en el olvido.

De Cervantes guardamos el *Quijote*, y no tenemos la osamenta; la *América* vale lo que nunca podrían significar los huesos de COLÓN.

Hasta algo de providencial se descubre en esa desaparición de los restos de casi todos los hombres superiores, para que la humanidad rinda el tributo de su admiración á la parte noble, á la parte inteligente, á lo inmortal, sin fijarse en lo transitorio. La parte material muere en el héroe y en el sabio, destinada siempre á seguir la suerte del vulgo de la humanidad ¹ convirtiéndose en podredumbre, en polvo, en nada, y á desaparecer de la memoria.

Dios rompe el vaso cuando ha derramado su precioso bálsamo, y deja que los hombres aspiren su fragancia, amen el *ex-ipso*, el soplo divino que ayuda al progreso humano, estudien la marcha, y adoren la inteligencia superior que sabe dirigirla y guiarla, sin cuidarse de la forma en que lo hace, sin considerar al operario, que es solamente instru-

¹ As thus. Alexander died: Alexander was buried: Alexander returned to dust: the dust is earth; of earth we make loam; and why of that loam whereto he was converted, might they not stop á beer-barrel?—SHAKESPEARE.—*Hamlet*. — Acto V, escena segunda.

mento, medio de que se vale para el adelanto y el bien de la humanidad, llevándolos á la perfección...

Sirvan estas consideraciones para indicar la importancia secundaria, en el terreno histórico, de la cuestión en que vamos á ocuparnos; de gran interés afectivo por la simpatía que en todos los corazones y en todas las inteligencias despierta el nombre de CRISTÓBAL COLÓN, interés que se comunica á cuanto de lejos ó de cerca le pertenece; pero de relativa y menor trascendencia. Llevamos por único objeto volver por los fueros de la *Verdad*, que según la expresiva alegoría de los antiguos, siempre el *Tiempo* la descubre, desnudándola de los engaños que cual nubes la oscurecen.

II

Podrá parecer, tal vez, que llegamos tarde á la polémica. Esto, sin embargo, nos excusa mucho trabajo; y todavía no se ha dicho la última palabra sobre cuestión tan debatida, que aun siendo secundaria, como decimos, ha despertado en alto grado el interés nacional. Y hay razón justísima para ello. Los nombres de COLÓN y España están indisolublemente unidos en la historia de la humanidad, forman un solo timbre de gloria, y no puede tocarse al uno sin que la otra se conmueva profundamente.

Además, que nunca es tarde, tratándose de rectificar juicios ó de establecer nuevos puntos de vista. Hasta ahora, desde el erudito autor de la *Biblioteca Americana Velustissima* hasta la Real Academia de la Historia, todos los que en este torneo han tomado parte, se han ocupado principalmente en reunir datos y presentar documentos. El mantenedor ha rebatido á su manera cuanto le contradice y se opone á su intención; pero la contienda queda indecisa, y el crítico siente la necesidad y tiene por obligación la de estudiar, meditar, compulsar, deducir consecuencias y fijar el hecho histórico con la mayor claridad. Se han sacado los compro-





bantes; hoy es hora de fundar los argumentos. Tras el período de la crónica el de la dialéctica, como sucede siempre.

Pero antes de penetrar en el examen y comenzar la discusión, parece oportuno recordar, siquiera sea con brevedad, los antecedentes todos, sintetizar lo que ya se ha hecho; siendo posible que algún lector de esta *Demostración* no haya seguido paso á paso la contienda, y desconozca algo de lo mucho que sobre *Los restos de Colón* se ha escrito en España, en Francia y en América, desde que el descubrimiento anunciado en la isla de Santo Domingo el día 10 de Septiembre de 1877, vino á poner en duda la autenticidad de los que se llevaron á la Habana en el año 1795, y allí se guardan con religioso respeto.

Aducidas las pruebas de una y otra parte, se hace necesario el estudio comparativo, sosegado, imparcial, detenido. De él resultará el convencimiento.

III

El día 20 de Mayo de 1506 falleció en Valladolid, en una humilde casa, habitación del marinero Gil García, donde por accidente se hospedaba, el primer Almirante de las Indias don CRISTÓBAL COLÓN.

Sobre el día no puede caber duda de ninguna especie. Lo consignó en su testamento don Fernando Colón, hijo natural del Almirante, en el epitafio que dejó escrito para su propia sepultura ¹; y lo fijan además Andrés Bernáldez, cura de los Palacios, y el obispo Las Casas. Se creyó que era día de la Ascensión; el señor Colmeiro, en su *Informe* ², ha establecido de una manera irrecusable que falleció la

¹ *Don Fernando Colón, historiador de su padre.*— Sevilla, 1871, páginas 126 y 157.

² *Informe de la Real Academia de la Historia.*— Madrid, Tello, 1879, pág. 125.

víspera de aquella festividad, que en el año citado cayó á 21 de Mayo.

Acompañaron á CRISTÓBAL COLÓN en sus últimos momentos los religiosos de San Francisco, y en la iglesia de su convento recibió sepultura. Al año siguiente ¹ fué trasladado el cadáver á la Cartuja de las Cuevas, é inhumado en la capilla nombrada de Santa Ana, ó del Santo Cristo, que había hecho construir el prior don Diego Luxán.

El 2 de Junio de 1537 se expidió Real cédula, en la que el Emperador, á instancia de doña María de Toledo, viuda de don Diego Colón, otorgó la merced de que el cadáver del Almirante, «*que se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está,*» fuera trasladado á la capilla Mayor de la iglesia catedral de Santo Domingo, que cedía para este efecto ².

En el año 1544 fueron trasladados los restos de COLÓN á la isla de Santo Domingo, por la virreina doña María de Toledo, en el mismo buque que llevó á ésta. Al llegar á aquel puerto fueron sepultados en la capilla Mayor de la Catedral al lado del Evangelio.

Y aquí termina el que podríamos llamar primer período.

¹ Don Diego Colón, en su primer testamento otorgado en Sevilla á 16 de Marzo de 1509, que se conserva en el archivo de la casa de Veragua, dice:— «*Item mando, que hasta que yo ó mis albaceas ó herederos tengamos disposicion y facultad para lo que pertenece á la sepoltura perpétua del Almirante, mi señor padre, que Dios haya, que de la dicha limosna del diezmo sean dados á los padres del Monasterio de las Cuevas, á donde yo mandé depositar el dicho cuerpo el año de quinientos nueve, diez mill mrs. en cada un año mientras allí estuviere depositado*» — Ocurre desde luego la observación de que hablando el testador en el tercer mes del año 1509 diga, *yo mandé depositar el año 1509*. Siendo así, hubiera dicho *he mandado este mismo año*; por lo cual puede suponerse un error de copia, y que don Diego mandó enterrar á su padre en la Cartuja el año 1507. — Al año siguiente de su muerte, como dice el libro *Protocolo* del convento que se robustece así con un nuevo documento. Don Pablo Espinosa de los Monteros, *Historia y grandezas de Sevilla*, dice que fué trasladado en el mismo año de 1506, parte II, pág. 81, y lo mismo consigna don Diego Ortiz de Zúñiga en sus *Annales*.

² *Los restos de don Cristóbal Colón*. — Disquisición por el autor de la *Biblioteca Americana Vetustissima*.—Sevilla, Alvarez, 1878, pág. 41.





Muy conveniente sería encontrar documentos ó relaciones que comprobasen ciertos detalles. Utilísimo fuera, por ejemplo, el saber si celebradas las exequias en el convento de San Francisco de Valladolid, se inhumó el cadáver del Almirante en la tierra, ó fué colocado en alguna bóveda particular, con objeto de que fuera más fácil la traslación; é igualmente en qué clase de mortaja se envolvió el cuerpo (aunque suponemos, casi con evidencia, que sería el hábito franciscano) ¹; cuál fué la caja en que se encerró; y si se puso alguna señal, inscripción ó nombre para que todos conocieran el sitio de tan precioso depósito.

De esto nada consta.

Ignórase de igual modo, y con absoluta falta de detalles, la manera en que se hizo la traslación desde Valladolid á la Cartuja de Sevilla.

Y por último, tampoco sabemos ni la forma ni las circunstancias en que fué llevado á la isla Española, ó de Santo Domingo, el cadáver del que la descubrió.

IV

En la catedral de aquella isla, en su capilla Mayor, por soberana disposición, fué enterrado el Almirante, pareciendo que allí debía descansar hasta la consumación de los siglos. Mas no fué así.

Los restos del descubridor del Nuevo Mundo fueron colocados *en la capilla Mayor—en el Presbiterio,—al lado de la peana del altar Mayor,—junto á la tribuna donde se canta el Evangelio,—próximo á la escalera donde se sube á la Sala Capitular.*

Cada una de estas señas y circunstancias constan en documentos de indudable valor y crédito. Los datos han

¹ Don Diego, su hijo, en su segundo testamento, fecha en Santo Domingo á 8 de Septiembre de 1523, dice que *murió con el hábito de San Francisco.*

venido en el curso de la polémica; y siendo de diferentes épocas, demuestran que siempre se ha recordado el lugar fijo de tan estimada sepultura.

Lo indicó en 1549, muy pocos años después de la inhumación, el arzobispo don Alonso de Fuenmayor, en una relación que original posee el señor don Antonio López Prieto, según expresa en su *Informe* ¹, diciendo: «que la sepultura del Almirante, donde están sus huesos, era muy venerada é respetada en nuestra sancta Iglesia é Capilla Maior.»

En el año 1555 el arzobispo don Francisco Pío, con la piadosa intención de que no fueran profanados los sepulcros que existían en la Catedral dominicana, si los ingleses, que se habían presentado con poderosa armada á vista de la ciudad, penetraban en ella por fuerza, mandó: «que las sepulturas se cubran para que no hagan en ellas desacato ó profanacion los herejes; é aincadamente lo suplico con la sepultura del Almirante viejo, que está en el *Evangelio* de mi sancta Iglesia, é Capilla.»

En el año 1683 encontramos en un documento solemne la confirmación de las anteriores noticias: en el libro titulado *Synodo Diocesana del Arzobispado de Santo Domingo, celebrado por el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Fray Domingo Fernández Navarrete.—Año de M.DC.LXXXIII, dia v de Noviembre.*—(Madrid, imprenta de Manuel Fernández, 119 páginas, in 4.º, sine anno). Este importantísimo libro tiene mucha mayor autoridad de la que á primera vista y por su fecha puede parecer. Es documento auténtico, y no es posible considerarlo como del año 1683 en que se celebró la reunión, sino mucho más antiguo, como recopilación y traslado de las *Constituciones Sinodales* formadas sucesivamente por los



¹ *Informe que sobre los restos de Colón presenta al Excmo. Sr. Gobernador general don Joaquín Jovellar y Soler, después de su viaje á Santo Domingo, don Antonio López Prieto.*—Habana, 1878, pág. 36.



Arzobispos y Cabildos desde la primitiva creación de la Iglesia primada. Pues en aquellas constituciones se expresa afirmativamente (pág. 827), y sin ambigüedad alguna, que los huesos del insigne y muy celebrado en el mundo don CRISTÓBAL COLÓN, que descubrió la isla de Santo Domingo «*yazen en una caja de plomo en el Presbyterio al lado de la peana del altar Mayor de esta nuestra catedral* ¹.»

Véase cómo las pruebas se eslabonan; cómo á través de siglo y medio se designa siempre el lugar cierto de la sepultura, dando señales que sin género de duda, podrían conducir á cualquiera que tuviese el intento de recoger ó contemplar el estado de aquellos preciados restos.

Aunque se hubiera perdido la memoria en siglos posteriores, aunque hasta hoy mismo no se hubiera vuelto á tratar de tal cosa, aunque hubiera estado oscurecida y verdaderamente ignorada la sepultura de CRISTÓBAL COLÓN, el hombre docto, el curioso que deseara conocerla, nunca podría encontrarse sin guía seguro y fidedigno, si acudiendo á los documentos estudiaba el *Synodo Diocesana*, y seguía sus indicaciones.

V

Sin mención alguna transcurre casi un siglo; ó á lo más, si la hubo, no es conocida hasta ahora.

Por los años 1780, Mr. L. E. Moreau de Saint-Mery, visitó la parte española de Santo Domingo, y como curioso buscó en la catedral la sepultura del Almirante. Nadie le dió razón de ella. De regreso al Cabo Francés de la isla, donde se había establecido como abogado, y ordenando los materiales para una *Descripción* de aquélla, escribió á don José Solano, que había sido gobernador ó comandante por

¹ *Los restos de Cristóbal Colón, Disquisición* por el autor de la *Biblioteca Americana Vetustissima*, pág. 22.

España, y obtuvo por su mediación las noticias que deseaba.

En carta de don Isidoro Peralta dirigida á Solano, á la que acompañaban certificados del Deán y del canónigo dignidad Maestre-escuela, se refiere que estando en reparación el santuario de la catedral, se encontró al lado de la tribuna donde se canta el Evangelio, y próximo á la escalera por donde se sube á la sala capitular, un cofre de piedra que encerraba *una urna de plomo, algo maltratada, conteniendo muchos huesos humanos*. Añaden los certificados, que según la tradición de los ancianos del país, y un capítulo del Synodo, se cree que encierra los huesos del Almirante don CRISTÓBAL COLÓN.

Los documentos referidos se encuentran textuales en el libro que escribió Mr. Moreau de Saint-Mery ¹, y han sido reproducidos varias veces en las obras impresas últimamente para ocuparse de esta cuestión.

Ni hacemos observaciones, ni discutimos estos antecedentes. Vamos recapitulando la polémica. Dejamos sentados hechos; su encadenamiento saltará á la vista de los lectores.

PARTE SEGUNDA

LAS DOS EXHUMACIONES

I

Por el artículo 9.º del tratado de paz entre España y Francia, celebrado en Basilea en 22 de Julio de 1795, se estipuló la cesión de la parte española de la isla de Santo Domingo. Antes de llevarse á cabo, el almirante don Gabriel

¹ *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'Isle de Saint-Domingue*.—Philadelphie, 1796, 2 tomos in 8.º Tome premier, pág. 125.





de Aristizabal sugirió al gobierno y al Arzobispo de la colonia el proyecto de trasportar á la Habana los restos del primer Almirante que descubrió las Indias, don CRISTÓBAL COLÓN, que hacía dos siglos y medio estaban sepultados en el presbiterio de la Catedral. Sin esperar la resolución del Monarca, aquellos celosos funcionarios hicieron abrir en presencia de los notables de la ciudad: — *una bóveda que estaba sobre el Presbiterio, al lado del Evangelio, entre la pared principal y peana del altar Mayor.*» De ella exhumaron: — *«unas planchas como de terciada de largo, de plomo, indicante de haber habido caja del dicho metal, y pedazos de huesos de canillas y otras varias partes de algún difunto, que se recogieron en una salvilla y toda la tierra que con ellos había, que por los fragmentos con que estaba mezclada se conocía ser despojos de aquel cadáver.»* Estos exigüos restos fueron guardados en una caja de plomo dorado, y dirigidos á la Habana el 21 de Diciembre de 1795, á bordo del navío *San Lorenzo*, que llegó á buen puerto el 15 de Enero siguiente.

En el acta de esta exhumación y en el *Extracto de las noticias que se comunicaron al gobierno español*¹ por los jefes y autoridades de la isla de Cuba, echan de menos ahora los críticos la indicación de las inscripciones, escudos y señales que guiaran al Almirante español, al Arzobispo, y á cuantos intervinieron en aquel acto, para no caer en error, y tener la seguridad de que eran los restos de CRISTÓBAL COLÓN, y no otros, aquellos que tan patrióticamente recogieron.

Desde luego se comprende que todas las personas que intervinieron en aquella solemne ceremonia, y tan vivo deseo mostraban por conservar el sagrado depósito de los restos de CRISTÓBAL COLÓN, procedieron sobre seguro, guiados por la evidencia, de una manera que no dejaba lugar á la duda. Se dirigieron á un sitio fijo, sabido, incuestionable, donde

¹ Navarrete.—*Colección de viajes y descubrimientos*, tomo II, pág. 368.

notoria y claramente se entendía por todos que reposaban los restos del grande hombre cuya traslación se iba á efectuar. No había necesidad de probar lo que era notorio. Nadie vaciló.

Solamente así se explica la confianza general de cuantos intervinieron en el acto; el silencio de los testigos, y la falta de detalles referente á la losa que cubriera la bóveda, posición de la caja, lugar que ocupara, etc., etc. No era la ausencia de indicaciones; fué que no se creyó preciso consignar las que estaban reconocidas generalmente; como no consignaría comprobante alguno la comisión que en los momentos de la aproximación de las tropas prusianas á París en 1870, hubiera sido encargada de trasladar á un punto seguro del mediodía de Francia los restos de Napoleón el Grande, ó los que por cualquier motivo pudieran ocuparse en trasladar el cuerpo de San Fernando; con dirigirse aquéllos á los Inválidos y éstos á la capilla Real de la catedral de Sevilla, y tomar las cajas era bastante, pues allí se sabe con evidencia que reposan sus cenizas. Se atestiguaría en el acta que se habían recogido, pero no se fijarían pruebas, que no eran necesarias.

II

Esta indicación dejamos estampada en el año 1878 por nota á la importante *Disquisición* del autor de la *Biblioteca Americana Vetustissima*¹. Oportuno parece ampliarla, para que se comprenda hasta qué punto fué meditado y es respetable el acto practicado por las autoridades españolas en 1795.

Ocho años nada más habían transcurrido desde que, renovándose el santuario de la catedral, se descubrió la caja

¹ *Los restos de Cristóbal Colón. — Disquisición, etc. — Sevilla, Alvarez, 1878, pág. 7.*





de plomo que guardaba los restos de COLÓN. Se vieron éstos, reducidos á polvo en su mayor parte, distinguiéndose solamente *huesos del antebrazo*.

De este hecho tenían conocimiento muchas personas, y habían expedido certificados los señores don José Núñez de Cáceres, deán; don Manuel Sánchez, dignidad chantre, y don Pedro Gálvez, dignidad maestre-escuela de la catedral de Santo Domingo. No se expresa en el *Extracto de las noticias*, que se envió al gobierno español, que estuvieran presentes en 1795 aquellos señores Dignidades que en 1783 habían visto el lugar en que estaba colocada la caja; pero si habían fallecido todos, lo cual no parece probable, otras muchas personas debían existir que hubieran presenciado la obra del santuario, viendo la caja y sabiendo á ciencia cierta dónde se encontraba la bóveda.

Una especie de duda se significa, queriendo establecer comparación entre los restos que se vieron en el año 1783 y los exhumados en 1795. Allí, se dice, distinguieron *huesos del antebrazo*; en el acta parece se recogieron *pedazos de huesos de canillas*. Importa dejar consignados varios extremos para evitar que, huyendo de precisar las cuestiones y fijar los argumentos, se vayan recorriendo puntos como en un teclado sin concluir cosa alguna.—Primero: que al descubrirse la urna de plomo en 1783 no había intención alguna, ni se acariciaba el pensamiento de hacer un acto pomposo, ni se procedió á reconocer los restos, sino que los miraron sin tocarlos.—Segundo: que las expresiones: «*les ossements étaient réduits en cendres en majeure partie, et qu'on avait distingué des os de l'avant-bras*» no constan en ninguno de los certificados que dieron los señores canónigos, sino en la carta de don Isidoro Peralta, que acompañaba aquellos documentos.—Y tercero: que á la simple vista es fácil, en persona poco versada en anatomía, confundir la parte superior de una canilla con la de un hueso de brazo.

Cenizas con restos de osamenta, y un hueso de los

redondos se vieron en 1773; y estos mismos restos fueron los recogidos en 1795, y conducidos á la Habana.

III

En esto no puede quedar duda alguna.

Los canónigos de la catedral de Santo Domingo sabían por las palabras del *Synodo* el lugar de la sepultura de CRISTÓBAL COLÓN, y habían comprobado su exactitud cuando se hizo la obra en el santuario el año 1783. — Al verificarse la exhumación, el Arzobispo, los canónigos y el Almirante español se dirigieron al sitio de todos conocido, y sacaron los restos que habían visto ocho años antes, teniendo buen cuidado de estampar en el *Acta* las palabras mismas del *Synodo* que les servían de guía.

IV

En el mes de Septiembre del año 1877 se encontraba nuevamente en reparación la iglesia catedral de Santo Domingo, bajo la dirección del canónigo penitenciario don Francisco Javier Billini.

A pedimento de éste, fundado en que por tradición, y no obstante lo que aparece en documentos públicos sobre la traslación de los restos de COLÓN, dichos restos *podían existir* en el lugar donde habían sido depositados, se le autorizó para que hiciera las exploraciones del caso.

Cumpliendo su cometido, en la mañana del 10 de Septiembre *descubrió á la profundidad de dos palmos, poco más ó menos, un principio de bóveda, que permitió ver una parte de una caja de metal.*

Avisados inmediatamente el Arzobispo ¹ y el Ministro



¹ El día 14 de Abril había descubierto el penitenciario Billini otra caja de plomo, y no avisó á nadie para sacarla, resultando era la que contenía los restos



del Interior, suplicándoles la asistencia, sin pérdida de tiempo, se trasladaron, acto continuo, á la catedral, donde, cerciorados del hecho, hicieron llamar á muchas personas y autoridades, y ante todos, colocado S. S. I. en el Presbiterio, hizo continuar las excavaciones; se extrajo la caja, se presentó al público, se leyeron las inscripciones de que profusamente está cubierta, *y que comprueban de un modo irrecusable que son real y efectivamente los restos del ilustre genovés*, y con salvas, repiques y música, se anunció *urbi et orbi*, con el oportuno ruido, *tan fausto y memorable acontecimiento*.

Seguidamente, las autoridades convocadas, se reunieron en la sacristía del templo, y procedieron, ante notarios, que de todo dan fe, *al examen y reconocimiento pericial de la caja y de su contenido*.

Hasta aquí la narración del suceso consignada en el *Acta*, firmada por S. S. I. don fray Roque Cocchia, por su secretario, el canónigo Billini y otras muchas personas y autorizadas por tres notarios públicos.

V

Terminada la historia, viene en el *Acta* la parte descriptiva.

La caja es de plomo y está con goznes. Mide 42 centímetros, por 20 y $\frac{1}{2}$ (¡escrupulosidad muy recomendable!) y 21 de profundidad.

Tiene inscripción sobre la parte exterior de la tapa; — en la cabeza izquierda; — en el costado delantero; — en la cabeza derecha... y todavía *levantada la tapa, se encontró en la parte interior de la misma tapa, EN CARACTE-*

de don *Luis Colón*. Pero el 10 de Septiembre apenas se *permitió ver una parte de una caja* convocó á todos... porque ya sabía *de antemano* que iba á sacar los restos de CRISTÓBAL COLÓN.

RES GÓTICOS ALEMANES, *cinzelada la inscripción siguiente:*

Ill.^{tre} y Es.^{do} Baron
D.ⁿ Cristobal Colon

No hacemos aquí observaciones, porque importa no interrumpir ni detener la descripción.

Se sacaron los huesos, se clasificaron y contaron, y resultando de todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes.

Además se encontró una bala de plomo, del peso de una onza, poco más ó menos, y dos pequeños tornillos de la misma caja.

Procedióse en seguida á cerrar y sellar la caja con varias cintas y los sellos respectivos de Su Señoría Ilustrísima, de los señores Ministros, cónsules y notarios.

VI

Estamos frente á frente del documento capital, y uno de los más importantes en la cuestión. Le sirve de complemento la *Carta Pastoral* del señor Obispo, fecha 14 del mismo mes de Septiembre.

La crítica lo estudió muy detenidamente. En todo su contexto se encontraron grandes motivos de duda, grandes causas para sospechar un embrollo.

Vamos á examinar las principales, reduciéndolas á cinco puntos.—Primero: la tradición dominicana, que se supone aseguraba no habían salido de la catedral los restos de CRISTÓBAL COLÓN.—Segundo: la distribución de porciones de los restos descubiertos, que no consta en el *Acta*.—Tercero: las inscripciones que por todas partes ostenta la caja de plomo presentada al público en Santo Domingo.—Cuarto: la planchita de plata que apareció en el segundo reconocimiento de los restos, verificada en 2 de Enero de





1878. — Quinto: la bala que estaba entre los restos descubiertos por Su Señoría Ilustrísima y por el canónigo Billini.

Todos estos extremos han sido tratados con grandísima erudición y crítica imparcial y razonada, siendo tantos y tales los argumentos formulados, que en todos esos puntos podemos asegurar que en su libro ¹, el señor Obispo se bate en retirada.

PARTE TERCERA

INDICIOS

I

Digan lo que quieran los defensores de la escena dominicana de 10 de Septiembre, en todas partes se recibió con marcado recelo la nueva de su anunciado descubrimiento. La crítica se manifestó más desconfiada todavía.

Y era legítima la duda. ¿Dónde había estado oculta esa tradición de que *podían existir* las cenizas del Almirante en la catedral de la isla Española, después de la traslación de 1795? ¿Cuándo se había hablado de ella en el transcurso de ochenta años? ¿Era conocida por los naturales del país, ó se conservaba consignada en algunos documentos reservados?

Nada menos que ésto. La tradición, fábula ó conseja, nació con el descubrimiento; se consigna por primera vez en el *Acta* de 10 de Septiembre. — Todo lo que antes se había hablado y obrado es adverso á semejante tradición.

Si alguien debía tener conocimiento de tal cosa, eran

¹ *Los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo.* — Contestación al Informe de la Real Academia de la Historia... por Monseñor Roque Cocchia. — Santo Domingo, García hermanos, 1879.

las autoridades. En este punto no cabe réplica; el *Informe* de la Real Academia de la Historia es concluyente, decisivo, satisfactorio, hasta el extremo que más no puede pedirse; y lo es tanto, que el señor Obispo, á pesar de su entusiasmo, es el punto primero en que se bate en retirada.

La Academia ha matado la fábula de la tradición.—En el año de 1875, *El Porvenir*, periódico que se publica en Puerto-Plata, excitó el celo del gobierno dominicano para que pidiese á España la *devolución* de las cenizas del primer Almirante; y consta, en efecto, de documentos oficiales, que se intentó la reclamación. Los periodistas de la isla, representantes de la opinión, no tenían conocimiento de la fábula, no dudaban de que la traslación se había hecho. Las autoridades tampoco conocían la tradición.

En el mismo año ó en el anterior, el general dominicano Luperon, sostuvo contra el *Diario de la Marina*, de la Habana, «que los restos de COLÓN debían ser *devueltos* á Santo Domingo.»

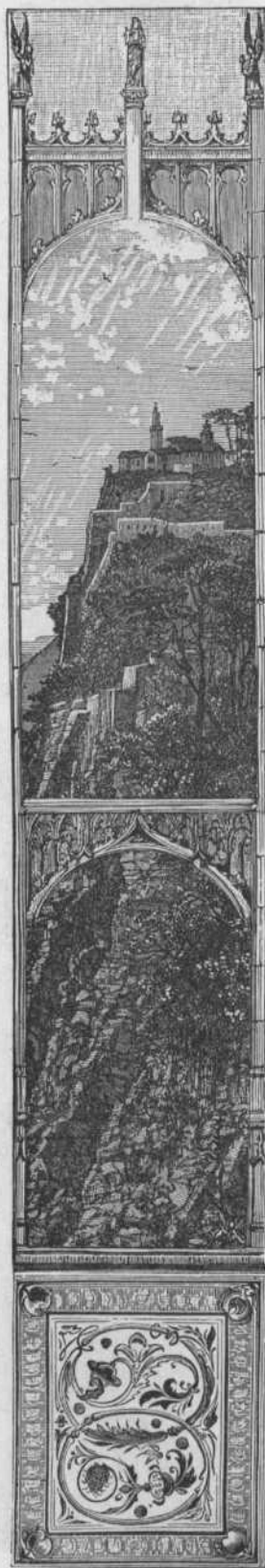
Y por último, en el libro titulado *Memorias para la historia de Quisqueya*, se queja su autor, don José Gabriel García, del acto de haberse llevado á la Habana los restos de COLÓN, creyendo que fué una *injusticia*.

Estos y otros datos demuestran que nadie abrigaba dudas en Santo Domingo, ni había tradición alguna. Para dar cierto vislumbre de verosímil á la que ahora se inventa, y que no existió, se invoca el testimonio de un anciano respetable, pero... difunto. No vendrá á desmentir á nadie.

Es necesario suplir su presencia, sustituir su personalidad, abonar su dicho, como se expresa en el lenguaje del foro. Han tratado de hacerlo los mantenedores de la farsa de 10 de Septiembre; nosotros hemos tenido también el mismo intento, y no creemos se nos querrá negar el derecho de que allá se ha usado.

El señor don Tomás de Bobadilla, antiguo y respetable magistrado dominicano, era sabedor de la circunstancia de





haber sido sustituidos por otros los restos de CRISTÓBAL COLÓN, cuando se supo el proyecto de las autoridades españolas para trasladarlos á la Habana, antes de la cesión de la isla; esto, que se quiere llamar tradición, fué comunicado misteriosamente por el señor Bobadilla á su amigo ó pariente, don Carlos Nouel, y por éste, con igual misterio, al reverendo Obispo de Oropé.

Nosotros acudimos á un íntimo amigo de Bobadilla. El señor don Felipe Alfau, dignísimo jefe, segundo cabo de la Capitanía general de Andalucía, durante algunos años, había hecho toda su carrera en la isla de Santo Domingo, de donde era natural. Quedó al servicio de nuestra bandera, y cuando tuvo lugar la anexión de la isla á España; al recobrar su autonomía no quiso continuar en la desordenada República, y pasó al ejército español.

Usando de la amistad que con Alfau nos unía, y seguros de su lealtad y de su bondadoso carácter, le pedimos antecedentes de la llamada tradición dominicana y del señor don Tomás de Bobadilla, fuente ahora de cuanto á ella se refiere.

Alfau fué amigo íntimo de Bobadilla, depositario de todas sus confidencias y secretos. Su trato fué diario durante largos años; su cariño fraternal; su confianza sin límites. Secretos graves de familia, pequeños accidentes de fortuna, aficiones, disgustos y placeres, todo fué común entre ambos. Nos aseguró el distinguido general que nunca había escuchado, en boca de Bobadilla, palabra alguna que pudiera dar indicio de que era sabedor de semejante *tradición* ó *conseja*.

La desgraciada muerte de Alfau nos ha privado de otros comprobantes que ciertamente hubiéramos obtenido de Santo Domingo; pues aunque su hijo don Antonio, notable abogado, residente en Madrid, quedó encargado de pedirlos, por el fallecimiento de su padre no se le enviaron los interrogatorios convenidos.

Eso, que se quiso llamar *tradición*, nunca había existido; nació como indica con harta sagacidad y con su acostumbrado tacto el señor Colmeiro, al tiempo del portentoso descubrimiento de 10 de Septiembre de 1877; y con tanta insistencia se habló de ella, citando hasta el nombre del canónigo que hizo la sustitución, y las exclamaciones que hiciera al ver zarpar el bergantín *Descubridor* que en la *Carta Pastoral* del día 14 del mismo mes decía monseñor Cocchia: «Aquella caja (la de 1795), *salió, pero quedó en Santo Domingo la tradición de que los restos de COLON no habian salido del lugar que ocupaban* ¹.» Esto es afirmativo, terminante.

Pero Su Señoría Ilustrísima no insiste, el *Informe* de la Real Academia lo confunde y se acoge á otra parte de la *Pastoral* misma, diciendo con admirable candidez en su último libro «*De aquí una tradición que, debilitada por la*
» *muerte de sus primeros depositarios, interrumpida por mil con-*
» *vulsiones políticas, (esto es claro como la luz de un candil...*
» *Modo de oscurecerse las tradiciones, las convulsiones polí-*
» *ticas), llegó hasta nosotros tan lánguida (¡vaya si estaba*
» *lánguida!) que yo la llamé vaga* ².»

En este primer extremo, el señor Obispo se bate en retirada.

II

Antes de pasar adelante en esta refutación de los datos, tanto narrativos como descriptivos, contenidos en el *Acta* de Santo Domingo, cumple que hagamos una manifestación, tan espontánea como sincera y leal.

Estimamos falso el descubrimiento cacareado en Santo Domingo; creemos ver muy clara la verdad de lo ocurrido, y procuramos demostrarla á vista de todos.

¹ Carta Pastoral.—Apud. HARRISSE, pág. 80.

² Contestación al Informe de la Academia, pág. 142.





Pero no hemos formado juicio completo acerca del papel representado por algunos individuos de los que concurrieron; todavía dudamos si el señor obispo don fray Roque Cocchia es víctima del engaño. De un lado, su alta investidura, su carácter público, su respetabilidad sacerdotal; de otro el entusiasmo de que se le ve animado, el fuego con que sostiene cuanto que dice, su deseo mismo de no dejar sin respuesta á ningún adversario, inducen á creer que su buena fe ha sido sorprendida desde el primer momento; que se le ha hecho adquirir mañosamente una halagadora convicción, para que, viendo después cuantos datos se le presenten, bajo aquel prisma, manifieste su opinión, poniendo el peso de su indisputable autoridad en la balanza. Y esta idea, que embarga nuestro ánimo, basta para que se comprenda que los argumentos todos se dirigen al contendiente en el terreno histórico, al hombre de letras, al sabio que juzga, á nuestro entender, con criterio equivocado de los documentos que maneja; pero sin llegar jamás á la rectitud de las intenciones, sin tocar al caballero, ni mucho menos al sacerdote cristiano, respetable siempre y en todos terrenos.

Y cuando de Su Ilustrísima hablamos, entiéndase que iguales salvedades, según los casos y las circunstancias, hacemos respecto á cuantos intervinieron en estos actos.

La naturaleza de alguno de ellos, las consecuencias que de otros se deducen, son ocasionadas á veces á que se traten con cierta ligereza de lenguaje, en tono más de chanza que de seriedad; por más que, antes de echar mano de esa forma festiva, hayamos estudiado todos los extremos con igual profundidad: pues si parece que burlamos, es solamente en la apariencia, nunca en el fondo. Hemos llevado por intento amenizar en lo posible este escrito, pero dejando á salvo el respeto á las personas y aún á las opiniones.

Y prosigamos.

III

Con sobrada razón se dice por la Real Academia de la Historia en su *Informe*, que si al encontrarse los restos que se han figurado como de CRISTÓBAL COLÓN en la Catedral Dominicana, se dijo que parecía voluntad divina que las cenizas del descubridor permanecieran en la isla Española ¹, lejos de suceder así, hay peligro de que suceda todo lo contrario, pues han salido porciones para Génova y para otros puntos.

Esta profanación, que lo sería y grande, si fuera cierto el hallazgo, ha dado lugar á una respuesta del señor Obispo, de la que se deducen, no nuevas sospechas, sino nuevas pruebas contra la repetida *Acta* de 1.º de Septiembre.

El miércoles 24 de Julio del año 1878, se hizo entrega por el caballero don Luis Cambiaso al municipio de la ciudad de Génova de una redomita, que contenía parte del preciado polvo de los huesos guardados en la caja misteriosa.

Contra el grave cargo que por este hecho, oficialmente comprobado, y otros análogos, que reservadamente se refieren, formula la Real Academia, contesta Su Ilustrísima en su libro (pág. 113) en estos términos:

«El Sr. Ministro de Justicia recogió las cenizas que se habían desprendido de los huesos en el acto de la clasificación, y con aprobación de todos las dió al Sr. Cónsul de Italia Don Luis Cambiaso.»

Hecho de tal clase, que tuvo lugar en la sacristía en el acto del reconocimiento pericial, bien merecía consignarse en el *Acta*, y que dieran fe los Notarios, porque faltando ésto, quedaba sin auténtica la redomita. Acudimos á en-

¹ Gózate ¡oh Santo Domingo! El hombre que te descubrió y te amó con preferencia, no ha salido de tu seno, él ha sido y será contigo.—*Pastoral*, apud HARRISSE, pág. 83.



trambos documentos, emanados del señor Obispo, *Acta y Pastoral...* y en efecto, ni una sola palabra existe en ellos que se refiera á aquel donativo.

Tenemos, pues, que darnos por satisfechos con la manifestación del señor Obispo, aislada, y hecha mucho tiempo después, para responder á un cargo gravísimo; y bajo su fe creeremos, y lo mismo ha de hacer el municipio de Génova, que aquel polvo procede de los huesos,* que se recogió y se dió al cónsul de Italia, sin duda por espíritu de compadrazgo ó nacionalidad; y que no hubo quien se acordara de España, á pesar de la amabilidad de su representante, que no pecó de listo en aquellos momentos ¹, para enviarle siquiera otro recuerdo del Almirante; y quizá España ostentaba mejor derecho, pues si éste nació en Italia, bien puede asegurarse sin jactancia que el descubrimiento de la isla Española sólo se debe á la gran nación que regía la gran reina Isabel la Católica.

La indignación de la Real Academia de la Historia era muy justa. — El señor Obispo, lejos de negar las causas, las confirma aunque con mucha y tímida habilidad. — Ya se ha visto que se dió al cónsul Cambiaso una porción del *sagrado polvo*, sin que conste en el acta; y el señor Castillo, ingeniero, al parecer, de la catedral de Santo Domingo, mostraba en Boston en otro frasco otro poco de polvo rojizo. — Monseñor Cocchia, después de decir en su *Contestación* (páginas 236 y 237): que *nada hay de verdad en todo esto*, no niega que el señor Castillo sea su ingeniero, y sí expresa que — «la corta cantidad del polvo rojizo fueron átomos recogidos despues de la pequeña cantidad ofrecida al Sr. Cambiaso.» — Tenía, pues, razón sobrada la Real Academia; lejos de *no ser verdad* lo que que afirma, sabemos ya por confesión del



¹ ¿Do existen depositadas las cenizas de Cristóbal Colon? — Apuntes al caso en defensa de su conducta oficial, por don José Manuel de Echeverri, cónsul de España en la República Dominicana. — Santander, imprenta de Solinis y Cipriano, 1878.

señor Obispo de dos porciones de los *llamados restos de CRISTÓBAL COLÓN*, que andan mostrándose por los pueblos como objetos de curiosidad.

«Al año siguiente (pág. 238) las Autoridades... *regalaron* á S. S. Illma. una pequeñísima *reliquia* de dichos restos.» — ¡Ya son tres, y serán treinta!

Hay, pues, algunos detalles importantes que no constan en el *Acta* de 10 de Septiembre, y que para darles fuerza y explicación se necesita hacer de vez en cuando en ésta adiciones estemporáneas, que equivalen á batirse disimuladamente en retirada ante los argumentos de la crítica.

IV

Punto grave, delicado y muy discutido es el de las numerosas inscripciones que ostenta la caja presentada á la vista del público por el canónigo Billini en 10 de Septiembre de 1877.

Para no creer que los que en ella se guardaban eran los mismos, verdaderos, indubitados y queridísimos restos de don CRISTÓBAL COLÓN, es necesario ser un escéptico de primera fuerza; porque la caja habla hasta por los codos.

Y justamente, en esa locuacidad tan inusitada, tan varia, tan fuera de razón como de tino, encuentran los incrédulos la primera causa de sospecha.

Se ha discutido mucho sobre las inscripciones; tanto que ni es posible traer aquí todo lo dicho, ni justo repetir lo que otros han trabajado. Nos contentaremos, por tanto, con asentar lo que más hace á nuestro propósito.

Sobre la tapa de la caja, en letras incalificables, y con abreviaciones no conocidas en epigrafía alguna, leíase:

D. de la A. P.^{er} A.^{te}





que se quiere que diga, y tal sería la mente de su ignorante inventor:

Descubridor de la América Primer Almirante

Y en verdad, ni resiste á la crítica la forma de la escritura, ni menos esa pícara A, que se traduce *América*, denominación que tantos disgustos ha producido á sus fautores.

En un costado, C...ristobal. — Delante, C...olon. — En el otro costado, A...lmirante... en tres iniciales *muy gordas*, muy torpes, muy diferentes de las anteriores, y de las que se siguen.

Al levantar la tapa, y en su parte interior, nueva inscripción en caracteres GÓTICOS ALEMANES que ya referimos.

M.^{tre} y C.^{do} Baron
D.ⁿ Cristobal Colon

Esta parte ha sido la que mayor ocupación ha dado á la crítica, la que merece más agria censura, y la menos defendible de la farsa; pero depurada ya en muchos extremos, no hacemos más que llamar la atención de los lectores sobre las letras GÓTICAS ALEMANAS, porque en ellas está la clave del enigma, siendo lo *único antiguo* que hay entre todo lo cincelado en la caja. Esas GÓTICAS son el hilo, y por el hilo sacaremos el ovillo, pese á malandrines y encantadores, como decía el sensato escudero del célebre Hidalgo de la Mancha.

Además de tanta inscripción, se sacó todavía de la parlanchina caja, en nuevo reconocimiento de 2 de Enero de 1878, una planchita de plata con caracteres *que se parecen á los de escritura de mano...* Pero la planchita capítulo por sí merece.

V

La *plancha de plata* y la *bala* han sido también grandes escollos para el descubrimiento falso; luminosos faros para los que buscamos la verdad. Lujo de argumentos ha desplegado la crítica; se han hecho alardes de erudición epigráfica y de conocimientos balísticos. Las razones han aplastado á los dominicanos, que no saben á qué parte volver la cara. De un lado sale aterrador HARRISSE, el autor de la *Biblioteca Americana Vetustissima*, con su lógica severa y sus recónditos conocimientos; de otro se presenta inopinadamente, defensor de la historia, don IGNACIO GUASP¹; al frente se coloca la Real Academia de la Historia denunciando anacronismos con voz atronadora... la situación es grave.

Vamos á abrir de nuevo la célebre *Acta* de 10 de Septiembre.

Ya vimos á su tiempo que después de la historia y presentación de la caja *coram populo*, «las autoridades convocadas se reunieron en la sacristía del templo, y procedieron en presencia de los infrascritos Notarios públicos, que dán fé, *al exámen y reconocimiento pericial de la caja y de su contenido.*»

Hemos visto también que fué tan prolijo y detenido el examen, que los huesos se pasaron uno á uno, pues nos dice el señor Obispo, á la pág. 113 de su *Contestación* al Informe de la Real Academia de la Historia, que *las cenizas que se habían desprendido de los huesos en el acto de la clasificación*, se recogieron por un señor Ministro, etc. Bien se deja entender la pausa y solemnidad con que se procedía; lo minucioso y detenido que fué el reconocimiento, sin asomo siquiera de precipitación, de aglomeración de gente, de calor, de oscu-



¹ *Una bala histórica*, por Ignacio Guasp. — Habana, imprenta militar, 1878, 8.º, 27 hojas.



ridad... nada, nada; según el *Acta* y la *Pastoral*, hubo tranquilidad completa, calma y espacio suficiente para todo; y claramente se comprende así, cuando aquélla dice ¹: «Además se encontró una bala de plomo, del peso de una onza, poco mas ó menos, y dos pequeños tornillos de la misma caja.» Y la *Pastoral* añade ²: «Se vieron dentro muchos restos bien conservados, entre los cuales una bala de plomo.» Y para mayor comprobación del significado que S. S. Illma. daba á aquel proyectil, pone una notita á ese párrafo de la *Pastoral*, con cita de un pasaje de César Cantú, que ha sido para él la *carta de Urias*.

La crítica estuvo á gran altura en este extremo, demostrando con erudición copiosa y profunda el anacronismo de la bala de peso de una onza, concluyendo todos con unánime sentencia que si la bala había caído de los huesos guardados en la caja, no era CRISTÓBAL COLÓN, primer Almirante, el difunto que se había encerrado en ella; pues ni consta en toda su vida que recibiera herida alguna de arma de fuego, ni aún en caso de haberla recibido pudo ser de proyectil de aquel calibre.

Estas conclusiones han producido resultado visible. En la *Contestación* al Informe de la Real Academia hay datos importantísimos, confesiones que revelan mucho... Veamos.

«Acto continuo fuimos á la sacristía, y allí se procedió al exámen y reconocimiento formal. El exámen se hizo como pudo hacerse en aquella confusion... fué notada la existencia de una BOLA ó bala de plomo, y de dos pequeños tornillos de hierro ³.»

La crítica ha hecho cambiar la bala en BOLA, ha hecho que hubiera *confusión* en el acto solemne que describió el *Acta*; pero hizo más efecto. A la página 120 de la *Contestación*, al final, comienza un párrafo, que en todo él no se

¹ Apud HARRISSE, *Restos de Colón*, pág. 66.

² Loc: cit., pág. 83.

³ *Contestación* al Informe de la Real Academia, pág. 113.

encuentra desperdicio, y dice: «cuarto; la presencia y razon de esta misma *bala*, si es una *bala*..... etc.»

¿Si es una *bala*? ¿Y quién nos lo ha dicho, y quién debe saberlo mejor que los dominicanos? Ellos la adujeron como prueba de la identidad de los restos en el *Acta*; en la *Pastoral* se buscó la *herida* para justificar la presencia de la traidora *bala*..... Hoy se duda de si es *BOLA*, y hasta se formulan argumentos.....

La crítica ha producido efecto, como puede verse por la simple confrontación del *Acta*, la *Pastoral* y la *Contestación al Informe de la Real Academia*. No acudimos á los amigos, ni á los enemigos: el Obispo cotejado consigo mismo.

Y si se vió la *bala*, y se notaron los tornillos *pequeños*, ¿cómo no se vió la planchita «cuadrilonga que mide en el centro 87'5 milímetros de largo y 32 de ancho?» — Precioso documento es la planchita — «no aclaratoria sino sustitutiva.....¹» «que está muy bien conservada, las letras son muy legibles, y su forma se parece á la comun de la escritura de mano.» ¡Ya lo creo! ¡como que es letra inglesa de la corriente comercial en la segunda mitad del siglo XIX! y con éste son cuatro caracteres de escritura los que ostenta la caja.

Verdaderamente, si no fuera por el respeto que nos merece el carácter del ilustrísimo señor Cocchia, supondríamos que había tenido *revelación* de los autores de la planchita (y quizá sea cierto); pues no de otra manera se comprende que sepa á ciencia cierta la intención con que se puso, su carácter de *sustitutiva*; es decir, que fué puesta allí para el caso, poco probable, de otra traslación, cuando ya se hubieran perdido las *CC* y la *A* de los lados, y lo de *Des. de la A. P.^{er} A.^o* cincelado en la tapa (que todo puede suceder andando el tiempo). Y para ese caso remoto, muy prevenidos los autores, pusieron la planchita. Y no se contentaron con escribirla por un lado, aunque la iban á fijar con tor-



¹ *Contestación*, pág. 175.



nillos sobre una de las paredes de la caja, siendo por tanto perfectamente inútil lo escrito por el reverso.

Pero adivinaron también que iban á caerse los tornillos, y para que los venideros, al encontrar la plancha, no se molestasen en volverla, la escribieron por ambas caras.

Bien que esta anomalía tiene otra explicación muy más satisfactoria, pues «*fácil es deducir que se habia empezado á grabar por un lado... y no alcanzando las proporciones, se suprimió... y se pasó al lado opuesto* ¹.» — En verdad, estas cosas sólo pueden saberlas los autores, ó los que están con ellos en intimidad; son negocios de casa, y si no los hubieran dicho los dominicanos, nunca los hubiéramos sabido.

Y aunque los ofendamos por ende, no es posible dejar de insistir en la sospecha, por todos demostrada, de que la repetida y malhadada planchita no se encontraba en la caja cuando se extendió el *Acta* de 10 de Septiembre.

Según lo consignado en ella, se examinó y reconoció la caja y el contenido; se leyeron las inscripciones; se miraron, contaron y clasificaron los huesos en ella encerrados; se vió la *bala* (y se pesó) y los *pequeños tornillos de hierro*..... ¿No encuentran extraño el Penitenciario y el señor Obispo que no se tropezara con la plancha de plata? ¿En virtud de qué ley física se dará la explicación de que una plancha de plata de dos ó tres pulgadas, cayendo sobre un montón de cenizas, se sotierre y guarde de manera que se oculte á la vista, al paso que sobrenadan y quedan visibles dos *pequeños tornillos de hierro*, y una *bala de plomo* que pesa 31 gramos? No cabe explicación. Estos son fenómenos que solamente suceden en la catedral de Santo Domingo.

La inscripción de la planchita es inapreciable; sus caracteres de escritura de mano forman por sí solos argumento sin réplica; pero su aparición es un prodigio..... de destreza.

¹ Loc. cit., pág. 175.

No sostendremos que después de sellada la caja de plomo el 10 de Septiembre se volviera á abrir, rompiendo sellos y fajas, para introducir la plancha de plata recién confeccionada. Damos por bueno, sin saberlo, que el 2 de Enero de 1878 se encontraron intactas las célebres ligaduras..... pero más de una vez hemos visto á torpes escamoteadores en plazas y paseos sacar de una caja que se cerró vacía, muchos objetos que, *según el arte*, llevaban ocultos en el hueco de la mano..... Y no hablamos de lo que saben hacer en materia de escamoteos Macallister, Saint-Hipolite, Velle ó Herman!!...

Resultado: para la *plancha* de plata, su hallazgo, sus inscripciones se procura buscar explicación, y aún llega á decirse la verdad involuntariamente. Para la *bala* no hay defensa posible, y se le apellida *bola*, con bastante propiedad; llegando luego hasta el punto de decir candorosamente..... *la presencia de la bala, si es una bala.....* dubitativo delicioso, cuando recae sobre el *Acta* y la *Pastoral*.

Esto es lo que se llama batirse en retirada. Indicios de causa perdida.

PARTE CUARTA

PRUEBA PLENA

I

A dos puntos capitales vamos á reducir esta parte fundamental de nuestra *Demostración*. Estos son el fondo. Hasta aquí hemos recapitulado, con mayor ó menor extensión, esforzando unos con otros por nuevo orden los argumentos aducidos. Creemos bastante preparado el terreno, conocidos los detalles y descubiertos los medios que se han puesto en juego para dar visos de verosímil á un acto dis-





puesto con habilidad; pero que, no siendo verdadero, deja siempre cabos sueltos, puntas volantes, de que pende la verdad, y todo el trabajo consiste en la agilidad para asirlas y proceder á la averiguación.

No vamos á discutir. Lo necesario queda consignado.

En el año 1783 se encontró una caja, que contenía, al parecer, un hueso visible y otros varios reducidos á cenizas. Estos exiguos restos fueron los extraídos en 1795 por las autoridades españolas, recogidos en una salvilla y conducidos á la Habana en el navío *San Lorenzo*. La caja estaba deteriorada; eran unas planchas de plomo sin forma ya por el transcurso del tiempo.

Recibamos ahora hipotéticamente como exactísimo y cierto el relato del *Acta* de 10 de Septiembre de 1877. No hay anacronismos ni dudas, *bala* ni planchas de plata. Tendremos que se descubrió una caja de plomo bien conservada, y en ella los restos de un difunto. Se examinaron, contaron y clasificaron, siendo en total veintiocho fragmentos grandes y trece pequeños. Con notable gracejo y oportunidad observa el señor Colmeiro que con un poco de esfuerzo más, nos ofrecen los dominicanos el esqueleto íntegro de CRISTÓBAL COLÓN.

Aceptada por un momento la hipótesis, y con las dos exhumaciones á la vista, teniendo ante los ojos la caja rota y la caja bien conservada, aquélla con sus cenizas y ésta con sus cuarenta y un huesos, preguntamos á todos los que han intervenido en el embrollo dominicano, y á cuantos han seguido con interés la polémica, sin distinción alguna: suponiéndose que ambos restos mortales, pertenecen á dos individuos de la familia COLÓN..... ¿Cuáles serán los más antiguos? ¿Cuáles podrán ser, por tanto, los del primer Almirante, que descubrió las Indias?

No creemos dudosa la respuesta.

Si las cenizas que recogieron las autoridades españolas en el año de 1795 pertenecen á un Cristóbal Colón, y los

restos presentados en Santo Domingo en 1877, son de otro Cristóbal Colón, lo cual, como veremos, es tan cierto que no admite contradicción ni duda, y así lo indicó ya un ardoroso polemista, la resolución no ofrece dificultad. Con presencia de ambas osamentas llanamente se comprende cuál será la del abuelo, cuál la del nieto.

Murió CRISTÓBAL COLÓN en 20 de Mayo de 1506. Inhumado en Valladolid, quizá por un año, quizá por tres hasta el de 1509, fué removido y trasladado á nueva sepultura en la Cartuja de las Cuevas á orillas del Guadalquivir. A los treinta años fué exhumado de nuevo, y llevado á la catedral de Santo Domingo. El tiempo, el movimiento, la variación, debieron reducir más pronto á polvo sus mortales despojos... Y no repetimos lo observado por muchos escritores sobre los terremotos de la isla Española, humedad de los terrenos tanto en Sevilla como en aquélla, gusanos, termites, etc. Para causa de la pronta destrucción y reducción del cadáver bastan las traslaciones, los viajes.....

Don Diego Colón, hijo del Almirante, falleció en Montalván el día 23 de Febrero de 1526. De su matrimonio con la Ilustre señora doña María de Toledo, dejó dos hijos: *don Luis*, que murió desterrado en Orán en 9 de Febrero de 1572 ¹, y *don Cristóbal*, fallecido en Santo Domingo en el mes de Enero del mismo año ². Sesenta y seis después que el del Almirante, fué entregado á la tierra el cadáver de su nieto don Cristóbal, y á poco llegó á Santo Domingo, conducido desde Orán y Sevilla, el cadáver de su hermano don Luis, Almirante tercero, duque de Veragua, marqués de Jamaica.

¹ Don Fernando Colón, historiador de su padre. — *Ensayo crítico por el autor de la Biblioteca Americana Vetustissima*. — Sevilla, Tarascó, 1871, pág. 9.

² Tuvo también tres hijas llamadas María, Juana é Isabel. Y el señor HARRISSE nos dice que tuvo otro tercer hijo llamado Diego, que casó en Sevilla con doña Isabel Justiniani, de la que se separó poco tiempo después; pero de éste no tenemos para que ocuparnos.





Esto ahora podrá parecer un aserto gratuito é infundado, pero se justificará en seguida.

Lo que sí podemos consignar desde luego, que el cadáver que primeramente recibió sepultura en el presbiterio de la catedral de Santo Domingo, fué el de don CRISTÓBAL COLÓN, muerto el año de 1506, y que fué colocado allí después de repetidas traslaciones, al lado del evangelio y junto al lugar ocupado por la silla episcopal.

Muchos años después, al lado de la epístola recibieron sepultura los dos hermanos don Luis y don Cristóbal Colón y Toledo..... Por sus pasos hemos llegado á la prueba directa de la mistificación. Los datos no son nuestros. Están consignados, á pesar de sus autores, en las *Actas* de lo sucedido en la iglesia catedral de Santo Domingo en el año 1877, insertas por *Apéndice* al libro escrito por el Rdo. fray Roque Cocchía, con objeto de dar contestación al *Informe* de la Real Academia Española de la Historia.

II

Algo de providencial hay en la prueba que vamos á ofrecer á los lectores para restablecer la verdad histórica. Porque es el mismo señor don fray Roque Cocchía, obispo de Oroppe y arzobispo de Sirace, quien nos pone en las manos los documentos de donde se desprende.

Repasando la *Contestación al Informe de la Real Academia*, fijó nuestra atención este concepto estampado á la pág. 174. — «Las dos *Actas* obran aquí en el *Apéndice*, y cada uno puede ver si hay, y cuáles son, las contradicciones.»

Con esta indicación, tomando del enemigo el consejo, y llevándonos Monseñor como de la mano, fuímos á las actas y encontramos lo que sigue:

Acta del ballazgo de los restos de D. Luis Colón ¹

¹ Loc. cit., pág. 283.

Aparece levantada ante notario en 1.º de Septiembre de 1877. — *Se iba preparando todo lo necesario para el otro descubrimiento.*

En ella se consigna por manifestación del señor Obispo, que ausente Su Ilustrísima en la santa pastoral visita, y encargados los trabajos de reparación de la iglesia catedral al canónigo Billini, resultó que el día 14 de Abril, al abrirse una puerta entre la sacristía y el presbiterio, que desde tiempo inmemorial se hallaba cerrada, quitada una de las piedras, se descubrió al lado derecho un nicho, y en él se apercibió una caja de plomo. En esta ocasión el presbítero Billini no citó á las autoridades para que presenciaran el acto de sacar la caja, ni el 26 de Junio tampoco..... (Véase la *nota* de la pág. 835). Que el presbítero Billini determinó volver á fijar la piedra y esperar el regreso de Su Ilustrísima: que, sin embargo, *deseando poner en claro el hecho*, dispuso abrir nuevamente el nicho, lo que se efectuó el 26 de Junio: que tomando la plancha de plomo que se presentaba á la entrada del nicho, notó grabados en ella *caracteres ilegibles* que dió permiso para ver la plancha al señor don Carlos Nouel, y que éste, rascándola, pudo leer la inscripción siguiente:

El Almirante don Luis Colon
Duque de Veragua, Marqués de.....

que inmediatamente dió orden al presbítero Billini que cerraran la bóveda, *dejando este trabajo al cuidado de los maestros de obras, que lo hicieron después de algunos dias.....* y que al volver el señor Obispo de su visita, convocadas las autoridades para comprobar el descubrimiento se volvió á abrir el nicho, *notándose la AUSENCIA de la parte de caja que contenía la inscripción descifrada por el señor Nouel.*

Vamos por partes. Y antes de seguir en el examen de otro precioso documento, que viene á completar el *Acta* que





dejamos extractada, formularemos una pregunta sencilla y sin malicia:

¿Por qué motivo se perdió, sin que se hable de robo, ni de fuerza, ni de abuso alguno, aquella tapa descubierta no menos que en el día 14 de Abril de 1877, y examinada en los días 26 y 28 de Junio por don Carlos Nouel y don Gerardo Bobadilla? ¿Qué ocurrió después del hallazgo de aquella tapa, que hizo precisa su *ausencia* ó desaparición?

Nótese que en ella estaba consignado el nombre de don Luis Colón, nieto del Almirante; y la comprobación de que sus restos trasladados desde Orán á Sevilla, habían sido llevados para darles sepultura al presbiterio de la catedral dominicana, era un verdadero descubrimiento, un gran dato histórico para quien emprenda el trabajo de escribir la historia y sucesión de los descendientes del inmortal genovés.

No obstante la verdadera importancia de aquel monumento funerario, en el *Acta* que nos ocupa, y felizmente nos ofrece monseñor Roque Cocchía, ya arzobispo de Cirace, se dice con la mayor sencillez, y como si se tratara de la cosa más natural é indiferente del mundo, que al regresar de su Santa Pastoral visita, y para comprobar de un modo auténtico el descubrimiento hecho, se procedió á abrir el nicho, *notándose la ausencia de la parte de caja que contenia la inscripción descifrada por Nouel.*

Huelgan aquí los comentarios. Verdad que algunos renglones antes, y con el visible designio de preparar el ánimo para esa *ausencia* de la tapa, se había estampado con igual candidez, que descifrada la inscripción en 28 de Junio por don Carlos Nouel, *inmediatamente dió orden el presbitero Bellini, que cerraran la bóveda, dejando este trabajo al cuidado de los maestros de obras, que lo hicieron después de algunos días!!*

¡Qué bien unidas quedan esas dos cláusulas! ¿No es cierto, señores dominicanos? *Inmediatamente* se dió la orden

de cerrar una abertura; y se hizo..... *después de algunos días.*
—Tal indiferencia es encantadora por lo candorosa.

Se perdió la parte de caja que contenía la inscripción, ó mejor dicho, para acomodarnos al lenguaje del *Acta*, SE NOTÓ SU AUSENCIA. ¡Quizás era y aún sea verdad! —La tapa con letras *góticas alemanas* no está más que *ausente.....*

Para llenar el vacío, y continúa la historia, comparecieron ante notario en el palacio arzobispal el 3 de Septiembre de 1877 los señores don Carlos Nouel y don Gerardo Bobadilla, y declararon que, en efecto, con el beneplácito del canónigo Billini habían, examinado dos planchas de plomo, y lavada una de ellas *apareció una inscripción en caracteres QUE IMITABAN la letra GÓTICA ALEMANA*, y que decía así:

El Almirante don Luis Colon,
Duque de Veragua, Marqués de.....¹

¡Eureka!—Recuerden ahora los lectores entre las repetidísimas inscripciones que hoy presenta la caja, que se quiere hacer creer contiene los restos del gran COLÓN, la única que de antiguo estaba grabada en ella era también la de la tapa, en letras *góticas alemanas*

M.^{tre} y Es.^{do} Baron
D.ⁿ Cristobal Colon

todo lo demás fué añadido, y por mano torpe, poco acostumbrada, para convertir á este don Cristóbal muerto en 1572, en el primer Almirante que descubrió las Indias.

Por eso se perdió la tapa de la caja que encerraba los



¹ *Contestación al Informe de la Real Academia de la Historia, etc.*—Apéndice, pág. 284.



restos de don Luis Colón: por eso no se ha perseguido á nadie por la sustracción sacrílega, robo verificado en el presbiterio mismo, en el santuario de la catedral de Santo Domingo, y profanando una sepultura!...

Pero no hagamos cargo por esto á nadie. Las autoridades civiles, las eclesiásticas no han procedido, porque saben muy bien que la tapa no fué *robada*..... sino que está *ausente*, para evitar que cotejadas las dos inscripciones *góticas alemanas* de don Luis Colón, *Almirante* y *duque de Veragua*, y de su hermano don Cristóbal Colón, que no tenía título alguno y era sólo un segundón *Ill^{tra}. y Es.^{do}* de tan ilustre y esclarecida familia, se viera claro como la luz del sol en la isla Española, que las dos cajas eran del mismo tiempo, iguales las inscripciones puestas á aquellos dos hermanos, muerto el uno en la misma isla en el mes de Enero del año 1572, el otro en su destierro de Orán en 14 de Febrero del mismo año.

Si esto hubiera podido verse no cabía mistificación; el embrollo se deshacía por sí mismo.

III

Entre el día 14 de Abril de 1877 en que se descubrió la caja que contenía los restos del tercer almirante don Luis Colón y Toledo, y el acto solemne representado en 10 de Septiembre, medió el descubrimiento de la caja de don Cristóbal, su hermano. El nombre de éste hizo nacer un pensamiento tan audaz como insensato. Se rayaron nuevas inscripciones sobre el plomo para convertir en *Descubridor de América* al que había nacido muchos años después de aquel gran suceso histórico, y ya en el país descubierto y colonizado; y entre los datos contrarios, entre los testimonios acusadores, que hubo necesidad de hacer desaparecer, fué uno de ellos, el principal de todos, la plancha de plomo que tenía el nombre de don Luis Colón en letras *góticas alemanas*.

CONCLUSIÓN

Aunque con la brevedad necesaria, parécenos haber puesto de relieve que en el curso de esta polémica, desde su principio hasta ahora, se han fijado muchos esenciales.

1.º—El Almirante don CRISTÓBAL COLÓN fué el primero que obtuvo sepultura en el presbiterio de la catedral de Santo Domingo; sin que nunca fuera ignorado el lugar donde estaba colocada la caja de plomo que condujo sus mortales despojos desde Sevilla.

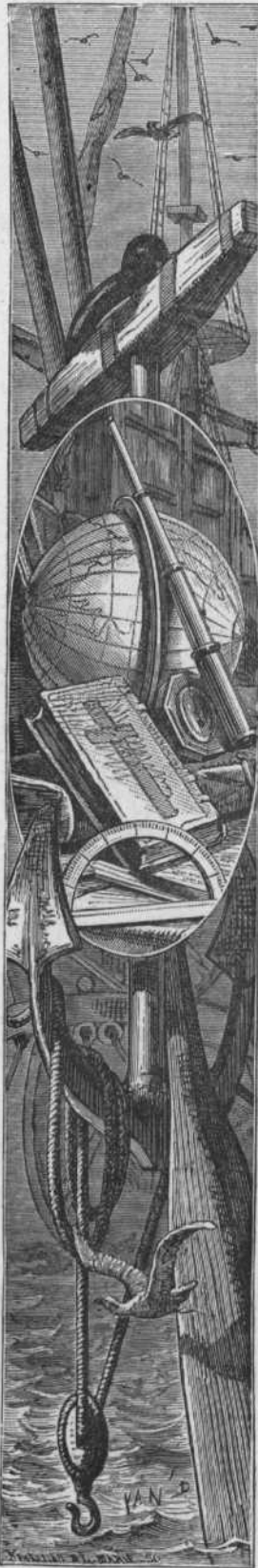
2.º—Jamás ha existido, ni podido existir en la isla tradición oral ni escrita relativa á haberse equivocado los españoles cuando recogieron en 1795 las cenizas del Almirante; ni menos á que persona alguna eclesiástica hubiera cambiado los restos verdaderos por otros del hermano ó del hijo del grande hombre.

3.º—Tales muestras acompañan al acto ruidoso representado el día 10 de Septiembre de 1877; aparecen en las *Actas* indicios de tal carácter, que es imposible concederle importancia histórica.

Conocidos el valor y la verdad del suceso; depurados los antecedentes; sacados á pública luz los puntos flacos y vulnerables, que no ha sido posible sostener ni aún á los más audaces patrocinadores de aquella escena; puesto en claro el procedimiento seguido..... ¿Podría decirse algo más para completar la *Demostración de que los restos del Almirante están en la Habana?*—No es necesario.—Disipada la nube brilla de nuevo la luz que por un momento había tratado de oscurecer la malicia.

El acto noble y patriótico practicado en 1795 por las autoridades españolas recobra su fuerza, y se ofrece con mayor prestigio á la vista de las naciones civilizadas, que no pueden dejar de aplaudir la elevación de ideas que los





guiaba, haciéndolos dignos descendientes de aquellos preclaros varones que patrocinaron al desvalido genovés en la corte de los Reyes Católicos.

Estos comprendieron la altísima idea que llenaba la mente de COLÓN, ó aún sin llegar á comprenderla por su magnitud misma, adoraban la inteligencia superior de aquel hombre esclarecido, que hablaba con fe, con ardor y con elocuencia de proyectos tan nuevos, tan asombrosos, que parecían ensueños, delirio de imaginación enferma.

Nudo nochier, prometitor di regni...

Con su admiración, con su entusiasmo le sostuvieron en las contrariedades, le ayudaron en la lucha, llevándole á término de que su pensamiento colosal fuera escuchado y comprendido, como jamás tal vez hubiera podido serlo,

*Si no ballara en Castilla una matrona
Cual nunca alguna que ciñó corona.*

Aquéllos se resignaron con dolor á ver que su patria perdía uno de los más preciados florones de su corona; pero no pudieron resignarse á entregar con la capital la memoria del héroe protegido por la gran Isabel primera. Cedieron territorio y conservaron el emblema de gloria, semejantes á aquellos caballeros legendarios que menospreciaban la existencia y perdían la vida envolviéndose en los jirones de su destrozada y gloriosa bandera.

Los restos de CRISTÓBAL COLÓN representaban la mayor gloria de España; la idea grandiosa del descubrimiento por nosotros acogida cuando otros pueblos no la comprendieron: eran el símbolo de los tiempos de nuestra mayor grandeza. Aquí encontró el *Redentor de un mundo* inteligencias que comprendieran sus planes, compañeros para sus atrevidas expediciones..... aquí debía encontrar igualmente corazones que al recuerdo de su nombre latieran con violencia, movidos por el afecto, y que procuraran conservar su memoria. sacan-

do sus restos de una tierra que iba á dejar de ser española, para guardarlos con verdadero respeto, con amor profundo, con patriótico entusiasmo, con veneración sin límites entre los buenos hijos de España, entre los desdientes de los inmortales reyes católicos don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria.

Dios inspiró á los españoles el noble intento de conservar las cenizas de CRISTÓBAL COLÓN, y guió su mano para que recogieran el sagrado depósito..... Dios no ha querido que el engaño oscurezca la historia, y ha hecho se conserven en los actos mismos de los nuevos magos las semillas de verdad que fructificando sirven para destruir su obra.



TERCERO

LOS RETRATOS DE CRISTÓBAL COLÓN

I

El deseo, muchas veces manifestado en todos los países cultos, de conocer la verdadera efigie del descubridor del Nuevo Mundo, parece haber tenido, hasta cierto punto, satisfacción cumplida en nuestros días, con la feliz restauración de la antigua tabla que poseía la Biblioteca Nacional de Madrid, bajo cuyos modernos repintes ha aparecido un retrato muy diferente del que antes se veía en ella, y con caracteres de haber sido hecho en los primeros años del siglo décimosexto.

La leyenda que el cuadro antiguo ostenta en su parte superior y dice: COLOMBUS LIGUR, NOVI ORBIS REPERTOR, parece que debe contribuir también á producir el convencimiento. Dudan muchos, todavía, á pesar de todo, y la verdad es que no podemos envanecernos de poseer evidentemente un retrato auténtico del primer Almirante de las Indias, aunque hay muchos datos para persuadirnos de que el nuevamente hallado debe estar muy cercano á la verdad, si no es la verdad misma. Al ofrecer un fiel traslado á los lectores de nuestro libro, vamos á darles noticia de lo más importante que sobre los retratos de CRISTÓBAL COLÓN se ha escrito por personas muy autorizadas, y de las condiciones





de esa copia ú original que se conserva en la Biblioteca Nacional.

Pero antes de entrar en el examen de las diversas imágenes que se han presentado como retratos del ilustre navegante, no podemos excusarnos de tratar la cuestión en terreno más amplio y sin reducirla á un cuadro determinado; con tanta más razón, cuanto de los antecedentes que ahora exponemos, podrá deducirse criterio más recto para juzgar las pruebas en que se apoya cada uno de los sostenedores de las varias opiniones.

¿Cuándo pudo ser retratado CRISTÓBAL COLÓN? ¿En qué lugar debió serlo? ¿Qué artistas pudieron ocuparse en hacer aquel trabajo? ¿Dónde debieron conservarse los originales? Con estas cuestiones van ligadas todas las demás dudas que se ofrecen sobre la edad del Almirante, su traje y cuanto con los accidentes de aquél se relaciona.

II

Preciso es confesar, para rendir el culto debido á la exactitud histórica, que no existe referencia ni dato contemporáneo que indique se hiciera en tiempo alguno retrato del Almirante durante los días de su vida. Lanzados al terreno de las conjeturas y buscando lo más probable, examinaremos las diferentes épocas de su permanencia en España, en que pudiera haber interés y ocasión de conservar su imagen.

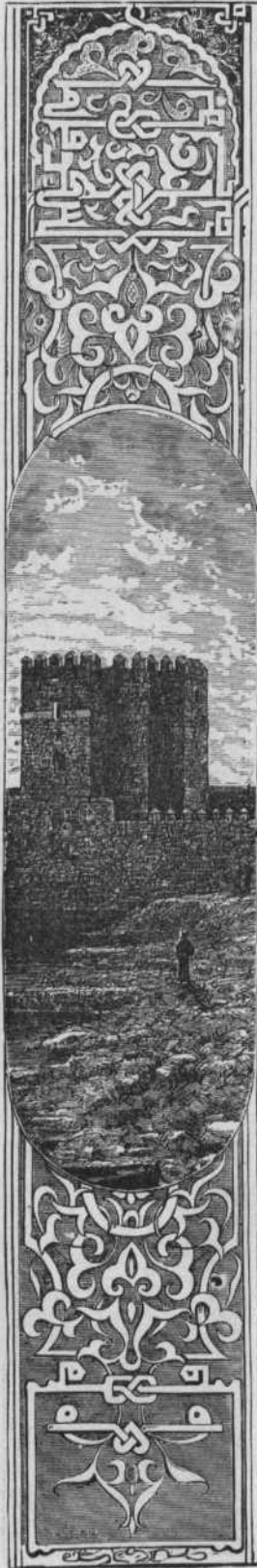
Desde luego podemos descartar todo el período largo y trabajoso, que antecedió al embarque en el puerto de Palos. Desde 1484 hasta 1492 no fué COLÓN persona notable entre los cortesanos y caballeros que acompañaban á los Soberanos, ni se hacía señalar en las poblaciones donde habitaba, más que por lo atrevido de sus proyectos, por la rareza de sus razonamientos y por su porte extraño cuanto mísero, que hizo que más de una vez lo apostrofaran de maniático. No

hay que buscar, pues, en esa primera época, retrato del genovés que tanta gloria había de proporcionar á la nación, y que entonces andaba envuelto en una *capa raída*. No había en aquel tiempo gran pasión por los retratos, y era éste un honor que sólo se concedía á los Monarcas y á personajes de las más elevadas gerarquías, entre los cuales no podía entonces colocarse de modo alguno al peticionario extranjero, al pobre arbitrista mantenido por la esplendidez de algunos nobles y por la generosidad de los Soberanos.

Desde que COLÓN desembarcó en el puerto de Palos en el mes de Marzo de 1493, hasta que en 25 de Septiembre del mismo año se hizo nuevamente á la vela para colonizar en las islas que había descubierto, puede considerarse que fué la figura más sobresaliente de toda España; el hombre que más llamaba la atención y aquel á quien todos deseaban conocer. Esta parecía la ocasión más propicia para que los Reyes mismos ó algunos entusiastas de su empresa y apasionados de su persona, hubieran querido conservar su recuerdo cuando iba á exponerse á nuevos peligros y á perderse tal vez en mares desconocidos. Pero la conjetura no traspasa los límites de lo probable; porque no se conserva noticia, según ya dijimos, de que se le hubiera retratado en Sevilla, en Barcelona ó en Cádiz, y la misma notoriedad que entonces acompañaba á todos los actos del Almirante, hubiera sido causa de que no dejara de consignarse que se había hecho su retrato.

En aquellos meses la existencia de COLÓN fué muy agitada, muy ocupadas sus horas. En Palos y en Sevilla, preparándose para ir á la corte de los Reyes, y escribiendo las relaciones de su viaje; en Barcelona, refiriendo á don Fernando y á doña Isabel las singulares condiciones de las islas visitadas, las maravillas de su suelo, la riqueza de sus producciones, y las esperanzas que podían abrigarse de extender la religión cristiana entre infinitas gentes sencillas é incultas, y aumentar el poder de la monarquía española con





territorios cuya extensión no era posible calcular. Desde luego pensaron los Reyes enviar allá una numerosa escuadra provista de todo lo necesario para una colonización estable y duradera, comenzando á dictar multitud de órdenes y á tomar medidas de índole muy varia, para todo lo que era consultado COLÓN, y se seguían sus consejos sin variación alguna, como de la persona más competente. Su ocupación, pues, era continua, sus atenciones muchas; y al trasladarse desde Barcelona á Sevilla para dirigir personalmente el armamento de la escuadra, crecieron sus obligaciones haciéndose más perentorias, porque los Reyes daban prisa para que saliera inmediatamente, por temor de las resoluciones que pudiera tomar el rey de Portugal.

No es probable que en aquel tiempo pensara el Almirante más que en atender á las graves responsabilidades que sobre él pesaban: buscar hombres; acopiar provisiones y cumplir las repetidas órdenes que los Monarcas le comunicaban.

A la vuelta del segundo viaje desembarcó en Cádiz á principios del mes de Junio de 1496. Hospédale entonces en su rectoría, Andrés Bernáldez, el cura de los Palacios, y aunque describe su persona, no hace memoria de retrato alguno que lo representase. Sin embargo, en esta época sería cuando podría señalarse con mayor probabilidad la ocasión de haber sido trasladado al lienzo ó en tabla; pero, en verdad, debe recordarse que aunque su permanencia entonces fué muy dilatada, pues no se hizo á la vela para el tercer viaje hasta el último día del mes de Mayo de 1498, no fueron tranquilos sus días, y entre las atenciones de su cargo, el apresto de la flota, las peticiones á los Reyes y las complicaciones, dificultades y disgustos que le acarrea de continuo la mala voluntad del obispo Fonseca, no debió quedarle mucho espacio ni gusto para dedicarse á un acto que entonces reclamaba largas horas de exposición del modelo ante el artista. Además, al regresar del segundo